



# Sin Permiso Renta Básica

VIII Monográfico 2019-20

## Autores y autoras

**Abhijit Banerjee** | uno de los editores del digital Vox.com

**Alberto Tena** | politólogo especialista en políticas públicas y sociales.

**Berta Lago Bornstein** | dirigió la gestión de rentas mínimas para pobres y medidas de inserción en la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2013.

**Bru Laín** | profesor de sociología en la Universidad de Barcelona, secretario de la Red Renta Básica y miembro del Comité Redacción de SP.

**Carlos Alvarado Mendoza** | instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Realizó estudios de Doctorado en Economía en la Pontificia Universidad Católica de Chile donde es Magister en Macroeconomía Aplicada.

**Carme Porta** | madre, feminista, independentista, periodista en diversos medios y miembro de la RRB.

**Charlie Cockburn** | escritor que vive en Londres

**Cristóbal Ramos Guerrero** | abogado, estudiante de Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile e integrante de la Red Chilena de Ingreso Básico.

**Daniel Raventós** | editor de SP, presidente de la RRB y profesor de la Universidad de Barcelona. Miembro del comité científico de ATTAC.

**David Casassas** | profesor de la Universidad de Barcelona. miembro del Comité de Redacción de SP, vicepresidente de la RRB y de la Junta Directiva del Observatorio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCO).

**Esther Duflo** | premio nobel de economía (2019) por su trabajo en reducción de la pobreza con Abhijit Banerjee, autores de "Good Economics for Hard Times"

**Fernando Luengo** | economista y activista social.

**Gustavo Buster** | editor de SP.

**Gustavo Pereira** | profesor Titular de Filosofía de la Práctica, Universidad de la República (Uruguay).

**Íñaki Uribarri** | economista, miembro del sindicato ESK, la RRB y el consejo Editorial de SP.

**Iosu Balmaseda** | miembro de ARGILAN-ESK y de ESK

**Jamie Cooke** | director del Scotland Royal Society for the Encouragement of Arts, Manufactures and Commerce (RSA).

**Jonathan Menkos Zeissig** | director del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Máster en Gobierno y Políticas Públicas en América Latina (UPF- IDEC).

**Jordi Arcarons** | catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona y miembro de la RRB.

**Julen Bollain** | economista, investigador en RB y miembro de Red Renta Básica.

**Jurgen De Wispelaere** | investigador del institute for Policy Research y profesor en la Universidad de Bath

**Laura Garcés** | doctora en Ciencias Sociales. Directora Maestría en Políticas Sociales de la UNSJ. Miembro de la RIPPISO (Red Interuniversitaria de Posgrados en Políticas Sociales) y de REDAIC (Red Argentina de Ingreso Ciudadano).

**Leo Matilla I** trabajador social y edita el blog “rtsocial” sobre trabajo social.

**Lluís Torrens I** economista, director de Innovación, Área de Derechos Sociales, Ayuntamiento de Barcelona y profesor de la Escuela Superior de Comercio Internacional-UPF, miembro de la RRB y la Asociación REVO prosperidad sostenible.

**Maciej Szlinder I** doctor por el Instituto de Filosofía de la Universidad Adam Mickiewicz (Poznan), presidente de la Red Polaca de la Renta Básica, editor de la revista Theoretical Practice y miembro de la Ejecutiva del partido Razem.

**Manuel Delgado Cabeza I** economista. Profesor de la Facultad de Económicas de la Universidad de Sevilla hasta 2018.

**María B. Varela I** matemática. Miembro del Colectivo Renda Básica da Coruña y ATTAC Galicia.

**Nuria Alabao I** periodista y doctora en Antropología Social y Cultural, miembro de la Fundación de los Comunes y editora de la sección de Feminismos de Ctxt.

**Pablo Yanes I** ex Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Ciudad de México, coordinador de Investigaciones CEPAL-México.

**Pura Sánchez I** conocida feminista y escritora andaluza.

**Paco Ramos I** doctor en derecho, director Ejecutivo Estrategias de Empleo de Barcelona Activa del Ayuntamiento de Barcelona y miembro de la RRB.

**Philippe van Parijs I** miembro del Consejo Editorial de SP, fundador de la BIEN, profesor de la Universidad de Lovaina, y director (1991-2017) de la Cátedra Hoover de Ética Social y Económica.

**Rafael Borràs Ensenyat I** ex-secretario de la Fed. Comercio, Hostelería y Turismo y miembro de la Comisión Ejecutiva de CCOO (Illes Balears). Colabora con varios medios sobre asuntos sociolaborales y turismo. Miembro de la Red Renta Básica.

**Rodri Gil I** activista y comunicador social, educador social (Universidad de A Coruña), miembro del Colectivo Renda Básica de A Coruña y de Cuac - FM (radio comunitaria de A Coruña).

**Rubén Lo Vuolo I** director del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas, Buenos Aires, y presidente de la Red Argentina de Ingreso Ciudadano.

**Sergi Raventós I** trabajador social, doctor en Sociología (UAB), miembro de la RRB y colaborador habitualmente de SP.

**Sarah Babiker I** periodista madrileña, especializada en género que escribe en El Salto, CTXT, Tribuna Feminista.

**Tinixara Guanche I** ex-parlamentaria vasca por Elkarrekin Podemos. Canaria de nacimiento, vasca de elección, es trabajadora social, militante de Argilan y defensora de la renta básica incondicional.

# Índice de artículos

9. **Situación social y renta básica universal en Andalucía**  
Manuel Delgado Cabeza
11. **Los sindicatos, el trabajo asalariado y la existencia material garantizada**  
Daniel Raventós
15. **Feminismo andaluz y renta básica: una alianza necesaria**  
Pura Sánchez
17. **Desahucios a palos contra Derechos Humanos**  
Rafael Borràs Ensenyat
21. **Recursos y autonomía para todas: Un manifiesto feminista por la renta básica**  
AAW
23. **Un calzoncillo no es un traje y cualquier cosa no es la renta básica**  
Daniel Raventós
25. **Por una renta básica universal**  
Charlie Cockburn
28. **Tom Paine y la Renta Básica ¿Un nuevo contexto?**  
Alberto Tena
33. **Es el momento de la Renta Básica**  
María B. Varela y Rodri Gil
35. **La renta de la supervivencia**  
Carme Porta y Sergi Raventós
37. **Crisis sanitaria y económica: una oportunidad para los beneficios de la renta básica**  
Gustavo Pereira
39. **Coronavirus, precariedad e Ingreso Básico de emergencia: algunas reflexiones desde Chile**  
Cristóbal Ramos Guerrero
41. **Si el Gobierno es feminista que decrete una renta básica**  
Sarah Babiker y Daniel Raventós
43. **Libertad incondicional y trabajo libre en sociedades pluriactivas: ¿qué papel para la renta básica?**  
David Casassas
50. **Renta básica, pandemia y recesión**  
Rubén Lo Vuolo, Daniel Raventós y Pablo Yanes
53. **El coronavirus es una crisis para el mundo en vías de desarrollo, pero no tiene por qué ser una catástrofe**  
Esther Duflo y Abhijit Banerjee
56. **Una renta básica en la actual situación y más allá. De momento, gana la banca**  
Nuria Alabao, Bru Laín y Daniel Raventós
61. **“¿Quién no llora, no mama?”, o porque hay gente que no solicita prestaciones económicas**  
Bru Laín
67. **Renta básica: el veredicto final de Finlandia**  
Philippe van Parijs
70. **Contra los prejuicios: está de acuerdo con la RB el 56% de la ciudadanía**  
Julen Bollain, Daniel Raventós y Lluís Torrens
72. **Se acerca una epidemia en salud mental y tal vez podríamos evitarla**  
Sergi Raventós

75. **No es un debate sencillo, pero el miedo y la contención no son el camino**  
Tinixara Guanche y Julen Bollain
78. **Nuevos modelos para financiar una renta básica incondicional y universal**  
Jordi Arcarons, Daniel Raventós y Lluís Torrens
91. **Argumentos socialistas en favor de la Renta Básica**  
David Casassas, Daniel Raventós y Maciej Szlinder
104. **Un horizonte feminista: la renta básica**  
Carme Porta y Sarah Babiker
107. **Preparando a la sociedad para enfrentar la pandemia: un argumento a favor de la Renta Básica**  
Jamie Cooke y Jurgen De Wispelaere
111. **“Detrás de la asistencia social sigue existiendo una mirada franquista, de caridad”. Entrevista**  
Berta Lago Bornstein
115. **IMV. No sé cómo poner un título formal para decir: “nos lo han colao”**  
Leo Matilla
119. **El Ingreso Mínimo Vital visto desde el País Vasco: una ocasión perdida**  
Iñaki Uribarri
127. **...Y llegó también el Trabajo Social a favor de la Renta Básica**  
Rodri Gil y Sergi Raventós
130. **La oportunidad de un ingreso ciudadano universal**  
Laura Garcés
132. **Intervención de Daniel Raventós en la “Comisión de reconstrucción económica y social”**  
Daniel Raventós
141. **Los Estados centroamericanos pueden y deben avanzar hacia la implementación de una renta básica universal**  
Carlos Alvarado Mendoza y Jonathan Menkos Zeissig
145. **Manifiesto LGBTI por una Renta Básica Universal**  
AAW
147. **Renta básica universal o repensar la sociedad. Entrevista**  
David Casassas
152. **Consideraciones a raíz del Ingreso Mínimo Vital: leer la letra pequeña, mantener la mirada larga**  
Bru Laín
158. **Una renta básica universal para equilibrar la riqueza. Entrevista**  
David Casassas
162. **El desastre del Ingreso Mínimo Vital y la estupidez: Cipolla tenía razón**  
Jordi Arcarons, Paco Ramos, Daniel Raventós, Sergi Raventós y Lluís Torrens
167. **Los trabajadores y trabajadoras necesitan la renta básica**  
Fernando Luengo
169. **En marcha por una renta básica incondicional europea**  
Julen Bollain, Daniel Raventós y Sergi Raventós
172. **Una iniciativa ciudadana europea por la renta básica**  
Gustavo Buster y Daniel Raventós
176. **Una Renta Básica que proteja la dignidad colectiva**  
Sergi Raventós
180. **Hay que acabar con los experimentos sociales con los pobres**  
Lluís Torrens

183. **La Renta Básica en la era de los proyectos piloto**  
Julen Bollain
186. **“La neutralidad republicana significa intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más poderoso.” Entrevista**  
Daniel Raventós
192. **Iniciativa Legislativa Popular por una renta básica incondicional en la Comunidad Autónoma Vasca**  
Iñaki Urbarri
196. **Manifiesto de las personas psiquiatrizadas por una Renta Básica Universal**  
AAVV
198. **Renta Básica: año cero**  
Sarah Babiker



## Presentación

Lector, lectora:

Muy complicada es la actual situación social, económica y política. Es cosa sabida: internacionalmente las perspectivas económicas y sociales son muy negativas para lo que queda de año y buena parte del 2021.

En el caso del reino de España las perspectivas económicas son las peores: la previsión de un decrecimiento del PIB por encima del 11% al finalizar el 2020 es la peor de la Unión Europea.

La constatación de un aumento del paro real y de la pobreza derivados de la situación económica superan también las expectativas más negras que se tenían al comienzo de las medidas derivadas de la pandemia del COVID-19. Se hace difícil encontrar una palabra más adecuada que describa la situación actual y la que se avecina: extraordinaria.

Tan extraordinaria es la situación que muchas personas escépticas con la propuesta de la renta básica la defienden ahora ante la nueva situación. Personas que a la vez alertan de la completa insuficiencia de las medidas habituales en circunstancias normales.

Pondremos dos ejemplos.

De lo primero, David Trueba declaró en una entrevista reciente al *Diario de Mallorca*:

“Antes de la pandemia, pensaba que tenían razón quienes decían que había una cierta insostenibilidad económica en expandir una renta básica universal. Los leía. Me parecían interesantes. Pero ahora pienso que podemos coger los libros de economía de los últimos 25 años y guardarlos en el trastero de casa. Porque ya no funciona nada de lo que propugnaban sus autores. Es papel mojado. Ahora hay un nuevo orden económico y creo que va a ser fundamente aplicar la renta básica universal. Ahora nos vamos a encontrar con un problema social que debe ser afrontado desde la economía. Pero enfocada ésta en el sentido de que la prioridad son los ciudadanos. Hay que protegerlos a ellos.”

Ejemplo de lo segundo. Juan José Millás, en una entrevista del mes de julio, declaraba:

“El paro estructural va a crecer una barbaridad, de manera que el Ingreso Mínimo Vital, que lo han vendido como un gran avance, ya es viejo. La única solución real para el mundo que viene es la renta básica universal, porque va a haber un ejército de gente que no va a trabajar en su vida, o sea, que va a nacer y a morir sin saber qué es ganarse la vida.”

Son dos ejemplos, solamente dos, de un estado de opinión que es creciente: la renta básica es una medida que está llamando a la puerta.

Este libro se publica cuando hace pocas semanas que empezó, exactamente el 25 de septiembre, la recogida de firmas de la [iniciativa ciudadana europea por una renta básica](#). Desde aquella fecha ha empezado a contar el plazo de un año para conseguir un millón de firmas en toda Europa para esta iniciativa. Como puede leerse en uno de los artículos recogidos en este libro:

“No sabemos si se logrará el millón de firmas hasta finales de septiembre del año 2021 en favor de una renta básica europea. En el más modesto de los objetivos servirá para que miles de personas de toda Europa se impliquen activamente en la campaña y que centenares de miles de ciudadanos y ciudadanas conozcan las inmensas posibilidades de esta propuesta. Y, quien sabe, quizás pueda servir también para que la renta básica sea una propuesta de realización mucho más cercana de lo que algunos están dispuestos a admitir. En todo caso, valdrá la pena intentarlo.”

En este nuevo libro electrónico sobre la renta básica que edita Sin Permiso, se ha seleccionado una parte de los artículos, entrevistas y otros materiales que se han publicado a lo largo de lo que llevamos transcurrido del año 2020, el año 1 de la pandemia del COVID-19.

Es decir, están incluidos los materiales que se publicaron muy poco antes de declararse la pandemia, así como los publicados durante los primeros meses del confinamiento y las medidas sociales y económicas puestas en marcha por este motivo y, finalmente, artículos más recientes.

Son escritos y entrevistas de docenas de autores y autoras que representan una muestra de las razones sobre la necesidad de que la renta básica sea tomada en cuenta de la forma más inmediata posible. Esperamos que sea un libro útil.

Buena lectura.

Noviembre 2020



## Situación social y renta básica universal en Andalucía

Manuel Delgado Cabeza | 21/11/2019

Que en Andalucía estamos en una situación de emergencia social no es nada nuevo. Así lo vuelve a poner de manifiesto el Informe sobre exclusión y desarrollo social elaborado para Cáritas por la Fundación Foessa, recientemente presentado. Según los datos contenidos en este Informe, nuestra capacidad para apropiarnos de valores monetarios (a los que el sistema confunde con la riqueza), que ya era muy pequeña, se ha hecho todavía menor desde 2008. El diferencial andaluz en renta por habitante con respecto a la media española se ha ampliado en este período y lo mismo ha ocurrido con las rentas salariales, en un camino que nos sumerge más en la marginalidad y la subalternidad. En parte como consecuencia de la caída de un “aquejarre” inmobiliario alimentado desde el sistema político que enriqueció a unos pocos con consecuencias lamentables para la gran mayoría. En la misma dirección, la trayectoria de la tasa de desempleo ha ampliado su diferencia con respecto a la media del estado en estos diez últimos años, con el desempleo de larga duración duplicando su peso dentro de los desempleados, afectando ahora casi a la mitad.

Casi tres millones de personas están en Andalucía en situación de exclusión económica, (32,7%), habiendo tenido lugar una “cronificación y agravamiento de las situaciones de exclusión”, con dos connotaciones: “tendencia del aumento del espacio de la exclusión de los hogares sustentados por mujeres” y “una de cada tres personas sustentadoras trabajando se encuentra en exclusión social”, de modo que “cada vez son más importan-

tes los mecanismos de protección de garantía de rentas ante la debilidad del ingreso por trabajo”. Hoy en Andalucía el trabajo dependiente, cada vez más precarizado y servil, es crecientemente un mecanismo de generación de pobreza y exclusión social. La gravedad de esta situación subraya en sí misma el fracaso sin paliativos de las políticas sociales al uso frente a la pobreza y la exclusión social. Para una parte cada vez más importante de la población andaluza se aleja crecientemente el derecho a disponer de recursos que le permitan una vida digna.

En una realidad de estas características La Renta Básica Universal Incondicional (RBUI) puede ser una forma de garantizar la existencia material al conjunto de la población. Recordemos la definición que de la Renta Básica Universal Incondicional (RBUI) da la propia red de renta básica: “un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho o residente en la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o independientemente de cuáles sean las posibles fuentes de renta y sin importar con quién conviva”.

Quizás habría que aclarar que, aunque es universal, no todo el mundo sale ganando. Se trataría de que quienes están en la cúspide de la pirámide de ingresos paguen impuestos por una cantidad mayor que la que pagaban antes. Una cantidad adicional que esté por encima de la que perciben como RBUI. De manera que sale ganando la gran mayoría de la población (más del 80%) y paga más sólo la minoría más rica. Técnicamente, la viabilidad de la reforma del sistema de impuestos está sobradamente probada.

Frente a los subsidios condicionados, la RBUI evita la complejidad burocrática que suponen los sistemas de control y también las estigmatizaciones. Aunque lo que más diferencia a la RBUI del resto de los subsidios no

es una cuestión técnica; es que supone tomar partido por una opción que tiene una potencialidad política claramente diferenciada y radical. Porque los demás subsidios están concebidos para mantener a las personas sujetas a la necesidad de aceptar cualquier empleo; diseñados para que continúe la dependencia de un trabajo cada vez más escaso y servil que nos hace esclavos, de modo que los subsidios son un pilar fundamental para el mantenimiento de este orden establecido en el que la vida de la mayoría está al servicio de los intereses de unos pocos.

La RBUI facilita que podamos negarnos a vivir sometidos a las servidumbres que el sistema nos impone, ampliando nuestros grados de libertad y ensanchando nuestra capacidad de decisión, individual y colectiva, porque garantizar la existencia material es la primera premisa para hacer posible la libertad. Facilitaría que podamos rechazar trabajos dañinos para quien los hace o para la sociedad; haría posible que pudiéramos negarnos a trabajar “a cualquier precio”. Esta posibilidad es especialmente interesante en Andalucía, donde nos dedicamos a las tareas más penosas y peor valoradas en el sistema, asociadas a condiciones de extrema precariedad y salarios de miseria. La RBU nos permitiría negarnos a desempeñar esas tareas sobre las que recaen los mayores costes sociales y ecológicos y que sostienen nuestro papel de economía dependiente y ahondan nuestra subalternidad.

La RBU podría así ayudarnos a ir separándonos de los espacios contruidos y controlados por el capital en nuestra contra, favoreciendo la posibilidad de crear espacios que funcionen a favor de la mayoría, haciendo más fácil la transición hacia otras maneras de entender la vida y de vivir.

Nuevas maneras de organizarnos que permitan el mantenimiento de la vida social y natural más allá del trabajo servil que nos deshumaniza, abriendo

la puerta a formas de integración no sujetas al empleo, formas de trabajo cooperativas, comunitarias, regidas por principios de autogestión y autoorganización.

Desde la protección de la libertad y la autonomía, y como uno de los ejes vertebradores de la garantía de la existencia material, la RBU podría también facilitar la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo repartos equitativos de todos los tipos de trabajo: el remunerado, los de cuidados o el trabajo voluntario.

La RBU podría así favorecer el camino para transitar hacia situaciones que aminoren el conflicto entre el capital y la vida reflejado en cuatro ámbitos: el trabajo dependiente, la consolidación y el ascenso del patriarcado como forma de dominación y explotación de la mujer, el extractivismo o explotación de los pueblos periféricos e inferiorizados y el deterioro de la naturaleza. Sin ser el remedio de todos los males, la RBUI sí puede ser una pieza clave dentro de una cada vez más necesaria estrategia emancipatoria colectiva construida de abajo a arriba. Conseguir la implicación y la participación de la mayoría para construir entre todas y todas esta estrategia es difícil; quizás lo más difícil en esta situación de desactivación social e incluso de “servidumbre voluntaria” que el sistema político y económico ha propiciado. Pero es también lo más necesario.

**Fuente:** Este es un resumen de la intervención del autor en el XIX simposio de la Renta Básica celebrado los días 17, 18 y 19 de octubre en Sevilla.

# Los sindicatos, el trabajo asalariado y la existencia material garantizada

Daniel Raventós | 12/11/2019

Me invitan a participar en este “debate abierto” de *Público* sobre “Repensar la economía con los trabajadores y trabajadoras”. Voy a apuntar una parte de lo que me parece más interesante de un debate con este título.

Los tiempos cambian y algunos miran a otro lado. Es habitual el miedo a los cambios. Y los sindicatos, con los enormes méritos que tienen, no son precisamente la “vanguardia” del cambio intelectual. Quizás no les corresponda, pero sí sería deseable algo más de flexibilidad. Pertenezco a CCOO desde hace 40 años, he participado en estructuras de dirección en distintos momentos y creo que puedo decir que no hablo de oídas. Pondré y desarrollaré un ejemplo. La propuesta de la renta básica, una asignación monetaria pública a toda la población de forma incondicional, ha sido debatida por académicos, activistas sociales, políticos... y muy poco por los sindicatos en general, con evidentes y heroicas excepciones. Pero los sindicatos han tomado claramente posición contraria. ¿Por qué los sindicatos son tan reacios ante una propuesta que aborda directamente temas como la robotización, el papel del trabajo asalariado, la dignidad de la existencia material? Las objeciones del mundo sindical han estado basadas en argumentos que pueden resumirse de la siguiente manera.

1) Se argumenta contra la renta básica que los sindicatos perderían fuerza porque debilitaría su potencial de acción colectiva, ya que la renta básica aumenta el poder de negociación individual de los trabajadores.

Al aumentar el poder de negociación individual, la capacidad colectiva de la clase trabajadora quedaría debilitada y podría convertirse en un “sálvese quien pueda” insolidario.

- 2) Como el grueso de la afiliación sindical está compuesta mayoritariamente por trabajadores con contratos de trabajo estables a tiempo completo y bien pagados en relación a la media (entiéndase, bien pagados “en relación a” quiere decir únicamente que los otros están peor pagados) algunos sindicalistas opinan que esta facción de la clase trabajadora podría salir perdiendo económicamente debido a las reformas fiscales que se requerirían para poder financiar una renta básica.
- 3) Un tercer argumento asegura que la renta básica podría servir de pretexto para dismantlar el Estado del bienestar: educación y sanidad públicas, principalmente. Materia sensible al mundo sindical porque se ha luchado mucho para tener unas buenas sanidad y educación públicas y también se ha luchado contra el ataque a las mismas. La renta básica sería “un cheque” a cambio de la privatización y degradación de las que fueron en su momento buenas sanidad y educación públicas.
- 4) Se ha aducido también que los empresarios harían presión para reducir los salarios ya que con la renta básica argumentarían que parte de los salarios estarían cubiertos. Argumento que a veces se acompaña con el de “los alquileres”. Si se ha dado en algún momento algún tipo de ayuda a jóvenes, por ejemplo, para conseguir menos difícilmente la vivienda, los propietarios han subido los alquileres.
- 5) La renta básica se opone a la cultura del empleo que ha sido hegemónica, como no podía ser de otra manera, en el mundo sindical. El hecho de

ser una propuesta que desvincula la existencia material del empleo y de los derechos a él vinculados, resulta otra de las objeciones fundamentales, sea formulada en estos o, en parecidos términos, de gran parte de los sindicatos.

- 6) Una variante importante de esta objeción sindical es que lo importante es el pleno empleo. Dar trabajo remunerado a la gente es lo que da dignidad y lo demás son paliativos.
- 7) La renta básica podría adormecer o apaciguar la capacidad de lucha de la clase trabajadora al asegurarle una mínima existencia y ello comportaría que los empresarios puedan hacer y deshacer sus proyectos con mayor tranquilidad. Esta situación acabaría redundando en una mayor explotación de la clase trabajadora porque la pasividad que comportaría la renta básica acabaría perjudicando sus condiciones salariales y de bienestar social.

Las respuestas a estas 7 objeciones de los sindicatos pueden resumirse de la siguiente forma.

- 1) El poder de negociación individual de los trabajadores, con una renta básica, aumentaría sin ninguna duda, posibilitando la salida del llamado mercado de trabajo cuando las condiciones se consideran inaceptables. Pero que el poder de negociación individual aumente no significa que deba salir perjudicado el poder de negociación colectivo sindical. Como algunos pocos sindicatos y muchos más sindicalistas han visto, muy al contrario, en caso de huelga de larga duración una renta básica podría actuar como una caja de resistencia. Una huelga de larga duración es muy difícil de sostener por la pérdida grandiosa de salario en proporción a los días de la misma.
- 2) Cada vez es mayor el número de personas asalariadas que no tiene contratos estables a tiempo completo. Es más, el contrato estable, lo que hace pocas décadas se llamaba “contrato fijo”, es algo que no existe. Excepto los funcionarios públicos, nadie tiene el puesto de trabajo “fijo” como equivalente de “asegurado”. El posible conservadurismo de algunos trabajadores con contratos relativamente bien pagados contrarios a la renta básica (“es una vergüenza que haya gente que cobre ‘sin hacer nada’ mientras yo tengo que levantarme a las 6 de la mañana para ganarme el pan”), no debe hacer perder de vista el inmenso número de personas en situación contractual peor que saldrían ganando. Además, hay un error técnico con esta prevención sindical: la inmensa mayoría de afiliados a los sindicatos saldrían ganando con la financiación de una renta básica como la que hemos propuesto desde hace ya algún tiempo. Véase por ejemplo [aquí](#).
- 3) Sobre la “destrucción” del Estado de bienestar. Se ha escrito y mostrado muchas veces, pero [no importa repetirlo](#): los defensores de derechas pretenden dismantelar el Estado del bienestar “a cambio” de la renta básica. Cierto. Pero también lo es que los defensores de izquierdas de la renta básica pretenden una redistribución de la renta de los más ricos al resto de la población y el mantenimiento, e incluso el fortalecimiento, del Estado del bienestar. Una retorcida, pero quizás propagandísticamente efectiva forma de embrutecer la discusión o de confundirla es meterlos a todos en el mismo saco. Hay quien incluso niega que la renta básica sea de derechas o de izquierdas. Pero esto pertenece más al museo de las curiosidades estrambóticas que a cualquier campo de mínimo interés.
- 4) Que los empresarios pujarán para intentar reducir los salarios con una renta básica es el mismo argumento que se ha llegado a dar por parte

de los sindicatos en Italia, por ejemplo, para impedir que se instaure un salario mínimo interprofesional. Opinión que los sindicatos de los Estados en donde existe un salario mínimo interprofesional no solamente no comparten sino de la que discrepan ferozmente. Parece como si el mismo argumento sirviese para justificar la situación “x” y su contraria. Ello no es lógicamente posible.

- 5) Sin entrar en este punto a las perspectivas del empleo por robotización que deben ser consideradas racionalmente en cualquier [análisis que se haga sobre el futuro del trabajo](#) remunerado, la renta básica, aunque efectivamente desvincula la existencia material del empleo y de los derechos a él vinculados, no es incompatible ni se opone al empleo. Proporciona una forma flexible de compartirlo. A quien trabaja remuneradamente muchas horas, tiene con la renta básica [más fácil reducir su horario de trabajo](#). En palabras de Van Parijs: “Permite a quienes no tienen trabajo escoger el trabajo así liberado, tanto más fácilmente en la medida en que pueden hacerlo sobre la base de un tiempo parcial. Y el suelo firme que proporciona la renta básica permite un tránsito más fluido entre empleo, formación y familia, lo que debería reducir la aparición del agotamiento y la jubilación temprana, permitiendo que la gente extienda el empleo a una parte más prolongada de su vida”. El reparto del tiempo de trabajo se vería incentivado porque personas que en algún momento de su vida precisasen de mayor tiempo por distintas razones (cuidado de alguna persona, estudios, descanso...) tendrían mayores posibilidades de elegir con una renta básica que sin ella.
- 6) En esta variante de la objeción disponemos al menos de una respuesta fáctica y otra normativa. Empecemos por la primera. Desde 1978 hasta hoy, para Estados de la OCDE, el campeón mundial es el Reino de Es-

paña, lugar donde la tasa de desempleo ha superado el 15% en 30 años distintos en un periodo de 39 años, de 1978 a 2019. El segundo Estado en tan triste competición está en el cómputo de años ¡a poco más de un tercio! Ser partidario del pleno empleo es admirable, casi heroico (en el caso del Reino de España, propio de mentes ciclópeas cargadas de buenos deseos), pero además hay que especificar si se habla de un pleno empleo en condiciones semiesclavas o en condiciones dignas. Los sindicatos seguro que apuestan por las segundas, la pregunta es: ¿no es la renta básica una medida interesante mientras no se llegase a esta situación de pleno empleo en condiciones dignas? Para algunos incluso entre los que me incluyo sería una buena medida con pleno empleo, pero para los *supporters* incondicionales del mismo sería al menos aconsejable el apoyo momentáneo. La respuesta normativa se dirige a las aseveraciones frecuentes más sentimentales que racionales del tipo “el trabajo dignifica”. Hay muchas más razones normativas para asegurar que [lo que dignifica es tener la existencia material garantizada](#). Muchos autores, tan distintos en tiempo y formación como Aristóteles y Marx, no tenían la menor duda de que el trabajo asalariado es “esclavitud a tiempo parcial”. Y esclavitud es la palabra contraria a cualquier consideración interesante de libertad.

- 7) Sobre la pasividad de la clase trabajadora que comportaría una renta básica: lo que indudablemente puede constatarse es que la situación provocada por la crisis económica y las políticas económicas que se han puesto en funcionamiento a partir de entonces, ha provocado una situación de miedo a perder el puesto de trabajo y a aceptar cada vez condiciones de trabajo peores. Como los propios sindicatos constatan. Miedo que constatan y que a menudo sirve para justificar la no convocatoria de movilizaciones. El efecto disciplinador que supone una cantidad muy elevada de trabajadores en paro, que ya fue estudiado por

economistas como Michal Kalecki, actúa de forma implacable. Efecto disciplinador que se traduce en aceptación casi acelerada de condiciones salariales y de trabajo más precarias ante el miedo a la “pérdida principal”: la del puesto de trabajo. Es una parte, pero una parte importante, de la historia de los años transcurridos después del estallido de la crisis y de las políticas económicas austeritarias. Una renta básica rompería este efecto disciplinador que dispone el capital contra la población trabajadora. Algo que los sindicatos deberían valorar muy seriamente.

Finalmente, otra confusión que en algún intercambio de opiniones con sindicalistas he observado. Se aduce que la renta básica no es suficiente para abordar algunos de los problemas importantes de tipo económico y social que hoy tenemos planteados. Ciertamente, pero la confusión es juzgar a la renta básica como una política económica completa. La renta básica sería una medida sin duda importantísima de política económica. Pero no toda una política económica. Otras medidas de política económica que deberían tomarse serían la imposición de una renta máxima, un control público de la política monetaria y una reducción de la jornada laboral. Por citar solamente tres. Toda política económica es una opción social: a quién se favorece y a quién se perjudica. No hay una política económica que favorezca a “toda la población”. Una renta básica es una opción de política económica que, junto con las apuntadas entre otras, apuesta por garantizar la existencia material de toda la población, condición republicana para ser libres.

**Fuente:** <http://espacio-publico.com/repensar-la-economia-con-las-trabajadoras-y-trabajadores/comment-page-1#comment-6718>



## Feminismo andaluz y renta básica: una alianza necesaria

Pura Sánchez | 03/11/2019

Qué pasaría si recibiera una renta básica suficiente e individual una jubilada, con pensión no contributiva de 392 euros; una joven estudiante, con una pensión de orfandad de 195 euros; una madre de dos hijos, que se dedica a la prostitución; una mujer divorciada con una pensión compensatoria de 500 euros mensuales y dos hijos a su cargo; una mujer de mediana edad, con un largo currículum de hormiga laboriosa, que debe hacer frente a su sustento y a su vejez; una inmigrante que realiza un trabajo no cualificado, que es tanto como decir esclavo... Qué pasaría si recibiera una renta básica suficiente una empleada doméstica, que cobra a 10 euros la hora, una kelly, a quien se paga 3 euros por arreglar una habitación de hotel, una chica con diversidad funcional, que está tratando de independizarse, con una pensión que no alcanza los 400 euros mensuales, una mujer gitana, vendedora ambulante, una jornalera del campo, que tiene que mendigar jornales para alcanzar un subsidio de miseria...

Precisamente por la situación real que padecen las mujeres en Andalucía, ratificada una y otra vez por la tozudez de los informes micro y macro económicos, es urgente plantear la conveniencia de la renta básica desde una perspectiva encarnada, que explicita lo que queremos decir cuando afirmamos que la pobreza tiene rostro de mujer. Porque este ejercicio de concreción tendría la virtud de poner en su sitio muchos argumentarios y estudios de salón, que en poco se acercan a la realidad de las personas.

El feminismo también debe sentirse interpelado por esta cuestión y pensar en las mujeres de carne y hueso. Es comprensible que, desde los feminismos se tema que la implantación de la renta básica refuerce los estereotipos y el lugar de “no poder” que actualmente ocupan mayoritariamente las mujeres, ahondando la división sexual del trabajo existente. Es comprensible que se piense si la implantación de la renta básica pueda provocar una caída de la participación femenina en el ámbito mercantil y un incremento de su presencia en el ámbito doméstico, aumentando de este modo la situación de desprotección y vulnerabilidad de las mujeres. Pero sospecho también estas y otras reticencias están lastradas por algunos planteamientos que es urgente superar.

En primer lugar, los feminismos al menos en Andalucía, no acaban de superar una cierta sacralización de la idea del trabajo remunerado; en el fondo, se piensa que si el trabajo remunerado aliena es porque se hace en malas condiciones. Sin embargo, hace mucho que el trabajo remunerado dejó de ser el billete para que las mujeres abandonaran la domesticidad. El trabajo asalariado ha empoderado a los hombres trabajadores, pero no a las mujeres trabajadoras, que siguen siendo pobres, salarialmente y en recursos. Es más, se sigue pensando en el trabajo asalariado y en la familia como cuestiones alternativas, cuando ambos ámbitos son instrumentos disciplinarios para el mantenimiento de la división sexual del trabajo.

En segundo lugar, se sigue invocando una idea poco crítica de la igualdad, sin preguntarse con quiénes queremos igualarnos y en qué. En el fondo, sobre algunas de estas reticencias planea la vieja y patriarcal desconfianza en las mujeres, que no es otra cosa que su no consideración como sujetas políticas, con derecho y capacidad de decidir como sujetas soberanas.



De manera general, la propuesta de una renta básica universal, incondicional, suficiente e individual, en principio quizás no tenga en sí misma potencialidad género-transformativa suficiente, sin embargo, sería un punto de partida para un cambio estructural, teniendo en cuenta que sería necesario abordar la eliminación de la división sexual del trabajo y los mecanismos y estructuras que sostienen la desigualdad de género. Una redistribución radical de la renta, como es esta renta básica de la que hablamos (y no cualquiera de los subsidios ya implantados con mayor o menos extensión), tiene que ir acompañada también de una redistribución de los tiempos de trabajo reproductivo y de cuidados, así como de una redistribución de las oportunidades. También es necesario, particularmente en el caso de las mujeres, que entendamos el concepto de pobreza no solo en términos monetarios, sino de tiempo y de emociones (el desánimo ante el presente, el miedo y la incertidumbre ante el futuro).

Hablamos, por tanto, de un cambio de paradigma, que requeriría cambios en lo cultural, pero también en ideológico, afectando a los estereotipos patriarcales. Necesitamos entender, como dice Federici, que “la violencia contra las mujeres es un sabotaje de la lucha anticapitalista”, para comprender las posibilidades de la implantación de la renta básica en esta lucha contra la violencia, que es patriarcal y capitalista.

Una de las señas de identidad del feminismo andaluz debería ser precisamente la reivindicación de la renta básica, tanto porque las mujeres andaluzas padecen un alto grado de pobreza de todo tipo, como por el hecho de que su implantación sería un instrumento para que lxs sobrantes, mayoritariamente mujeres, se articularan como sujetas soberanas, con un mayor grado de autonomía, de capacidad de decidir sobre la vida, el tiempo y los deseos, individuales y colectivos.

En definitiva, el feminismo andaluz, que pensamos y necesitamos como una potente herramienta transformadora, debe aspirar a construir el sujeto político que reclame la renta básica como el derecho a tener garantizada la supervivencia.

Urge que el feminismo andaluz dé un paso más: si en estos años de crisis empujadas por la necesidad de sobrevivir, nos hemos hecho expertas en la creación de redes de resistencia y solidaridad, ahora es el momento de pasar a la ofensiva, sin idealizar estos espacios a los que nos ha empujado la miseria capitalista para sobrevivir. Hay que pensar un sujeto político reclamante de la renta básica construido como un sujeto soberano, en lo individual y en lo colectivo.

Avancemos en la construcción del feminismo andaluz construyéndonos como sujetas soberanas, con capacidad de decisión para hacernos con el timón de la propia vida. La renta básica no es la renta mágica, pero representa una oportunidad de desatar el nudo que liga nuestros deseos a nuestras necesidades.

**Fuente:** <https://portaldeandalucia.org/opinion/columnas/feminismo-andaluz-y-renta-basica-una-alianza-necesaria/>

## Desahucios a palos contra Derechos Humanos

Rafael Borràs Ensenyat | 13/12/2019

En la ciudad de Palma -la capital de la comunidad autónoma de las Islas Baleares- este 10 de diciembre de 2019 se vivió de forma un tanto peculiar el Día de los Derechos Humanos. Mientras las instituciones hacían actos institucionales llenos de retórica, un grupo de activistas de la Plataforma STOP Desahucios, se concentraba frente el número 3 de la calle Parc, cerca del barrio palmesano de Santa Catalina, que es una de las zonas que sufrió tempranamente la gentrificación por la llegada de vecinos del norte de Europa y convirtieron la vivienda en pura especulación, y el derecho a ella en una quimera para las personas no muy ricas. El lugar de la concentración de los y las activistas no está lejos del barrio de Son Espanyolet, donde el movimiento vecinal está en pie de guerra contra la invasión del turismo vacacional que los quiere gentrificar.

En la proximidad de estos dos escenarios de luchas, más o menos explícitas, por el Derecho a la Ciudad, y mientras en los solemnes salones institucionales se hacían discursos (quizás alguien citó retóricamente el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que afirma que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”),

se iba concentrando gente con el objetivo de impedir el desahucio de una familia que acumulaba una deuda de 2.500 euros por varias mensualidades de alquiler. El goteo de desahucios es, en la actual fase de negación del derecho a una vivienda digna, muy mayoritariamente por el encarecimiento especulativo de los alquileres, en un contexto en el que las Reformas Laborales de 2010 y 2012 impiden que los salarios ganen capacidad adquisitiva. Supongo que la burocracia del aparato de justicia no atiende a conmemoraciones como la del Día de los Derechos Humanos, pero la coincidencia con uno de los desahucios más crueles de los que últimamente se han producido en Palma no deja de ser una buena ocasión para insistir en la imposible convivencia de neoliberalismo y derechos humanos, que Julie Wark explica en su “[Manifiesto de derechos humanos](#)”. Un texto que, por cierto, conviene releer tanto en tanto.

El caso es que, en torno a este levantamiento se pueden hacer varias reflexiones interesantes, que van más allá del caso concreto. Pero, primero, contextualicemos en caso: Oscar Kacper Szczesniak Kalinowski (Palma, 2002) es un joven que se mueve en silla de ruedas, y que, con solo 17 años, ha sido operado 26 veces como consecuencia de la docena de enfermedades crónicas que padece. Todo ello no le impide tener, al menos en apariencia, una energía resistente envidiable. Lo demostró protestando contra el anunciado desahucio frente el Parlamento de las Islas Baleares, en el Pleno del Ayuntamiento de Palma, u organizando una huelga estudiantil en el colegio concertado Virgen del Carmen, donde cursa primero de bachillerato. Su padre trabaja todas las horas que puede, y a su madre, desde hace años, no tiene tiempo para dedicarlo a un empleo remunerado pues tiene que estar pendiente de las necesidades, dado su estado de salud, de su hijo Oscar. El contexto es pues: Un hogar con sustentador único (el padre) que participa del llamado mercado de trabajo (con las precariedades que nos han dejado las reformas neoliberales); un miembro

adulto (la madre) imposibilitada de participar en el sustento del hogar pues trabaja (sin retribución, claro está) en las imprescindibles labores de cuidados que requiere la situación de Oscar. El tercer miembro del hogar es, como ya se ha dicho, un joven con discapacidad, con dificultades de movilidad y múltiples enfermedades ¡Las dificultades para llegar a fin de mes son imaginables... pero, oficialmente, no es un hogar pobre! E, insisto, la expulsión (la extracción propia del actual capitalismo extractivista global y local) de la familia Kacper de la vivienda en la que vivían desde hacía algo más de 14 años estaba más que anunciada, y era conocida por las administraciones públicas.

Vayamos ahora a una media docena de reflexiones que, a colación del caso concreto, dan pie al debate más general:

### **I. El peligro de “normalizar” el autoritarismo:**

La delegación del gobierno (en funciones) del PSOE menosprecia cualquier cosa parecida a mecanismos de mediación en las protestas anti desahucios, o en cualquier otro ámbito de protesta que cuestione el establishment “neoliberal conservador” o “neoliberal progre”, como por ejemplo el de la anti masificación turística. Por parte de la policía se práctica una desproporcionada contundencia ante la resistencia y desobediencia pacífica ¿Alguien dará explicaciones por las contusiones que sufrió Oscar en el desahucio del día de los Derechos Humanos? Es más, el portavoz de Stop Desahucios es detenido, y puesto en libertad, después de muchas horas y con cargos. La aplicación de la “Ley Mordaza” en manos progresistas no es muy diferente a la que hacían sus mentores del PP. Suma y sigue: La dirección del colegio de Oscar boicotea la huelga estudiantil prevista para el día del desahucio, sin que, de momento, se sepa que la administración educativa haya abierto expediente para averiguar si se conculcaron

derechos fundamentales de los chavales y las chavalas ¡El de huelga de solidaridad, en defensa del derecho a la vivienda, y de unas condiciones óptimas de estudio para Oscar, sin duda lo son!

### **II. El fracaso de los “subsidijs” (monetarios, en especies, o en servicios) condicionados:**

Las administraciones de las Islas Baleares (autonómica, insulares y locales) no dejan pasar ocasión para enorgullecerse de, al menos, dos realizaciones de los y las progresistas que gobiernan desde 2015: La puesta en marcha de la Renta Social Garantizada (RESOGA) como gran -y casi única- política contra la pobreza, y la aprobación de la primera [Ley de Vivienda de las Illes Balears](#). Pero la realidad es tozuda, y [el fracaso de la RESOGA](#) para la erradicación de la pobreza fue expresamente reconocido por la “máxima autoridad autonómica” en materia de Servicios Sociales. Por lo que hace referencia a la Ley de Vivienda, enunciados como el reconocimiento del derecho subjetivo de la ciudadanía a una vivienda, o “el derecho al acceso a la vivienda en situaciones de especial vulnerabilidad, y, por lo tanto, la obligatoriedad de la Administración de garantizarlo”, devienen en un sarcasmo cuando se confrontan con la geografía y contabilidad de los desahucios, o cuando la administración –en este caso municipal- afirma que “no ha constatado que la familia de Óscar esté en insolvencia sostenida”. Igual que en el caso de Carmen –la protagonista del relato de Sara Mesa titulado [Silencio administrativo. La pobreza en el laberinto burocrático](#)–, la pobreza se confunde con el hambre.

### **III. La estigmatización de las personas empobrecidas y/o con carencias materiales:**

El caso que motiva estas líneas, ha hecho emerger la, más o menos intensa,

estigmatización de las clases más subalternas y necesitadas. Detrás de la lejanía de alguna persona con responsabilidades políticas en el ámbito de los servicios sociales, consistente en alardear en los medios de comunicación de propuestas que no pasaban por garantizar el mantenimiento del hogar, y de pregonar, literalmente, que “a esta familia la hemos atendido desde el año 2015”, subyace (intencionadamente o no) el mensaje de que las personas empobrecidas no tienen por qué tener garantía de vivir vidas queridas, y, en lugar de reconocer el fracaso del sistema, se lanza el mensaje de “si desde el 2015 les hemos atendido, ya está bien. Hasta aquí hemos llegado”. Cuidado con los mensajes que, aunque sean involuntarios o contruados en función del burocratismo, tengan la más mínima apariencia de aporofobia. ¡Hay demasiado “vox” para que las voces no sean nítidamente anti aporofóbicas!

#### **IV. La pérdida de capacidad integradora del empleo remunerado:**

En el caso concreto que nos ocupa –pero seguro que es generalizable-, ayudó mucho a extender el mensaje de estigmatización-culpabilización el hecho de que en el hogar desahuciado había miembros con empleo remunerado. No creo que sea una casualidad. Más bien es una consecuencia de los reiterados mensajes sobre una mejora sustancial del “mercado de trabajo”. A la situación del empleo remunerado se le aplica la lógica de mercado, haciendo, dicho sea de paso, caso omiso a la histórica Declaración de Filadelfia (1944) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la que se estableció el principio según el cual “el trabajo no es una mercancía”.

Esta lógica de mercado se aplica exclusivamente con criterios cuantitativos. Incluso cuando se habla de “trabajo de calidad”, se sigue la lógica mercantil de prestar atención únicamente a la etiqueta. Así nos venden, por ejemplo, como empleos estables los que responden a un contrato fijo, con

bajísima protección frente al despido arbitrario, contratos nuevos a jornada completa con una retribución salarial inferior a los de tiempo parcial con mayor antigüedad en la empresa, etc. Después de las Reformas Laborales del austericidio (la del PSOE en 2010, y la del PP en 2012), y mientras no se deroguen y se reviertan sus efectos, lo fundamental es evaluar si el trabajo remunerado mejora o no el grado de integración social, es decir, si remite o no el fenómeno de la pobreza laboral. La realidad –el caso de la familia de Oscar es un ejemplo evidente- es que en la actualidad tener una ocupación remunerada no garantiza en absoluto dejar de ser pobre.

#### **V. La no valorización de los trabajos de cuidados:**

Es sabida la feminización de los trabajos de cuidados, y que, en este caso, no aplica la lógica de mercado. Es decir, los trabajos esenciales para la vida de la especie humana no tienen valor económico. Es sabido también que esto ocurre por una construcción social basada en los valores y normas del patriarcado que, entre otras cosas, establece una división discriminatoria del trabajo, que recluye a las mujeres en el espacio de las tareas domésticas, y el servicio de los demás miembros del hogar.

Si todo es sabido, ¿Qué hay en este tema que lo asocie con el desahucio de los Szczesniak Kalinowski? Pues que sospecho que Victoria Kalinowski -la madre de Oscar- suscribiría el manifiesto “[Recursos y autonomía para todas: Un manifiesto feminista por la Renta Básica](#)”, recientemente hecho público, en el que se afirman cosas como esta:

“Vivimos asfixiadas y con la angustia de no llegar a todo, de que nuestras vidas no sean sostenibles. Del mismo modo que tememos vernos expulsadas del mundo del empleo, y convertidas en cuidadoras sin independencia económica, nos preocupa tener que descuidar a las

personas que queremos para entregar todo nuestro tiempo a un trabajo cada vez más precario. Y no queremos, no debemos ser las únicas que cuidan, necesitamos liberar tiempo para todos y todas, necesitamos las condiciones materiales para que nuestra lucha por el reparto del trabajo de cuidados pueda avanzar. Sí, necesitamos recursos, tenemos derecho a nuestro tiempo, no queremos más trabajo, queremos una Renta Básica”.

## **VI. La necesidad imperiosa de la Renta Básica**

(y de otros derechos incondicionales) para socializar en contextos libres de fascismos. Digámoslo sin tapujos: Políticas de izquierdas, o -para ser más precisos en la denominación en la modernidad neoliberal- progresistas sin RB son algo parecido a encargar la organización de una fiesta infantil al mismísimo Herodes, y confiar en que todo acabe bien. Este es un delirante imaginario, que garantiza un fin de fiesta nefasto.

La cuestión es que no es menos delirante el empeñamiento de no poner la RB en el centro del debate político, económico, y social. No es pues inimaginable que, sin RB y con palos y desahucios contra Derechos Humanos, no se provoque la extensión del, en palabras de Boaventura de Sousa Santos, “fascismo social”, que, no se olvide, ya tiene más de medio centenar de voces en el Congreso de los Diputados.

# Recursos y autonomía para todas: Un manifiesto feminista por la Renta Básica

AAVV | 2/12/2019

**Más de cien feministas presentaron el 11 de diciembre este manifiesto a favor de la Renta Básica. El manifiesto, al que [puede adherirse](#) aún quien lo desee, ha sumado activistas, académicas, periodistas, escritoras y mujeres de diversos espacios, trayectorias y profesiones. Cuenta también con el apoyo de los principales defensores de la Renta Básica en el Estado.**

El movimiento feminista tiene una capacidad valiente, incontestable para hacer avanzar la historia, por más que ahora y siempre haya tenido que enfrentar la reacción de quienes no quieren que nada cambie. Los feminismos impugnan la desigualdad y la opresión y cuestionan cada una de las estructuras que condenan a las mayorías sociales a una vida devaluada para sostener los privilegios de unos pocos.

Algunas de nosotras llevamos un tiempo pensando que es inaplazable empujar con la fuerza del movimiento feminista apuestas que apunten a garantizar lo necesario para el sostenimiento de la vida. La vida de todas y de todos. Y en esa reflexión, la posibilidad de luchar por una Renta Básica como derecho, va tomando fuerza. Luchar ya, sin dejar de lado ninguna de nuestras otras batallas importantes.

Por todo ello, creemos que ha llegado el momento de poner en el centro

de la agenda la Renta Básica desde una perspectiva feminista. Con Renta Básica nos referimos a aquella individual, universal e incondicional mediante la que se le proporciona a toda la ciudadanía (mujeres, hombres de cualquier edad, y también niños y niñas) el mínimo necesario para vivir. ¿Por qué una perspectiva feminista? Porque entendemos que esta Renta Básica debe ir vinculada a la defensa y ampliación de los derechos y servicios públicos: sanidad, educación, aquellos relacionados con los cuidados y aquellos que están por desarrollar como el de la vivienda.

Sabemos que cuando estos servicios se contraen o empeoran, la consecuencia es más trabajo sobre nuestros hombros y más incertidumbre en nuestras existencias.

Vivimos asfixiadas y con la angustia de no llegar a todo, de que nuestras vidas no sean sostenibles. Del mismo modo que tememos vernos expulsadas del mundo del empleo y convertidas en cuidadoras sin independencia económica, nos preocupa tener que descuidar a las personas que queremos para entregar todo nuestro tiempo a un trabajo cada vez más precario. Y no queremos, no debemos ser las únicas que cuidan, necesitamos liberar tiempo para todas y todos, necesitamos las condiciones materiales para que nuestra lucha por el reparto del trabajo de cuidados pueda avanzar. Sí, necesitamos recursos, tenemos derecho a nuestro tiempo, no queremos más trabajo, queremos una Renta Básica.

## **Ya no hay empleo, ni empleo en condiciones**

Sabemos que el trabajo remunerado nos chupa la vida, y cuando no lo tenemos nos come la miseria. El empleo no puede ser la única forma de acceder a recursos para las mayorías sociales, porque eso nos mercantiliza y somete. Sabemos, además, que el “pleno empleo” –que nunca existió

realmente— hoy simplemente se muestra como una quimera, o quizás tan solo una mentira que permite ir tirando entre trabajo de mierda y trabajo de mierda. En el capitalismo, el trabajo no es un ámbito de emancipación, sino de explotación, y no hay placer, orgullo o creatividad alguna en ser explotada. Y, ¿ser explotadas para qué? ¿Para jugar nuestro rol en la espiral productivista que amenaza el planeta? En medio de una crisis ecosocial, trabajar todas y todos menos implica un enorme ahorro de recursos y menos emisiones.

### ¿Es la Renta Básica una medida feminista?

Una propuesta es feminista o no en la medida en que aporta mayor autonomía a las mujeres, a la mayoría de nosotras. Y, ¿acaso no hace eso el dinero en nuestro mundo? Quizás en un futuro seamos capaces de crear otro tipo de sociedad, pero, de momento, renta es autonomía. En el caso de las mujeres, además, disponer de recursos también implica menor dependencia respecto de los hombres: más posibilidades de salir de una situación de violencia machista en la relación de pareja, por ejemplo, o de no tener que soportar condiciones laborales insultantes o abusos sexuales en el ámbito laboral por miedo a ser despedida. Disponer de recursos de manera incondicional nos liberaría de tener que exponernos al paternalismo burocrático, a la violencia institucional para obtener lo básico para la vida cuando el mercado de trabajo nos excluye o maltrata. La renta básica sería, en fin, una herramienta real, tangible ante las violencias.

La renta básica no es ni una concesión ni un regalo. Es una forma radical de redistribuir toda la riqueza que producimos colectivamente, que no es solo la que tiene que ver con el empleo, es también el valor que generamos en los hogares donde se garantizan los cuidados, es también la contribución social que todas y todos generamos en forma de información, saberes,

cultura que no por no ser monetizados dejan de ser riqueza colectiva. Por eso, la Renta Básica es un mecanismo esencial que, sumado a la defensa y ampliación de los servicios públicos, contribuirá a darnos más poder, más tiempo y más libertad.

### Las condiciones

No nos valen rentas básicas que estén por debajo del umbral de la pobreza, porque, en ese caso, siempre tendremos que complementarlo con algo, para lo que nos ofrecerán miserias. No nos valen rentas básicas si un solo euro abandona los servicios sociales, sin estado de bienestar la renta básica universal es un chiste, un paraguas ínfimo bajo el que apenas guarecerse de las tormentas capitalistas. No nos valen rentas básicas universales si la universalidad se cultiva dentro de muros cada vez más altos que separan a quienes son ciudadanos de quienes no lo son. Sabemos que ninguna estrategia es la definitiva, ninguna va a acabar con el capital o el patriarcado, pero creemos que garantizar que nadie quede atrás es un objetivo inaplazable.

Por todo esto, hoy aquí estamos peleando por una Renta Básica y te invitamos a unirte a nuestra lucha.

**Fuente:** <https://rentabasicafeminista.home.blog/>



## Un calzoncillo no es un traje y cualquier cosa no es la renta básica

Daniel Raventós | 11/01/2020

Hay quien puede pensar que es perfectamente lícito referirse a un huevo como castaña y a un calzoncillo como traje. Pero, como todo lenguaje privado, es de poca utilidad y de mucha confusión. Fácil es conseguir un amplio acuerdo sobre estas aseveraciones. La propuesta de la renta básica (RB) parece que no goza de la misma suerte. Es frecuente constatar que algunos autores o autoras llaman a un calzoncillo traje y a cualquier subsidio condicionado lo llaman RB. Expresiones como “rentas básicas”, “RB condicionadas a...”, “RB no universal ni incondicional...” y similares pueden encontrarse en artículos, libros, documentos académicos y periodísticos incluso muy recientes. Así que en este artículo no será redundante apuntar que cuando me refiera a la RB será única y exclusivamente con la acepción de la Basic Income Earth Network y de su sección [Red Renta Básica](#): asignación pública monetaria incondicional y universal a toda la población. No se trata de ningún purismo, es un llamamiento prudente a evitar la confusión que nubla cualquier debate racional.

La característica distintiva de la RB respecto a los subsidios de muchos tipos que conocemos en el reino de España o en distintos lugares del mundo es la condicionalidad. Son condicionales las rentas mínimas de inserción, las rentas garantizadas, las propuestas programáticas de rentas para pobres de los partidos parlamentarios. También son timorata y extremadamente condicionales las propuestas correspondientes del programa de gobierno PSOE-UP. En claro contraste, la RB es incondicional.

La lógica de los subsidios condicionados no es otra que la ayuda *ex-post* a quienes han fracasado, a quienes han caído y pueden demostrarlo ante la burocracia estatal. Sea porque se han quedado en el paro; sea porque, pese a trabajar remuneradamente, no alcanzan el umbral de la pobreza —en el reino de España, esta es la realidad creciente en los últimos años de los trabajadores asalariados, en la actualidad de un 15%. Los subsidios condicionados se han mostrado muy limitados como medidas paliativas de la pobreza y de la exclusión y, todavía más, como mecanismos para el fomento de la libertad efectiva de las personas que los reciben. Con la RB se defiende la lógica incondicional de las medidas que entran en vigor *ex-ante*, como derechos de ciudadanía. Y garantizar la existencia material de entrada, “desde el principio”, equivale a hacer posible la negociación de los términos de la interacción social de un modo más libre. La incondicionalidad significa poder de negociación, y poder de negociación supone mayores niveles de libertad efectiva para el conjunto de la población. Y estas son también algunas de las consideraciones que conducen a llamar la atención ante el candor de algunos que suponen que *el* gradualismo forma parte del camino que nos conduce firmemente a la adopción de la RB. Permítaseme ser claro: una prestación focalizada de condicionalidad algo más relajada no supone, por definición, el acceso “por la puerta trasera” a una RB plena que, supuestamente, debería llegar no se sabe muy bien cuándo. La lógica de la incondicionalidad de la RB es una característica que la hace completamente muy diferente —opuesta sería quizás demasiado duro— a la condicionalidad de los subsidios que conocemos.

Otra confusión es la que embarga a no pocos interesados en la propuesta de la RB: si alguna izquierda y alguna derecha defienden la RB, ¿cuál es el misterio de semejante prodigio? No hay tal prodigio. Una atenta lectura de las propuestas de RB provenientes de la derecha liberal y de la izquierda republicana puede fácilmente constatar al menos las siguientes diferencias.

- 1) La forma de financiar la RB. Lo que equivale a especificar detalladamente qué parte de la población sale beneficiada con una RB y qué parte no. Para la izquierda, al menos la partidaria de la libertad republicana en la que me incluyo, la financiación de la RB significa una reforma fiscal que suponga una redistribución de la renta de las decilas más altas al resto de la población. La derecha pretende otros objetivos, no precisamente una redistribución de la renta de los más ricos al resto. Lo contrario sería más próximo a la verdad.
- 2) Las medidas de política económica que adicionalmente se proponen junto a la RB. La izquierda asume la defensa de la sanidad y la educación públicas, y en general, del Estado de bienestar. La derecha no. Los defensores de derechas pretenden dismantelar el Estado de bienestar (o lo que queda en algunos lugares del mismo) “a cambio” de la RB –sería el caso por ejemplo de Charles Murray, el economista que defiende la RB en las páginas del *Wall Street Journal*: el título de uno de sus últimos libros, de 2016, es suficientemente explícito *In Our Hands: A Plan to Replace Welfare State*–, persiguiendo sus clásicos objetivos liberales de “adelgazamiento” del Estado –excepto la policía, el ejército y los tribunales de justicia, significativamente– y de reducción de la presión fiscal a los ricos. La izquierda (al menos la republicana) no concibe la libertad de forma independiente de las condiciones materiales de existencia.
- 3) La concepción de la neutralidad del Estado. Para la derecha la neutralidad significa que el Estado no intervenga en las negociaciones y disputas de los distintos agentes y sectores sociales. Para la izquierda republicana significa que debe intervenir activamente para impedir que los grandes poderes privados, como las multinacionales gigantes, impongan su voluntad privada a los Estados, con el ataque a la libertad de la mayoría no rica que eso supone. Con una defensa de una renta máxima, por

ejemplo. Un Estado republicano debe intervenir activamente para que la neutralidad sea un hecho, y no una superficial consigna de “equidistancia entre los distintos proyectos de buena vida”. Republicanamente, esto último se presupone, pero, cuando grandes poderes privados disponen de la capacidad de imponer a la ciudadanía su concepción privada del bien como bien público, cuando la constitución oligopólica de los mercados permite el secuestro del Estado por parte de los inmensos imperios privados, la neutralidad significa intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más fuerte. De ahí que la RB sea una propuesta, para la izquierda, republicanamente neutral.

En un artículo de hace mucho años (5-10-2007) en este mismo periódico escrito con Antoni Domènech acabábamos de esta manera:

[La RB]... resulta al parecer amedrentante. Las luchas por el sufragio universal para todos los hombres, ricos y pobres, y después para todas las mujeres, también parecieron locura “diabólica” a muchos que consideraban el sufragio censitario el no va más del orden social. No es imposible que en unas décadas todos se escandalicen de los “argumentos” de quienes hoy se rasgan las vestiduras ante una medida que promovería “diabólicamente” la “vagancia”. Como ahora nos escandalizan los “argumentos” de quienes no hace tanto -el Vaticano no levantó para los católicos el *non expedit*, la prohibición de votar, ¡hasta 1919!- se rasgaban las vestiduras ante la sola idea de que pudieran votar todos, también los pobres, también las mujeres, también, ¿por qué no?, los “vagos”, y aun los (pobres) “diablos”.

A principios de 2020 sigo pensando que no hay más que añadir.

**Fuente:** [elpais.com/elpais/2020/01/10/opinion/1578678940\\_825027.html](https://elpais.com/elpais/2020/01/10/opinion/1578678940_825027.html)

## Por una renta básica universal

Charlie Cockburn | 22/12/2019

---

En una campaña electoral británica eclipsada por el Brexit, una importante iniciativa de los laboristas ha atraído nada o casi nada de atención. Enterrada en la página 60 del programa del partido, se trataba de una propuesta para introducir una prueba piloto para explorar la renta básica universal (RBU), normalmente definida como una transferencia de dinero incondicional para todos los miembros de una comunidad política, como un derecho, sin comprobaciones de renta o requisitos de empleo. Dando algunos detalles, el programa describía la iniciativa como una forma innovadora de responder a los bajos salarios y a la inseguridad laboral. Es la primera vez que un gran partido del Reino Unido expresa su interés en la RBU: aunque el compromiso también estuvo presente en el Partido Verde, que prometió implementar la política para todos los residentes del país para 2025.

En mayo, el responsable de la oposición del ministerio de hacienda, John McDonnell, reveló que el partido estaba considerando pruebas piloto en Liverpool y Sheffield, ambas ciudades habían buscado apoyo. Pero tras la reciente derrota electoral del laborismo, el futuro renqueante de la RBU solo pervive en Escocia, donde los partidos locales han estado poniendo en práctica programas piloto en Fife, North Ayrshire, Edimburgo y Glasgow desde 2017. Sus comités de dirección informarán a los ministros del Gobierno escocés sobre su plan en marzo de 2020.

Sin demasiada sorpresa, la RBU ha atraído denuncias histéricas del establishment periodístico, lleno de pronunciamientos convencidos de que tal programa sería ruinosamente caro y que desincentivaría el trabajo. Un

columnista del *Daily Telegraph* dijo que puede que los beneficiarios más pobres pasen “su tiempo emborrachándose, viendo pornografía o drogándose”. El *Financial Times* afirmó que “recompensar a la gente por quedarse en casa es lo que hay tras la decadencia social”.

Estas escabrosas fantasías están decisivamente refutadas por la evidencia empírica de programas de transferencia de dinero condicional que han surgido por todo el mundo desde la década de los 2000. El éxito de estos programas demuestra que, al contrario que las transferencias en especie o los subsidios de combustible y grano, “simplemente dar dinero a los pobres” tiene un impacto positivo sobre la pobreza y resultados sobre el capital humano. Un [informe](#) del Banco Mundial de 2019, *La naturaleza cambiante del trabajo*, concluyó que “la evidencia disponible confirma que tanto la RBU como otras formas de asistencia social tienen un impacto limitado sobre los incentivos a trabajar”. El Banco publicó un libro sobre la RBU esta semana. Ha habido 22 pruebas piloto de RBU o similares por todo el mundo, y hay más planeadas.

El modelo más cercano a una RBU sostenida es el [dividendo permanente de Alaska](#), una programa de pagos derivado del Alaska Permanent Fund, poseído y administrado por el estado. El fondo es una inversión en derechos de explotación de petróleo y gas establecido por el gobernador republicano Jay Hammond en 1976 y pagado por compañías mineras. Los dividendos del fondo -valorados ahora en 65 mil millones de dólares- se distribuyen entre prácticamente todos los ciudadanos de Alaska y varían de 1000 y 2000 dólares al año. Sorprendentemente, Alaska tenía las tasas de pobreza y desigualdad más altas de todos los estados de EE.UU. cuando se instituyó el fondo. Veinte años después tenía las tasas más bajas.

El programa del Partido Verde era más específico sobre sus planes de RBU

que los laboristas. En la versión de los verdes de la RBU, las transferencias se establecerían para asegurar que los beneficiarios cubren sus necesidades de subsistencia. Cada adulto en Reino Unido recibiría 89 libras por semana y cada pensionista 178. Pensionistas que están solos, padres o madres solteros y discapacitados recibirían un pago suplementario. El coste de la RBU del Partido Verde sería de 86,2 mil millones de libras. Su programa reemplazaría el actual sistema de crédito universal, con la excepción de los actuales programas de vivienda, y sería financiado mediante un impuesto al carbono y depósitos de ahorro.

Un [informe](#) sobre renta básica comisionado por el partido laborista expuso sus motivos. De acuerdo a su autor, el profesor de la SOAS Guy Standing, la renta básica aumentaría la capacidad para actuar de quienes la reciban, su salud y su seguridad básica, también reduciría sustancialmente la pobreza y la desigualdad. “Vivimos en una era de incertidumbre económica”, escribe, “para la cual los sistemas de seguridad social basados en las cotizaciones son inapropiados o insuficientes”.

El informe sugiere que una renta básica no requeriría un gran aumento de impuestos directos, sino que podría ser financiado mediante el reemplazamiento de los caros subsidios basados en el nivel de recursos de los beneficiarios, aboliendo desgravaciones fiscales, convirtiendo la actual exención fiscal en un pago a cada ciudadano, instituyendo un fondo (como en Alaska), y gravando bienes que actualmente no lo están, como los datos. Finalmente, los receptores de la RBU, libres de la precariedad y la incertidumbre, podrían usar los servicios de salud menos a menudo y ser más productivos.

Que el Reino Unido se encuentra en la urgente necesidad de un programa de este tipo queda claro por cómo Standing destripa el sistema de

crédito universal instituido por el gobierno de coalición conservador-liberal-demócrata en 2010. Entre sus múltiples crueldades, el sistema recuerda a la Ley de pobres de 1834 al concentrarse en presionar a los pobres por ser pobres. Tal y como concluye, la dependencia de controles de recursos, comportamientos y actitudes que determinan idoneidad de los candidatos es intrusiva, arbitraria, cara, tiende a errar y excluye a una gran proporción de aquellos que tienen derecho a los subsidios. Aunque promocionado como un medio para estimular a los solicitantes, de otro modo vagos, a que encuentren trabajo, claramente les disuade, ya que la tasa impositiva marginal efectiva para los que ganan menos en el Reino Unido es un asombroso 80 por ciento. Como ejemplo de las humillaciones infligidas por los controles de recursos y “pruebas de comportamiento” a quienes buscan ayuda, Standing cita a una mujer que le dijo a su médico: “Usted quiere demostrarle al estado que está tan enfermo, discapacitado e incapaz como sea posible; de lo contrario, sus hijos podrían morir de hambre”.

Una nota de prensa reciente del Trussell Trust, la red de bancos de alimentos más grande de Reino Unido, apoya las críticas de Standing al actual régimen de bienestar. El sesenta y cinco por ciento de las personas que acudieron a sus instalaciones para obtener alimentos entre abril y septiembre de este año lo hicieron porque sus subsidios del sistema de crédito universal se retrasaron. Más que nunca, las personas, incluidas las que tienen trabajo, dependen de los bancos de alimentos para alimentarse y alimentar a sus familias. La demanda ha aumentado un 73 por ciento en los últimos cinco años. Mientras que en 2012 Belfast tenía solo un banco de alimentos, en 2018 había 17.

Aproximadamente durante el mismo período, de 2010-11 a 2015-16, un análisis de *Observer* revela que el ingreso promedio del 10% más rico de

los británicos proveniente de propiedades, intereses, dividendos y otras inversiones, a veces llamado ingreso no derivado del trabajo, ya que no se deriva de trabajo, se ha duplicado a 38.000 libras.

Dadas las consecuencias de los diez años de poder de los conservadores, parece probable que sus próximos cinco garanticen aún más bancos de alimentos, desigualdad y programas de bienestar mezquinos. Uno se imagina que el empeoramiento de la pobreza y la precariedad podrían dominar las próximas elecciones tanto como lo hizo el Brexit este año. En ese debate, la RBU continuará siendo una de las pocas soluciones serias.

**Fuente:** [www.counterpunch.org/2019/12/17/the-case-for-a-universal-basic-income/](http://www.counterpunch.org/2019/12/17/the-case-for-a-universal-basic-income/)

**Traducción:** Iovana Naddim

## Tom Paine y la Renta Básica ¿Un nuevo contexto?

Alberto Tena | 29/01/2020

La idea de que la Renta Básica (RB) tiene una historia, un pasado, es en realidad bastante actual. Su historización hace parte del esfuerzo intelectual que durante los años 80 una serie de autores continentales, con Philippe Van Parijs a la cabeza, realizaron en paralelo al desarrollo de la concepción de RB que conocemos y discutimos hoy en día. De hecho, en los primeros textos donde se alude a esta perspectiva historiográfica se hace referencia más bien a la “prehistoria” de un “debate” y no de la idea en sí misma (Van Parijs, 1985). Ahí se empiezan a analizar las discusiones en torno a las políticas de garantía de rentas derivadas del famoso sistema Speenhamland en la Gran Bretaña del siglo XVIII. El redescubrimiento posterior de *Agrarian Justice* (1797) de Thomas Paine, leído dentro de la tradición republicana, ha ido construyendo el consenso que es ahí donde propiamente podemos encontrar originalmente la “idea” de una RB. Esto aparecerá por primera vez planteado de forma nítida en *L'allocation Universalle* (1992). Aunque por ejemplo Guy Standing llega a colocar el origen de la RB en el mismo nacimiento de la tradición republicana en Atenas durante las reformas de Ephialtes y Pericles en el siglo V a.c (Standing, 2017), Van Parijs es mucho más cauto y claramente divide en sus trabajos más actuales entre una prehistoria y una historia propiamente que sí comenzaría con Thomas Paine (Van Parijs, 2017).

Para cualquiera que se tome la molestia de leer el breve panfleto de *Agrarian Justice* publicado en 1797 en Francia -en medio de una serie de sucesos trascendentales de la Revolución- se dará cuenta que es una descripción cris-

talina de lo que hoy entendemos por una propuesta de capital básico y una pensión universal para mayores. Argumentada éticamente desde una concepción de la natural propiedad común de la tierra, se presenta una propuesta de financiación a partir de un impuesto sobre la propiedad en el momento de la muerte del propietario y un detallado plan de implementación por municipios. En otros libros más contemporáneos como la recopilación de textos históricos de J. Cunliffe, J., y G. Erreygers (2004) o el más reciente libro de Juan Torres (2019) podemos ver claramente consolidado el consenso de que el origen de la propuesta política de la RB está en *Agrarian Justice*.

El trabajo de historiadores como Yannick Bosc (2017) sobre la figura de Paine en ese período han ayudado a reconstruir con mucho cuidado el contexto donde surge esta idea, y permitirnos así comprenderla en todo su sentido histórico. Como decíamos, existía una situación muy particular en Francia en ese momento. Paine acababa de salir de la cárcel donde había acabado después del acceso al poder de los Jacobinos en junio de 1793. Tras haber sostenido una posición contraria a la ejecución de Luis XVI, había terminado arrollado por la ola de sospechas de conspiración que cayeron sobre muchos extranjeros, especialmente los ingleses. Liberado tras la caída de los Jacobinos en junio de 1794 y la decapitación de Robespierre, los llamados “Termidorianos” (Termidor es el undécimo mes del calendario republicano entre finales de julio y octubre) tomarán el poder justificando un giro reaccionario de la revolución como respuesta al descontrol del período de “terror”. Paine escribe *Agrarian Justice* entre finales de 1795 e inicio de 1796 -aunque no lo publicará hasta 1797-, en el contexto en el que los Termidorianos están tratando de aprobar una constitución que da varios pasos atrás con respecto a lo que se había conseguido hasta ese momento. El principal elemento de la nueva carta magna había de vincular otra vez los derechos políticos a los del estatus económico, poniendo en el centro de estos a la propiedad privada. La argumentación que en *Agrarian Justice*



hace Paine a favor de una propiedad común natural, que debe redistribuirse como un principio de justicia fundamental, es un argumento que se entiende mucho mejor enmarcado dentro de estos encendidos debates. Paine interviene en esos meses en las discusiones parlamentarias argumentando en esta dirección en contra de la nueva constitución (Paine, 1795). De forma muy resumida este es el contexto donde se ubica la génesis de la RB y es por tanto fundamental conocer y asimilar estos debates para comprender en su profundidad histórica el sentido de *Agrarian Justice*.

La mayoría de los autores que han trabajado sobre este texto encuadrado dentro de “la historia de la RB”, destacan la influencia que ejerció el entorno intelectual del *Cercle Social* sobre las ideas de Paine, en especial su amigo Condorcet y las ideas de Robespierre y su “derecho a la existencia”. Noción que se ven reflejadas en distinta medida en el texto más conocido de esa época de Paine *The Rights of Man* (publicado en dos partes en 1791 y 1792). Esta concepción general va en consonancia con la idea que historiadores como Thompson y Hobsbawm tenían de Thomas Paine: un gran traductor al lenguaje popular de las ideas más avanzadas de su época, pero no alguien con una profunda trayectoria teórica propia. En definitiva, para la “historia de la RB” la absorción de este entorno intelectual y la necesidad de defender estas ideas en un momento de retroceso de la revolución sería al fin y al cabo lo que explicara el surgimiento de la propuesta política que hoy conocemos como RB en este texto de Paine. En este artículo queremos defender en cambio que la singularidad de la vida de Paine es mucho más determinante para comprender esta “génesis”. En realidad es posible ubicar la idea de la RB -la concepción de que es factible y deseable generar el derecho a un capital básico- 20 años antes de la publicación de *Agrarian Justice*, en un artículo de 1775, cuando Paine acababa de llegar a Philadelphia.

Defender esto -ahora veremos cómo- debería llevar a reconsiderar entre otras

cosas la influencia que tuvo su experiencia de juventud en Inglaterra a la hora de formar la concepción del mundo donde cupiera de forma natural una RB. En especial es necesario rescatar la centralidad de su labor como recaudador de impuestos aduaneros para la Corona Británica y el conocimiento que adquirió del funcionamiento del sistema impositivo Imperial que se estaba desarrollando en aquella época -y que está al origen del conflicto con las colonias americanas-. Entre 1762 y 1774 trabajó como recaudador de impuestos aduaneros primero en Alford, Lincolnshire, y tras un periodo donde fue expulsado, en Lewes, Sussex. De estos años es otro conocido panfleto *The Case of the Officers of Excise* (1772), donde tras su demanda de aumento salarial puede verse un profundo conocimiento de los que estaban sucediendo en la estrategia de financiación de la política imperial de la corona británica. En general esta experiencia ha sido minimizada como uno de los múltiples “trabajos de juventud” de Paine que adquiriría su conciencia política de la influencia de los revolucionarios americanos y franceses. Pero una década antes de entrar en contacto con los grandes personajes de la revolución francesa y su contexto político, y con apenas un año de estancia en Pennsylvania, Paine ya consideraba legítimo y viable un plan para dotar de un capital básico a los jóvenes y una pensión para los mayores al otro lado del atlántico.

Estamos en junio 1775, Thomas Paine había llegado a Philadelphia apenas un año antes y *Common Sense* se habría publicado en enero de 1776. En mayo de 1775, el Segundo Congreso Continental se había reunido en Philadelphia y había empezado a asumir las funciones de gobierno nacional, se imprimió papel moneda, se iniciaron relaciones diplomáticas con potencias extranjeras, y se creó un ejército y una marina continentales bajo el mando de George Washington para organizar la defensa de las colonias americanas de la guerra que había empezado en Massachusetts contra la Corona Inglesa. El 2 de julio del año siguiente publicarían la famosa declaración de independencia y se efectuaría la separación jurídica de las colonias. Paine



trabajaba en ese momento para el periódico *The Pennsylvania Magazine*. Determinar de forma incontestable lo que Paine escribió en esta revista presenta algunas dificultades. Muchos de los artículos publicados esos años estaban firmados por seudónimos o directamente de forma anónima. Paine siempre sostuvo que su carrera como escritor empezó con *Common Sense* y nunca identificó ninguno de los artículos como suyo, pero es innegable que este período sirvió para ir dando forma a su estilo literario y su lenguaje político, pero sobre todo que trabajó en él como editor. Uno de los biógrafos de Paine más considerados, A. Owen Aldridge, hace una serie de deducciones convincentes al respecto de si considerar un artículo de un número de junio de 1775 firmado como “Amicus” como un artículo de Paine (Aldridge, 1984, 30). Aldridge sostiene de manera muy convincente que la similitud en el estilo de escritura y forma de referirse a los mismos asuntos hace que sea muy verosímil asumir que “Amicus” es un seudónimo de Paine. Recordemos además la afición del autor inglés por los seudónimos. Paine firmaría “An Englishman” al final de *Common Sense* y uno de sus colaboradores de aquella época y figura pública de Philadelphia, Benjaim Rush, reconocería posteriormente como textos de Paine los artículos firmados como “Atlanticus” en la revista (Chapin y Nowakowski, 2016).

Además Aldridge comenta, retomando el estudio sobre la vida de Thomas Paine que realizó el periodista y crítico de teatro Andrew Williamson, que durante la juventud de Paine en la ciudad inglesa de Lewes mantuvo siempre una gran preocupación por la forma en la que las subvenciones estatales y los impuestos permitían solucionar problemas sociales de su pequeña ciudad. Era natural entonces que mantuviera este tipo de preocupaciones a su llegada a Philadelphia poco más de un año antes de la publicación de este artículo. En resumen, si sumamos que Paine era dado a firmar con seudónimos sus artículos en aquella época, que existe una similitud clara en los estilos de escritura y en los temas tratados, y que además hace

referencia a su conocimiento del sistema de impuestos y subsidios de la Inglaterra de la época, parece bastante claro que podemos atribuirle la autoría del mismo.

En este brevísimo artículo, casi una nota, “Amicus” promete enviar en un futuro número una propuesta más detallada de un plan para recaudar fondos para un ingreso para jóvenes y una pensión para mayores. A grandes rasgos es la misma idea que de forma detallada se publicará veinte años después en Francia con el título de *Agrarian Justice*. “La similitud del lenguaje es demasiado cercana para ser resultado de una coincidencia” (Aldridge, 1985, 30). Paine, en este artículo, que de forma optimista parece que ya presiente la victoria de las colonias sobre la corona, pone encima de la mesa su propuesta de capital básico y pensiones para mayores apoyándose en este caso en la necesidad de que nuevas familias jóvenes se instalen en el territorio americano. Lo hace además criticando el sistema de transferencias de rentas existente en Gran Bretaña que como hemos explicado conocía muy bien, considerándolo corrupto y poco serio en la forma de calcularse. La promesa de un plan detallado y unos cálculos precisos para su financiación parece que solo la podremos ver 20 años después, pero tal y como hemos presentado parece inequívoco que en 1775 Paine ya considera viable y legítima su propuesta de RB. Este pequeño “descubrimiento” pondría en cuestión el consenso hasta ahora bastante asentado de que el desarrollo de propuestas vinculadas a los derechos sociales de Paine estaría en realidad fundamentalmente influenciada por el contexto de la revolución francesa que en realidad solo viviría una década después. En cambio, pondría otra vez en primera línea la influencia de su experiencia en Inglaterra. Si es imposible considerar que las ideas existen de forma independiente a su contexto histórico, la reubicación de la misma en un nuevo contexto y momento vital también debería darnos un nuevo sentido a la interpretación de esta “historia de la Renta Básica”. [Aquí](#) se puede encontrar el artículo original.

Mr. Aitken,

Although the present times are not favorable to plans of domestic utility, yet from the Continental union and wisdom on one side, and the distracted councils and disjointed orders and operations on the other, we may reasonably look forward to a period of happy conclusion. I presume I shall not be judged premature in furnishing the public through your Magazine, with some hints towards a plan for raising a fund for the purpose of portioning off young married people, with reasonable sufficiency to begin the world with, who would otherwise have nothing, and that with very little expense to their parents, –and likewise for raising another fund for the purpose of supporting us in our old age, which, when the numberless vicissitudes of life are duly considered and how frequently the pleasing prospects of today are clouded with misfortunes tomorrow, such plan cannot fail of being considered as a necessary and valuable appendage to our present circumstances. I believe the plan for portioning off young married people is entirely new, and if effected, would greatly tend to the improvement of America, by enabling them to settle on small plantations, or to occupy new, and at present uncultivated lands, or establish themselves in manufactures.

Many funds have been raised in England for the support of old age, most of which have failed, because, in order to allure subscribers, they proposed making a larger dividend to the incumbent members, than the fund could possibly support; neither did any of these societies ever publish their calculations, on which only, if justly done, the probability of the fund being able to support itself could be grounded, but appear to have made their proposals at a venture. What I intend laying before the de public is, a series of calculations, with explanations fitted to the meant capacity, shewing the average probability which every person has to depend on, and the benefits he may justly expect therefrom.

*Amicus*

Sr. Aitken,

Aunque los tiempos actuales no son favorables para los planes de utilidad doméstica, debido a la Unión Continental y su sabiduría por un lado, y a los municipios apartados y las órdenes y operaciones desarticuladas por el otro, podemos esperar razonablemente un período de feliz conclusión. Supongo que no se me juzgará prematuro al proporcionar al público a través de su revista algunos consejos sobre un plan para recaudar fondos con el fin de proporcionárselo a los jóvenes casados, con una suficiencia razonable para comenzar en el mundo, que de lo contrario no tendrían nada y esto con muy poco gasto para sus padres, y del mismo modo para recaudar otro fondo con el fin de apoyarnos en nuestra vejez, que, cuando se consideran debidamente las innumerables vicisitudes de la vida y con qué frecuencia se nublan las perspectivas agradables de hoy con desgracias de mañana, tal plan no puede dejar de ser considerado como un apéndice necesario y valioso para nuestras circunstancias actuales. Creo que el plan para proporcionar a los jóvenes casados es completamente nuevo y, si se lleva a cabo, contribuiría en gran medida a la mejora de América, permitiéndoles instalarse en pequeñas plantaciones u ocupar tierras nuevas y actualmente no cultivadas o establecerse en las manufacturas.

Se han recaudado muchos fondos en Inglaterra para el apoyo de la vejez, la mayoría de los cuales han fracasado, porque, para atraer partidarios, propusieron crear un dividendo mayor para los miembros oficiales, de lo que el fondo podría soportar; ninguna de estas sociedades publicó sus cálculos, en los cuales solo, si se hace con justicia, podría basarse la probabilidad de que el fondo pueda mantenerse a sí mismo, pero parecen haber hecho sus propuestas de forma arriesgada. Lo que pretendo presentar ante el público es una serie de cálculos, con explicaciones para ajustarse a la capacidad prevista, que muestran un promedio verosímil de la que cada persona tiene que depender y los subsidios que se puede esperar de ahí.

*Amicus*

**Bibliografía:**

- Benjamin Rush, *The Letters of Benjamin Rush*, vol. 2, ed. Lyman H. Butterfield (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1951), 1008.
- Van Parijs, P. (1985). *La Préhistoire du Débat: L'Ombre de Speenhamland*. La revue nouvelle, 81, 395-99.
- Cunliffe, J., & Erreygers, G. (2004). *Origins of Universal Grants*. Palgrave Macmillan, a division of Macmillan Publishers Limited.
- Yannick BOSCH, «Droit à l'existence et appropriation. Introduction à La justice agraire de Thomas Paine», *Tracés. Revue de Sciences humaines* [En ligne], 33 | 2017, mis en ligne le 19 septembre 2017, consulté le 23 janvier 2020. URL : <http://journals.openedition.org/traces/7060>. Su intervención está recogida en *The Constitution of 1795. Speech in the French national Convention* (1795/ Forner, 1945, 588-89)
- Robespierre, M. (1792). "Discurso sobre las subsistencias y el derecho a la existencia en la Convención", 2 de diciembre de 1792. *Por la felicidad y por la libertad. Discursos*, Barcelona, El Viejo Topo, 154-163.
- Aldridge, A. O. (1984). *Thomas Paine's American Ideology*. University of Delaware Press.
- Van Parijs, P. (1992). *L'allocation universelle, une stratégie pour la nouvelle Europe*. Transversales, document,
- Chapin, P., & Nowakowski, K. (2016). "A Kind of Bee-Hive": Thomas Paine and the Pennsylvania Magazine. In *New Directions in Thomas Paine Studies* (pp. 51-68). Palgrave Macmillan, New York.
- Keane, J. (2003). *Tom Paine: A political life*. Grove Press.

## Es el momento de la Renta Básica

María B. Varela y Rodri Gil | 27/03/2020

Estos días nos recuerdan constantemente que el tristemente famoso coronavirus no entiende de fronteras geográficas, de clases sociales o de géneros. Se diría que es un virus democrático. Y, desde el punto de vista biológico, probablemente lo sea. Cuando invade un nuevo organismo para infectarlo, no le hace un cuestionario previo. Pero aquí se acaba la democracia. La situación geográfica, la pertenencia a una clase social concreta e, incluso el género, son fundamentales a la hora de definir cómo nos enfrentamos a él. La calidad y extensión de los sistemas sanitarios públicos difieren de unos lugares a otros. Nuestra situación económica determina, en gran parte de los casos, si podemos pasar la cuarentena tranquilamente en nuestra casa o si no nos queda más remedio que seguir con la vida laboral ordinaria ante el riesgo de perderla. Y, como siempre, serán las mujeres quienes mayoritariamente se encargarán de cuidar a las personas más vulnerables al virus, a las que enfermen, a los niños en casa... Sin embargo, cuando realmente se harán palpables estas diferencias será en la sociedad post virus. Es obvio que un huracán como el que nos está sacudiendo estas semanas atraviesa a todo el mundo. No obstante, una vez pase la tormenta será muy fácil distinguir entre los “poco” y los “muy” afectados. La desigualdad social será más acusada que nunca.

Frente a esto, el gobierno ha anunciado la movilización de 200.000 millones de euros, con los que prevé implantar medidas encaminadas, por un lado, a asegurar las prestaciones de los trabajadores que queden, en principio temporalmente, sin empleo, y por otro lado, a abrir líneas de crédito y/o avales para asegurar la financiación en la crisis económica prevista.

Es decir, las receptoras de la acción económica gubernamental serán las empresas: se harán cargo de sus trabajadores mientras les sobran por la parálisis de la producción y, una vez el virus nos deje salir de nuevo a la calle, facilitarán su financiación. Esa categoría, “empresas”, es aparentemente muy heterogénea: de microempresas a grandes multinacionales, de manufactureros de productos básicos a corporaciones financieras... pero tienen una característica común: son capital. El gobierno en una situación de crisis, de nuevo, atiende a la llamada del capital. Bien es cierto que se puede “ayudar al capital” de diferentes formas, pero todas ellas comparten dos principios: no se ayuda a la gente y no sale gratis.

El pensamiento económico mainstream sigue un sentido descendente: el Estado ayuda a las empresas, para que mantengan la producción y los puestos de trabajo, la maquinaria económica siga girando y, vía salarios, esta ayuda acabe llegando a la gente. Y, con suerte, todo volverá a ser como antes. Por supuesto, esta cadena de favores depende de la buena voluntad del depositario inicial de la ayuda: el capital. Y aquí es donde nos surge una pregunta: ¿qué pasaría si el capital, en lugar de hacer lo que el Estado espera de él, dedicase ese dinero público a la especulación financiera o, si somos un poco más afortunados, a incrementar el nivel tecnológico de sus empresas para no depender tanto en el futuro de seres tan sensibles a los virus que puedan venir? ¿Qué remanente quedaría entonces para las personas?

Desde nuestra humilde condición de personas, nos preguntamos cómo piensan el estado y el capital que vamos a poder ejercer nuestro papel como consumidores/as, si cada vez estamos más hundidos en la precariedad. Soñemos por un instante qué sucedería si, por fin, el gobierno tuviese la valentía de dar la vuelta a la tortilla: si en lugar de ayudar al capital, ayudase a la gente. El concepto teórico ya existe desde hace décadas: Renta

Básica. El estado, sin menoscabo de los servicios públicos, asegura la existencia material básica de la gente mediante la entrega de una cantidad monetaria regular a la población, de forma individual e incondicional. El sentido cambia, pasa a ser ascendente.

Con un Renta Básica ya no dependemos de la buena voluntad de entidades privadas, ya que esta medida supone una redistribución de la riqueza pública que llega directamente a toda la población. Y, vía consumo, acaba llegando también al capital. ¿Cómo podemos estar seguros de que esto sería así? Porque, a diferencia de la mano de obra en un mundo hipertecnológico, el consumo continúa siendo necesario, ya que no somos autosuficientes. Las empresas tan solo tendrían que preocuparse por ofertar aquello que los consumidores queremos. Sin embargo, esta crisis también nos hace pensar sobre cómo consumimos, qué consumimos y qué dependencia tenemos de otros actores de la sociedad para llevar una vida adaptada a los estándares del neoliberalismo en el que vivimos. Sin duda, la Renta Básica nos puede llevar a replantearnos nuestros hábitos de consumo que, además de hacernos daño a nosotros mismos, hacen un daño irreparable al planeta en el que vivimos.

Llegados a este punto, habrá quien nos recuerde que esto que proponemos tampoco es gratis. Efectivamente, no lo es. Para financiarlo es imprescindible una reforma fiscal integral, radical, que garantice la distribución de la riqueza desde los “muy” hacia los “poco”. Es urgente la necesidad de acabar con los paraísos fiscales -aunque “guaridas” sea un término más adecuado- y hacer que aquellos que más tienen empiecen a pagar impuestos, porque sin justicia fiscal es imposible la justicia social.

Como sociedad debemos ser más ambiciosos y reclamar una Renta Básica Incondicional, Universal, Individual y Suficiente como un derecho,

algo que no se nos pueda arrebatarse a la mínima de cambio. Es por ello que la implantación de una Renta Básica para paliar los efectos de esta crisis sanitaria que aboca a la precariedad a millones de personas en este país es un arma muy poderosa; sirve para combatir la pobreza de manera inmediata y servirá para descubrir a la ciudadanía la sensación de libertad que nos da tener la existencia material garantizada. En el momento que la población sienta esa libertad, difícilmente nos podrán quitar ese derecho.

Se acabó el tiempo para intentar refundar el capitalismo. Ya no vale darle un toque social y verde, con medidas ya conocidas que no funcionan. Al contrario, hacen falta propuestas de calado y transformadoras que garanticen una vida digna a las grandes mayorías. El anuncio del gobierno demuestra que, una vez más, se desaprovecha la oportunidad de cambiar las cosas de verdad. No sabemos si será el miedo a que la ciudadanía descubra nuevos derechos nunca antes explorados o para evitar tocar el bolsillo de aquellos que históricamente han gobernado en la sombra.

En estos tiempos de cambios vertiginosos, de realidades aceleradas, se pierde la oportunidad de dar un giro a la historia, de cambiar el punto de vista, de poner la vida en el centro. El sistema capitalista se basa en el equilibrio, en el modelo de competencia perfecta, y acabará muriendo de desigualdad. Necesitamos evitar el coste social de esa muerte.

**Fuente:** <https://adiante.gal/e-o-momento-da-renda-basica/>

**Traducción:** María B. Varela

## La renta de la supervivencia

Carme Porta y Sergi Raventós | 26/03/2020

**En estos momentos de gran parálisis económica y que provocará un descalabro en las economías de todo el planeta, vuelve a emerger con fuerza la propuesta de la Renta Básica Incondicional. Las razones son diversas, pero la razón principal es que es una medida que proporciona dinero a todo el mundo sin distinción de ningún tipo, sean cuales sean sus ingresos.**

Cuando el presidente del gobierno dice que el coronavirus no entiende de colores políticos, ni de fronteras, ni de ideología, ni de clase..., hay una parte del mensaje que no se reconoce o no se quiere reconocer: las desigualdades sociales y las clases también son evidentes en la salud, y en la enfermedad. Es sabido, por ejemplo, que la esperanza de vida es diferente según donde se vive y en qué condiciones. Estas diferencias pueden llegar hasta nueve años de vida o más de un barrio de clase burguesa como Pedralbes en un barrio de clase obrera como Torre Baró, en Barcelona.

Sería bueno reconocer que la forma como afrontaremos esta pandemia no será igual para las personas confinadas en mansiones o casas con suficiente espacio, que para la gente que vive en pisos pequeños, masificados y poco iluminados; por no hablar de la gente sin hogar. Las desigualdades sociales, de género y de clase están muy presentes. No las escondamos.

Mucha gente tendrá que ir a trabajar porque no puede dejar de ingresar un dinero imprescindible y deberá jugarse la salud. Puestos de trabajo que son básicos pero están totalmente precarizados. Por ejemplo, las personas que

reparten comidas a domicilio, trabajadores y trabajadoras de la limpieza o de supermercados, servicios básicos en esta crisis, deben trabajar pudiendo enfermar o, incluso, a trabajar enfermos. Quizás otras personas deberán quedarse en casa, perdiendo dinero por el tipo de trabajo que no les permite hacer teletrabajo. O aquellas personas obligadas a cerrar pequeños negocios de restauración y que no saben cuándo podrán volver a abrir.

Eso por no hablar de la situación en la que se encuentran, para combatir el coronavirus, los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública catalana o de los servicios sociales de emergencia que sufrieron los recortes importantes de Boi Ruiz y Andreu Mas-Colell y ahora no disponen ni de suficiente personal ni de recursos suficientes. Unos recortes que entre 2009 y 2013 supusieron unos 7.715 millones, según la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda.

Estamos hablando de la mayoría de la sociedad; personas que no tienen su existencia material garantizada y que no tienen ninguna seguridad económica ni ahorros para poder afrontar esta pandemia. En Catalunya hemos pasado en pocos días de 400.000 a 600.000 personas paradas. Algunos medios hablan de que el Reino de España volverá a superar los cuatro millones de personas en paro y las estimaciones de la OIT hablan ya de la posible pérdida de 25 millones de puestos de trabajos en Europa. Y en esta situación, las mujeres, el 51% de la población, se encuentran en niveles más altos de desempleo, una brecha salarial del 21,9% de media en todo el estado y con jornadas y puestos de trabajo más precarios.

En estos momentos de gran parálisis económica y que provocará un descalabro en las economías de todo el planeta, vuelve a emerger con fuerza la propuesta de la Renta Básica Incondicional. Las razones son diversas, pero la razón principal es que es una medida que proporciona dinero a todo

el mundo sin distinción de ningún tipo, sean cuales sean sus ingresos. Y podría ser muy eficaz, especialmente en esta pandemia.

La Renta Básica es una medida de carácter universal que da una seguridad económica básica. La propuesta es que el importe sea igual o superior al umbral de la pobreza. Es una propuesta que no estigmatiza como lo hacen las ayudas condicionadas y, al mismo tiempo, salva el escollo de los controles burocráticos y requisitos de comprobación que tienen la mayoría de estas ayudas que, por otra parte, se han revelado insuficientes y poco eficaces, como ha quedado patente con la Renta Garantizada de Ciudadanía que cubre sólo un 10% de las familias que tienen derecho.

La Renta Básica Incondicional pone sobre la mesa el derecho a garantizar su existencia económica. Este planteamiento choca con un sistema centrado en el beneficio económico de unos cuantos y conlleva cambios sociales y económicos de largo alcance.

El futuro próximo no es muy esperanzador y será una etapa muy dura para muchas personas. Hay que hacer hincapié una vez más en que sólo un 1% de la población mundial acumula el 82% de la riqueza global. Ha quedado demostrado que hay dinero suficiente para dar respuesta a esta emergencia sanitaria, social y económica que se suma a la situación ya complicada de pobreza de más de una quinta parte de la población catalana. Es hora de una Renta Básica universal e incondicional.



## Crisis sanitaria y económica: una oportunidad para los beneficios de la renta básica

Gustavo Pereira | 26/03/2020

---

La justicia social tiene como una de sus tareas pendientes el traducir sus principios y criterios normativos a las sociedades democráticas. Esto normalmente se logra por medio de diferentes políticas y diseños institucionales que tienen por meta garantizar lo que se les debe a los ciudadanos en virtud de su igual dignidad.

Uno de los mejores ejemplos de un trabajo que busca la realización de dicha tarea ha sido realizado por el filósofo belga Philippe Van Parijs, a través de su propuesta de la renta básica universal. Esta propuesta consiste en la asignación universal e incondicionada de cierta cantidad de dinero a todos los ciudadanos como forma de asegurar su “libertad real”. Esto implica que todos los miembros de una sociedad, pobres y ricos, recibirán un monto de dinero igual, que si bien no será mucho, les permitirá tener un mínimo asegurado. Como la estructura impositiva se mantiene, los sectores mejor situados “devuelven” este monto al Estado por medio de los impuestos a la renta que los afectan.

Van Parijs explica que esta dinámica es más eficiente porque reduce toda la burocracia y multiplicidad de controles que supondría generar una medida exclusivamente destinada a los sectores más vulnerables de la sociedad. Por lo tanto, una vez que se asigna la renta básica y se recauda por los impuestos a la renta que afectan a los sectores más beneficiados de

la sociedad, son los más vulnerables quienes terminan siendo protegidos en última instancia. Esto también permite que las políticas sociales destinadas a paliar la pobreza sean retiradas, ahorrando el Estado en los costos burocráticos que suponen su implementación. Detrás de la medida hay una justificación de eficiencia, y una justificación normativa; en particular esta última consiste en asegurar la libertad de los ciudadanos, de ahí el título del trabajo de Van Parijs, Libertad real para todos<sup>1</sup>.

Esta medida tiene como gran virtud, además de su simplicidad y eficiencia, el tener efectos inmediatos en la garantía de mínimos sociales tales como alimentación, vestimenta u otros bienes básicos. La renta básica universal ha tenido diferentes interpretaciones, pero creo que en la actual situación mundial, en la que la pandemia del coronavirus arrincona a las economías mundiales, podría también presentársela como un camino de protección mínima de los ciudadanos ante situaciones de crisis económicas.

Es un hecho que los países afectados por el virus, debido a las medidas de aislamiento, sufren una importante merma de la actividad económica que tiene un alto impacto en la vida de las personas. La recesión es inminente. Ante la casi paralización de la economía, ningún seguro de desempleo es capaz de resistir por mucho tiempo, además de que estos seguros solamente cubren a sectores económicos formalizados y es un hecho que en una parte importante de las economías del mundo existen sectores informales que no tienen ningún tipo de protección, de tal manera que si no trabajan no tienen ingresos. Las consecuencias que la paralización de la actividad económica puede tener constituyen una seria amenaza a la estabilidad de una sociedad democrática, por lo que es de cierta urgencia atender esto de la mejor forma.

Una propuesta como la de la renta básica universal podría contribuir a dinamizar la economía y, a su vez, a proteger a los ciudadanos de la pobreza

y asegurar el mínimo de estabilidad requerido por una democracia. Una de las ventajas que tiene contar con un ingreso básico es que en un alto porcentaje de la población este dinero va a ser destinado a comprar elementos de subsistencia; es decir, se va a volcar completamente en el mercado interno y eso contribuirá a dinamizar la economía. Una segunda ventaja es que amortiguará la incidencia de la pobreza en la población y sus terribles consecuencias (mendicidad, saqueos, resentimiento social, desmoralización); este ingreso mínimo tendrá efectos en la nutrición y el bienestar de las personas, no cambiará situaciones en forma drástica pero será una ayuda significativa. La tercera ventaja es que el contar con una mínima contención ante estas situaciones dejará en mejores condiciones a quienes tienen luego que reinsertarse en el mercado laboral.

Seguramente podemos continuar indicando ventajas para la economía y la sociedad, pero creo que lo mejor en lugar de eso es instar a nuestros gobernantes a que tomen en serio esta posibilidad. Es un indicador de un buen gobernante el poder anticipar resultados y tomar medidas estratégicas que además de solucionar una situación de urgencia puedan ser también radicalmente transformadoras del bienestar de las personas de nuestra sociedad.

El actual gobierno tiene todo para llevar adelante esta medida; solamente necesita un poco de visión estratégica y un mínimo de valentía para tomar una decisión que sea un ejemplo para el mundo. También el gobierno está en inmejorables condiciones de acceso a la mejor información y asesoramiento técnico, porque uno de sus ministros (Pablo Da Silveira) tuvo como director de tesis en su doctorado al propio Van Parijs, el creador de esta medida, y esto le da al gobierno la posibilidad de acceder de primera mano a las investigaciones y conocimiento técnico que se han desarrollado en torno a esta propuesta en la Universidad de Lovaina. A esto cabe

agregar que se puede contar con el trabajo de investigadores locales en conexión con esta propuesta que realicen simulaciones de aplicación, y esa información empírica sería de enorme ayuda y está disponible. La urgencia de la inminente situación demanda actuar con grandeza, y el gobierno, sin duda, contará con el respaldo no solamente de los investigadores locales, sino seguramente también de buena parte del sistema político. La dignidad de las personas y el inminente riesgo imponen la urgencia.

La libertad, que es constitutiva y definitoria de nuestra condición de iguales en las sociedades democráticas, puede llegar a ser trivializada y reducida a la libertad de un agente del mercado, un simple consumidor. Si la libertad es algo más que eso, la propuesta de renta básica universal es un excelente mecanismo para asegurarla. En esta sintonía está el título del libro que funda la propuesta, *Libertad real para todos*. Ojalá el gobierno entienda este alcance de la palabra libertad.

**Nota:**

1. Philippe Van Parijs, *Libertad real para todos*, Barcelona, Paidós, 1996  
Fuente: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/3/crisis-sanitaria-y-economica-una-oportunidad-para-los-beneficios-de-la-renta-basica/>

# Coronavirus, precariedad e Ingreso Básico de emergencia: algunas reflexiones desde Chile

Cristóbal Ramos Guerrero | 04/04/2020

---

Una idea se va asentando todos los días entre los chilenos: que el invierno será duro, que puede ser largo y quizá mortífero para muchos. Por un lado, las cifras de contagio del COVID-19 van abultándose más (al 2 de abril del presente año las cifras oficiales cuentan 18 muertes y 3.404 contagiados). Por el otro, la autoridad, aun habiendo decretado un estado de excepción que le permitió sacar a los militares a la calle, se niega a ordenar la cuarentena para toda la ciudad de Santiago. Recién hoy jueves se decretó la cuarentena para todos los hogares de ancianos, luego que se hiciera público, entre otros hechos, de varios muertos por coronavirus en un centro de adultos mayores en Puente Alto, una de las comunas más pobladas de la región Metropolitana.

Si bien estos últimos días aparentemente la curva de contagios ha dejado de asimilarse a casos como el español, lo cierto es que en la capital se concentra un número importante de afectadas y afectados por el virus y que sus efectos todavía no terminan de avizorarse. La respuesta del gobierno de derecha, dirigido por Sebastián Piñera, un millonario que hizo en parte su fortuna gracias a la especulación financiera, se ha caracterizado por ser reaccionaria y profundamente ideológica. Por ejemplo, se evalúa la posibilidad de un veto presidencial a un proyecto general de indulto conmutativo que persigue descongestionar un poco las cárceles. La principal razón de esto son las presiones de los partidos de derecha dura

que quieren que no se excluya en dicho proyecto de ley a los condenados por violaciones a los derechos humanos.

En lo que se refiere a las políticas de protección social, se siguen aplicando recetas de la ortodoxia neoliberal: traspasar el costo de la pandemia a la clase trabajadora. En esta línea, se acaba de aprobar un proyecto de ley que, a grandes rasgos, faculta a los empleadores a reducir la jornada laboral o suspenderla. En caso de que la jornada de trabajo se reduzca a la mitad, los trabajadores podrán retirar parte de sus ahorros de sus cuentas individuales del seguro de cesantía para complementar sus sueldos reducidos a la mitad, con un 25% de su remuneración de los ahorros mencionados; en el caso de que se suspenda derechamente el contrato de trabajo, los trabajadores tendrán que vérselas simplemente con dichos ahorros del seguro de cesantía. Cabe señalar adicionalmente que los montos otorgados desde las cuentas de ahorro para el seguro de cesantía irán decreciendo mes a mes, al punto en que llegarán a cubrir el 30% de la remuneración.

También está próximo a aprobarse un subsidio a los empleadores para completar un “ingreso mínimo garantizado”, el cual será financiado endeudando al fisco. Respecto a los trabajadores independientes e informales, que conforman una parte importante de los trabajadores del país (alrededor de un tercio) no se ha dictado normativa legal alguna que intente mitigar la carestía que se aproxima.

El problema es que la política basada en subsidios focalizados no dará una buena respuesta. La caída general de los ingresos de parte importante de la población durante la emergencia sanitaria y social causará estragos. La coyuntura presente podrá hacer que más de alguno quede en una posición mucho peor que la que esperábamos hace tres o cuatro meses (incluso teniendo en consideración de que el mes de marzo iba a ser un mes de

protestas como las del año pasado). Este fenómeno no afecta solamente a las clases más pobres, sino también a las clases medias chilenas, que se caracterizan por estar transversalmente endeudadas. Por lo mismo, se hace necesario que empecemos a pensar alternativas para que la mayoría de la población pueda sostenerse y planificar un plan de vida viable que prescinda en parte del trabajo asalariado. No darán abasto las soluciones para algunos pocos, porque el COVID-19 puso en jaque todo el sistema público. Una opción interesante puede ser el establecimiento de un Ingreso Básico Universal. Definido por Guy Standing como “un modesto monto de dinero pagado incondicionalmente a individuos de forma regular (por ejemplo, mensualmente)”, podría ser una política que contribuya a atenuar los efectos de la precariedad futura del empleo.

Al ser un ingreso incondicional permitiría eludir las evaluaciones de pobreza de los típicos subsidios de pobreza y permitiría apoyar a una parte importante de trabajadores precarizados por la presente situación. Entregar una suma de dinero a cada uno de los residentes de Chile, sin discriminar con quien viven y sin importar si quieren trabajar o no se hace cada vez necesario. Parte de la oposición al gobierno de Piñera algo ha insinuado en esa dirección: la opción de un ingreso básico de emergencia. Una medida así, para que pueda dar auxilio a sus receptores no debe estar sujeta a una prueba de falta de ingresos (como en el caso del seguro de cesantía) o a asegurar que exista un mínimo de trabajo dependiente al año, entre otras razones, porque sencillamente hoy no es factible sostener físicamente una burocracia estatal que se dedique comprobar la falta de medios para subsistir.

Por otro lado, un ingreso entregado individualmente y no a los jefes de hogar, puede ser de ayuda para una mejor redistribución de las labores domésticas y al cuestionamiento de los roles que se cumplen en los hoga-

res, toda vez que es una institución que aspira a promover la independencia económica de sus integrantes por separado. Un ingreso básico, sea de emergencia o no, tiene que ser distribuido a individuos y no a familias porque puede ser una oportunidad para institucionalizar una estrategia política más general que aspire a socializar los cuidados.

Los efectos de los ingresos ciudadanos siguen siendo estudiados, y regularmente nos encontramos con buenas noticias. Uno de esos efectos recientemente discutidos que tiene una medida como el Ingreso Básico Universal, en el caso de que se implemente a corto plazo, es que podría evitar algunos de los estragos que causarán estas semanas de encierro a la salud mental de parte de la población.

Sergi Raventós, [en una columna reciente](#), comentando algunos de los recientes experimentos señalaba que la inseguridad económica es un factor influyente en el deterioro de la salud, en tanto que puede provocar, estrés, crisis de ansiedad o depresión, etc. Tenemos que asegurarle un ingreso a la parte de la población que no cuenta con posibilidades de planificar su vida. Esto podría servir para mitigar los efectos nefastos de la pandemia y del encierro que frustró los planes de vida de muchos.

[Hace un tiempo](#) observaba que implementar un Ingreso Básico Universal a toda la población en Chile no era una política que se tenía que aplicar como un shock. La coyuntura nos obliga de nuevo a pensar la razonabilidad de la propuesta y la urgencia de, por lo menos, un ingreso de emergencia. Liberarnos del “trabajar para vivir” en tiempos como éstos se convierte en un desafío cada vez más apremiante.

## Si el Gobierno es feminista que decrete una renta básica

Sarah Babiker y Daniel Raventós | 04/04/2020

**Comprometerse con la autonomía de las mujeres y la igualdad, pero también con no dejar a nadie atrás ni permitir que la crisis la paguen los de siempre, pasa por blindar el derecho a una base material in-negociable. Para que nunca más el acceso a recursos dependa de un jefe, una pareja, o lo que venga publicado en el último BOE.**

Los feminismos de base y apegados a las experiencias concretas y diversas de las mujeres pueden dar fe de una cosa: sin recursos materiales difícilmente hay autonomía. Cualquier lucha por la emancipación de las mujeres enfrentará serias dificultades mientras que sus decisiones se vean supeditadas a la voluntad de otros —sean parejas, empleadores o el Estado mismo— por carecer de las condiciones materiales necesarias para respaldarlas. Los índices económicos no engañan, no hay lugar aquí para detallar de cuántas maneras las mujeres están generalmente en peores términos económicos que los hombres. Las mujeres componen en gran medida el sector servicios y de cuidados, son conocidas la organización y lucha colectiva de muchas de quienes trabajan en estos ámbitos. Kellys, empleadas domésticas, trabajadoras en el sector de la dependencia, maestras infantiles.

El maltrato económico a estas trabajadoras llena sus vidas de estrés y precariedad. Sus efectos van más allá: la mala remuneración y pobres condiciones laborales afectan a las personas cuidadas por más que las profesionales intenten compensar con su esfuerzo. Las malas condiciones en los trabajos

de servicios afectan a los entornos familiares de las empleadas, siendo en muchos casos estas mujeres las únicas adultas en familias monomarentales donde un solo salario tiene que dar para todo y en un mundo laboral pensado para personas que no cuidan. Ni en las condiciones actuales de urgencia vital, ni en la emergencia e incertidumbre cotidianas hechas forma de vida que enfrenta gran parte de la población se entienden los reparos que vienen a menudo desde compañeras feministas a la hora de defender una renta básica, una asignación monetaria pública incondicional a toda la población, bajo el argumento de que las mujeres se quedarían en casa.

Las mujeres trabajan (trabajamos) incontables horas dentro y fuera de sus hogares, ¿es de la tentación de volver a casa de la que se nos debe proteger? ¿No tendría más sentido dotar a mujeres y hombres de una base económica suficiente para no trabajar ni una hora más de las 40 que marca la ley, para posibilitar que cada vez trabajemos todas y todos menos, y así repartir el empleo y los cuidados? ¿para decrecer?

Además, al ser incondicional la renta básica supera uno de los temas que han generado choques dentro de los feminismos: ¿Cómo reconocer el valor de los cuidados y al mismo tiempo evitar que este sea asumido solo por las mujeres? A diferencia de otras propuestas basadas en el salario doméstico, la renta básica no remunera específicamente el cuidado, por lo tanto, no empujaría a las mujeres a especializarse en las labores reproductivas reforzando así la división sexual del trabajo. Tampoco abunda en la dinámica por la que el único modo de participación social posible y valorable para hombres y mujeres sería la integración en el mercado laboral, asunción que nos ha llevado al desprecio del trabajo reproductivo y a una profunda crisis de los cuidados. Si algo nos tiene que enseñar esta crisis es qué trabajos son esenciales y cuáles no, nos ha quedado claro que no se puede prescindir del trabajo de cuidados tanto cuando este es remunerado como cuando

es gratuito. Una renta básica dotaría a quienes trabajan en este sector de una mayor capacidad para negociar sus condiciones laborales. También liberaría para todas y todos, tiempo para dedicar a los cuidados.

Evitar que sean las mujeres quienes principalmente usen el tiempo liberado para cuidar es algo que corresponde a otras políticas e iniciativas en el ámbito del cambio cultural y social. El hecho es que, aún sin renta básica, son muchas las mujeres que sacrifican su independencia económica para cubrir necesidades de cuidados. ¿No es feminista preocuparse también por su autonomía, por su existencia, por sus condiciones materiales de libertad?

También evidencia esta emergencia sanitaria que la universalidad de los derechos es fundamental. ¿Podemos imaginar esta situación sin que toda la ciudadanía tuviese garantizado el acceso universal a la sanidad pública? ¿Cómo es posible entonces que sea tan difícil hacer entender que todo el mundo debería tener garantizados como un derecho igualmente universal, los recursos necesarios para la vida? ¿Ni siquiera ahora, que la actividad económica se ha interrumpido y queda expuesta la fragilidad del sistema, vamos a entender que se requieren unos ingresos que nos posibiliten la existencia social? La universalidad de los servicios públicos no se pone en cuestión por no estar focalizada en situaciones de opresión específicas. Porque sí, la universalidad también es feminista: lo sabemos porque cuando se privatizan y recortan los servicios básicos quienes salen perdiendo son las mujeres. No solo porque la desinversión en lo público se traduce en la precarización de masas laborales en gran medida feminizadas sino porque cuando las instituciones no se ocupan de los cuidados, suelen ser las mujeres quienes los hacen en sus casas.

Universalizar una renta básica, ahora de cuarentena, mañana como derecho constitucional, debería de ser un objetivo claro para un gobierno que se

considera feminista: son mujeres quienes se encuentran en mayor situación de precariedad y van a verse económicamente más golpeadas por la crisis, son mujeres en la mayor parte de los casos quienes están lidiando solas contra el colapso con hijas o hijos a cargo, son mujeres las que tiene peores pensiones y mujeres son las que tiene peor capacidad de ahorro para hacer frente a imprevistos, y son muchas las mujeres que dependen materialmente de su pareja masculina.

Es justamente la defensa de un derecho universal lo que permite armar concepciones de la ciudadanía fuertes, que incluyan los derechos sociales, políticos y económicos que garanticen la libertad de todas y cada unas de las personas. La libertad republicana impugna que la libertad pueda desvincularse de las condiciones materiales de existencia. En época de excepción nos preocupan nuestras libertades civiles, pero sabemos también que sin una base material que sustente nuestra libertad, nuestra capacidad de mirar a los ojos a cualquiera, de no inclinar sumisamente la cabeza, con o sin Estado de emergencia, es una quimera.

Así, si este gobierno está comprometido con la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, si, como repite, está decidido a no dejar a nadie atrás ni permitir que la crisis la paguen los de siempre, — y en ese los de siempre hay un inmenso las de siempre— debe dar un paso al frente y blindar de una vez por todas el derecho a una base material innegociable. Para ahora, que lo necesitamos más que nunca, y para siempre, de modo que nunca más el acceso a recursos de muchas personas, muchas de ellas mujeres, dependan de un jefe o jefa, una pareja, o lo que venga publicado en el último BOE.

**Fuente:** [www.elsaltodiario.com/coronavirus/si-el-gobierno-es-feminista-que-decrete-una-renta-basica](http://www.elsaltodiario.com/coronavirus/si-el-gobierno-es-feminista-que-decrete-una-renta-basica)



## Libertad incondicional y trabajo libre en sociedades pluriactivas: ¿qué papel para la renta básica?

David Casassas | 01/04/2020

**Parece que saltan las alarmas. Todas, o casi. El mundo del trabajo que conocimos durante la “edad de oro” del capitalismo -aunque para nada fuera oro todo lo que relucía, si es que realmente relucía- está quedando hecho añicos. Aquel viejo consenso social según el cual el mercado de trabajo constituía la garantía de la obtención de ingresos -y de seguridad socioeconómica a través de ciertas estructuras de derechos- está roto.**

Los datos son por todos conocidos. España es el estado de toda la OCDE con más años, entre 1978 y 2019, con una tasa de paro superior al 15%: de estos 41 años, 28 han venido marcados por unas tasas de paro superiores a ese umbral -y en muchos de los otros años, incluido el que acabamos de cerrar, el paro ha rozado esos porcentajes-. Todo ello, claro está, sin contar la población que ha dejado de ser población activa porque se resignó y tiró la toalla. Además, ser un trabajador o trabajadora asalariada tampoco es garantía de obtener recursos suficientes: sabemos también que, en este país, el 15% de la gente trabajadora es pobre. Por si fuera poco, los procesos de robotización parece que pueden saldarse, a nivel mundial, en la destrucción de millones de puestos de trabajo -los estudios distan de ser concluyentes con respecto a las cifras, pero la tendencia parece incuestionable<sup>1</sup>-. A todo ello hay que sumar la precarización de las condiciones de trabajo y de vida que el giro neoliberal del capitalismo, reformas laborales mediante, ha

traído de la mano. En efecto, es bien sabido también que el mundo del trabajo remunerado es un espacio cada vez más hostil, lo cual explica que, en muchas ocasiones, haya verdaderos desincentivos con respecto a la práctica de este tipo de trabajo: ¿podemos llegar a afirmar, pues, que el mayor desincentivo al empleo es *el tipo de empleo* disponible bajo el capitalismo (contemporáneo)?

Finalmente, conviene añadir a esta pintura un emergente “problema feliz”: en nuestras sociedades se empieza a entender, cada vez más, que hay que definir el concepto de “trabajo” de forma mucho más amplia: “trabajo” no es sólo “trabajo remunerado” o “empleo”. Sin ir más lejos, pensemos en las múltiples formas de trabajo no remunerado, consignadas por Andrea Ciarini y Massimo Paci en su artículo incluido en este mismo número de *Pasos a la izquierda*, que antes no eran consideradas “trabajo” -o que incluso eran silenciadas- y de las que hoy se destaca su centralidad en nuestras economías y en nuestras vidas: “el estudio, el aprendizaje y la formación continua; el trabajo de cuidado y asistencia a los menores y los ancianos; la actividad de voluntariado; la participación asociativa, sindical y política; el trabajo artístico y cultural, y otros aún”, afirman los autores italianos. Todo ello, qué duda cabe, no es sino una buena noticia: es preciso que estas actividades se visibilicen y se valoricen. Ahora bien, todo ello nos aboca también a una realidad inapelable: hoy ya sabemos que nuestras sociedades albergan una proporción altísima de trabajo socialmente valioso y que, además, permite que nos insertemos socialmente en un sentido pleno que no obtiene ningún tipo de remuneración -o una remuneración esporádica y casi siempre irrisoria-.

### Los mercados de trabajo y el “molino de Satán”

¿Qué hacer, pues, ante todo este panorama? ¿Tiene sentido seguir otorgando al mercado de trabajo la centralidad que históricamente ha adquirido

como institución garante de nuestras condiciones materiales de existencia?  
 ¿Tiene sentido que desvinculemos la percepción de ingresos y el goce de derechos sociales de nuestro (posible) paso por el mercado de trabajo?  
 ¿Cómo debemos sostener nuestras vidas bajo las actuales circunstancias?  
 Y, en particular, ¿qué papel pueden jugar medidas incondicionales, como la renta básica -pero no sólo-, ante esta encrucijada?

Pero un momento. Antes de proseguir, conviene aclarar algo. El hecho de que se señalen estas tensiones y deficiencias del mercado de trabajo como institución garante de nuestra seguridad económica no ha de llevarnos a asumir que “algo” -una renta básica o lo que sea- que opere como sustituto -parcial, si se quiere- del mercado de trabajo asalariado es una solución “contingente” a estos problemas. En otras palabras: una defensa demasiado “pragmática” de las posibles alternativas al mercado de trabajo -una renta básica o lo que sea- nos podría conducir a asumir que, en ausencia de los problemas reseñados -esto es, sin robotización, con pleno empleo, etc.-, el mercado de trabajo dista de ser problemático. Y lo cierto es que la aproximación a la cuestión del trabajo que se propone en estas líneas, aproximación de cuño republicano, parte del supuesto de que, en el mundo en que vivimos, los mercados de trabajo -y, dentro de ellos, el trabajo asalariado- son problemáticos en términos políticos y normativos por definición, esto es, *al margen de* todas estas realidades que hemos visto que hoy hacen que su aspereza se acreciente. Veámoslo con algo de detalle.

Aristóteles, quien habló de “esclavitud limitada”<sup>2</sup> o “a tiempo parcial” y, veintitrés siglos más tarde, Karl Marx, quien analizó la “esclavitud salarial” propia del capitalismo, no titubearon ni un instante: en condiciones de desposesión, el trabajo asalariado es incompatible con la libertad, porque las asimetrías de poder que median entre propietarios de los medios de producción y trabajadores hacen que éstos se vean obligados a transferir

o delegar en aquéllos la potestad de determinar la relación de trabajo, el derecho a decidir qué se produce, cómo, dónde, cuándo, a qué ritmo, con quiénes, por qué, para qué, etc. Conviene insistir en la cuestión de la desposesión: el problema no es el trabajo asalariado en sí; el problema es que éste se convierta en la única opción para sobrevivir para la inmensa mayoría. Cuando ello es así, las clases bajas expropiadas tienden a comportarse “con el frenesí i la extravagancia propios de los desesperados”<sup>3</sup>, razón por la que terminan firmando “cualquier cosa” con tal de llegar a fin de mes. Está claro, pues, quién tiene y quién no tiene la sartén por el mango.

De ahí que Polanyi describiera los procesos de mercantilización tanto de bienes y servicios como de la fuerza de trabajo -los procesos, por tanto, de proletarización, de salarización- como el resultado del funcionamiento de un “molino de Satán” que, triturando recursos y espacios que habían sido o podrían ser público-comunes, termina triturando unas vidas que quedan hechas añicos, que quedan convertidas en simple munición para abastecer los circuitos productivos, dentro de los mercados capitalistas, controlados por los “pocos” -por los *oligoi*, por la oligarquía- que lograron hacerse con la propiedad de los medios de producción<sup>4</sup>. De este modo, volvemos a lo mismo. Nuevamente, el problema moral y político no es “el mercado” en abstracto: primero, porque “el mercado”, en abstracto, jamás existió -lo que existen son distintas configuraciones históricas de unos *mercados*, en plural, que emergen y se consolidan como resultado de opciones políticas concretas-; y segundo -asegura el pensador húngaro-, porque es difícil concebir sociedades complejas que no alberguen ciertos grados de actividad comercial<sup>5</sup>.

Pero lo que sí es moral y políticamente problemático -bien mirado: abiertamente liberticida y, por ello, civilizatoriamente catastrófico- es lo que podríamos llamar “la inevitabilidad estructural del mercado” -empezando por

los mercados de trabajo-, que se da como consecuencia de la “gran desposesión”. En efecto, carentes de unos recursos materiales e inmateriales que nos garanticen una existencia social digna y autónoma, nos vemos compelidos a dirigir nuestras vidas a los mercados de trabajo en busca (desesperada) de un contrato de trabajo que percibimos como una verdadera tabla de salvación, por muchos clavos y astillas que ésta contenga. Asimismo, carentes de recursos público-comunes, hemos de recurrir sin demora a los mercados de bienes y servicios para hacernos con los productos esenciales para una vida humana -desde un plato de sopa a un jersey, pasando por un teléfono o un ventilador para soportar mejor los veranos-, unos productos esenciales de los que, en caso de haber contado con recursos comunes, quizás habiéramos podido autoabastecernos nosotros y nosotras mismas, individual y/o colectivamente.

En resumidas cuentas -nos dice Polanyi-, bajo el capitalismo carecemos de la capacidad de decidir si queremos o no coordinarnos a través de los mercados, empezando por los de trabajo, y, en caso de que optemos por los mercados, carecemos también de la potestad de ir co-determinando la naturaleza de esos entornos e intercambios comerciales. Y, como se sigue del análisis del triángulo a través del cual Albert O. Hirschman vincula la “salida”, la “voz” y la “lealtad”<sup>6</sup>, cuando no podemos (amenazar con la posibilidad de) “salir” de una relación social -una relación de trabajo, un matrimonio, etc.-, cuando nos hallamos apresados en ella, difícilmente podremos hacer oír nuestra “voz” -esto es, difícilmente podremos expresar nuestros deseos e intereses- y, menos todavía, lograr que esa voz sea realmente tenida en cuenta en el momento en el que se estipulan los términos y condiciones de la relación en cuestión. Pues bien, la desposesión capitalista, la “de siempre” y la que hoy presenciamos también día tras día, nos convierte en actores sociales sin capacidad de abandonar relaciones sociales que no hemos elegido, razón por la cual nos vemos

obligados a comulgar con ruedas de molino y aceptar un statu quo que, en tantas ocasiones, jamás habiéramos elegido de haber contado con la opción de no hacerlo.

### **Sentido y potencialidades de la incondicionalidad (y el papel de la renta básica)<sup>7</sup>**

Por eso la incondicionalidad importa. La implicación más poderosa de la incondicionalidad de la política pública -sin ir más lejos, de las políticas de rentas: de ahí la renta básica- es el incremento de la libertad derivado del robustecimiento del poder de negociación de individuos y grupos. Tener la existencia material garantizada *ex-ante*, incondicionalmente -en suma: como un derecho- nos permite oponernos a formas de trabajo y de vida que no nos satisfacen, que poco o nada tienen que ver con aquello que somos o queremos ser. Tener la existencia material incondicionalmente garantizada nos permite alzar nuestra voz y lograr participar de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones relativos a todo tipo de contratos y relaciones sociales que podamos ir instituyendo. En otros términos, tener la existencia material incondicionalmente garantizada nos habilita para (poder) decir que *no* queremos vivir como se pretende que vivamos, todo ello para (poder) decir que *sí* queremos vivir de otros modos, con arreglo a otros criterios, quizás con otras personas, quizás orientados a arreglos productivos y reproductivos que alumbrén mundos distintos, más nuestros. Lisa y llanamente: cuando tenemos un conjunto de recursos que garantizan nuestra existencia material, adquirimos mayores cuotas de poder de negociación, pues contamos con mayor fuerza para aguantar pulsos a lo largo del tiempo y mayor capacidad de emprender riesgos y explorar opciones alternativas.

En definitiva, muchos de quienes defendemos la renta básica desde posiciones de izquierdas participamos de la idea de que una vida que merez-

ca la pena ser vivida es una vida pluriactiva<sup>8</sup> que acomode todo tipo de actividades -de formación, de cuidado propio y de quienes nos rodean, de trabajo remunerado, de ocio, de participación cívico-política-, y de que una gestión autónoma y liberadora de toda esa diversidad de actividades, muchas de las cuales implican una interrupción de nuestra relación con los mercados de trabajo, requiere una base material incondicionalmente garantizada que nos haga inmunes a cualquier forma de chantaje o coacción y que nos empodere para proponer -y, si es preciso, forzar- unos repartos de los trabajos que respeten los deseos y aspiraciones individuales y colectivas de todos y todas.

El grueso de las tradiciones emancipatorias que han arribado al mundo moderno afanándose en contradecir la dinámica desposeedora del capitalismo ha coincidido en señalar la importancia del vínculo existente entre seguridad socioeconómica, poder de negociación y libertad para lograr una conformación verdaderamente colectiva y democrática de las distintas esferas del mundo en que vivimos. Así, no nos basta con la asistencia *ex-post* a quienes salen perdiendo de una interacción ineluctable con un statu quo también ineluctable; se precisan estructuras de derechos que blinden *ex-ante* aquellos recursos que, al garantizar nuestra existencia material básica, puedan actuar como mecanismos para la puesta en funcionamiento de vidas realmente nuestras. De ahí la renta básica.

Por todo ello, la renta básica, junto con otros muchos dispositivos público-comunes concebidos también con arreglo a la lógica de la incondicionalidad -sanidad, educación, vivienda, cuidados, energía, transporte, agua, cultura, etc.-, constituye un mecanismo no sólo para combatir la pobreza y la exclusión, sino, también, para ensanchar el alcance social de la libertad efectiva. En otros términos, la renta básica ha de contribuir a consolidar esa “reciprocidad en la libertad” a la que la tradición republicana se ha

referido siempre cuando ha pensado los cimientos políticos de la igualdad. Sólo en la medida en que todos cuantos participamos en el juego social contemos con unas dotaciones iniciales que nos habiliten para echar a andar; sólo en la medida en que todos y todas gocemos de un colchón en el que caer *vivos* y *vivas*, podremos sentar las bases de una cooperación social digna de ese nombre.

Como es sabido, la propuesta de la renta básica ha sido objeto a menudo de una objeción, procedente también de ciertas posiciones de izquierdas, según la cual la garantía de recursos “a cambio de nada” rompería la infraestructura moral de la vida en común. Se trata de una objeción -en ocasiones, de un interrogante que se deja intencionalmente abierto- que sugiere la idea de que la presencia de derechos incondicionales exige o podría exigir la consideración de deberes también incondicionales<sup>9</sup>. No podemos reclamar un “derecho a la existencia” sin, al mismo tiempo, tomar conciencia de la necesidad de cuidar la interdependencia que nos acoge. ¡Y qué duda cabe de que ello es así! Ahora bien, conviene evitar poner el carro delante de los bueyes: ¿realmente vivimos hoy, *ya*, en el seno de una “interdependencia que nos acoge”? ¿O las grandes mayorías sociales se hallan sometidas a un tipo de interdependencia (capitalista) que las desposee de herramientas para una vida autónoma? En términos mucho más concretos: ¿qué tipo de reciprocidad se puede exigir a un trabajador o trabajadora destruida por el cepillo de la precariedad y reducida a la categoría de “suplicante” de pedazos de empleo, de “suplicante” de añicos de subsidio, de “suplicante” de una vida hecha trizas? En esta dirección, la renta básica, al igual que cualquier dispositivo de política pública de naturaleza incondicional, permite ir reinterpretando y reconstruyendo esos conjuntos de recursos público-comunes de los que históricamente el capitalismo ha ido desposeyendo a las clases populares, lo que ha de permitir que todos y todas, sin excepciones, nos sintamos,

ahora sí, llamados a co-instituir una interdependencia que sintamos que también es obra nuestra y que, por ello, estimemos verdaderamente digna de ser cuidada<sup>10</sup>.

Marx lo dejó dicho de manera diáfana: podremos (tender a) aportar “según nuestras capacidades” en la medida en que (tendamos también a) obtener “de acuerdo con nuestras necesidades”. Ambas realidades van de la mano. Pues bien, instrumentos como la renta básica se convierten en palancas de activación de procesos negociadores que nos liberen de chantajes y nos brinden aquellos recursos, arreglos institucionales y conjuntos de prácticas sociales que *necesitamos* para poner en circulación proyectos de vida, individuales y/o colectivos, autónomamente concebidos y desplegados. Sólo a partir de ahí adquiere sentido el ideal de la reciprocidad y de la cooperación social en clave emancipatoria.

### **Hacia el “sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales”**

¿Qué tipo de esferas (re)productivas pueden emerger como resultado de la puesta en funcionamiento de proyectos políticos de esta índole? Esta pregunta no admite respuestas únicas y unívocas, pero sí anima a una reflexión sobre la lucha política por formas y entornos de trabajo verdaderamente escogidos. En relación con los mercados de trabajo, dos son las potencialidades que podemos atribuir a recursos incondicionales como la renta básica. En primer lugar, recursos incondicionales como la renta básica han de permitir que nos liberemos del trabajo asalariado, habida cuenta del carácter liberticida que éste adquiere en condiciones de desposesión. En efecto, la renta básica no obliga a desmercantilizar la fuerza de trabajo -tampoco el derecho al divorcio obliga a que nos divorciemos-, pero sí la facilita en caso de que las condiciones que halleemos en los mercados de trabajo

resulten insatisfactorias -o, sencillamente, en caso de que hayamos optado, por las razones que sea, quizás ético-políticas, por situar nuestra fuerza de trabajo fuera de la esfera mercantil-. De ahí que el sociólogo marxista Erik Olin Wright presentara la renta básica como “un proyecto socialista” capaz de ofrecer una puerta de salida de los mercados de trabajo que, al mismo tiempo, actúe como palanca de activación de proyectos y entornos productivos vinculados a las lógicas del cooperativismo<sup>11</sup>.

Pero no se trata sólo de “liberarnos del trabajo asalariado”: recursos incondicionales como la renta básica se muestran capaces, en segundo lugar, de “liberar el propio trabajo asalariado del capitalismo” -analizo esta cuestión de la mano de un Bruno Trentin perplejo ante la incapacidad de la izquierda política y sindical de concebir, en el sentido más amplio, la libertad en el trabajo<sup>12</sup>-. Como se decía antes, el trabajo asalariado dista de constituir una relación social inherentemente problemática. Trabajar en unidades productivas cuya titularidad jurídica esté en manos de otros sólo se convierte en un problema -en muchas ocasiones, mayúsculo- cuando la desposesión nos deja sin recursos para co-determinar la naturaleza de esas unidades productivas y centros de trabajo. En cambio, el poder de negociación derivado del acceso incondicional a recursos de muchos tipos -entre ellos, cierto nivel de ingresos- puede permitirnos “rescatar” el contrato de trabajo de las garras de un capitalismo poco dispuesto a que ese “contrato” sea realmente un “trato” “co”-instituido por partes con igual derecho a voz y a voto. La renta básica, pues, se convierte así en una herramienta capaz de (ayudar a) democratizar el conjunto de las relaciones de trabajo, tanto las que se dan dentro del mercado laboral, como las que anidan en otras esferas de la vida económica<sup>13</sup>.

En último término, a lo que se apunta aquí es a la vieja y todavía urgente necesidad de que la población trabajadora se des-proletarice -recordemos



que es “proletaria” aquella persona que sólo cuenta con su fuerza de trabajo, y con la de su *prole*, para ganarse la vida-, para que dicha población trabajadora, incondicionalmente equipada ahora con recursos -sin ir más lejos, una renta básica-, pueda imaginar y poner en circulación las muchas y diversas formas de trabajo libre, de trabajo “libremente asociado”, para decirlo con Marx, que puedan estimarse necesarias y/o deseables. De ahí que nos corresponda hoy la tarea de reinterpretar y actualizar el viejo proyecto socialista de generar, vivir y trabajar en entornos que permitan la puesta en marcha del “benéfico sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales”<sup>14</sup>, tome ello la forma concreta que pueda llegar a tomar. En este punto, la renta básica tiene mucho que ofrecer.

No se trata, pues, de “renunciar al trabajo”, que sabemos que, cuando realiza, realiza -¡y de qué manera!-, del mismo modo que las mujeres que participan en el movimiento feminista no aspiran a dejar de ser mujeres -quizás aspiren a cuestionar ciertas construcciones simbólicas de la feminidad, eso sí- ni la población afrodescendiente que nutrió y nutre el movimiento por sus derechos civiles jamás ha pretendido dejar de ser afrodescendiente; de lo que se trata es de que, del mismo modo que las mujeres feministas sí aspiran a dejar de ser mujeres explotadas por el hecho de haber nacido mujeres y la población afrodescendiente en lucha sí pretende dejar de ser población oprimida por el hecho de haber nacido afrodescendiente, la población trabajadora se revuelva ante la perspectiva de seguir constituyendo grupos colosales de gente sometida por el hecho de haber nacido desposeída -esto es, colectividades enormes de gente *proletarizada*- y se disponga a conquistar las múltiples formas<sup>15</sup> que puede llegar a tomar el trabajo libre. Todo ello, fundamentalmente, porque sabemos que una vida humana se despliega plenamente en la medida en que acoge afectos, por un lado, y, por el otro, trabajo; pero unos afectos y un trabajo -*unos trabajos*, en plural- que se estimen *con sentido* y que, por ello, sean verdaderamente *consentidos*. La garantía incondicional de recursos público-comunes

-nuevamente: una renta básica, pero también todo el paquete de recursos en especie que la ha de acompañar- juega en este sentido un papel fundamental. ¿Seremos capaces de tal osadía?<sup>16</sup>

[Este texto ha sido escrito en el marco del proyecto PGC2018-094324-B-I00 (MCIU/AEI/FEDER, UE)]

### Notas:

1. Ello no es necesariamente una mala noticia, sino que podría llegar a constituir todo lo contrario: ¿permitirá la robotización que nos deshagamos de las tareas más monótonas y alienantes, como las que tenía que aceptar, por carecer de alternativa, el Chaplin de Tiempos modernos? Todo ello, claro está, dependerá de las posibilidades de una conducción democrática y popular de los actuales procesos de mecanización del trabajo. ¿Seremos capaces de decidir entre todos y todas qué se mecaniza, cómo y para favorecer los intereses de qué grupo o grupos sociales?
2. Política, 1260b.
3. Smith, A. (1981) [1776]: An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations (ed. R. Campbell i A.S. Skinner, 2 Vols.), Indianapolis: Liberty Fund, I, viii, 13.
4. Polanyi, K. (2018) [1944]: La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
5. Baum, G. (1996): Karl Polanyi on Ethics and Economics, Montreal: McGill-Queen's University Press.
6. Hirschman, A.O. (1977): Salida, voz y lealtad: Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
7. Los tres primeros párrafos de este epígrafe han sido parcialmente tomados de Casassas, D. (2017): “¿Por qué la renta básica?”, en J. Arcarons, D. Raventós y L. Torrens, Renta básica incondicional. Una propuesta de finan-



ciación racional y justa, Barcelona: Ediciones del Serbal, pp. 7-18.

8.- En este punto, la reflexión de André Gorz resulta de referencia obligada.

Véanse, por ejemplo, Gorz, A. (1998): Miserias del presente, riqueza de lo posible, Barcelona: Paidós; y Gorz, A. (1981), Adiós al proletariado (Más allá del socialismo), Barcelona: El Viejo Topo.

9. Véase, por ejemplo, Rendueles, C. (2019): “Afavorencontra de la renta básica”, Minerva. Publicación semestral del Círculo de Bellas Artes, IV época, 32, pp. 21-23, disponible en <https://www.circulobellasartes.com/revistaminerva/articulo.php?id=772>.

10. Evidentemente, ello no significa que, en el camino de la lucha por esas “condiciones-materiales-de-la-libertad-incondicionalmente-garantizadas” -en el camino de la lucha por una renta básica, sin ir más lejos-, no se pelee o se intente pelear simultáneamente por convertir la posible resistencia a la desposesión capitalista, resistencia tantas veces enrevesadamente dificultosa y articulada tan a menudo en condiciones de profunda precariedad material, en la semilla de toda una cultura de la cooperación social que sea verdadera antesala de formas de socialidad abiertamente democráticas y, por ello, postcapitalistas. Y, dicho sea de paso, no se trata sólo de observar “simultaneidades”: conviene también aprovechar todas las sinergias y retroalimentaciones que pueda generar la coexistencia de ambos frentes de lucha, el de la resistencia “aquí y ahora” -para parar un desahucio, por ejemplo- y el que aspira a la (re)conquista de espacios y recursos universal e incondicionalmente ganados -entre ellos, la renta básica-.

11. Véase Wright, E.O. (2006): “La renta básica como proyecto socialista”, SinPermiso, 1, pp. 145-152.

12. Véase Trentin, B. (2013): La ciudad del trabajo. Izquierda y crisis del fordismo, Madrid: Fundación 1º de Mayo. Agradezco a Javier Tébar el haberme puesto sobre la pista de esta interesante reflexión.

13. No basta, pues, aunque para nada sobra -¡todo lo contrario!-, con suavizar parcialmente -a través de la lucha sindical y de la legislación laboral,

por ejemplo- el despotismo inherente al trabajo asalariado propio del mundo capitalista. No basta con ello, del mismo modo que no bastó, aunque para nada sobró -¡todo lo contrario!-, la prohibición del castigo físico de los esclavos -dicha prohibición tomó el nombre de akolasía- que introdujo el ateniense partido de los pobres que, de la mano de Efiltes, Pericles y Aspasia, llevó a cabo la gran revolución democrática del 461 a.n.e. Si, como aseguran los Aristóteles, Smith y Marx, el trabajo asalariado en condiciones de desposesión no es otra cosa que una forma de “esclavitud a tiempo parcial”, la única opción moralmente sostenible es el abierto abolicionismo -en este caso, del trabajo asalariado en condiciones de desposesión-, para lo que se precisan puertas material y simbólicamente abiertas hacia vidas alternativas -sin ellas, el abolicionismo no es sino una divisa proclamada en el vacío y, por ello, un ejercicio de sarcasmo-. ¿Puede la renta básica ayudarnos a ir cruzando los umbrales de esas puertas?

14. Así se expresaba el propio Marx en el Congreso de la Asociación Internacional del Trabajo (AIT) celebrado en Ginebra en 1866. Citado por Domènech, A. (2004): El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista, Barcelona: Crítica, p. 125.

15. Múltiples, sí: la vieja máxima, asociada a Guy Aznar, del “trabajar menos [remuneradamente, conviene añadir] para trabajar todos” -y “corresponsabilizarnos todos en las tareas reproductivas, normalmente no remuneradas”, convendría añadir también- mantiene hoy toda su vigencia. Véase Aznar, G. (1994): Trabajar menos para trabajar todos, Madrid: HOAC.

16. Para una profundización en las cuestiones planteadas a lo largo de este texto, véase Casassas, D. (2018): Libertad incondicional. La renta básica en la revolución democrática, Barcelona: Paidós.

**Fuente:** <https://pasosalaizquierda.com/sobre-renta-basica/>

## Renta básica, pandemia y recesión

Rubén Lo Vuolo, Daniel Raventós y Pablo Yanes |

01/04/2020

---

Hace unos meses [escribimos](#) que, frente a las grandes transformaciones que se están produciendo en nuestras sociedades, la renta básica, una asignación monetaria universal e incondicional, constituía una propuesta irremplazable. Hoy, frente a la pandemia del COVID 19 y los tremendos impactos económicos y sociales de allí derivados, la vigencia y relevancia de la incorporación de la renta básica en las políticas públicas es aún mayor. Ante la magnitud de la catástrofe sanitaria y social que estamos viviendo, escuchamos cotidianamente palabras muy rimbombantes de dirigentes políticos de todo tipo, pero si no se concretan con medidas al servicio de la mayoría de la población, todo quedará en retórica de cara a la galería a la que tan aficionados son muchos políticos. Vale recordar que, cuando se inició la crisis de 2008-2009, personajes como Sarkozy dijeron que había que refundar el capitalismo. Esto duró el tiempo que los Estados tardaron en ayudar a la banca con recursos inmensos y luego se cambió el discurso para pontificar que el problema había sido que habíamos vivido por encima de nuestras posibilidades.

Desde hace años la discusión sobre el incremento de las desigualdades sociales y de las desigualdades extremas ocupa un lugar crucial de la agenda pública. No se trata solo de un fenómeno cuantitativo (aumento de la desigualdad) sino también cualitativo: aumentan las desigualdades conocidas y al mismo tiempo van apareciendo un conjunto de desigualdades de nuevo tipo. Las desigualdades que se presentan bajo el actual régimen de acumulación (globalizado, desregulado, financiarizado, digitalizado) no son las mismas que las desigualdades del anterior régi-

men de acumulación (fordista, keynesiano, bienestarista). Las actuales desigualdades contienen a las del régimen anterior y son más profundas. No se manifiestan sólo en el empleo, los ingresos laborales, la riqueza, sino que también han minado las redes de seguridad y de relativa certidumbre que eran propias, en diferentes niveles, de los Estados Sociales o de Bienestar. Dados los cambios económicos, tecnológicos y sociales, las instituciones públicas en muchos casos hoy reproducen las desigualdades heredadas del mercado.

Esto no debe extrañar porque la conformación del régimen de acumulación actual tiene como variable de ajuste el mundo del trabajo y de los derechos asociados al mismo (contención salarial, flexibilización laboral, recorte o congelamiento de la seguridad social, reformas regresivas de las pensiones, caída de la tasa de sindicalización, entre otras). Los resultados son esperables y conocidos: reconcentración del ingreso en manos de los grandes propietarios, debilitamiento de la movilidad social, transformación de la pobreza cíclica en crónica, fragilidad del vínculo entre educación y empleo, alto desempleo (especialmente el juvenil, femenino y personas de mayor edad), precarización de las condiciones laborales y creciente falta de expectativas sobre el futuro. Vivimos una sociedad de inseguridad y de incertidumbre para la inmensa mayoría no rica de la población.

En cuestión de días la pandemia del COVID 19 ha desnudado las condiciones de precariedad y desprotección social en que viven grandes segmentos de la humanidad y también ha puesto en jaque al ya muy debilitado sistema de políticas públicas diseñado para gestionar el ciclo económico y garantizar la protección de los derechos sociales. Ya son evidentes las limitaciones para encarar problemas nuevos con las herramientas del pasado.

En este contexto, resulta asombroso como, al amparo de la emergencia

sanitaria que actúa como disparador de una profunda recesión largamente anunciada, los gobiernos de distintas orientaciones han tomado medidas que semanas antes hubieran sido impensables y tratadas de irresponsables. Las finanzas públicas sanas, la contención del déficit fiscal, las políticas de ajuste y austeridad o la sostenibilidad de la deuda como pruebas de la salud de la economía han sido aparcadas en muchos países dando lugar a desesperadas medidas que buscan estimular a las economías que entran rápidamente en recesión.

Sólo en el caso de los Estados Unidos se aprobó un paquete de emergencia de 2 trillones (o billones fuera de EEUU) de dólares, superior al presupuesto federal de ese país, y que incluye ampliación de los beneficios del seguro de desempleo (que crece rápidamente) y transferencias monetarias directas a los hogares de hasta un determinado nivel de ingreso sin otras condicionalidades. Esto último representa uno de los cambios más notables respecto a iniciativas previas de estímulo económico.

En América Latina también se han puesto en marcha diversas iniciativas que fortalecen y amplían las transferencias monetarias directas a la población que ya existían. En algunos casos, como México sin condicionalidades, aunque sí con distintos grados de focalización, desde la universalidad de la pensión de adultos mayores o becas acotadas al sistema público o a la condición de discapacidad, tres modalidades de transferencias que, por cierto, recientemente alcanzaron rango constitucional; por otro lado, en Ciudad de México también se incrementó el monto de la beca universal para todos los estudiantes del sistema público básico.

En otros países como Argentina o Colombia se ha incrementado el monto de las transferencias existentes mediante bonos extraordinarios (además de políticas de apoyo financiero y fiscal a empresas y grupos de población en

dificultad). En Brasil está en proceso de aprobación legislativa una iniciativa de renta básica de emergencia que busca abarcar a 100 millones de personas.

En otras palabras, con muy diferentes modalidades y muy distintas motivaciones, tanto países centrales como periféricos están implementando una expansión de las transferencias monetarias directas a las personas. Estas novedades ofrecen oportunidades importantes para recolocar el debate sobre la pertinencia y, cada vez más, urgencia de la renta básica universal. En el reino de España, entre otros muchos lugares, son cada vez más los políticos, los activistas sociales, y la ciudadanía en general que ve esta propuesta como un dique de contención ante el desastre económico y social cada vez más evidente. Desastre económico y social en donde la inmensa mayoría de la población no rica estará en condiciones cada vez peores.

Hoy el debate sobre la renta básica ya no es en torno a “experimentos” acotados a grupos seleccionados como “pilotos”, sino en relación a políticas y a intervenciones de escala nacional. Parece que finalmente se ha aceptado que las transferencias monetarias cuanto más universales e incondicionales cuentan con una ventaja de sentido de oportunidad y efecto directo sobre los hogares que otras medidas difícilmente lograrían. Asimismo, también se está aceptando la necesidad de proteger efectivamente a las personas más allá de las particularidades de su inserción laboral coyuntural.

Resulta interesante cómo se ha relajado el debate sobre las condicionalidades (que constituía casi la piedra filosofal de las transferencias monetarias directas) y se ha desplazado hacia los grados de focalización o la temporalidad de las transferencias. Esto es, se ha debilitado, aunque probablemente resurgirá, la exigencia de contraprestaciones a cambio de la percepción de beneficios monetarios estatales y el debate se ha desplazado hacia una

discusión crecientemente instrumental: alcance de las coberturas, monto de las transferencias, duración de las mismas, etc.

Por más limitados que sean los cambios que se están implementando, puede ser muy importante el efecto que tengan como experiencia social de contar con ingresos garantizados en tiempos de crisis y precariedad, así como políticas contra-cíclicas. De aquí surge un interrogante clave para el futuro de la renta básica: en qué medida se puede construir un sujeto social que reclame que lo que nació como una medida emergente y temporal pueda transmutarse en el reclamo de un nuevo derecho y en nuevo componente esencial del régimen de bienestar alternativo que debe construirse.

Estamos recién en los comienzos de una nueva crisis que ya amenaza con superar otras del pasado. A la pandemia casi con certeza le seguirá una profunda recesión económica cuyo primer desafío será el de no convertirse en una depresión en toda la regla. Es altamente probable que las desigualdades se profundicen, la precarización se exacerbe, la incertidumbre crezca y la inseguridad económica (además de la sanitaria) ocupe un lugar central en la preocupación de las personas. En este contexto, la renta básica cada vez más se asienta como una propuesta sensata y a la vez urgente para mantener no sólo la capacidad de compra de los hogares y otorgar a todas las personas una seguridad económica (y subjetiva) indispensable, sino también para construir la imagen de una sociedad que se mantiene integrada y enfrenta los duros tiempos con criterios de mayor igualdad en la distribución de sus impactos.

El interés creciente en la renta básica que se ha visto en la última década estuvo asociado en gran medida a los saldos de la gran recesión de 2008-09 y a las implicaciones de la revolución tecnológica y la digitalización de la

economía en el mundo del trabajo y la ocupación. Nunca supusimos que dicho debate se vigorizaría como resultado de una pandemia, pero una vez más se constata que la historia no se mueve en línea recta y los factores aleatorios son sus componentes habituales.

Que el debate sobre renta básica aparezca en el contexto de fenómenos diversos y concomitantes como una recesión económica, una revolución tecnológica y una pandemia de escala global es significativo porque los tres fenómenos se vinculan por elementos comunes: precariedad, fragilización, inseguridad e incertidumbre. Estos elementos comunes ponen de manifiesto lo que muchos venimos sosteniendo hace tiempo: el actual modo de organización de nuestras sociedades promueve la desigualdad económica y social al tiempo que se muestra ineficaz para atender los impactos de los cambios a los que se ven y verán sometidas nuestras sociedades. Y frente a ello la renta básica no constituye toda la respuesta, pero sin duda es parte de ella.

¿Le habrá llegado finalmente a la renta básica la hora de que ocupe un lugar central en la agenda pública? No como discusión más o menos brillante y erudita sobre un tema que permite muchas variaciones filosóficas, económicas, sociológicas y políticas, sino como una medida urgente para la inmensa mayoría de la población no rica ante la gravedad de la situación actual y su proyección futura.

**Fuente:** <https://blogs.publico.es/dominiopublico/31573/renta-basica-pandemia-y-recesion/>

## El coronavirus es una crisis para el mundo en vías de desarrollo, pero no tiene por qué ser una catástrofe

Esther Duflo y Abhijit Banerjee | 10/05/2020

Mientras que los países de Asia Oriental y Europa van tomando pasos gradualmente para reabrir sus economías, muchos otros en el sur global se preguntan si lo peor de la pandemia está todavía por llegar. Como economistas que trabajamos en la reducción de pobreza en países en vías de desarrollo, se nos suele preguntar cuáles serán los efectos del coronavirus en el sur de Asia y en África. La verdad es que no lo sabemos. Sin pruebas exhaustivas para detectar el número de casos, es imposible decir cuánto se ha extendido el virus hasta ahora.

No tenemos todavía suficiente información sobre el comportamiento del Covid-19 en diferentes condiciones como luz solar, calor y humedad. Los países en desarrollo tienen poblaciones más jóvenes que pueden evitarles lo peor de la pandemia, pero los sistemas sanitarios en el sur global están precariamente equipados para lidiar con el brote, y la pobreza está ligada a otras morbilidades que ponen exponen a las personas a un mayor riesgo de enfermedad grave.

Sin la información que proveen las pruebas de detección masivas, muchos países más pobres han tomado una aproximación extremadamente cautelosa a la pandemia. India impuso un confinamiento total el 24 de marzo, tiempo en el que había unos 500 casos confirmados en el país. Países como Ruanda, Sudáfrica y Nigeria obligaron a confinarse a finales de marzo, mucho antes

de que llegaran los picos de contagio esperados. Pero estas medidas de confinamiento no pueden durar para siempre. Los países más pobres pueden haber usado la cuarentena para ganar tiempo, recoger información sobre cómo se comporta la enfermedad y desarrollar una estrategia de testeo y rastreo. Desafortunadamente, todo esto no ha ocurrido mucho.

Y, lejos de ir en su ayuda, los países ricos han dejado atrás a las naciones más pobres en la carrera por acaparar equipamiento de protección personal, oxígeno y respiradores.

En muchos sitios, las consecuencias del confinamiento ya se están volviendo obvias. Niños que se quedan sin vacunar y cosechas no recogidas. Al tiempo que las obras se paran y se cierran mercados, los empleos y los ingresos se evaporan. Los efectos de una cuarentena prolongada en países en vías de desarrollo pueden ser tan dañinos como el propio virus. Antes de que el Covid-19 se dejara sentir por todo el mundo, 15.000 niños menores de cinco años morían cada día en el sur global, la mayoría por causa de enfermedades prevenibles asociadas por la pobreza. Es probable que muchos más mueran si sus familias son hundidas más aún en la pobreza.

¿Qué pueden hacer los países pobres para confrontar esta pandemia –y cómo pueden los países ricos ayudarles? Primero, las estrategias sistemáticas de testeo han sido cruciales para contener la epidemia y relajar las medidas de confinamiento en Europa son igual de importantes en países pobres.

En lugares en los que las autoridades sanitarias no tienen información sobre la diseminación del virus y los recursos son limitados, la respuesta al coronavirus necesita apuntar a los puntos calientes activos. De este modo, en lugar de imponer un confinamiento universal, las autoridades sanitarias

pueden identificar los lugares de concentración de contagios en los que se necesitan medidas de cuarentena.

En segundo lugar, los países en desarrollo tienen que poder mejorar la capacidad que tienen sus sistemas sanitarios para lidiar con un potencial influjo de enfermos repentino.

Y tercero, es crucial que los países pobres sean capaces de garantizar a la gente medios de subsistencia durante los meses que vienen. En ausencia de esta garantía, las personas se cansarán de las medidas de cuarentena y los confinamientos serán cada vez más difíciles de mantener. Para proteger a las economías de una caída en la demanda, los gobiernos deben asegurarse de que el apoyo financiero a la población estará disponible durante tanto tiempo como sea necesario.

En nuestro último libro, escrito antes del golpe de coronavirus pero con un título que ahora es inquietantemente apropiado –Good Economics for Hard Times–, recomendamos que los países pobres implemente lo que llamamos una renta ultrabásica universal (RUBU), una transferencia monetaria regular que se corresponda con lo necesario para una supervivencia básica.

Las virtudes de una RUBU son su simplicidad, transparencia y la seguridad de que nadie muera de hambre. Evita los problemas de muchos sistemas de Estados de bienestar diseñados para excluir a quienes no son “merecedores”, incluso con un coste para los más necesitados. Durante una pandemia, cuando los gobiernos necesitan ayudar a tanta gente como sea posible y tan rápido como sea posible, la simplicidad de una RUBU puede salvar vidas. Asegurar a las personas que nadie será excluido de la ayuda para la subsistencia también limita el sentimiento de aprensión

existencial que tantos individuos pobres (y no tan pobres) están sufriendo actualmente.

Estas ideas no son mera fantasía. El pequeño país de África occidental, Togo, con sus ocho millones de habitantes y su PIB (paridad de poder adquisitivo) per cápita de 1.538 dólares, está trabajando en todos estos frentes. Además de realizar pruebas a 7.900 casos sospechosos, el país está desplegando 5.000 pruebas al azar para evaluar la prevalencia del virus. Las autoridades sanitarias utilizarán los resultados para determinar cuándo y dónde restringir la movilidad de las personas.

El Gobierno también ha puesto en marcha un plan de transferencia de dinero que vincula una cartera electrónica con los teléfonos móviles de las personas; ya cuenta con 1,3 millones de personas registradas y ha enviado dinero a 500.000 tan solo en la región de Gran Lomé (la capital).

La buena noticia es que muchos países, en particular los de África, ya cuentan con la infraestructura necesaria para transferir rápidamente dinero a toda la población a través del móvil. Muchas personas ya utilizan estos sistemas en intercambios privados, por lo que los planes gubernamentales basados en esta infraestructura pueden estar en funcionamiento en cuestión de días. Si los datos de los móviles indican que algunas regiones están experimentando mayores dificultades económicas, la transferencia podría ser más generosa en esos lugares.

De hecho, la mayor limitación a la que nos enfrentamos no es la viabilidad de estas medidas, sino la voluntad de financiarlas. Los países en desarrollo necesitarán una cantidad sustancial de ayuda de las naciones más ricas si van a pagar una RUBU. Algunos temen que sus monedas se deprecien si actúan agresivamente, lo que podría provocar una crisis de deuda. Las



naciones más ricas necesitarán trabajar con las instituciones financieras mundiales para ofrecer un alivio de la deuda y recursos adicionales a las naciones en desarrollo. Muchos países en desarrollo necesitarán comprar alimentos y suministros médicos con divisa fuerte, lo que será cada vez más difícil debido a la disminución de los ingresos por exportaciones y al colapso de las remesas.

Habida cuenta del colapso sin precedentes de los ingresos al que se enfrentan muchas personas, la prudencia fiscal convencional es tal vez menos importante ahora que en el pasado reciente. Ha llegado el momento de que los gobiernos ayuden a los ciudadanos y las economías gastando más en lugar de menos. Es posible que los gobiernos de los países en desarrollo tengan que aceptar grandes déficits presupuestarios para financiar una RUBU, al menos a corto plazo.

Cuando los países empiecen a aflojar sus bloqueos y a reanudar la producción, se enfrentarán a una demanda extremadamente débil. La promesa de que las transferencias de efectivo continuarán durante algún tiempo en el futuro permitirá a la gente salir y gastar dinero cuando sea seguro hacerlo. A su vez, esto impulsará la reactivación de la economía.

Nada de esto significa que los gobiernos deban simplemente ignorar las preocupaciones sobre la estabilidad macroeconómica. Pero un plan de gastos claro que responda al choque inmediato del coronavirus, junto con una estrategia a largo plazo sobre cómo terminará el bloqueo, ofrece la mejor esperanza para evitar que la crisis actual se convierta en una catástrofe futura.

## Una renta básica en la actual situación y más allá. De momento, gana la banca

Nuria Alabao, Bru Laín y Daniel Raventós | 12/04/2020

Ante una situación que nadie, absolutamente nadie, niega que será, que es ya, extraordinaria por desconocida y desastrosa para la inmensa mayoría de la población<sup>1</sup>, no resulta extraño que la propuesta de la Renta Básica –una asignación pública monetaria incondicional a toda la población– haya sido de las más escuchadas y leídas en los primeros días del estado de emergencia. Personas que, según declaraciones propias, nunca habían defendido esta propuesta, ante la gravedad de la situación, la consideren ahora “completamente necesaria”. Hasta el mismo *Financial Times* publicaba un editorial hace pocos días en el que sorprendentemente manifestaba: “...La redistribución debe situarse en la agenda; los privilegios de los más ricos deben ponerse en cuestión. Políticas hasta ahora consideradas excéntricas, como la renta básica o la imposición sobre la riqueza deben empezar a considerarse”. Pero otras personas se han enrocado todavía más en su oposición a la incondicionalidad y la universalidad de la Renta Básica, qué duda cabe.

Cabe recordar que hay quien entiende por Renta Básica las más variadas y rocambolescas formas condicionadas de ayudas para pobres. Algunos de sus “nuevos defensores”, en realidad defienden una prestación condicionada en alguna de sus muchas variantes. Apelar a la mejora de los desastrosos programas autonómicos de rentas mínimas o garantizadas, [incluso del mejor](#), –siempre condicionados a la situación laboral–, como parece [estar estudiando el Gobierno](#), parece una estrategia deplorable, más aun para

quienes se encuentran (ya desde antes del confinamiento) en los márgenes del mercado laboral.

Ante el incremento de voces que defienden la Renta Básica, se han podido leer y escuchar alegatos más o menos tradicionales contrarios a la propuesta, pero que se enmarcan en esta coyuntura tan extraordinaria. Una pequeña pero muy representativa muestra de dichas objeciones a la Renta Básica que encontramos últimamente, es la siguiente:

- 1) Las ayudas deben dirigirse a quienes “más lo necesitan” y, por tanto, deben excluirse a quienes sobrepasan un determinado umbral de renta, a “quien no la necesita”. Dicho de otra forma: la universalidad de la renta básica en esta ocasión es de lo menos oportuno. Se trata de un prurito puntilloso que aqueja a sus defensores.
- 2) Los recursos empleados para financiar la renta básica deberían detrarse de otros servicios imprescindibles como los servicios universales de sanidad y de la educación públicas. Esta es una propuesta del todo punto inadmisibile, más aún en un momento en que dichos servicios universales más requieren de mayor financiación. Hay quien sin el menor rubor ha dicho, ante una situación tan sensible por la precariedad sanitaria de la pandemia, que la Renta Básica sería en detrimento de la sanidad pública!
- 3) La renta básica no es una medida que por sí sola pueda solucionar los problemas inmensos que la crisis pandémica –y, añadimos, la situación previa económica de la que partíamos que ya apuntaba negrísimos nubarrones en el horizonte– está generando.

Creemos que estas objeciones son muy fáciles de abordar.

## Las ayudas deben dirigirse a quienes “más lo necesitan”

No hay duda de que la universalidad de la renta básica resulta contraindicativa para algunas personas. ¿Por qué van a recibirla también los ricos?, ¿por qué no concentrar esfuerzos en quienes más lo necesitan? Es sabido que cuando se establece una línea o umbral, podemos cometer dos tipos de errores: el falso positivo y el falso negativo.

El primero aparece cuando alguien “pasa la prueba” y no debería hacerlo, el segundo cuando alguien “no supera la prueba”, pero debería haberla superado. El segundo error es evidentemente más perjudicial para quienes lo pueden sufrir. Y ¿debemos recordar que de la población pobre que existía antes de la crisis pandémica en el reino de España solo recibían [rentas condicionadas para pobres menos del 8%](#)?<sup>2</sup> Como bien [explica](#) Scott Santens:

“Un estudio de ayudas condicionadas en 30 países encontró un promedio de error sorprendentemente alto. Si su objetivo fuese llevar comida a los desnutridos, ¿piensas que condicionar la asistencia a los que están en el 40% inferior se traduciría en una asistencia a la mayoría de los desnutridos? Puede que lo pienses, pero según el estudio, te faltaría un enorme [50% de ellos](#). Otro estudio con 38 programas de ayudas en 23 países encontró que apuntando a la pobreza se excluye entre el [44% y el 97%](#) de las personas a las que los programas están destinados a llegar. Así de fácil es trazar una línea y dejar fuera a la mayoría de las personas a las que quieres ayudar.”

En un [estudio reciente](#) se desveló que quienes perciben ayudas como “merecedores” y quienes no la perciben como “no merecedores” se dividen de forma muy marcada en relación a su satisfacción con el gobierno: entre los primeros aumenta un 0,6%, en los segundos disminuye un 10,5%. Lo que

equivale a mostrar que la valoración negativa del gobierno es 17,5 veces superior que la positiva. Un gobierno debería tener esto en muy cuenta.

Y la objeción que creemos más importante: si una Renta Básica se financia, [como se ha propuesto](#), mediante una reforma del IRPF que beneficie al 80% de la población menos rica (la situada por debajo del 20% más rico), quien “no lo merece” lo pagará en la declaración de IRPF correspondiente. Aún más, en la situación tan extraordinaria que vivimos, [se ha propuesto algo todavía más sencillo](#) por la convicción de la urgencia que debe adoptarse: que se dé a quien lo pida sin comprobaciones largas e inútiles *a priori*. Y si alguien “que no lo merece” la pide y la recibe, que se le descuenta en la declaración de IRPF del 2021.

El Estado tiene muchos recursos para que “quien no lo merezca” no se aproveche de la situación. Pero lo importante es que quien lo necesita la reciba seguro. De ahí la conveniencia de la universalidad.

Todavía podemos encontrar estos días a políticos y académicos de izquierdas –a los de derechas ya se les supone– que consideran que la Renta Básica es una medida cara. ¿Cara? [Escribía](#) recientemente Luis Flores de Ecologistas en Acción: “En Europa, el Quantitative Easing anunciado por el Banco Central Europeo tiene el triste nombre de [Pandemic Emergency Purchase Programme](#) (PEPP). Dispone de 750.000 millones de euros”, que en gran parte se destinarán, [como ha denunciado Ecologistas en Acción](#), a comprar bonos de las principales corporaciones del continente ([aquí la lista completa](#)).

Entre los beneficiarios se encuentran algunas de las empresas de combustibles fósiles más contaminantes, como Enel, Total, Repsol, Shell, Naturgy, o ENI. Para muchos opinólogos tanto de derecha como de izquierda –

que también los hay— siempre parece caro cuando se trata de medidas que van destinadas a la población no rica. Lo triste y alarmante, sobre todo para los de izquierdas, es que no parezcan tan caras en el primer caso.

El estado tiene muchos recursos que no ha utilizado: recortar el presupuesto del ejército de [más de 10.000 millones](#) —de hecho, ha optado por lo contrario, darle protagonismo; perseguir decididamente el fraude y la evasión fiscal —se calcula en más de 140.000 millones<sup>3</sup> de euros de fortunas procedentes del reino de España, esto es, más del 10% del PIB; retirar la nacionalidad a quien no pague los impuestos que debería a partir de determinado volumen; etc. En fin, quizás más pronto que tarde sea evidente para el propio gobierno que es más costoso no implantar una Renta Básica que ponerla inmediatamente en funcionamiento, especialmente en términos humanos y sociales, en particular para las mujeres que mayoritariamente se encuentran en peores condiciones económicas que los hombres.

### **Los recursos empleados para financiar la renta básica deberían detraerse de otros servicios imprescindibles como los servicios universales de sanidad y de la educación públicas**

Los recursos de la Renta Básica no tienen por qué detraerse de servicios universales imprescindibles como la sanidad y la educación públicas. De hecho, quienes defendemos que la Renta Básica tiene que convertirse en una herramienta de emancipación, su implementación debe ir pareja a la defensa y a la ampliación si cabe de los mecanismos de renta indirecta como son los principales ejes del estado del bienestar: salud, educación y dependencia.

Es por ello que, en el mencionado modelo de financiación no se detrae ni un céntimo de todos estos servicios, aunque podrían detraerse perfecta-

mente de otras partidas presupuestarias, como el ejército, la casa real, etc. Y pueden obtenerse también otros ingresos con un marcado objetivo más igualitario. Veamos un ejemplo: si solamente se implantase un impuesto del 10% a la decila más rica de la población del reino de España (sin contar su vivienda de residencia), podrían obtenerse más de 84.000 millones de euros<sup>4</sup>. Repárese que aquí no se tiene en cuenta el dinero que los más ricos tienen en paraísos fiscales y solamente se contabiliza la riqueza conocida. 84.000 es una cantidad impresionante.

Aun así, este 10% de la población seguiría siendo rica, sin lugar a dudas. Otro ejemplo: también podría implantarse un impuesto según el nivel de riqueza, tal como propone Piketty en su último libro *Capital e ideología*: a quien disponga de 100 veces el patrimonio medio, se le aplicaría un tipo del 10%; a quien lo tenga de 1.000 veces, del 60%; a quien lo tenga de 10.000 veces, del 90%. Posibilidades hay muchas.

Entramos así en una cuestión fundamental: la necesidad de replantear democráticamente los derechos de propiedad. Las grandes constituciones republicanas —la mexicana de 1917, la de Weimar de 1919 o la de la segunda república española de 1931, entre otras— especificaron claramente que la propiedad privada debía estar al servicio del interés público. Pongamos solamente lo que decía la mexicana: “la nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público”.

Lo que ya se ha convertido en un clamor es que no puede mantenerse el nivel acelerado de desigualdades emprendido a partir de las últimas décadas del siglo pasado. Recordemos que el reino de España se ha convertido en el tercer país con mayor desigualdad de la UE28, sólo por delante de Lituania y Letonia. Y esto es así, no solamente porque

las riquezas inmensas no generan –en contra de lo que se viene diciendo machaconamente por parte de sus apologistas– mayores niveles de eficiencia<sup>5</sup>, sino también y muy especialmente porque las grandes riquezas suponen una amenaza a la libertad de la mayoría. Como [decía un filósofo del derecho](#), no hace mucho: “la institución de la propiedad privada no puede considerarse legítima cuando unos pocos poseen todo y el resto nada”.

Los actuales oligarcas, quienes poseen inmensas y desproporcionadas fortunas, disponen de sobrados medios para que los gobiernos vayan a su favor mediante amenazas, sobornos y presiones. En este caso, no es el criterio de mayoría democrática el que prevalece, sino el de la mayoría de riqueza. Criterio no democrático por excelencia.

### **La renta básica no es una medida que por sí sola pueda solucionar los problemas inmensos que la crisis pandémica está generando**

Por supuesto que la Renta Básica no es una medida que por sí sola pueda hacer frente a todos los problemas planteados antes, durante y después de la crisis del coronavirus. Nadie defiende semejante simpleza. La Renta Básica sería una medida, sin duda de gran envergadura, de política económica. Pero la política económica está formada por un conjunto muy amplio de medidas fiscales, monetarias, laborales... Esto es lo que diferencia precisamente las propuestas de izquierda y de derecha de la Renta Básica: 1) cómo se financia –que es como decir qué parte de la población gana y qué parte pierde– y 2) las medidas que deben acompañarla.

Nadie propone la Renta Básica como la única salida a los problemas originados por el coronavirus, pero sí es una medida que apunta a posibles

horizontes post-capitalistas o, por lo menos, de mejora muy sustantiva de los actuales estados del bienestar, tanto para ahora mismo, como sobre todo para cuando haya pasado el actual estado de emergencia.

La obsesión por la relación salarial que muestra buena parte de la izquierda en sus propuestas parece conformarse con una asunción del *statu quo* basado en el extractivismo urbano y el parasitismo inmobiliario y turístico, incapaces de garantizar empleos estables ni de calidad, y de una inexistente y difícilmente recuperable “industria nacional”.

La propuesta del [Plan de Choque Social](#) redactada por muchos sindicatos, asociaciones y movimientos sociales en el que se defiende, no solamente una Renta Básica universal e incondicional sino también una multitud de medidas necesarias para hacer frente a la magnitud de la catástrofe social y económica en la que estamos inmersos, señala otros posibles caminos, y apunta más allá de la ineficiencia y del [silencio administrativo](#), de las draconianas condicionalidades y de las medidas disciplinarias que acompañan las ayudas para pobres.

Un mundo se está acabando, y la UE y los gobiernos de los Estados que la componen piensan con patrones del viejo mundo. Las medidas acordadas por la UE el jueves 9 de abril son un auténtico fracaso de “solidaridad” y completamente insuficientes e inadecuadas, la propuesta de la llamada Renta Social Extraordinaria del gobierno español es un parche pequeño para tan gran herida.

Un mundo se acaba y la población no rica se va hundiendo con él. El mundo que viene ¿será mejor o peor? Depende de los objetivos que se impongan. Como en una reincidente luchas de clases. Una vez más, va ganando la banca.

**Fuente:**

Este texto es una versión de un artículo que notablemente actualizado se publicará en el n. 26 de la [revista Barcelona Societat](#), (Àrea de Drets Socials, Justícia Glocal, Feminismes i LGTBI, del Ayuntamiento de Barcelona).

**Notas:**

1 El [FMI prevé](#) que el año 2020 tendrá la peor recesión desde 1929. [La OIT prevé](#) la pérdida de 195 millones de puestos de trabajo solamente de aquí a junio.

2 Recuérdese que partíamos al empezar 2020 de 8 millones de pobres de los cuales solamente una parte insignificante recibe los subsidios condicionados.

3 7 billones de euros procedentes de todo el mundo.

4 Agradecemos a Jordi Arcarons el cálculo y cesión de estos datos.

5 Que entrenadores y futbolistas radicados en el reino de España ganen 60.000. 100.000 y hasta 350.000 euros netos al día, y médicos de urgencia, cajeras de supermercado y personal de limpieza ganen respectivamente 110, 30 y 35 euros brutos al día, no soporta ninguna racionalidad. Y si cuantificamos las fortunas de los Ortega, Botín... la desproporción es aberrante, se mire como se mire.



## “¿Quién no llora, no mama?”, o porque hay gente que no solicita prestaciones económicas

Bru Laín | 09/05/2020

### Un problema de peso, pero totalmente desatendido

La propuesta de la Renta Básica gana más adeptos cada día que pasa. Quien la defendemos, usualmente apelamos a su idoneidad dado que eliminaría los problemas “de estigma” y las “trampas a la pobreza” asociados a los programas de rentas mínimas condicionadas. Sin embargo, este tipo de prestaciones arrastran otras importantes limitaciones que normalmente no se tienen tanto en cuenta a la hora de evaluar su eficacia y que, por tanto, quien defendemos la Renta Básica podríamos y deberíamos incorporarlas a nuestro argumentario para defender su superioridad. Una de estas limitaciones es lo que se conoce como “no solicitudes” o *non-take-up* (NTU), esto es, las personas u hogares que no solicitan una prestación a pesar de cumplir los requisitos de elegibilidad y de tener derecho, por tanto, a ser perceptores.

Las tasas de NTU afectan a la capacidad de las prestaciones condicionadas de renta (*means-tested benefits*) a la hora de reducir la pobreza y la exclusión y erosionan así la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de protección social de los estados bienestar. No es suficiente disponer de programas de asistencia social, sino que además es imprescindible que estos se implementen de forma exhaustiva llegando a los colectivos más necesitados (Coady, Crosh y Hoddinott, 2004; Emin, 2014). Las cifras hablan por sí

mismas. En los Estados Unidos, el programa de *Earned Income Tax Credit* (EITC), registra una cifra de NTU del 20% según el mismo gobierno federal. En los países de la OCDE, el conjunto de políticas de asistencia económica y de ayudas a la vivienda registran tasas de NTU de entre el 40% y el 80% (Hernanz et al., 2004: 4), del 50% en el conjunto de los *means-tested benefits* de la mayoría de países europeos (Matsaganis, Paulus y Sutherland, 2008: 12), y de entre el 20% y el 60% en las políticas de apoyo económico en el conjunto de la EU28 (Fuchs, 2007: 8). En Finlandia, por ejemplo, la tasa en las políticas de apoyo económico es de entre el 40% y el 50% (Bargain, Immervoll y Viitamäki 2012), mientras que la *Revenue de Solidarité Active* francesa registra cifras del 36% y del 68% en su complemento de activación laboral (Domingo y Pucci, 2014: 119). En el reino de España, por ejemplo, las tasas de NTU en la *pensión no contributiva* se mueven entre el 44,4% y el 65,5% (Matsaganis et al., 2010), mientras que las Rentas Mínimas de Inclusión gestionadas por las Comunidades Autónomas, registraba un pírrico grado de cobertura del 7,6% entre las personas que se encontraban bajo el umbral de la pobreza en 2018. Ante estas cifras, no sorprende que los NTU haya convertido en un tema de preocupación para las instituciones políticas. Según la Comisión Europea (2013: 8), por ejemplo, “este es un tema de preocupación y requiere ser cuidadosamente evaluado”, mientras que el Comité Económico y Social de Europa admite que “las políticas de renta mínima [...] quedan lejos de aligerar la pobreza”, mostrando así su temor a que “los NTU rebelen aún más la ineficiencia de estas políticas” (EESC, 2013: 9).

### ¿Por qué la gente no solicita prestaciones económicas?

Reducir las tasas de NTU “requiere algo más que simplemente convertir [a los individuos] en elegibles” (Heckman y Smith, 2004: 287). Hay que considerar pues aquellos factores que, más allá de determinar *de iure* los

requisitos formales de elegibilidad, acaban conduciendo a que *de facto* un individuo o un hogar solicite una prestación. El hecho de no solicitar una prestación puede ser resultado de una decisión individual más o menos razonada, pero hay que considerar otras causas y condicionantes de tipo estructural que sobrepasan el estricto ámbito de la racionalidad individual ([Van Oorschot, 1995: 15](#)). En efecto, existen un conjunto de factores explicativos de los NTU que aquí proponemos clasificar de acuerdo a tres niveles analíticos: 1) el individual, 2) el administrativo, y 3) el del diseño y la implementación de las prestaciones.

### 1. Factores individuales o del beneficiario

La literatura tiende a explicar los NTU partiendo de dos premisas. La primera se refiere a las características socio-demográficas del solicitante (edad, género, etnia, renta, nivel educativo, etc.). Por ejemplo, en el caso norteamericano, las personas negras, con bajo nivel educativo y de familias pobres tienden a mostrar altas tasas de NTU. En efecto, “muchos grupos de especial interés para los *policy makers* tienen altas tasas de elegibilidad, pero una muy baja probabilidad de participar en programas sociales” ([Heckman y Smith, 2004: 282](#)).

La segunda premisa tiene que ver con el comportamiento individual que imputamos sobre determinados mecanismos psicológicos de racionalidad instrumental y paramétrica ([Kerr, 1983](#); [Klever y Kopczuk 2011](#)). Las explicaciones basadas en esta premisa ponen el énfasis causal de los NTU en los “costes privados de transacción” en que incurre quien “realiza decisiones racionales entre la utilidad esperada de la prestación y el esfuerzo que requiere el hecho de solicitarla” ([Eurofound, 2014: 22](#)). Sin duda, estos costes “pueden ser muy importantes, especialmente [...] cuando el acceso a un programa es condicionado” ([Coady, Crosh y Hoddinott,](#)

[2004: 9](#)). Así, la “utilidad esperada” puede ser alta cuando se prevé que la prestación tendrá una duración larga y será de una cantidad elevada, caso en que esperaríamos tasas de NTU relativamente bajas. Si, por el contrario, la duración y la cantidad son más reducidas, la lógica nos llevaría a inducir que estas tasas serán más elevadas ([Riphahn, 2001: 381](#)).

Dentro de estos costes de transacción existen “fuertes evidencias de que las barreras informativas juegan un papel fundamental en determinar las diferencias en las tasas de participación en programas” ([Heckman y Smith, 2004: 286](#)). Estas barreras pueden dividirse en tres:

- a) El sentimiento de estigma, vergüenza o la pérdida de autoestima de quien solicita o percibe una prestación ([Currie, 2004: 11](#)). Aunque el estigma se suele citar como uno de los factores más importantes a la hora de explicar los NTU (y para defender la RB), su estudio requiere el uso de metodologías etnográficas y cualitativas muy exhaustivas y costosas. Si bien es cierto atribuir al estigma un papel clave para explicar los NTU, hay que estudiar el fenómeno en cada caso particular dada la plasticidad de este sentimiento cuando opera en el seno de diversos contextos socio-económicos y culturales y en relación a diferentes tipologías de prestaciones.
- b) Que el potencial solicitante conozca la existencia, los requisitos de elegibilidad y los procesos de solicitud de la prestación ([Rancio y Arlotti, 2019](#)). De hecho, “ser nuevo en la necesidad” (solicitar una prestación por primera vez) se asocia a altas tasas de NTU ([Eurofound, 2014: 30](#)). Por ejemplo, se ha observado que en Holanda aquellos que, debido a circunstancias sobrevenidas, eran elegibles para la prestación para menores a cargo en 2008 y no la solicitaron, fueron más que aquellos que ya eran elegibles y no la solicitaron en 2006.

Por el contrario, quienes ya eran elegibles para otras prestaciones en el pasado y las solicitaron mostraron mayores tasas de solicitud en años posteriores ([Tempelman y Houk-Hommes, 2016](#)).

- c) El grado de participación o de (des) vinculación a redes sociales o comunitarias de la persona solicitante ([Daponte, Sanders y Taylor, 1999](#)). Las redes sociales formadas alrededor de la etnia, el idioma, el género, el lugar de residencia, la edad, etc., tienden a reducir los costes privados de transacción, de información y de oportunidad en la medida en que la participación en ellas contribuye a distribuir la información sobre la existencia y los procedimientos de solicitud de una prestación ([Currie, 2004: 7](#); [Mäkinen, 2018: 13](#); [Heckman y Smith, 2004: 247](#)). Aunque su efecto suele ser estadísticamente significativo, varios estudios señalan que su intensidad y dirección no pueden generalizarse dada la gran heterogeneidad de estas redes y de los contextos socio-culturales en las que estas operan.

El grueso de estudios empíricos atribuyen un importante peso explicativo a estos costes privados de transacción y de información y los suelen controlar estadísticamente por variables individuales de tipo socio-demográfico. No obstante, si bien es cierto que estas “barreras informativas [...] desmotivan la participación cuando la elegibilidad es condicional”, muchas veces “no pueden explicar totalmente las bajas tasas de participación” en los programas sociales ([Heckman y Smith, 2004: 245-6](#)). La razón de esta limitación es que las explicaciones que priorizan las características y el comportamiento individual, fácilmente obvian que la falta (de parte) de esta información y por tanto, del sesgo en el cálculo costo-beneficio, mayoritariamente depende de factores exógenos al ámbito individual ([Van Oorschot, 1995](#)). Estos factores hacen referencia, por un lado, el funcionamiento administrativo de la institución responsable y, por el otro, al diseño ya la estrategia de implementación de la misma prestación.

## 2. Factores administrativos o institucionales

El funcionamiento administrativo de la institución responsable de una prestación tiene un impacto sobre sus tasas de NTU, si aceptamos el hecho de que siempre existen diferencias entre “lo que la ciudadanía efectivamente recibe en comparación con lo que originalmente pretendían los *policy-makers*” ([van Oorschot, 1996: 8](#)). Un elemento para estudiarlo es, primero, la información ofrecida por la institución sobre la existencia de la prestación ([Craig, 1991: 557](#); [Van Oorschot, 1995: 11](#)) y, segundo, la información ofrecida sobre su proceso de solicitud ([Mäkinen, 2018](#); [Eurofound, 2014](#)).

- a) Hay que inducir que una mala campaña publicitaria o de información comprometerá la tasa de cobertura de una prestación. Obviamente, la tasa de NTU se verá afectada si la existencia de la prestación sólo se anuncia en una web institucional o si, por el contrario, se utilizan estrategias informativas más directas y exhaustivas como, por ejemplo, llamadas telefónicas, el envío de cartas, o la información personalizada ofrecida por los trabajadores u operadores sociales implicados ([Daponte, Sanders y Taylor, 1999](#)).
- b) Ocurre lo mismo con la información sobre el proceso de solicitud. Primero, un proceso muy largo o exigente fácilmente se traduce en unos costes de información y de oportunidad muy elevados debido a la complejidad, el tiempo invertido o los desplazamientos realizados para cumplimentar la solicitud ([Anne y Chareyron, 2017](#)). La digitalización y la *administración online* pueden ser una solución, pero la brecha digital persiste como un obstáculo entre la población vulnerable ([Finn y Goodship, 2014: 64](#)), particularmente entre las mujeres ([Faulkner, Wendy y Lie 2007](#)) y la población de edad avanzada ([Sayago y Trigo, 2009](#)). Segundo, la exigencia de una gran cantidad de justificantes,

certificados o registros administrativos que testifiquen la elegibilidad del solicitante supone otro obstáculo, sobre todo y de nuevo, para la población vulnerable. Por último, hay que incluir la estigmatización resultante del mismo proceso de solicitud, puesto que “la persona a quien se le requiere llenar un formulario de 30 páginas con una gran cantidad de información personal y aparentemente irrelevante, fácilmente puede sentirse estigmatizada” ([Currie, 2004: 11](#)).

El funcionamiento administrativo y la información ofrecida sobre la existencia y el proceso de solicitud de una prestación, es una variable fundamental a la hora de explicar los NTU ([Fuchs, 2007: 7](#)). Sin embargo, aunque “la solicitud aumenta con la inscripción automática o por defecto y se reduce por las barreras administrativas” ([Currie, 2004: 26-7](#)), tales barreras generadas por la naturaleza y el funcionamiento de la misma administración así como por la información que ésta ofrece, no explican el conjunto del fenómeno: “la gente puede no solicitar incluso cuando está perfectamente informada: la información imperfecta no es la única razón de NTU” ([Atkinson, 1995: 252](#)). Por lo tanto, hay que añadir una tercera dimensión analítica: las características del diseño y del proceso de implementación de una prestación.

### 3. Factores asociados al diseño y la implementación

El diseño y el proceso de implementación de una prestación tienen una relación directa con sus tasas de solicitud ([Van Oorschot, 1995; 1996](#)). Es por ello que ambos factores se suelen utilizar como variables de control para determinar la relación entre los factores identificados en los anteriores dos niveles de análisis y las tasas de solicitud. A continuación, se exponen 6 factores atribuidos al diseño y la implementación de las prestaciones que, dada la literatura especializada, parecen ser los más relevantes:

- a) Cuando los requisitos o el proceso de solicitud no son suficientemente claros o no están adecuadamente detallados en el diseño de una prestación, su asignación puede verse afectada por una cierta “discrecionalidad administrativa” que acaba repercutiendo en una pérdida de su eficiencia ([Eurofound, 2014: 35](#)). Cuando en el proceso de implementación se prioriza la práctica profesional a los criterios y normas formales, la tarea de los operadores y de los profesionales del trabajo social se convierte en “una cuestión de evaluación [...] del comportamiento de los usuarios, donde este comportamiento, y no la condición o el estatus del usuario, determina su elegibilidad [...] Este es el motivo por el que la interpretación y la implementación de los condicionantes se deja en manos de los agentes que se encuentran en primera línea” ([Warin, 2018: 64](#)). Sin duda, la discrecionalidad y la eficiencia administrativa guardan una relación directa con las tasas de solicitud ([Hernanz et al., 2004: 22](#)).
- b) Como se ha señalado, existen dos factores relativos al diseño de una prestación que afectan a su tasa de solicitud: su duración y la cantidad monetaria oferta ([Riphahn, 2001](#)). Las tasas de solicitud “pueden depender de la duración del periodo de elegibilidad” ([Domingo y Pucci, 2014: 124](#)), mientras que “la participación crece de acuerdo a la cantidad de la prestación” ([Currie 2004: 12](#)). Existen prestaciones de corta duración, pero de cantidades elevadas (como las diferentes modalidades de “cheque bebé”), así como prestaciones más duraderas, pero de cantidades más reducidas (como las rentas mínimas de inserción o las becas de comedor escolares). Ambos factores (duración y cantidad) repercuten en los costes privados de transacción y de oportunidad, dado que una mayor duración o cantidad pueden aumentar la atracción de la prestación por parte del posible beneficiario y, por tanto, incrementar sus tasas de sol solicitud ([Daponte, Sanders y Taylor, 1999](#)).

- c) Igualmente vinculado al diseño de una prestación, destaca el impacto de su antigüedad y de los cambios que haya podido experimentar a lo largo del tiempo ([Mäkinen, 2018: 13](#)). De hecho, los cambios en la normativa, los criterios o los procedimientos de solicitud de una prestación usualmente se utilizan para explicar la evolución de sus tasas de solicitud ([Hernanz et al., 2004: 17](#)). En general, se observan mayores tasas de *take-ups* cuando la prestación se encuentra en funcionamiento o ha sufrido pocas modificaciones durante un largo periodo de tiempo. Cuando, por el contrario, se implementa por primera vez o cuando su diseño (criterios de elegibilidad, cuantía, proceso de solicitud, etc.) experimenta varias modificaciones, las tasas de solicitud pueden verse sustancialmente reducidas ([Rancio y Arlotti, 2019](#)).
- d) La unidad beneficiaria (el individuo o el hogar) de una prestación constituye otro factor explicativo de los NTU. Los hogares unipersonales suelen mostrar mayores tasas de NTU que las formadas por múltiples miembros ([Tempelman y Houk-Hommes, 2016](#)). En las primeras, los costes de información y de oportunidad son más elevados al tener que asumírselos una única persona, mientras que en las segundas son menores al poderse distribuir entre los diversos miembros del hogar. Asimismo, los hogares formados por parejas muestran mayores tasas de NTU que la media debido a la incertidumbre, la desconfianza en los ingresos futuros o la situación del no solicitante ([Domingo y Pucci, 2014](#)). Cabe destacar también que la presencia de menores contribuye a incrementar las tasas de solicitud debido, probablemente, a un aumento de la percepción de necesidad del hogar cuando ésta incluye el bienestar de estos menores ([Currie, 2004](#); [Hernanz et al., 2004](#)).
- e) En relación también con el diseño de las prestaciones, se ha discutido la situación laboral cuando ésta representa un criterio de elegibilidad o de exclusión para solicitar una prestación ([Paulus, 2016: 6](#); [Matsaganis et al., 2010](#)). Diversos estudios señalan tasas de NTU por encima de la media entre población elegible que dispone de contrato laboral indefinido y de jornada completa ([Domingo y Pucci, 2014: 125](#); [Harnisch, 2019: 24](#)), así como la que dispone de contrato de peor calidad, los llamados “trabajadores pobres” ([Mäkinen, 2018](#)) o el “nuevo precariado” ([Standing, 2011](#)). Este hecho podría deberse a tres posibles razones: o bien que disponer de contrato laboral e ingresos salariales hace creer a los posibles solicitantes que no son elegibles; o bien que los costes de información y de oportunidad son más elevados para quien dedica buena parte de su tiempo a trabajar; o bien que el sentimiento de estigma puede ser superior en quien, en efecto, ya está trabajando; o bien por una mezcla de estas tres razones.
- f) El último factor a destacar es que siempre existe un grupo de potenciales beneficiarios que queda excluido por parte de la administración pública a la hora de diseñar e implementar una prestación. Son las personas que viven en peores condiciones, la población nómada o en situación de irregularidad administrativa que fácilmente no dispone de dirección postal conocida o de una cuenta bancaria y que, por tanto, no suele constar en las bases de datos de las administraciones públicas. Su exclusión y vulnerabilidad generan, además, otras dificultades sobrevenidas que pueden inhabilitarlos para ser elegibles, como no estar empadronados, no poder demostrar arraigo, no acreditar ingresos reales, ni vinculación de parentesco o de residencia con otros beneficiarios, etc. ([Eminem, 2014](#)). En efecto, “los grupos sociales difíciles de acceder –tales como los sintecho, discapacitados, enfermos mentales, o inmigrantes- pueden caer por las grietas del sistema” ([De Wispelaere y Stirton, 2011: 117](#)).



## ¿A quién y por qué debería preocupar?

El fenómeno de las no solicitudes (NTU) no ha recibido la atención que merece ni por parte de los *policy-makers* ni por parte de la comunidad académica. Sin embargo, el impacto que supone para los estados del bienestar debería suscitar la preocupación de aquellos y aquellas que nos dedicamos al diseño y a la investigación en políticas sociales. Y debería preocuparnos porque, como hemos visto, el hecho de no solicitar una prestación no responde tanto a decisiones individuales como a los obstáculos generados por el propio funcionamiento de la administración pública y por el diseño y las estrategias de implementación de los programas de renta.

Que una persona en situación de vulnerabilidad decida no solicitar una prestación parece un hecho políticamente irrelevante y moralmente poco controvertido. Pero que no la solicite por el hecho de que no se la ha informado adecuadamente, porque no entiende el formulario de solicitud, porque este formulario sólo lo puede conseguir en una oficina a la que no puede acceder por no poderse pagar el transporte, o porque no dispone de los conocimientos informáticos o del ordenador para hacer los trámites *online*, es un hecho inadmisibile que nos debería hacer reflexionar sobre en qué sociedad vivimos o queremos vivir. Podemos poner la atención sobre el perfil de determinados colectivos y seguimos preguntando por qué no solicitan una prestación que “tan cuidadosamente hemos diseñado para ellos”, pero creo más eficiente, más eficaz y sobre todo más honesto dedicar esta atención a analizar cómo funcionan nuestras instituciones.

Es legítimo defender la idoneidad de las rentas mínimas garantizadas, pero lo que no se puede hacer es apelar a ellas en pro de la erradicación de la pobreza, cuando sabemos que (entre otros problemas) no las solici-

tan ni tan siquiera el 50% de media de la población que más la necesita y que, paradójicamente, es la misma población a quien hipotéticamente van dirigidas estas políticas. Quien defiende los programas condicionados debería tener presente esta problemática. Quien, por el contrario, defiende la Renta Básica, también debería tenerla en cuenta y incorporarla como un argumento de peso a la hora de defender su superioridad. Independientemente de que se prefieran las “políticas para pobres” o la Renta Básica, lo cierto es que el problema de los NTU debería preocupar a todas las personas que estén comprometidas con el buen funcionamiento de nuestros sistemas de protección social y, en particular, a todas las que estén comprometidas con el bienestar de las poblaciones más excluidas y vulnerables.

### Nota:

1 Este es un borrador del artículo *Why do poor people not take up benefits? Evidences from the Barcelona's B-MINCOME experiment*, escrito juntamente con Albert Julià, profesor de la Universidad de Barcelona e investigador del Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona (IERMB).

**Fuente:** <http://leiengel.cat/gent-no-sollicita-prestacions>



# Renta básica: el veredicto final de Finlandia

Philippe van Parijs | 10/05/2020

---

El 1 de enero de 2017, Finlandia comenzó el experimento más cuidadoso de [renta básica](#) llevado a cabo en un país desarrollado. Se seleccionó al azar a dos mil desempleados de larga duración, de edades entre 25 y 58 años, que eran en ese momento receptores de una prestación, sometida a evaluación de medios económicos, de renta mínima de 560 euros mensuales. Durante dos años se les otorgó esa misma cantidad incondicionalmente, sin atender a con quién estaban viviendo, cuánto ganaban y si estaban buscando activamente empleo.

El experimento concluyó, tal como estaba planeado, el 31 de diciembre de 2018. Puesto que los investigadores querían observar a los sujetos con la mayor tranquilidad posible, anunciaron que publicarían su informe final tan solo después de que pudieran recogerse y analizarse todos los datos administrativos. [Este informe](#) se [publicó](#) el 6 de mayo.

## Pregunta clave

Una pregunta clave a la que se proponía responder el experimento era si el carácter incondicional de la prestación impulsaría o deprimiría la participación de los beneficiarios en el mercado de trabajo. ¿Mejoraría esta, como consecuencia de que no se redujera o perdiese al empezar un trabajo? ¿O aminoraría la participación, como consecuencia de que los beneficiarios ya no se vieran forzados a seguir buscando un trabajo o a

aceptarlo cuando lo hubiera disponible? En el primer año del experimento, tal como queda [documentado](#) en un informe preliminar publicado el año pasado, fue ligeramente positiva la diferencia en días de trabajo — aquellos en los que al menos se ganan 23 euros gracias a un salario o al autoempleo— con respecto al grupo de control, pero no estadísticamente significativa. Algunos temían, no obstante, que la pertinencia de conjunto del experimento quedara hecha trizas como resultado de una reforma de política social de envergadura que entró en vigor precisamente al inicio del segundo año.

El 1 de enero de 2018, el gobierno finlandés de centro-derecha introdujo el llamado ‘modelo de activación’, una reforma general de los programas de prestaciones sometidas a evaluación de medios económicos que los hacía mucho más restrictivos: si los receptores de prestaciones no lograban trabajar un número suficiente de horas o seguir una formación adecuada en cada distrito, sus prestaciones iban a ser reducidas en cerca de un 5%.

Esta reforma, anulada por el actual gobierno de Finlandia, estuvo en vigor a lo largo del segundo año del experimento y se ha aplicado, a comienzos del año, a cerca de dos tercios del grupo de control. Se aplicó también a algo menos de la mitad de miembros del grupo experimental, porque podrían reclamar, además de su renta básica, prestaciones por hijo sometidas a evaluación de medios económicos, de unos 150-300 euros, de acuerdo con el número de hijos a su cargo, y prestaciones de vivienda, con evaluación de medios económicos, de hasta 600 euros o más, de acuerdo con su lugar de residencia.

El empleo subió en ambos grupos del primero al segundo año. Es imposible decir en qué medida se ha debido al ‘modelo de activación’, puesto que

no se llevó ningún experimento al azar. Sin embargo, sea grande o pequeño, este efecto era necesariamente más significativo en el grupo de control que entre los receptores de la renta básica, pues pocos de estos últimos se sentían concernidos por la restricción de esta condicionalidad.

La pregunta se convierte entonces en: la puesta en práctica de este modelo de activación, con su énfasis mayor en el control que en el grupo experimental, ¿invalidó la ligera ventaja de los receptores de la renta básica en términos de participación en el mercado laboral? No la invalidó.

Por el contrario, la brecha se amplió considerablemente y se volvió estadísticamente significativa: en el segundo año, los receptores de la renta básica trabajaron de media seis días más al año que los individuos del grupo de control. Y si no hubiera tenido lugar la reforma de activación, se puede conjeturar de manera segura que este diferencial habría sido incluso mayor.

### **Efecto estructural**

¿Basta esto para mostrar que una renta básica incondicional es una buena idea? Por supuesto que no. Apenas contribuye siquiera a mostrar si una renta básica incondicional, introducida a esa escala en el marco actual de Finlandia, sería económicamente sostenible.

Ningún experimento al azar puede ayudarnos con esa pregunta sin incluir en la muestra a gente que actualmente está trabajando y a la que se le habilitaría —según lo planeado— para reducir su tiempo de trabajo o tomarse un descanso, gracias a la renta básica. Tampoco podemos responder la pregunta sin tener en cuenta las implicaciones que debería tener una renta básica generalizada para las características fiscales, de las cuales no se hizo ninguna simulación en el experimento.

Lo que es importantísimo es que la sostenibilidad a largo plazo de una generosa renta básica incondicional descansa menos sobre el impacto inmediato en la población activa que en el efecto estructural sobre la salud, habilidades y motivación que pueden esperarse de un ir y venir más regular de por vida entre el empleo, la educación y las actividades voluntarias.

Al mostrar un impacto positivo sobre el empleo, el experimento no demostró la sostenibilidad económica de una renta básica de 560 euros, condicionalmente complementada en los diversos modos antes mencionados. Tampoco se suponía que debiera hacerlo. Pero produjo interesantes resultados que estimularán más reflexiones acerca de cómo introducir gradualmente una renta básica y las medidas de acompañamiento que facilitarían la transición.

Un resultado llamativo, por ejemplo, es el relativo a la cuarta parte de aquellos sujetos con lengua materna distinta del finés o el sueco. En esta categoría, que consta principalmente de inmigrantes recientes, los receptores de la renta básica trabajaron de media trece días más que el grupo de control correspondiente, mientras que la diferencia era sólo de 3,6 días para los demás.

También significativo es que el efecto positivo se dio menos en Helsinki (1,8 días más de empleo) que en los municipios rurales (7,8 días más), donde las prestaciones de vivienda con evaluación de medios económicos son menos frecuentes y más reducidas y, por lo tanto, la trampa del desempleo restante es menos profunda. Por contraposición, pese a la disponibilidad de prestaciones por hijo con evaluación de medios económicos, el efecto positivo del régimen de renta básica fue mayor en hogares con hijos (13,7 días más) y para los padres/madres solteras (9,5 días) que en hogares sin hijos (1,6 días más).

## Percepciones subjetivas

No menos interesantes son los resultados que se basan en un estudio realizado al final del segundo año con miembros de los grupos experimentales y de control. Estos resultados se habían registrado ya en el informe preliminar a la luz de entrevistas en profundidad. Apareció una diferencia estadísticamente significativa en favor de los receptores de la renta básica en su percepción subjetiva de la salud y el estrés, y de su confianza en otras personas e instituciones.

Hacer más fácil para los excluidos el acceso al mercado de trabajo constituye una finalidad importante de la reforma de la renta básica. Pero no significa en absoluto que sea la única. Su objetivo más amplio estriba en hacer más resiliente y justa nuestra sociedad, al incrementar la seguridad económica y la libertad de elección de quienes tienen menos de esto.

Hace cuatro años, [Suiza](#) organizó un valiente referéndum nacional sobre una propuesta de renta básica muy audaz. Unos cuantos meses más tarde, comenzó Finlandia un experimento cuidadosamente diseñado para la vida real en una versión bastante más modesta. Cualesquiera que fuesen sus limitaciones, este experimento proporciona material de reflexión y actuación a todos los que creen que la renta básica es el camino a seguir.

Y cuando la pandemia resquebraja la seguridad económica de tantos en todo el mundo, hay más gente así que nunca. ¡Gracias, Finlandia!

**Fuente:** Social Europe, 7 de mayo de 2020

**Traducción:** Lucas Antón

## Contra los prejuicios: está de acuerdo con la renta básica el 56% de la ciudadanía

Julen Bollain, Daniel Raventós y Lluís Torrens | 23/05/2020

Vivimos tiempos convulsos. Tiempos en los que la economía avanza hacia un cambio de mundo. Es cierto que la crisis del coronavirus ha levantado alfombras dejando al descubierto gran parte de los problemas que la política española no ha sabido o no ha querido afrontar durante las últimas décadas. Cuando tocaba prepararse para hacer frente a los retos socioeconómicos del siglo XXI, en el reino de España se inflaba la burbuja inmobiliaria, se apostaba a caballo ganador a través de la terciarización de la economía y se evitaba en todo momento la necesaria reindustrialización de la misma, obviando así que esta carrera era de fondo y a largo plazo.

Ahora, como los malos estudiantes, entramos al examen y aún no tenemos ni los libros. Y es que, ¿cómo vamos a estudiar en un piso de 45m2 donde los cimientos se tambalean? Pues bien, aunque lleguemos tarde, es necesario que nos pongamos manos a la obra. Es necesario que, de una vez por todas, no dejemos para mañana lo que podemos hacer hoy (y que tendríamos que haber hecho hace mucho).

Nos encontramos con unas tasas de pobreza que deberían avergonzar a cualquier estado que se considere desarrollado, unas tasas de desempleo que, pese a que siempre han sido especialmente elevadas comparándolas con nuestro entorno, van a dispararse aún más y, mientras, los ahorros de las familias cada vez se encuentran más debilitados. La razón: las políticas

económicas que los gobiernos españoles del PP y del PSOE han ido forjando a lo largo de las últimas décadas. Algo será de su responsabilidad, aunque siempre es más fácil dejarlo a la “economía”. Si bien el Gobierno del Estado ha sacado adelante ciertas medidas que van destinadas a paliar algunos de estos problemas, nadie puede dudar de que el panorama actual es terrible. Y que lo de siempre ya no sirve. ¿Y si en vez de las recetas de siempre (las cuales no han cumplido sus objetivos o han fracasado estrepitosamente, para qué vamos a estas alturas ir con subterfugios) ampliamos la agenda política con nuevas medidas que nos permitan hacer frente a los nuevos, o más bien novísimos, tiempos?

Decían dos sanitarios canadienses que prescribir medicamentos y cambios en el estilo de vida a los pacientes que sufren de deficiencia de ingresos no es suficiente. Que para hacer frente a esos problemas, lo que necesitamos es comenzar a prescribir ingresos saludables. Es una forma de decir lo que para muchos de nosotros es evidente. Pero no para todos.

Pero, ¿qué opina la ciudadanía? Son varias las encuestas que durante estos últimos años han mostrado que una mayoría de ciudadanos y ciudadanas del reino de España y a nivel europeo está a favor de una renta básica, es decir, una asignación monetaria pública incondicional y universal. Ahora se une una nueva encuesta encargada por la [Red Renta Básica](#) a una empresa especializada, la cual se realizó entre los días 12 y 13 de mayo a más de 2.000 personas y que se acaba de publicar, según el detalle que se puede ver en el [documento resumen de los datos](#):

“La renta básica es un ingreso incondicional y universal de 715 € mensuales que recibirán todos los residentes adultos acreditados (143 € los menores), como derecho de ciudadanía, que sería finan-

ciada mediante una reforma fiscal que supondría una redistribución de parte de la renta del 20% de personas más rica hacia el resto de la población.”

Según los resultados obtenidos a través de esta encuesta, el 56% de las personas se muestra a favor de esta pregunta. Por el contrario, solo el 30% de las personas encuestadas se muestra más bien en desacuerdo con esta medida. Una proporción de casi 2 a 1 no está nada mal. Además, es interesante observar que aunque las personas con un nivel inferior de ingresos se encuentran más de acuerdo con la medida (67% a favor con ingresos inferiores a los 1.000€ mensuales), también existe un acuerdo mayoritario entre las personas con un nivel de ingresos superior (55% a favor con ingresos superiores a 5.000€ mensuales). Los jóvenes entre 18 y 24 años son quienes se muestran más favorables a la implantación de una renta básica (62%, aunque en ninguna franja de edad este porcentaje cae por debajo del 53%) y entre las mujeres el grado de desacuerdo es menor que el que se da entre los hombres (26% de las mujeres en desacuerdo frente al 34% de los hombres).

Otro de los puntos que siempre suelen emerger cuando hablamos acerca de la renta básica es si la gente dejaría de trabajar o no de forma remunerada. En este sentido, y por enésima vez, los resultados son claros. Solo el 5% de las personas que trabajan a tiempo completo asegura que dejaría de trabajar de forma remunerada si se implantase una renta básica de 715€ al mes y, a su vez, un 8% reduciría su jornada laboral. Esta reducción de la jornada laboral permitiría a las personas destinar dicho tiempo al ocio personal o a la realización de tareas que encuentren significativas para sí mismas. Además, una renta básica tampoco provocaría una reducción significativa de la búsqueda de empleo. Entre las personas que se encuentran en búsqueda activa de empleo un 80% de las encuestadas seguiría buscando empleo de la misma forma y un 7% buscaría un empleo de menos horas.

Actualmente, si bien las encuestas son importantes, tenemos datos empíricos que avalan los resultados obtenidos en ellas. Hace menos de un mes se publicaban los resultados del proyecto piloto de renta básica que se llevó a cabo en [Finlandia](#) durante dos años y en el cual los resultados al respecto también eran claros. Una renta básica no crea un ejército de personas vagas. Es más, el proceso de activación que se instauró en Finlandia mientras se llevaba a cabo dicho proyecto piloto amplió aún más la brecha entre el número de días que estuvieron empleados las personas que percibían una renta básica respecto a las que estaban en el grupo de control (y no la percibían). Es decir, la incondicionalidad de la renta básica dio como resultado que las personas que percibían la renta básica estuvieran empleadas, de media, 6 días más al año que las personas que no lo hacían y por el contrario sufrieron mayores controles que endurecieron la condicionalidad del grupo de control. A lo mejor va siendo hora de que cambie la carga de la prueba hacia esos “gurús” que aseguran que recibir una prestación incondicional nos llevaría a la vagancia más absoluta.

Por supuesto, una encuesta vale para lo que vale, y un experimento, como el de Finlandia, también. Y esta encuesta que hemos explicado tendrá a quienes digan que muy bien, y otros que, como no los favorece, dirán que muy mal. Seguiremos obligados a debatir racionalmente. O de eso se trata. Pero lo que no es aceptable es [estar repitiendo una y otra vez modelos que han fracasado repetidamente](#). Y añadir “mejorándolos” no sirve para nada. Tendremos tiempo de insistir.

(Los resultados de la encuesta pueden descargarse en [castellano](#) e [inglés](#)).

**Fuente:** <https://blogs.publico.es/dominiopublico/33081/contra-los-prejuicios-esta-de-acuerdo-con-la-renta-basica-el-56-de-la-ciudadania/>

## Se acerca una epidemia en salud mental y tal vez podríamos evitarla

Sergi Raventós | 23/05/2020

---

La propuesta de la renta básica a pesar de ser una respuesta directa y efectiva a enormes problemas de pobreza, salud, nutrición, bienestar mental aún enfrenta las resistencias de muchos gobiernos mediocres y cobardes que no acaban de ceder ante el drama humano que se nos viene encima.

Desde hace unas semanas se vienen sucediendo algunos artículos y noticias sobre el aumento de problemáticas de salud mental que una parte de la población está ya padeciendo a consecuencia del confinamiento y la crisis del covid-19. El abanico de situaciones en el amplio espectro de la salud mental es diverso y se hace a veces muy difícil poder establecer una única causa a la diversidad de malestares psicológicos y dificultades de salud mental que han ido emergiendo en estos días: dificultades de concentración, irritabilidad, insomnio, miedo, ansiedad y depresión.

En [estas páginas](#) apuntábamos el difícil escenario de salud mental que iba a quedar después de la pandemia del covid-19 por los datos de los que disponemos de otras pandemias y confinamientos anteriores. En los últimos días se han publicado algunos resultados de investigaciones sobre las consecuencias que va a tener en la salud mental esta gran crisis sanitaria, social y económica.

Tal vez una de las investigaciones más tempranas realizadas fue un estudio de la Universidad Complutense de Madrid, junto a la Universidad East An-

glia de Inglaterra, de más de 2.300 participantes de 17 comunidades autónomas entre el pasado 15 y 22 de marzo, en el que se hallaron los siguientes resultados: determinados síntomas intrusivos (de alerta y de angustia fisiológica) y problemas de ansiedad con un alto porcentaje. También se detectaron dificultades para dormir y síntomas depresivos en un porcentaje notablemente elevado. Pero uno de los aspectos que se está analizando en el seguimiento posterior a los participantes, es cómo las personas con más inseguridad laboral son las que más están sufriendo psicológicamente. La conclusión es que cuanto mayor sensación de incertidumbre (la sensación psicológica que tiene alguien al perder su empleo) más síntomas relacionados con la ansiedad, la depresión y el insomnio se han encontrado. A partir de la cuarta semana de confinamiento aún fue más notable.

Cuanto mayor sensación de incertidumbre (la sensación psicológica que tiene alguien al perder su empleo) más síntomas relacionados con la ansiedad, la depresión y el insomnio se han encontrado.

Por lo que respecta a los grupos sociodemográficos que más han sido perjudicados encontramos a las mujeres, seguramente por ser el grupo en el que recaen los cuidados y la conciliación laboral y familiar; y también a la gente joven, probablemente por un futuro de incertidumbre ante su situación laboral y/o vital y por el de sus padres.

Importante también fue el comunicado que la OMS emitió el pasado 14 de mayo, en el que advertía de las consecuencias para la salud mental que está teniendo la pandemia del covid-19 y las que va a tener en cuanto a un aumento de los trastornos mentales y de los suicidios. La situación actual de cientos de millones de personas, con aislamiento, miedo e incertidumbre ante la crisis económica pueden causar sufrimiento intenso y trastornos psicológicos junto a los altos costes sociales y económicos.



En el mismo comunicado se citaba el incremento de la prevalencia de la angustia, de por ejemplo un 35 por ciento en China, un 60 por ciento en Irán o un 40 por ciento en Estados Unidos, tres de los países más afectados por la pandemia, que ha provocado ya más de 285.000 muertos e infectado a más de cuatro millones personas en el mundo.

Así mismo, han aparecido resultados de otra investigación impulsada por Open Evidence de la Universidad Oberta de Catalunya, junto a otras universidades de Italia, Escocia, Colombia concretamente una encuesta realizada en tres países (Italia, Reino Unido, España) y que se ha realizado en tres olas sucesivas semanales desde el 24 de abril y se completarán a finales de mayo. Es un estudio realizado con más de 1000 participantes y combina información en materia de salud, estatus socioeconómico, condiciones psicológicas, exposición ante shocks y comportamiento actual y futuro.

La primera ola de resultados arroja los siguientes terribles datos: podemos predecir que el porcentaje de población cuya salud mental está en riesgo es del 46% en el Reino de España, 41% en Italia y 42% en el Reino Unido. Centrándonos en el Reino de España, algunos datos son abrumadores: el 22% de los encuestados sólo podría pagar los recibos un mes o menos si pierde su empleo. El 53% un máximo de tres meses. El 56% de los encuestados manifestó que había disminuido los ingresos en la semana anterior a la encuesta y un 20% había perdido su empleo. Finalmente, un 54% consideró la falta de ingresos cómo el impedimento principal para poder aislarse completamente.

Podemos predecir que el porcentaje de población cuya salud mental está en riesgo es del 46% en el Reino de España, 41% en Italia y 42% en el Reino Unido. El estar desempleado, vivir con más personas, tener hijos en

edad escolar en el hogar, experimentar eventos estresantes (como perder el empleo) y la pérdida de ingresos están relacionados y aumentan el estrés psicológico y su impacto en la salud mental. Por el contrario, se correlaciona negativamente y disminuyen el nivel de estrés tener un ingreso familiar relativamente más alto, tener su propia casa sin una hipoteca para pagar, tener una superficie habitable relativamente grande y poder pagar las facturas durante algún tiempo.

### **Experimento de Renta Básica en Finlandia**

Me parece importante con los resultados de estas investigaciones y estudios sobre los efectos de la salud mental durante la crisis del covid-19, poder contrastarlos con los recientes datos finales del experimento de Renta Básica en Finlandia. Como es sabido, el primer ensayo de renta básica de Europa promovido por un gobierno fue llevado a cabo entre 2017 y 2018 y consistió en asignar una renta básica mensual de 560 euros libres de impuestos a 2.000 desempleados de entre 25 y 58 años seleccionados al azar, sin la obligación de tener que buscar activamente empleo y sin reducciones en la cantidad percibida si encontraban uno.

Los resultados publicados recientemente en medio de la pandemia mundial del coronavirus muestran claramente que han servido para mejorar el bienestar mental, la seguridad vital y la satisfacción con la vida de las personas beneficiarias de la renta básica. Los receptores de la renta básica están más satisfechos con sus vidas y presentan menores niveles de estrés que el grupo de control formado por desempleados de la misma franja de edad que no percibieron esta ayuda.

Los investigadores, que entrevistaron de forma exhaustiva a 81 receptores, concluyeron que, si bien la experiencia difiere mucho de un beneficiario a

otro, en general estaban más satisfechos con sus vidas y experimentaban menos estrés mental, depresión, tristeza y soledad que el grupo de control. Los participantes también obtuvieron mejores resultados en otros indicadores de bienestar, como una mayor sensación de autonomía, seguridad financiera y confianza en el futuro. Otros experimentos parecidos de Renta Básica realizados en lugares tan diferentes como Namibia, California, la India, Barcelona o Canadá también han dado resultados muy beneficiosos para la salud, la salud mental y el bienestar mental de la población receptora de estos ingresos.

De hecho, esta necesidad para la vida y la salud mental de los seres humanos de disponer de una seguridad y de reducir la incertidumbre es bien conocida.

Parece evidente que los ingresos regulares que proporcionaría una Renta Básica incondicional y suficiente acabarían con la incertidumbre psicológica y vital que se encuentra una parte muy considerable de la humanidad. Parece pues evidente que los ingresos regulares que proporcionaría una Renta Básica incondicional y suficiente acabarían con la incertidumbre psicológica y vital que se encuentra una parte muy considerable de la humanidad en estos tiempos. Según la OIT, a finales de abril cuatro de cada cinco trabajadores y trabajadoras (más de 2.700 millones) estaban total o parcialmente desempleadas y más de 1.600 millones de trabajadores de la economía informal (la gente más vulnerable del mercado de trabajo) han sufrido un durísimo golpe en sus posibilidades de ganarse la vida. No tener ingresos significa no tener alimentos, ni seguridad, ni salud, ni futuro...

La propuesta de la Renta Básica a pesar de ser una respuesta directa y efectiva a todos estos enormes problemas de pobreza, salud, nutrición,

bienestar mental... cómo avalan los sucesivos experimentos en todo el mundo, aún tiene las resistencias de muchos gobiernos mediocres y cobardes que no acaban de ceder ante el drama humano que se nos viene encima. Tenemos una solución, pero no hay voluntad política para ponerla en marcha.

Nos recordaba Martin Luther King en el libro *A donde vamos, ¿caos o comunidad?* que “una multitud de cambios psicológicos positivos tendrá lugar inevitablemente como resultado de extender la seguridad económica. La dignidad del individuo florecerá cuando las decisiones concernientes a su vida estén en sus propias manos, cuando tenga la seguridad de que sus ingresos son estables y seguros, y cuando sepa que tiene los medios para la autosuperación. Los conflictos personales entre maridos, esposas e hijos disminuirán cuando se elimine la injusta métrica del valor humano en una escala de dólares.” Palabras de 1967. Han pasado ya 52 años y siguen siendo válidas.

Nadie duda que es muy necesario y conveniente disponer de datos de estudios y experimentos que se realizan en todo el mundo, pero sería urgente poder sacar algunas conclusiones de los mismos. A mucha gente le va la salud y la vida.

**Fuente:** [www.elsaltodiario.com/renta-basica/se-acerca-epidemia-en-salud-mental-y-tal-vez-podriamos-evitarla](http://www.elsaltodiario.com/renta-basica/se-acerca-epidemia-en-salud-mental-y-tal-vez-podriamos-evitarla)

## No es un debate sencillo, pero el miedo y la contención no son el camino

Tinixara Guanche y Julen Bollain | 30/05/2020

**Fueron muchas las llamadas que recibimos ayer de amigos y amigas preguntando si podrían acceder al ingreso mínimo vital. Lamentablemente, en la totalidad de ellas la respuesta fue la misma. No podéis acceder. Aunque lleves desde febrero sin curro, el año pasado tuviste un empleo de 900 euros al mes y, por lo tanto, no podrás acceder.**

Este viernes se ha aprobado en el Consejo de Ministros el tantas veces anunciado ingreso mínimo vital. Una medida que parece que conocemos de toda la vida y que lleva ya meses provocando un ir y venir de noticias. Información que ha generado, dicho sea de paso, una serie de falsas expectativas en mucha gente que, a la hora de la verdad, verá que no puede acceder y simplemente no entenderá el por qué de tanto bombo.

Porque la verdad es que durante estos meses el presupuesto inicial del ingreso mínimo vital se ha reducido de unos 5.000 millones de euros a 3.000, el número de familias beneficiarias, de alrededor de 1.000.000 a 850.000 e incluso, hemos pasado de escuchar que esta prestación no iba a estar supeditada a la búsqueda activa de empleo, a leer al ministro Escrivá diciendo que “para cobrar el ingreso mínimo vital será obligatorio buscar trabajo”.

Y entre dimes y diretes, finalmente, ha llegado el día de su aprobación. Ha tardado, y mucho. Y en nuestra opinión, lamentablemente, esperábamos más. Porque no sólo ha defraudado las expectativas a muchas de las personas que golpeadas por la desigualdad estructural o por la pandemia que se las ven y se las desean para poder cubrir sus necesidades, sino que además defrauda una apuesta real y decidida por la redistribución de la riqueza. Ha abandonado, a cambio de las recetas de siempre, el camino que lleva a ampliar miradas y a ensanchar políticas que den una respuesta estructural a los retos del siglo XXI.

La derecha acudirá feroz a gritar contra la paguita, y nosotras sentiremos el peso de la tristeza y la decepción. Porque, al final, queriendo acallar a unas y contentar a otras, se ha quedado en tierra de nadie.

Este ingreso mínimo vital nos defrauda y nos entristece. Y lo hace porque podría haber sido la oportunidad perfecta para apostar por medidas más ambiciosas y, sobre todo, porque la gente no entiende de retrasos, controles presupuestarios o limitaciones

El ingreso mínimo vital es sin duda un avance, porque todo reconocimiento de derechos para la ciudadanía lo es. Pero la cuestión central a analizar, para nosotros al menos, no es sólo “la herramienta” en sí, sino su diseño y su alcance. Está claro que para quien no tenga nada y ahora tenga esto, es bueno. Está claro que para quienes esto legitime su absoluto abandono institucional, es malo.

Y, sobre todo, está claro que este debate, para quien desgraciadamente vive de la crítica fácil, no es de blancos y negros. Contiene muchos matices de grises que toca analizar y sobre los que es indispensable posicionarse. Porque guste o no escucharlo, un avance puede considerarse un

retroceso si no ayuda suficientemente a las personas y, especialmente, si las criminaliza e hipoteca sus vidas dándole, dicho sea de paso, al ‘enemigo’ carrete con el que reforzar sus posiciones.

No es por lo tanto una postura sencilla la que nos toca defender aquí y ahora. No es una postura cómoda y desde luego, no es una postura sin matices. Y es desde esta honestidad desde la que queremos reflexionar sobre tres aspectos de la medida que nos preocupan y consideramos que nos deben ocupar.

El primero es que este ingreso mínimo vital nos defrauda y nos entristece. Y lo hace porque podría haber sido la oportunidad perfecta para apostar por medidas más ambiciosas y, sobre todo, porque la gente no entiende de retrasos, controles presupuestarios o limitaciones.

Quienes lo están pasando mal hoy sólo entienden de necesidades y, estando de acuerdo al 100% con el objetivo que establece el primer artículo de esta ley de “prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas”, no entendemos ni el contenido de la ley ni el camino elegido. Prevenir es, según la RAE, “ver, conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio”. Por el contrario, esta prestación se orienta a cubrir a una parte de las personas que ya están en la cara más dura de la pobreza y que, además, ni con ella conseguirán superarla. Y es entonces cuando nos preguntamos si hacía falta tanta alforja para este viaje.

El ingreso mínimo vital servirá, sin duda, para contener algunas de las situaciones que se dan en la pobreza pero está lejos de prevenirla o evitarla. Y esto sin dejar de mencionar que no se nombra la perspectiva de género (a pesar de que la pobreza en el mundo tiene rostro de mujer) ni el interés superior de la infancia y la adolescencia (a pesar de oír por activa y por

pasiva que esta herramienta se dirigía a las familias que peor lo pasaban porque sus hijas e hijos no merecen crecer en situación de necesidad).

La segunda reflexión que queremos plantear es que el ingreso mínimo vital nos da miedo. Y lo hace porque, a falta de ver cómo será la puesta en marcha y el día a día de quienes la cobran, el análisis de la normativa nos muestra que está llena de parches y zonas grises. Durante años ambos hemos sido tremendamente críticos con los fallos de gestión de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) de Euskadi que, pese a ser de las más generosas del Estado, ha buscado (y se le ha permitido encontrar) un armazón de impunidad para excluir a mucha gente y poner el control por encima de la protección.

Pues bien, el ingreso mínimo vital “compra” muchas de las malas prácticas que se aplican en Euskadi mientras que soluciona muy pocas. ¿Será que lo que busca es la contención y no la prevención? Juzguen ustedes. Entre los requisitos, las obligaciones y los tipos de sanciones que se van a exigir o imponer, hay referencias constantes a “lo que diga el reglamento” y, ¿saben lo que eso significa? Inseguridad.

Una de las pocas cosas de lo que las personas en la precariedad y la pobreza van sobradas. Inseguridad ya no personal, sino jurídica, porque para ellas implica que al solicitar una prestación no van a saber qué les van a pedir. Pero es que además, de alguna manera, obliga a fiarse de la buena fe de quienes la gestionen. En todo caso, ya habrá tiempo a analizar cómo se aplica y esperamos, sin duda, equivocarnos. En lo que no tenemos ninguna duda es en el aparente apoyo que esta reforma da al recorte sin precedentes que el PNV y el PSE quisieron imponer en Euskadi en el frustrado intento de reformar la RGI y ése es un camino que realmente asusta.

A falta de ver cómo será la puesta en marcha y el día a día de quienes la cobran, el análisis de la normativa nos muestra que está llena de parches y zonas grises.

El tercer aspecto que queremos remarcar es que nos preocupa que este IMV no sirva para afrontar los problemas surgidos de la crisis actual. Y nos preocupa porque, para poder hacer frente a los problemas generados en muchísimas familias a raíz de la crisis que ha desencadenado el Coronavirus, el IMV tendría que atender a la situación de las personas hoy y, sin embargo, parece que también va a tener en cuenta los ingresos y el patrimonio del año 2019.

¿Cuántas personas que se han quedado sin ingresos por culpa de esta crisis no podrán entonces ser beneficiarias del IMV? Porque las miles y miles de familias en las que una persona tuviera un empleo a tiempo completo en el año 2019, incluso con un salario inferior al SMI, o las que tuvieran unos pocos ahorros en la cuenta bancaria, no. Y esto nos preocupa. Porque parece que no se han hecho esfuerzos suficientes para que esta normativa refleje y dé respuesta a los problemas actuales de la sociedad, a los problemas de las miles de personas que a día de hoy desayunan, comen y cenan pura incertidumbre. Y que mañana, seguirán haciéndolo.

Fueron muchas las llamadas que recibimos ayer de amigos y amigas preguntando si podrían acceder al ingreso mínimo vital. Lamentablemente, en la totalidad de ellas la respuesta fue la misma. No podéis acceder. Aunque lleves desde febrero sin curro, el año pasado tuviste un empleo de 900€ al mes y, por lo tanto, no podrás acceder.

Llevas solo 2 años viviendo fuera de casa de tus padres, por lo tanto, pese a no tener ingresos no vas a podrás acceder hasta el año que viene como

pronto. Vives solo y tienes una plaza de garaje valorada en 14.000€ y más de 3.000€ en el banco, por lo tanto, no puedes acceder. Y habrá familias que lo consigan, pero creo que todas estamos de acuerdo en que la cobertura de este ingreso mínimo vital es muy escasa teniendo en cuenta la totalidad de personas que lo están pasando realmente jodido.

Todo esto nos lleva una vez más a recordar aquello de que “rectificar es de sabias”. Es imprescindible enfrentarnos a la situación con valentía y no sólo con buenas intenciones porque están lejos de ser lo que la gente come. Toca hacer una apuesta decidida si de verdad queremos salir juntas de ésta. Ahora que el virus pasa a un segundo plano, toca hacer una inversión en la salud de la sociedad; urge, también, curar la desigualdad y la precariedad.

Por eso, para no seguir parcheando y poder garantizar unos mínimos vitales a todas las personas, hace falta pasar del miedo y de la contención a la libertad y la prevención. Necesitamos una Renta Básica Incondicional acompañada de una apuesta por el refuerzo de los servicios públicos que nos permita salir de ésta juntas y sin dejar a nadie atrás.

**Fuente:** [www.elsaltodiario.com/renta-basica/ingreso-minimo-vital-no-debate-sencillo-pero-miedo-y-contencion-no-son-el-camino](http://www.elsaltodiario.com/renta-basica/ingreso-minimo-vital-no-debate-sencillo-pero-miedo-y-contencion-no-son-el-camino)

## Nuevos modelos para financiar una renta básica incondicional y universal

Jordi Arcarons, Daniel Raventós y Lluís Torrens | 14/06/2020

A partir de nuevos datos y tratamiento de los mismos que hemos realizado, podemos ofrecer nuevos modelos de financiación de la renta básica (RB). Como se especificará, se trata de una investigación diferente a las [anteriores](#) que habíamos realizado. Las conclusiones son muy esperanzadoras. Esperanzadoras desde el punto de vista técnico, no desde el político que actualmente va por otros derroteros muy alejados de la RB.

Hemos asistido con cierto estupor a la fiesta palmera del Ingreso Mínimo Vital, una propuesta que se ha quedado tan por debajo de lo que se necesita para acabar con la pobreza, que hasta da vergüenza ajena leer algunos comentarios serviles. Además de ridícula, tanta venalidad supura mucha inseguridad. ¿Se imaginan una ley general de sanidad que proclamara que son enfermos aquellos que se pueden tratar con un presupuesto de seis a diez veces menos de lo que se necesita y que el resto no son enfermos? Pues ésta es la mayor innovación del IMV: son vulnerables aquellos que decidimos (el gobierno español y sus asesores) que podemos pagar con 3.000 millones de euros, cinco veces menos que las estimaciones que hacía Podemos en su programa electoral de 2015 cuando abandonó la RB de su ideario inicial por una [renta mínima garantizada](#). Al menos el PSOE solo ha recortado a la mitad sus promesas, su sistema integral de ingresos mínimos los cuantificaba en [6.450 millones](#) por esas mismas épocas. Y no había entonces las consecuencias sociales de la pandemia del COVID-19 por medio.

En el poco tiempo que lleva la ley vigente, ya se han hecho serias críticas al alcance (más bien al no alcance) del IMV, como [esta](#), y todas las trampas “de libro” que lleva consigo. Aun así, inyectar 1.500 millones netos adicionales al sistema de rentas mínimas, doblando la actual aportación de las comunidades autónomas con sus rentas propias, no debe despreciarse, pero es una obligación de honradez intelectual analizarlo sin apasionamientos partidarios. Es obvio que menos da una piedra o no hacer nada, eso es tan trivial que parece innecesario haberlo de admitir, pero cualquier mínimo análisis con los datos de pobreza ya nos avanza que ésta no se eliminará ni de lejos, y solo una minoría experimentará una mejora importante. Alguien puede decir que esto es maximalismo por nuestra parte y hasta narcisismo intelectual. Dejemos las entendederas de cada cual donde corresponde. Será en un próximo artículo que expondremos las estimaciones del impacto del IMV sobre la pobreza objetiva, medida en forma de privaciones materiales que sufren las familias. Ya avanzamos que los resultados son extremadamente pobres, cualquier cosa menos un *rien va plus* de avance heroico del estado de bienestar.

“Es lo mejor que podía conseguirse dadas las circunstancias”, es una expresión que con sus muchas variantes han esgrimido algunos defensores del IMV. Parece ser que las “circunstancias” no dan para casi nada. Y, francamente, suena más a *excusatio non petita, accusatio manifesta* que como argumento.

No sorprende que, como reacción previa y posterior al IMV, [desde muchos movimientos sociales, sindicales y sectoriales](#) se haya despertado una nueva oleada de apoyo a la RB. Si en un momento de la historia de las ideas económicas las expectativas racionales fueron el ejemplo dominante de cierta interpretación (con deriva neoliberal) de lo que ocurre por anticipado en la economía, podríamos decir que las expectativas que genera esta



ayuda han generado una anticipación de que no van a servir para frenar de manera decisiva el tsunami de deterioro de las condiciones socioeconómicas de buena parte de la población, básicamente toda la que no depende del presupuesto público, y aún no toda ni mucho menos, o de los oligopolios extractivos de rentas.

### **Lo que aportan y permiten los nuevos datos para financiar una renta básica**

Lo que los datos que hemos trabajado nos aportan de nuevo son varias interesantes posibilidades. Los datos provienen de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE de los años 2017 y 2018. Aunque los resultados que aquí se especifican son del año 2018 (con datos de rentas del 2017), no varían significativamente de los del 2017. Para el año 2018 se trata de 33.374 personas y 13.368 hogares (casi 2,5 personas por hogar de media) que representan a las 46,2 millones de personas y los 18,55 millones de hogares residentes en el reino de España. Son datos que el INE cruza con datos fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT- y de las haciendas forales. Aunque como las rentas de la ECV no incorporan una parte de las variaciones patrimoniales, se ha tenido que imputar este concepto <sup>1</sup>.

Los microdatos de hogares disponibles, aunque la muestra de la ECV tiene una dimensión mucho menor que la que usamos en nuestros estudios anteriores, permiten un análisis por hogar que no podía realizarse con los microdatos fiscales utilizados en el estudio de 2014 basados en los datos de la AEAT. Además, las partidas que conforman el ahorro en prestaciones públicas por debajo de la RB,<sup>2</sup> a diferencia de este estudio anterior, pueden calcularse ahora individualmente para cada persona integrante del hogar. No es menester hacer una imputación agregada como la que se realizó en

el anterior estudio. Con los nuevos datos no se contempla ningún otro tipo de ahorro que no surja directamente de la información que la ECV ofrece: pensiones, subsidios y ayudas. Adicionalmente, ahora se pueden cuantificar rentas que en el anterior estudio no era posible hacer: pensiones de invalidez permanente, las rentas del trabajo inferiores a 10.000 euros anuales... En definitiva, hay un conjunto de rentas a las que antes no se podía acceder porque quedaban opacas en los datos disponibles y, con estos nuevos datos, sí se tiene disponibilidad.

Las características de los 3 distintos supuestos que presentamos ahora son las siguientes:

- 1) La RB está exenta de IRPF. Se empieza a gravar a partir del primer euro que se gana a partir de la RB.
- 2) Como hemos definido en la nota del ahorro, cualquier prestación monetaria pública inferior a la RB queda eliminada, y cuando es superior a la RB se complementa a la misma para que el/la perceptor/a no pierda.
- 3) La RB se autofinancia, es decir, no genera un déficit neto estructural. Lo que quiere decir que lo que se recauda en IRPF anteriormente se sigue recaudando además de lo necesario para financiar la RB.
- 4) El impacto distributivo es muy progresivo en los diferentes modelos, si bien en unos más que otros, tal como puede apreciarse en el gráfico 1 y la tabla 4 que aparecen más adelante.
- 5) Más del 50% de la población adulta con menos ingresos en todos los modelos gana renta neta respecto a la situación actual, y obviamente casi el 100% de los menores.

6) La cantidad de la RB en cada uno de los 3 supuestos analizados es individual, pero a diferencia del anterior estudio de 2014, en el primero de ellos se calcula según la escala de equivalencia de la OCDE. Esta escala simplemente quiere constatar la evidencia según la cual vivir en un mismo hogar un número de personas superior a una es más caro que lo que costaría vivir una sola persona, pero en una proporción decreciente. Cuatro personas viviendo en el mismo hogar no es cuatro veces más caro que lo que representa vivir una por distintas razones, una de ellas es por los costes fijos que supone vivir en un mismo hogar y por los que no son exactamente proporcionales a la cantidad de personas: alquiler, electricidad, agua... La escala de equivalencia modificada de la OCDE distingue tres grupos de edad: 0-13, 14-17, y 18 y más. Y asigna esta escala: valor 1 para la primera persona del hogar de 18 o más años, 0,5 para el resto de

personas de 14 años o más y 0,3 para las personas menores de 14 años. La RB de un hogar se distribuiría y pagaría de forma individual entre sus componentes la parte de los adultos y entre los tutores legales la parte de los menores. Esta es una consideración importante: no hay un cabeza de hogar (sea mujer u hombre) que reciba toda la renta. Así, un hogar con 2 personas mayores de 18 años, una entre 14 y 18 años y otra menor de 14, supondría una escala de equivalencia de 2,3. Esto significa que este hogar recibiría una RB multiplicada por 2,3 que a su vez se dividiría equitativamente entre estas 4 personas, aunque a efectos prácticos se dividiría entre las dos personas adultas si tuvieran la potestad de los menores como acostumbra a suceder. En la siguiente tabla puede observarse qué cantidad percibe el hogar según su composición de personas en el primer supuesto, calculado con el criterio de hogar-OCDE.

**Tabla 1. Equivalencia del umbral de pobreza**

**Cantidades percibidas por el hogar (1), por las personas del hogar (2) y por las prsonas mayors de 18 años del hogar (3), según la composición de adultos (A) y menores (M), a partir del umbral de pobreza de la ECV para 2018 (8.815 euros).**

	1A	1A+1M	1A+2M	1A+3M	2A	2A+1M	2A+2M	2A+3M	2A+4M	3A	3A+1M	3A+2M	3A+3M	3A+4M
(1)	8.815	11.460	14.104	16.749	13.223	15.867	18.512	21.156	23.801	17.630	20.275	22.919	25.564	28.208
(2)	8.815	5.730	4.701	4.187	6.611	5.289	4.628	4.231	3.967	5.877	5.069	4.584	4.261	4.030
(3)	8.815	11.460	14.104	16.749	6.611	7.934	9.256	10.578	11.900	5.877	7.603	9.168	10.651	12.089
	<b>A= Adulto (Mayor de 14 años)</b>					<b>M= Menor (hasta 14 años inclusive)</b>								

7) En el modelo se contempla lo que llamamos una cláusula de rescate, de statu quo o de compensación para aquellos hogares que se sitúan por debajo del 80 percentil de la renta bruta equivalente.<sup>3</sup> Esto signi-

fica que cualquier hogar por debajo del 20% más rico (mayor renta), nunca empeora su nivel respecto a la situación previa a la reforma (en adelante ex-ante).

**Tabla 2. Renta bruta y equivalente del hogar según composición de adultos (A) y menores (M) en el hogar, según datos de la ECV-2018.**

Perc.	1A	1A+1M	1A+2M	1A+3M	2A	2A+1M	2A+2M	2A+3M	2A+4M	3A	3A+1M	3A+2M	3A+3M	3A+4M
10%	6.890	8.957	11.024	13.091	10.335	12.402	14.469	16.536	18.603	13.780	15.847	17.914	19.981	22.048
20%	9.233	12.003	14.773	17.543	13.850	16.620	19.390	22.160	24.930	18.467	21.237	24.007	26.777	29.547
30%	11.575	15.048	18.521	21.993	17.363	20.836	24.308	27.781	31.254	23.151	26.623	30.096	33.569	37.041
40%	13.920	18.096	22.272	26.448	20.880	25.056	29.232	33.408	37.584	27.840	32.016	36.192	40.368	44.544
50%	16.864	21.923	26.982	32.041	25.296	30.355	35.414	40.473	45.532	33.728	38.787	43.846	48.905	53.964
60%	20.118	26.153	32.188	38.224	30.177	36.212	42.247	48.283	54.318	40.236	46.271	52.306	58.342	64.377
70%	24.144	31.387	38.631	45.874	36.216	43.459	50.703	57.946	65.189	48.288	55.531	62.775	70.018	77.261
75%	26.464	34.403	42.342	50.281	39.695	47.634	55.574	63.513	71.452	52.927	60.866	68.805	76.744	84.684
80%	29.592	38.469	47.347	56.224	44.387	53.265	62.142	71.020	79.897	59.183	68.061	76.938	85.816	94.693
85%	33.295	43.283	53.271	63.260	49.942	59.930	69.919	79.907	89.895	66.589	76.578	86.566	96.554	106.543
90%	38.217	49.682	61.147	72.612	57.325	68.790	80.255	91.720	103.185	76.434	87.899	99.364	110.829	122.294
95%	48.791	63.429	78.066	92.703	73.187	87.824	102.461	117.099	131.736	97.582	112.220	126.857	141.494	156.132
98%	65.607	85.290	104.972	124.654	98.411	118.093	137.776	157.458	177.140	131.215	150.897	170.579	190.261	209.944
100%	402.439	523.171	643.903	764.634	603.659	724.390	845.122	965.854	1.086.586	804.878	925.610	1.046.342	1.167.073	1.287.805
<b>A= Adulto (Mayor de 14 años)</b>					<b>M= Menor (hasta 14 años inclusive)</b>									

**Tabla 2. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la ECV-2018.**

En la anterior tabla 2, en la línea sombreada correspondiente al 80 percentil, puede determinarse donde se sitúa este umbral de rescate o compensación. Por ejemplo, para el caso de hogares unifamiliares, por debajo de 29.592 euros anuales, ningún hogar de estas características resultaría perjudicado con la reforma. En el caso de hogares, compuestos por 2 personas mayores de 18 años y 2 menores, a los que correspondería una renta bruta equivalente de 62.142 euros, o una renta bruta fami-

liar (escala de equivalencia de 2,1) un poco por encima de los 130.000 euros, tampoco resultarían perjudicados con la reforma.

- 8) Se analizan los resultados de distintos índices de progresividad y distribución, obteniendo unos resultados muy claros a favor de una mayor igualdad en la redistribución de la renta posterior a la reforma (en adelante ex-post)<sup>4</sup>.

## Los distintos supuestos

Vamos a explicar brevemente cada uno de los supuestos utilizados; los resultados se recogen ampliamente en la tabla 3 que aparece más adelante.

El primero toma como umbral de la pobreza de media para el conjunto del reino de España la cantidad de 8.815 euros anuales, y aplicando la escala de equivalencia mencionada, resultarían un 19,2% de hogares perdedores y un 80,8% de no perdedores.

El tipo único<sup>5</sup> del nuevo IRPF sobre todas las rentas que financiaría sería del 46,83% y el índice de Gini resultante se vería reducido de forma espectacular, cerca de 15 puntos, alcanzando unos de los niveles más igualitarios del mundo.

El porcentaje de hogares en riesgo de pobreza y pobreza severa, desaparecen prácticamente, 0,54% y 0,15%, frente al 19,28% y 8,46% que se obtienen en la ECV. El efecto redistributivo se cifra en un 14,78%, frente al 3,8% que se obtiene en la situación ex-ante.

Según la anterior tabla 1 de equivalencia, este modelo para una familia de 2 personas adultas y dos menores de 14 años (recordemos en este caso, con un coeficiente de equivalencia de 2,1) recibirían 18.512 euros anuales, es decir, 9.256 por persona mayor de 18 años, puesto que se les supone tutores legales de los menores.

El coste para los hogares perdedores (los que su renta disponible neta después de cobrar la RB y pagar el nuevo IRPF es inferior a la renta real que tuvieron disponible en el 2017) es agregadamente de 35.549

millones de euros, una cifra similar a la del ejercicio del 2010<sup>6</sup>, cuando el importe de la RB era de 7.471 euros anuales (el umbral de pobreza del reino de España sin las comunidades forales), un 15,2% menos que el umbral ahora considerado.

Como además se propone una compensación para que ningún hogar hasta el percentil 80 salga perdiendo debe añadirse un coste de 15.107 millones de euros que deberán ser aportados mediante una financiación adicional procedente de otras fuentes tributarias (tal como proponemos al final del artículo).

Es una cifra ostensiblemente superior a los 6.272 millones que calculábamos en el 2010 que podemos achacar a que la ECV dispone de una muestra diferente a la del IEF del estudio anterior.

La gran mayoría de los hogares compensados son de pensionistas –el 80%- (lo cual reduce los riesgos de crear trampas de pobreza, como las que generan las rentas mínimas como el IMV o las autonómicas).

El coste total para los ricos sería pues de 50.656 millones de euros, el 4,33% del PIB. La capacidad redistributiva del modelo está fuera de toda duda, se pasaría de un índice de Gini ex-ante de 0,3457 a uno ex-post de 0,2359 entre los mejores del mundo.

En el segundo supuesto, con el cómputo de una RB individual igual a 8.400 euros para las personas mayores de 18 años y del 20% (1.680 euros) a los menores, aunque el tipo único es superior, 49,05%, para un hogar de las mismas características del anterior, de 2 personas adultas y dos menores de 14 años, recibirían 20.160, es decir, 10.080 euros por persona mayor de 18 años.



Los porcentajes de hogares ganadores y perdedores son muy parecidos al primer supuesto. La mejora de la desigualdad es también muy elevada: casi 18 puntos en el índice de Gini, al igual que la erradicación de la pobreza, respecto a la situación ex-ante y en términos redistributivos estamos hablando del 17,76% frente al 3,8% mencionado en la situación ex-ante.

En este caso el coste para los perdedores a través del IRPF es de 50.766 millones y la compensación necesaria para que todos los declarantes por debajo del percentil 80 no pierdan es de 25.973 millones.

En total 76.739 millones, un 6,57% del PIB. Y la capacidad redistributiva del modelo sería aún mayor, se pasaría de un índice de Gini ex-ante de 0,3457 a uno ex-post de 0,2061. No cabe decir más.

El tercer supuesto es particularmente ilustrativo por comparación. Se trata de una RB con las mismas cantidades del Ingreso Mínimo Vital (IMV) que aprobó el gobierno español el último viernes de mayo, pero con una y muy substancial diferencia: universal, para toda la población.<sup>7</sup>

¿Qué nos dicen los resultados del modelo?

Algo muy interesante. Habría un 12,3% tan solo de hogares perdedores y un 87,6% de hogares no perdedores (divididos entre un 36,1% de hogares compensados y un 51,5% de hogares ganadores).

El coste de las transferencias por vía del IRPF y de la RB (de perdedores a ganadores) sería de 10.540 millones y el de las compensaciones de 16.131 millones. En total 26.671 millones, el 2,28% del PIB.

El índice de Gini mejoraría, si bien no de la forma significativa en que lo hace en los dos supuestos anteriores, pasando del actual 0,384 a 0,307.

El efecto redistributivo se situaría en el 7,7%, sustancialmente inferior a sus dos precedentes, y los hogares que seguirían situándose en riesgo de pobreza y pobreza severa (13,5% y 2,5%) también se sitúan en niveles muy superiores a estos otros 2 supuestos; no en vano la cantidad global de RB de este tercer supuesto supone el 54% y el 44% de la que contemplan los supuestos 1 y 2. Y con un tipo único muy bajo, del 29,19%.

Y aquí, obviamente, no se tienen en cuenta los tremendos costos de control que tendrá el supercondicionado y muy poco universal IMV actual que serían ahorrados con una RB incondicional y universal con las cantidades del IMV.

Es decir, que con un IMV universal e incondicional, si bien sujeto a las limitaciones de las cantidades de este subsidio condicionado que ha decretado el gobierno español, se habría dado un salto de concepción importante con unos resultados más que interesantes y, como es evidente, con la diferencia de ser un subsidio para suplicantes como el actual IMV, a representar un derecho ex-ante.

No es poca cosa.

	Hogares en la muestra Hogares en la población Personas en la muestra Personas en la población De 0 a 13 años De 14 a 17 años De 18 y más años Renta Bruta Cotizaciones a la SS IRPF ex-ante IRPF Transferencias a otros hogares Renta Neta ex-ante	13.368 18.545.946 33.734 46.182.803 6.070.254 1.779.507 38.333.042 660.459.340.480 27.812.391.543 79.957.048.192 432.306.415 3.927.721.931		
	% Hogares en riesgo de pobreza ex-ante % Hogares en riesgo de pobreza severa ex-ante % Hogares en carencia material severa ex-ante % Personas(<18 años) en riesgo de pobreza ex-ante % Personas(<18 años) en riesgo de pobreza severa ex-ante % Personas(>=18 años) en riesgo de pobreza ex-ante % Personas(>=18 años) en riesgo de pobreza severa ex-ante	19,28% 8,46% 5,36% 25,71% 11,56% 19,51% 8,09%		
	Índice de Gini sobre Renta Bruta Índice de Gini sobre Renta Neta ex-ante Índice de Suits sobre IRPF ex-ante Índice de Suits sobre IRPF Efecto redistributivo ex-ante	0,3836 0,3457 0,3369 0,2402 0,0380		
	Supuesto-1: Renta Basica al hogar Importe al hogar Umbral de pobreza	8.815 euros	Supuesto-2: Renta Basica individual Importe adultos 8.400 euros Importe menores 18 años	Supuesto-3: Ingreso Mínimo Vital universal
	Renta Básica según supuesto Ahorro por implantación RB IRPF ex-post Tipo único de financiación Renta Neta ex-post (antes compensación) Renta Neta ex-post	273.760.046.204 82.890.258.911 270.813.283.334 46,83% 548.343.424.550 563.434.715.932	335.185.150.826 94.588.942.340 320.283.757.354 49,05% 548.599.371.723 565.523.022.193	148.477.811.498 52.353.355.849 176.052.504.218 28,92% 548.358.872.023 564.487.415.053
	Redistribución entre hogares (mediante IRPF ex-post y Renta Básica) Coste compensación (hogares compensados incluyendo el percentil 80) Redistribución (mediante IRPF ex-post, Renta Básica y compensación) % s /PIB	35.548.954.527 15.106.846.217 50.655.800.744 4,33%	50.766.299.591 25.972.921.566 76.739.221.157 6,57%	10.540.145.921 16.130.774.123 26.670.920.044 2,28%
	% Hogares ganadores % Hogares compensados % Hogares no perdedores % Hogares perdedores % Hogares en riesgo de pobreza ex-post % Hogares en riesgo de pobreza severa ex-post % Personas(>=18 años) ganadoras % Personas(>=18 años) compensadas % Personas(>=18 años) no perdedoras % Personas(>=18 años) perdedoras % Personas(<18 años) en riesgo de pobreza ex-post % Personas(<18 años) en riesgo de pobreza severa ex-post % Personas(>=18 años) en riesgo de pobreza ex-post % Personas(>=18 años) en riesgo de pobreza severa ex-post	51,05% 29,74% 80,79% 19,21% 0,53% 0,15% 50,01% 7,67% 57,68% 42,32% 0,44% 0,18% 0,45% 0,13%	49,97% 30,60% 80,57% 19,43% 2,96% 0,13% 51,00% 9,11% 60,11% 39,89% 2,22% 0,18% 1,54% 0,10%	50,72% 37,01% 87,73% 12,27% 13,49% 2,47% 48,14% 8,84% 56,98% 43,02% 16,22% 3,65% 13,87% 2,72%
	Índice de Gini sobre Renta Neta ex-post Índice de Suits sobre IRPF ex-post Índice de Suits sobre Renta Básica Efecto redistributivo ex-post	0,2359 0,2293 -0,2359 0,1478	0,2061 0,2573 -0,1798 0,1776	0,3065 0,1265 -0,3088 0,0772

Tabla 3: Resumen de los resultados



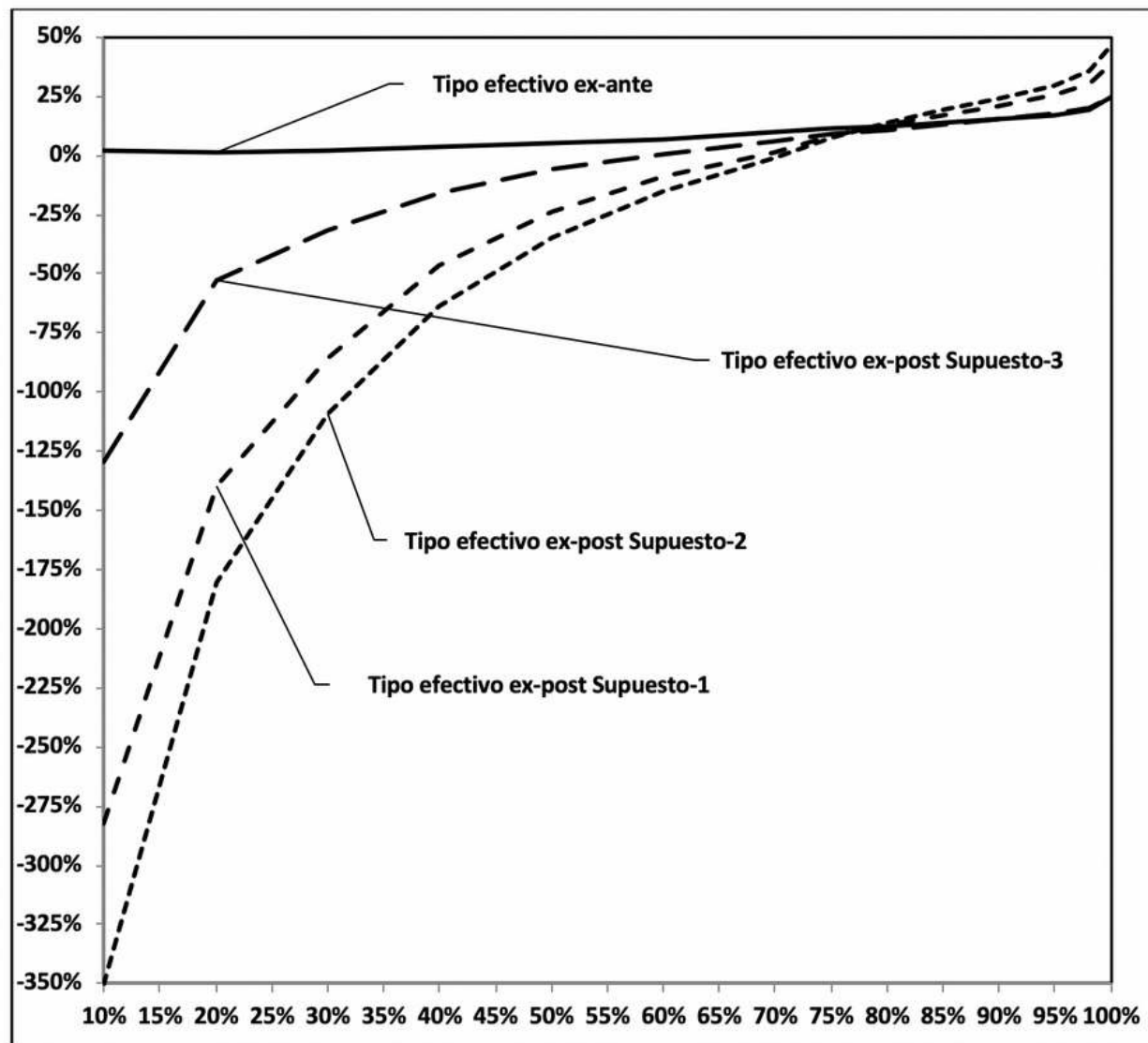


Gráfico 1: Tipos efectivos

Percentiles	Tipo efectivo ex-ante	Tipo efectivo ex-post Supuesto-1	Tipo efectivo ex-post Supuesto-2	Tipo efectivo ex-post Supuesto-3
10%	2,18%	-282,46%	-350,20%	-129,81%
20%	1,18%	-139,58%	-180,38%	-53,10%
30%	1,86%	-85,44%	-109,33%	-31,42%
40%	3,42%	-46,88%	-63,64%	-16,22%
50%	5,29%	-24,14%	-35,08%	-6,13%
60%	7,05%	-8,90%	-14,82%	0,75%
70%	9,96%	1,59%	-1,24%	5,65%
75%	11,37%	8,29%	7,86%	8,89%
80%	12,18%	12,70%	13,81%	11,06%
85%	14,20%	16,76%	19,01%	13,20%
90%	15,15%	20,55%	23,74%	15,00%
95%	16,92%	25,19%	29,43%	17,48%
98%	19,64%	30,24%	36,10%	19,97%
100%	24,85%	38,91%	46,57%	24,70%

Tabla 4: Tipos efectivos

## Sobre las grandes fortunas y la renta máxima

Respecto a que la financiación adicional o externa al IRPF se haga con un impuesto a las grandes fortunas, mencionemos que a lo largo de estas últimas semanas se ha podido escuchar entre algún miembro del gobierno español esta propuesta.

Como se recordará, hasta el *Financial Times* editorializó a principios de abril que medidas, hasta ahora consideradas excéntricas, como la RB o un impuesto a las grandes fortunas, deberían empezar a contemplarse. No podemos saber las intenciones de quien tenía la responsabilidad del mencionado editorial. Solamente sabemos las palabras que utilizó. Y no podemos estar más de acuerdo. Y hablar de un impuesto a las grandes fortunas significa hablar de la renta máxima (RM).

La riqueza y la propiedad privada son un producto esencialmente político y social. La propiedad ha estado muy concentrada a lo largo de los siglos XIX, XX y lo que llevamos del XXI, si bien con intensidades diferentes. A partir de las décadas de los 80 y 90 del siglo pasado y hasta la actualidad, en muchos lugares del mundo la propiedad se ha concentrado de forma extrema. Esta gran concentración de la riqueza en pocas manos amenaza a la libertad de la mayoría no rica.

Como ya hemos señalado en ocasiones anteriores, esta amenaza se debe a la gran capacidad de los grandes poderes privados para imponer a los Estados su concepción del bien privado. Hemos explicado en anteriores escritos que quien ejerce un *dominium* sobre objetos amparado en una supuesta soberanía absoluta sobre su propiedad, también tiene la capacidad de ejercer *imperium* poniendo a sus órdenes a los poderes públicos y a sus conciudadanos.

En los modelos de financiación de una RB anteriormente presentados, no incluye una carga impositiva específica a las grandes fortunas. Si se implantase un impuesto del 10% a la decila más rica en patrimonio de la población del reino de España (sin contar su vivienda de residencia por lujosa que fuera), podrían obtenerse más de 96.000 millones de euros.

Exactamente sería aplicar al cruce de la decila de mayor patrimonio (riqueza) y de la decila de mayor renta, que según la Encuesta Financiera de las Familias del año 2014 y tal como se muestra en las tablas 5 y 6, acumula las nada despreciables cifras de más de 0,085 billones de euros de renta y de 0,96 billones de euros de patrimonio (descontando la vivienda habitual).

La cantidad de 96.000 millones supone mucho más dinero que todas las pensiones de jubilación. Y solamente se trataría del 10%. Un 20% al 10% más rico patrimonialmente recaudaría claro está el doble, es decir, 192.000 millones.

un así, este 10% de la población seguiría siendo rica en patrimonio, sin lugar a dudas. Otro ejemplo: también podría implantarse un impuesto según el nivel de riqueza, tal como propone Piketty en su último libro *Capital e ideología*: a quien disponga de 100 veces el patrimonio medio, se le aplicaría un tipo del 10%; a quien lo tenga de 1.000 veces, del 60%; a quien lo tenga de 10.000 veces, del 90%.

No hace falta precisar que tales imposiciones no serían exactamente una RM, que en realidad sería una tasa marginal impositiva del 100% a partir de determinada cantidad de riqueza, pero esta última imposición del 90% se acercaría.

		DECILAS DE RIQUEZA											Total	
		<10%	10-20%	20-30%	30-40%	40-50%	50-60%	60-70%	70-80%	80-90%	90-95%	95-98%	98-100%	Total
DECILAS DE RENTA	<10%	-267,4	-2.235,5	3.565,4	3.255,8	1.436,6	1.774,3	4.743,3	2.995,9	4.364,1	4.992,0	4.489,4	6.262,1	<b>35.375,8</b>
	10-20%	-120,2	1.108,9	3.438,4	2.810,8	5.755,2	4.379,6	6.102,6	13.365,8	3.940,0	4.018,2	6.143,5	14.288,8	<b>65.231,7</b>
	20-30%	-423,4	1.843,0	3.162,1	4.918,9	4.643,4	4.229,1	8.951,0	10.877,9	16.350,7	13.078,2	935,0	22,5	<b>68.588,2</b>
	30-40%	-202,8	2.812,6	6.622,1	4.523,9	6.286,8	7.257,6	14.112,2	13.476,3	19.442,1	11.602,9	13.575,8	1.162,1	<b>100.671,7</b>
	40-50%	-320,4	2.101,1	5.244,2	5.004,2	4.617,0	5.616,9	14.910,8	17.296,3	20.852,2	16.902,9	1.332,8	24.697,3	<b>118.255,3</b>
	50-60%	-586,5	-846,9	2.813,7	3.881,3	4.006,3	11.664,9	11.952,8	30.173,8	23.782,7	35.659,5	36.621,5	84.316,5	<b>243.439,6</b>
	60-70%	-277,6	2.995,3	1.796,6	4.106,7	5.243,5	12.209,5	10.849,4	18.911,5	51.471,0	23.820,3	81.313,3	42.908,4	<b>255.348,0</b>
	70-80%	24,8	1.632,0	3.268,0	224,4	8.130,9	10.082,4	10.238,1	20.954,2	51.547,6	24.405,8	39.764,6	69.440,1	<b>239.713,0</b>
	80-90%	-9,2	1.442,6	5.321,4	5.995,2	9.411,3	12.203,5	13.454,3	26.975,6	52.723,6	65.774,0	63.632,6	62.213,6	<b>319.138,5</b>
	90-95%	2,8	145,7	372,0	2.995,2	3.096,9	3.496,5	7.193,1	15.628,6	50.717,5	48.375,8	73.004,2	80.343,0	<b>285.371,4</b>
	95-98%	0,2	183,8	2.760,1	1.255,9	157,9	4.213,2	3.492,6	4.426,4	36.173,9	37.313,6	46.585,6	137.067,7	<b>273.631,0</b>
	98-100%	0,0	212,7	133,9	79,0	1.659,5	3.064,5	1.134,4	2.270,0	8.218,3	46.885,4	62.583,3	429.428,0	<b>555.668,9</b>
	Total	<b>-2.179,7</b>	<b>11.395,3</b>	<b>38.497,8</b>	<b>39.051,3</b>	<b>54.445,2</b>	<b>80.192,2</b>	<b>107.134,7</b>	<b>177.352,4</b>	<b>339.583,6</b>	<b>332.828,6</b>	<b>429.981,5</b>	<b>952.150,0</b>	<b>2.560.433,1</b>

Tabla 5: Distribución de la renta y la riqueza. Valores de riqueza en millones de euros. Fuente Encuesta Financiera de las Familias 2014 y elaboración propia.



		DECILAS DE RIQUEZA												Total
		<10%	10-20%	20-30%	30-40%	40-50%	50-60%	60-70%	70-80%	80-90%	90-95%	95-98%	98-100%	Total
DECILAS DE RENTA	<10%	2.384,2	3.003,3	1.522,5	1.324,0	526,8	316,7	360,8	120,2	90,3	75,2	35,2	0,8	9.760,0
	10-20%	3.039,8	4.419,0	3.177,8	2.042,2	2.369,7	1.145,5	699,4	1.011,3	151,0	116,7	99,8	77,7	18.349,8
	20-30%	3.761,5	5.020,5	3.201,0	2.557,3	2.346,7	1.794,3	1.365,0	1.308,1	742,3	433,8	17,7	0,5	22.548,8
	30-40%	4.541,3	7.086,1	4.186,5	3.015,6	3.159,5	2.597,5	2.788,3	1.715,6	1.632,1	454,3	261,3	6,4	31.444,4
	40-50%	2.824,9	9.202,9	4.260,1	4.670,4	2.291,4	3.395,6	4.085,2	2.617,6	2.100,3	980,4	65,2	122,1	36.616,1
	50-60%	3.039,1	10.382,4	4.488,8	3.765,6	2.939,6	4.602,1	4.618,7	6.399,8	3.378,1	2.111,4	975,9	765,6	47.467,2
	60-70%	1.942,3	14.585,5	3.174,8	5.335,1	4.201,2	5.876,8	5.315,4	4.402,0	6.799,7	1.926,9	2.277,6	786,2	56.623,5
	70-80%	1.784,3	11.504,5	5.651,5	6.541,0	6.239,0	6.151,1	10.733,2	6.879,0	8.643,3	2.736,3	1.944,7	987,7	69.795,6
	80-90%	315,2	15.475,2	7.521,4	9.096,3	6.361,4	8.845,0	6.541,3	11.810,5	12.659,0	6.973,2	4.574,7	1.286,7	91.459,6
	90-95%	180,5	3.375,2	654,3	5.490,7	2.766,6	3.039,5	5.865,7	8.842,2	13.336,7	7.824,6	6.926,0	2.936,3	61.238,5
	95-98%	159,4	1.671,4	4.667,8	1.411,4	288,5	3.503,8	2.441,1	3.295,6	13.009,1	9.299,1	5.862,1	4.394,6	50.003,9
	98-100%	0,0	372,3	200,7	720,1	1.377,5	2.388,8	1.410,1	3.525,9	6.643,8	15.128,0	15.149,1	17.220,2	64.136,3
Total		23.972,6	86.098,4	42.707,0	45.969,7	34.867,8	43.656,8	46.224,2	51.927,8	69.185,6	48.060,0	38.189,1	28.584,7	559.443,7

**Tabla 6: Distribución de la renta y la riqueza. Valores de renta en millones de euros. Fuente Encuesta Financiera de las Familias 2014 y elaboración propia.**

## Coda

Las transferencias de renta de hombres a mujeres, de unos grupos de edad a otros, algunas consideraciones sobre la vivienda, así como otros desarrollos de los modelos de financiación de una RB presentados aquí, tenemos previsto explicarlos en un próximo artículo.

## Anexo: glosario

$$\bullet TU = TU = \frac{\Sigma(RB+IRPFa-AHORRO)}{\Sigma(Renta Bruta-AHORRO)}$$

donde:

*TU=Tipo único*

*RB=Renta Básica*

*IRPFa=Impuesto sobre la Renta ex-ante*

*AHORRO=Prestaciones monetarias absorbidas por la RB*

*Renta Bruta=Renta antes de impuestos*

$$\bullet Renta neta ex - ante = Renta Bruta - CSS - IRPFa - IPPF - TF$$

donde:

*Renta Neta ex-ante=Renta después de impuestos, cotizaciones sociales y transferencias*

*CSS=Cotizaciones sociales a cargo del asalariado o autónomo*

*IPPF=Impuesto del Patrimonio*

*TF=Transferencias a otros hogares*

*ex-ante=situación actual*

$$\bullet IRPFp = TU(Renta Bruta^{positiva} - AHORRO)$$

donde:

*IRPFp=Impuesto sobre la renta ex-post,*

*ex-post=situación con implementación de RB.*

$$\bullet Renta neta ex - post^{previo} = Renta Bruta - AHORRO + RB - IRPFp - CSS - IPPF - TF$$

$$\bullet \text{ si } Renta neta equivalente ex - post^{previo} \geq Renta neta equivalente ex - ante \rightarrow \text{ganador}$$

$$\bullet \text{ si } Renta neta equivalente ex - post^{previo} < Renta neta equivalente ex - ante \rightarrow \text{perdedor}$$

## Notas:

1 Con la información que aparece en la [Recaudación y Estadísticas del sistema tributario español 2007-2017 de la Dirección General de Tributos](#), la imputación se ha realizado a partir de los 46 estratos de Base imponible total, según la distribución de la Base imponible del ahorro, que recoge el Cuadro V.41 de dicho informe, previa actualización de los importes de la base imponible del ahorro al crecimiento 2016/2017. La cifra imputada agregada es muy cercana a los 24.000 millones de euros, lo que representa incrementar un 4,17% la Renta bruta que aparece en la ECV-2018. Mención aparte, y no baladí, merece el hecho de que la ECV tiene una clara limitación en la cola superior de su distribución de renta, puesto que no recoge los grandes contribuyentes del reino de España, puesto que no hay ni un solo hogar con más de 480.000 euros de renta, cuando según la AEAT en el 2016 ya hubo 12.000 contribuyentes por encima.

2 El ahorro está muy precisamente compuesto por la prestación monetaria pública inferior a la RB, que queda suprimida, y la que es superior que debe complementarse a la RB para llegar a la misma cantidad.

3 El resultado de dividir la Renta Bruta del hogar entre su escala de la OCDE modificada.

4 Algunas abreviaciones y fórmulas se especifican en el glosario.

$$\bullet Renta neta ex - post = \begin{cases} Renta neta ex - post^{previo} & \text{si es ganador o perdedor sin compensación} \\ Renta neta ex - ante & \text{si es perdedor pero se compensa} \end{cases}$$

**• Hogar compensado = Hogar perdedor previo, pero compensado**

5 Recordemos que se pueden realizar otros supuestos como tipos progresivos por tramos de ingresos. No los ponemos en este artículo para no hacerlo más extenso. Y además repetidamente ya hemos escrito que la combinación de tipo único y RB da una progresividad al sistema fiscal mucho mayor que la existente en el actual modelo, como se puede observar en los índices de Gini ex-post u otros índices de progresividad, que también se recogen en la tabla 3.

6 Todas las referencias al modelo de 2010 se pueden encontrar en los diferentes artículos publicados en Sin Permiso y agregados en el libro de los mismos autores: Renta básica incondicional. Una propuesta de financiación racional y justa. Serbal, 2017. <http://www.redrentabasica.org/rb/libro-renta-basica-incondicional-una-propuesta-de-financiacion-racional-y-justa/>

7 No es modelo de IMV, puesto que el IMV complementa las rentas por debajo del umbral hasta alcanzar el umbral fijado, mientras que una renta básica por este importe añade la renta básica a las rentas preexistentes, pero siguiendo las mismas reglas que en los anteriores escenarios (se restan los ahorros en otras prestaciones, se compensan a los perdedores por debajo del percentil 80).



# Argumentos socialistas en favor de la Renta Básica

David Casassas, Daniel Raventós y Maciej Szlinder |

12/06/2020

---

## Introducción

Este texto se basa en el supuesto de que la tradición socialista es heredera de los conceptos básicos descriptivos y normativos de la vieja tradición republicana, que entiende la libertad como no ser objeto de interferencias arbitrarias y no ser arbitrariamente interferible. Muchos autores han hecho esta afirmación directa o indirectamente (Casassas, 2018; Domènech, 2004; Gourevitch, 2014; Raventós, 2007). (Esta definición de “republicano” resulta muy distinta del significado del término en la política norteamericana actual, y no deberían confundirse ambos). Se trata de una comprensión profunda de los argumentos republicanos tradicionales en favor de la Renta Básica que nos ayude a aprehender el potencial socialista de la Renta Básica en el presente.

El texto se divide en diez bloques o tesis entrelazadas en las que analizamos en primer lugar la ontología social republicana – es decir, la descripción republicana de la vida social – y la conceptualización republicana resultante de la libertad y la democracia, y mostramos después por qué y cómo esa perspectiva contribuyó y contribuye a dar forma al argumento y las estrategias socialistas para una Renta Básica emancipatoria para las sociedades del presente. Las últimas dos tesis del capítulo se extienden a consideraciones históricas e institucionales acerca de la necesidad y viabilidad políticas de los programas emancipatorios de Renta Básica en circunstancias contemporáneas.

## Cómo funciona la sociedad

*Tesis I: Hay visiones isomórficas republicanas ininterrumpidas de la libertad (y de la sumisión) que ocultan un profundo conocimiento de cómo funciona la vida social.*

Lo que deseamos mostrar con esto es que existe un sorprendente isomorfismo, o una semejanza recurrente, en la manera en que los pensadores republicanos clásicos y modernos construyen sus argumentos cuando conceptualizan la libertad. Evoquemos algunas citas e ideas reveladoras como amplio recordatorio para un posterior análisis conceptual, recordatorio que deja aparte muchos autores y momentos.

Cuando Aristóteles define trabajo asalariado, afirma que se trata de “esclavitud a tiempo parcial” o “esclavitud limitada” (Política, 1260b), pues los trabajadores asalariados son desposeídos y dependen en lo material de los propietarios de la unidad productiva, y se ven por tanto forzados a vender su capacidad de determinar en qué trabajar y cómo. Más de cincuenta años antes, Pericles y Aspasia habían establecido que esos ciudadanos, libres pero pobres, que participaban en política tenían derecho a un pago en metálico que protegiera su independencia civil y política.

Veintidós siglos después, durante la Revolución Inglesa de 1640, Gerrard Winstanley, uno de los dirigentes de los Diggers [Cavadores] –los campesinos de izquierdas de esa revolución– afirmaron que “Inglaterra no será un pueblo libre hasta que los pobres sin tierra dispongan de una libre asignación para cavar y labrar los comunes” (Winstanley 1983: 87). Harrington, una figura más moderada pero destacada de este periodo revolucionario, recalca que “el hombre que no puede vivir por si mismo tiene que ser sirviente: pero el que puede vivir por si mismo puede ser hombre libre” (Pocock 1989: 112).

Un siglo más tarde, Adam Smith y otros componentes de la Ilustración escocesa observaron que la desposesión hacia “proceder a los trabajadores con el frenesí de los desesperados”, lo que les obligaba a aceptar los términos y condiciones que querían imponer los propietarios de los medios de producción (Casassas 2013). Por la misma época, y hasta un siglo después, la autocomprensión norteamericana de lo que era una república entrañaba la idea de que no se podía ser un hombre libre de no poder contar al menos con ‘cuarenta acres y una mula’ (Amar 1990) que dieran independencia. Y los revolucionarios franceses de izquierda, como Robespierre, Marat, y, posteriormente, Thomas Paine, se propusieron construir una república democrática compuesta por personas con acceso a la propiedad, ya fuera como propietarios particulares a pequeña escala (a lo Jefferson,) o como beneficiarios de acceso comunal a la tierra y otros recursos (Belissa y Bosc 2013; Bosc 2016; Gauthier 1992; Raventós 2007).

Durante los siglos XVII y XVIII, pensadores como John Locke y Thomas Paine habían advertido los efectos limitadores de la libertad resultado de la desposesión que produce la acumulación capitalista y, de distintas maneras, habían llegado a la conclusión de que la acción institucional debía llevarse a cabo de manera que “ningún ciudadano pudiera ser lo bastante rico como para comprar a otro, y nadie tan pobre como para verse forzado a venderse”, que es como Rousseau entendió la situación (Goodhart 2007). Y por último, en el siglo XIX, el socialismo heredó claramente todo este trasfondo. Esta es la razón por la que, al igual que Aristóteles, Marx presentaba el trabajo asalariado como “esclavitud salarial” (Domènech 2004); y es la razón por la cual escribe Marx, en su Crítica del Programa de Gotha, que el “el hombre que no posee otra propiedad que su propia fuerza de trabajo, en cualesquiera situaciones sociales y culturales, tiene que ser esclavo de los otros hombres, de los que se han hecho con la propiedad de las condiciones objetivas del trabajo. Sólo puede trabajar con el permiso de

estos, es decir: sólo puede vivir con su permiso” (Marx 1994: 316). Se trata de puro análisis y retórica republicanas.

¿Cómo debería entenderse la semejanza de estas declaraciones? ¿Cuál es la intuición subyacente? Si el republicanismo tiene algo que ofrecer, no es porque sea una moda académica, sino porque, como tradición intelectual y política, nos proporciona una explicación precisa de cómo funcionan las sociedades humanas: dicho de otro modo, porque se trata de una tradición que es sociológica y económicamente “consciente”. ¿Por qué? Porque muestra claramente que la vida social está entrecruzada de toda suerte de relaciones de poder, lazos de dependencia y posiciones de negociación, con efectos cruciales sobre cómo llevamos nuestra vida (empezando por el mundo del trabajo, tan amplio y diverso) y sobre cómo se configuran y funcionan instituciones sociales tales como los mercados. Veremos eso de inmediato.

### **Libertad republicana**

*Tesis II: Ser libre, en términos republicanos, significa no ser objeto de interferencias arbitrarias y no ser arbitrariamente interferible.*

De muchas maneras interesantes, la teoría política republicana contemporánea ha captado y condensado estas intuiciones. La teoría política republicana apunta que los individuos son libres cuando no son objeto de interferencia arbitraria por parte de otros y viven en un contexto social e institucional que garantice que no existe la mera posibilidad de verse arbitrariamente interferidos por otros (Pettit 1997; 2001).

¿Qué entendemos exactamente por interferencia arbitraria? De acuerdo con Philip Pettit (1997; 2001), un acto de interferencia es arbitrario si está sujeto sólo al juicio del agente que interfiere. En este caso, la decisión de

interferir se hace sin seguir la pista de los deseos e intereses de aquellos a quienes se interfiere: pensemos en el amo que decide de modo unilateral obligar al esclavo a realizar una serie de tareas no deseadas, o consideremos al patrono capitalista que establece condiciones de trabajo sin tener en cuenta lo que desean hacer los trabajadores y cómo desean hacerlo.

Una vez dicho esto, hemos de añadir de inmediato que, por supuesto, los humanos podemos y necesitamos interferirnos unos a otros —de otro modo, viviríamos en un mundo atomista—, pero no podemos hacerlo de modo arbitrario, es decir, sin respetar los intereses y proyectos de todas las partes. Necesitamos también un contexto social e institucional que nos impida a todos interferir arbitrariamente en las vidas de los demás. Un esclavo que no es objeto de interferencia por parte de su amo sigue siendo un esclavo; un trabajador asalariado al que no interfieran arbitrariamente quienes controlan el lugar de trabajo, que podrían en realidad interferir en su vida diaria arbitrariamente, no es un trabajador libre.

## Propiedad

*Tesis III: La propiedad desempeña un papel central en la libertad republicana*

Esto nos lleva a la tercera tesis. La conclusión es que la libertad republicana es socialmente exigente. Podemos decir incluso que alberga condiciones revolucionarias, pues se han de distribuir los recursos materiales e inmateriales *ex-ante* —por adelantado— para otorgar a individuos y grupos dosis relevantes de poder negociador de modo que puedan rechazar relaciones sociales indeseadas y construir “una vida propia” (Harrington 1992). Tal como lo formula Pettit, hace falta poder superar “el test de la mirada” (Pettit 2012; 2014): has de ser capaz de mirar a los demás a los ojos, sin tener

que bajar la cabeza porque dependes de ellos para vivir. El requisito crucial es el poder de negociación. Veremos esto con mayor detalle más adelante. Dicho con otras palabras (históricamente conscientes e informadas): lo que permite el disfrute de la libertad republicana es la propiedad, ya sea propiedad personal o colectiva, entendida la propiedad como control protegido y perdurable sobre un conjunto de recursos materiales y/o inmateriales con el fin de incrementar la independencia personal.

Es importante observar en esto que ese “control protegido y perdurable sobre un conjunto de recursos materiales e inmateriales” puede adoptar la forma de la propiedad de un objeto legalmente personificada, o la de un disfrute común público del objeto en cuestión. En el caso de las formas legalmente personificadas de propiedad, ser “propietario” no significa necesariamente disfrutar de un “exclusivo y despótico dominio” sobre cosas externas, “con total exclusión del derecho de cualquier otro individuo en el universo” (Blackstone 1979: 2, II, 1). La definición de propiedad de Blackstone resulta importante, puesto que se convirtió en central en el moderno mundo capitalista liberal y neoliberal, pero como reconocía el mismo Blackstone en sus *Comentarios a las Leyes de Inglaterra*, otras formas de propiedad (no excluyente) colectiva comunal no sólo son posibles, sino que han sido y pueden ser generalizadas en muchas formaciones sociales no capitalistas.

Dicho de otro modo, lo que permite el disfrute de la libertad republicana es la independencia socioeconómica. Contar con una serie de recursos otorga el poder negociador que es esencial para permitirle a alguien firmar o no firmar toda clase de contratos, y alcanzar o rechazar toda clase de acuerdos con otros. Karl Widerquist (2013) lo llama “el poder de decir no”, pero podemos extenderlo a la idea del “poder de decir no” con el fin de “ser capaces de decir sí” a otras relaciones sociales que no podemos construir o nutrir actualmente porque estamos atrapados a lo que se nos impone, que

es algo con respecto a lo que nos gustaría decir “no” pero estamos obligados a aceptar, “sí o sí”.

Esta es la razón por la que hay quienes hablan de “la naturaleza propietaria del republicanismo” (Casassas 2007; Domènech y Raventós 2007; Raventós 2007). La pregunta que se han formulado los republicanos, y que deben hacerse en cualquier periodo histórico es esta: “¿propiedad de qué?” Dicho de otro modo: propiedad individual y/o colectiva ¿de qué exactamente? Como ya hemos visto en la Tesis I, esta pregunta está abierta a múltiples interpretaciones y respuestas: tierra, ganado, esclavos (la consciencia moral nos obliga hoy a desechar todas las formas posibles de republicanismo oligárquico o antidemocrático, pero este no fue el caso en el mundo antiguo o en el Sur de la Norteamérica revolucionaria), equipamiento productivo, medios de producción, y así sucesivamente.

Históricamente han surgido dos formas de republicanismo: el republicanismo oligárquico y el republicanismo democrático. Ambos comparten una concepción de la libertad según la cual los individuos no pueden ser libres si no está garantizada su existencia socioeconómica. La diferencia guarda relación con el hecho de que la parte de la población para la que se acuerda el derecho a la existencia socioeconómica no es la misma. De acuerdo con el republicanismo oligárquico, la libertad sólo alcanza, y sólo debería alcanzar, a aquellos hombres –mujeres, no, por supuesto– que son dueños de una cierta forma de propiedad, un cierto conjunto de recursos materiales que les hacen independientes. El republicanismo democrático, por otro lado, establece que la libertad debe llegar a todos los hombres y mujeres que viven en una cierta comunidad, de modo que todos los individuos deben tener su existencia material políticamente garantizada. En el mundo contemporáneo, en el que se ha universalizado la ciudadanía formal, la perspectiva que adoptar es la del republicanismo democrático: de

ahí dispositivos institucionales incondicionales como la Renta Básica. Hay buenas razones para pensar que la política pública incondicional, incluidos los programas de transferencias dinerarias, podría ser una de las maneras de interpretar hoy este proyecto de incondicionalidad *ex-ante*, que otorga a individuos y grupos conjuntos de recursos relevantes para hacerlos menos vulnerables. Si la ciudadanía se ha universalizado, al menos sobre el papel, entonces nos hacen falta medios para universalizar la condición de “propietarios” en el sentido ampliado del término “propiedad” que aquí sostenemos (Casassas y Raventós 2007; Raventós y Casassas 2004).

### **Socialismo y control de los medios de producción**

*Tesis IV: El propósito socialista del control colectivo de los medios de producción descansa sobre raíces abiertamente republicanas.*

Ya hemos visto por qué el republicanismo tiene algo que ofrecer. Pero ¿por qué también el socialismo? “Socialismo” es una denominación contemporánea –y no la única posible– en la que acuñar la (vieja y republicana) aspiración humana a la emancipación social, aquí entendida como la capacidad que hemos de tener de construir (individual y/o colectivamente) una interdependencia que se base en decisiones autónomas de todas las partes. Esa capacidad es de la mayor importancia en el campo productivo, pero también en la reproducción, en la política y en las dimensiones artísticas y creativas de nuestras vidas. Cuando los socialistas apelaban a la “propiedad colectiva y al control de los medios de producción”, demandaban una lucha republicana que mantiene hoy toda su validez: la idea era y es disponer de un control plenamente inclusivo de todos los espacios y procedimientos en los que producimos bienes materiales e inmateriales, en los que reproducimos la vida, y en los que decidimos cómo vivir en común. No hace falta decir que tener “control plenamente inclusivo” de los medios y espacios de

producción no equivale a tener un control antidemocrático centralizado de los mismos por parte del Estado: la posible degeneración despótica de cuño estalinista de las instituciones políticas es algo abiertamente condenado por la aproximación teórica republicana al Estado y a su funcionamiento. Disponer de “control plenamente inclusivo” de los medios y espacios de producción y reproducción requiere que tanto la esfera de la autogestión como la de la gestión del Estado, en la que se toman las decisiones relativas a nuestra vida económica, estén ocupadas por el conjunto de la población y sometidas a examen y administración públicas de abajo arriba.

Pero volvamos al marco republicano general que se encuentra tras el ideal socialista: al igual que Aristóteles, nos alertó Marx, como ya hemos visto, de los peligros de tener “[hombres] que no [posean] otra propiedad que [su] fuerza de trabajo”, pues esos hombres [y mujeres] “tienen que [...] ser el esclavo de los otros hombres [la oligarquía] que se han hecho con la propiedad de las condiciones objetivas del trabajo. [Ellos] sólo puede[n] trabajar con su permiso, es decir: sólo puede[n] vivir con su permiso” (Marx 1994: 316). Hay aquí un claro eco de la vieja observación hecha por Aristóteles veintitrés siglos antes. “La oligarquía” –afirmaba Aristóteles– “se basa en la noción de que quienes son desiguales en un aspecto son en todos los aspectos desiguales; siendo desiguales, a saber, en propiedad, se juzgan a sí mismos desiguales de modo absoluto” (*Política*, 1301a, 31–33), y recalca que “los muy ricos creen injusto que los muy pobres deban tener igual parte en el gobierno que ellos mismos” (*Política*, 1316b, 1–3). La importancia que Aristóteles daba a la división entre propietarios/no propietarios resulta crucial. Ricos y pobres comprenden la parte principal de la *polis*. Afirma: “Las mismas personas no pueden ser pobres y ricos al mismo tiempo. Por esta razón, los ricos y los pobres son especialmente considerados como parte del Estado. De nuevo, debido a que los ricos son por lo general escasos en número, mientras que los pobres son numero-

sos, puede parecer que son antagonistas, y conforme prevalece uno u otro, se forma el gobierno. De aquí se desprende la opinión común de que hay dos clases de gobierno: la democracia [gobierno de los pobres (sin propiedades)] y oligarquía [gobierno de los ricos, es decir, de quienes poseen propiedades]” (*Política*, 1291b, 8–13).

¿Se muestra capaz la aproximación socialista a la libertad y al gobierno común de la vida socioeconómica, aproximación enraizada en la teoría política republicana, de ofrecer criterios claros para construir y reproducir hoy formas democráticas de gobierno en las que todos podamos escoger una vida propia? Creemos que sí. No es por azar que el propósito de Marx fuera el de construir un “sistema republicano para la asociación de productores libres e iguales” (Domènech 2005: 95), o, por formularlo de manera más amplia, un sistema republicano para la *libre* asociación de individuos y grupos *libres e iguales* –en el sentido de “igualmente libres”– que desempeñan diferentes formas de trabajo remunerado y/o no remunerado. Pero, ¿cómo interpretar y cómo lograr esta meta hoy en día?

## La Renta Básica y la transformación del dinero

*Tesis V: La Renta Básica no es sólo renta. Podría convertirse en una palanca para transformar el dinero en un medio de producción (y reproducción).*

Debido a su incondicionalidad, y gracias al poder de negociación que se deriva de esa incondicionalidad, una Renta Básica que se sitúe en un punto igual al menos al umbral de la pobreza es una renta que se puede traducir en:

- tiempo para concebir y llevar a la práctica una “vida propia”, ya sea individual o colectivamente. Llevar a cabo los propios planes vitales de-

pende modo crucial de tiempo para pensar, persuadir, negociar y obtener todos los recursos requeridos;

- la capacidad de explorar opciones alternativas y correr riesgos prometedoros. No debería pasar inadvertida la correlación positiva entre propensión al riesgo y un poder de negociación que acreciente la libertad (Elster 2007); y
- el “derecho a crédito”, en el doble sentido del “derecho a recursos financieros” y del “derecho a confianza social”, o “crédito social”. Un flujo constante de renta debería entenderse como el derecho a una segunda, tercera y a subsiguientes oportunidades de desencadenar y sostener proyectos (re)productivos propios, lo cual es extremadamente importante para poder construir un entorno socioeconómico verdaderamente inclusivo y democrático.

El poder de negociación que se deriva de un flujo de renta incondicional permite a individuos y grupos intentar formas alternativas de trabajo, otros modos de establecer arreglos productivos y reproductivos y nuevas relaciones sociales en un mundo que ha de hacerse en común (Casassas 2016; 2018; Raventós 2007; Raventós y Casassas 2003). La Renta Básica lleva esto a cabo sin dar lugar a la invasión, estigmatización y disciplina que generan los programas de políticas públicas condicionadas (Standing 2002; 2009). En este sentido, la Renta Básica satisface la aspiración (republicana) antiburocrática de frustrar la dominación entre agentes privados: de desbaratar el *dominium*, que es la primera amenaza a la libertad republicana. Asimismo, la Renta Básica conseguirá esto mediante instituciones públicas que queden a salvo de todas las formas de degeneración despótica parasitaria; es decir, de todas las formas de *imperium*, que es la segunda amenaza a la libertad republicana. Los socialistas deberían mostrarse particularmente precavidos respecto a la posibilidad de ese *imperium* (Domènech 2004).

Trataremos ahora de ser más concretos.

### Un poder de negociación que acreciente la democracia

*Tesis VI: Las esferas en las que el poder de negociación podría desarrollarse abarcan, entre otras cosas, (1) el trabajo asalariado, (2) la desmercantilización del trabajo y la constitución de unidades productivas “propias”, (3) el ámbito doméstico y (4) la política.*

1. En el trabajo asalariado, los individuos y grupos han de verse empoderados tanto para salir de esos espacios en los que los patronos interfieren de modo arbitrario en su vida diaria como, en caso de que opten por quedarse, para amenazar de manera creíble a los patronos y negociar mejores condiciones de trabajo y de vida. Los trabajadores necesitan recursos incondicionales si han de afrontar procesos de negociación con oportunidades reales de co-decidir la gestión de la unidad productiva.
2. Los trabajadores han de ser capaces de dejar de realizar trabajo asalariado para otros; es decir, han de (poder) desmercantilizar su fuerza de trabajo y constituir bien sus propias empresas o sus espacios productivos autogestionados en clave cooperativa, en los que podrían contar con mayor grado de control sobre lo que hacen y cómo hacerlo (Breitenbach et al. 1990; Howard 2000; Wright 2006).
3. El poder de negociación que incrementa la democracia debería llegar también a la esfera doméstica. Las mujeres precisan de la capacidad de lograr una división de tareas más justa en el terreno de la reproducción y los cuidados. Tal como sugiere Carole Pateman (2006), la naturaleza incondicional de la Renta Básica, sobre todo si la Renta Básica se fija al menos al nivel del umbral de la pobreza, le permi-



tiría a la gente decidir si entrar o salir de los mercados laborales y podría constituir un “contrapeso doméstico” que permitiera a las mujeres cuestionar y discutir la actual división sexual del trabajo y proponer y, si es necesario, imponer arreglos alternativos relativos al cuidado.

4. Pasemos ahora a la esfera política: bien con programas de democracia participativa directa o en el seno de instituciones representativas indirectas, se necesitan recursos como el tiempo y algunas dotaciones iniciales con el fin de poder tomar decisiones genuinas con efectos reales. La Renta Básica podría constituir parte de las condiciones materiales para una vida independiente en las muchas *ágoras* –lugares de reunión– posibles de nuestro tiempo (Raventós 2007; Standing 2017). No resulta posible deliberar y/o negociar en el *ágora* mientras seguimos dependiendo de la arbitraria discrecionalidad de ciertos agentes que han conseguido ingentes concentraciones de poder económico privado, o en aparatos burocráticos que extienden sus tentáculos y “espadas” (Callinicos 2003) en todos y cada uno de los terrenos en que desarrollamos nuestra vida (Alperovitz 2001).

La Renta Básica, al consolidar formas de independencia socioeconómica para todos, contribuye a dar forma a un verdadero principio de ciudadanía, y se convierte en el cimiento de derechos civiles y políticos para el mundo contemporáneo (Krätke 2004). Cuando el joven Marx reflexionaba sobre una futura reducción de las horas de trabajo, sugirió que esa medida debería garantizar que una vida humana no fuera a tratarse como mero medio de subsistencia, sino que habría de experimentar un mayor equilibrio entre trabajo asalariado y ocio, lo que, a su vez, deberían permitir a individuos y grupos implicarse en la vida política y ejercer una ciudadanía plena (Marx 2007).

## Trabajo (remunerado y no remunerado) flexible

*Tesis VII: La libertad y la emancipación social requieren la reconquista del valor del trabajo flexible (remunerado y/o no remunerado).*

Por último, la Renta Básica puede ayudar a configurar conglomerados de distintos tipos de trabajo de modo flexible. El valor de la flexibilidad ha sido aprovechado a menudo por las patronales y sectores gerenciales con vistas a reducir costes erosionando las formas de protección legales e institucionales de los trabajadores, lo que con frecuencia ha convertido el discurso de la flexibilidad en motivo de sospecha. Sin embargo, nos hacen falta vidas flexibles en la que podamos realizar de forma autónoma diferentes tareas según nuestras necesidades y conforme cambien esas necesidades a lo largo de nuestro ciclo vital. ¿Cuándo y cómo realizar trabajo productivo y cuándo y cómo llevar a cabo trabajo de cuidados? ¿Cuándo y cómo abrir las puertas al trabajo artístico o de emprendimiento? ¿Y cuánto de esas formas de trabajo queremos en cada uno de los periodos de nuestra vida? Estas cuestiones han de responderlas los individuos y los grupos mismos, lo que significa que ha de ponerse en cuestión el viejo imaginario fordista de una sola ocupación para toda la vida, un imaginario que, de hecho, ponen en cuestión los movimientos sociales que ven el (no demasiado probable) regreso a las monolíticas vidas fordistas en torno a una sola actividad como un claro signo de una importante carencia de soberanía económica (Casassas 2018; Casassas et al. 2015; Standing 2014). Nuevamente, un flujo incondicional de renta, gracias al poder de negociación que otorgaría –que se encuentra siempre ausente cuando los recursos llegan a los individuos sólo bajo ciertas condiciones– permitiría a la gente controlar la flexibilidad de una manera segura que acrecentara su libertad efectiva para elegir qué clase de trabajo, y/o qué combinación de diferentes clases de trabajo, llevar a cabo, y cuándo, y cómo, y en qué proporciones. Marx y Engels se adhirieron a esta misma

aspiración en un famoso pasaje de *La ideología alemana*:

“Pues en cuanto surge la distribución del trabajo, cada hombre tiene una esfera particular, exclusiva de actividad, a la que se le obliga y de la que no se puede escapar. Es cazador, pescador, ganadero o crítico, y así debe seguir si no quiere perder su medio de subsistencia; mientras que en la sociedad comunista, en la que nadie tiene una esfera exclusiva de actividad, pero donde cada cual puede llegar a estar versado en cualquier campo que desee, la sociedad regula la producción general y por lo tanto hace posible para mí llevar a cabo una cosa hoy y otra mañana, cazar por la mañana, pescar por la tarde, criar ganado por la noche, hacer crítica después de cenar, tal como tengo en mente, sin llegar a convertirme nunca en cazador, pescador, ganadero o crítico. Esta fijación de la actividad social, esta consolidación de lo que nosotros mismos producimos en un poder objetivo por encima de nosotros, que crece fuera de nuestro control, desbaratando nuestras expectativas, dejando en nada nuestros cálculos, constituye uno de los factores principales en el desarrollo histórico hasta ahora” (Marx y Engels 2004: 53).

### Un programa de Renta Básica socialista

*Tesis VIII: Se requieren sólidas condiciones institucionales para que la Renta Básica democratice el trabajo de modo efectivo y estimule la emancipación social: (1) La Renta Básica debería ser lo bastante elevada como para asegurar la existencia material; (2) La Renta Básica debería formar parte de un paquete de medidas; y (3) la Renta Básica debería ir de la mano de controles de las grandes acumulaciones de poder económico privado.*

Como se ha visto, la Renta Básica desempeña un papel crucial cuando se trata de decidir de manera autónoma de qué modo queremos vivir y traba-

jar, y esto se encuentra muy en consonancia con los valores republicanos y socialistas. Pero necesitamos añadir tres cláusulas:

1. La Renta Básica es un “suelo”, pero para que pueda desarrollar sus potencialidades de incrementar la democracia, ha de ser un “suelo sustancial”, igual en valor al umbral de la pobreza. Por debajo del umbral en el que se puede empezar a decir “no” con el fin de decir “sí” a lo que realmente quieres para tu vida, las transferencias dinerarias te permiten aumentar tu bienestar, pero no tu libertad o la naturaleza democrática de tus relaciones sociales. Si la Renta Básica no es lo bastante elevada como para cubrir tus necesidades básicas –aquí asumimos que el umbral de la pobreza representa el nivel en el que se satisfacen esas necesidades básicas–, poco poder de negociación hay que ganar, cuando eso es lo que te hace libre. Por supuesto, eso no significa que no podamos plantear la posibilidad de programas de Renta Básica de bajo nivel por razones estratégicas de muy diversa índole, pero debemos ser conscientes de que las Rentas Básicas establecidas por debajo del umbral de la pobreza no fomentan la libertad y la democracia de la misma manera que lo haría una Renta Básica al nivel de dicho umbral. La emancipación social requiere la garantía incondicional de conjuntos de recursos que sean lo bastante generosos como para asegurar una vida digna y, por tanto, ayudarnos a levantar la cabeza y la vista y negociar de modo efectivo los términos y condiciones de la interacción social.

Optar por una Renta Básica “por-debajo-del-umbral-de-la-pobreza” o por un programa de transferencia de renta “de condicionalidad menor pero todavía condicionado”, todo ello como forma “estratégica” de abrir la puerta al futuro logro de una Renta Básica plenamente incondicional que se fije en el nivel del umbral de la pobreza, o por encima, es una estrategia que puede o no constituir una senda viable hacia una Renta

Básica. Las estrategias sólo son estrategias, y pueden conducir a contextos sociales e institucionales en los que la lógica de esos estadios “intermedios” –los de programas de transferencias dinerarias “de nivel bajo” o “menos pero todavía condicionada”– podría, sencillamente, consolidarse. Al fin y al cabo, la condicionalidad tiene una lógica y la incondicionalidad tiene otra muy diferente. ¿Estamos seguros de que podemos asumir que lo primero tiende de modo natural a llevar a lo segundo? Eso no significa, por supuesto, que haya que oponerse a todo plan gradual para introducir una Renta Básica plena. Lo que significa es que esos planes no se pueden pensar como pasos *necesarios y suficientes* de una senda lineal que se extienda inevitablemente. El éxito de la estrategia siempre dependerá de la presencia de una hegemonía cultural y política subyacente en favor de una completa transición hacia una Renta Básica plenamente incondicional.

2. La segunda cláusula tiene que ver con el contexto institucional de la Renta Básica. La Renta Básica debe verse sólo como parte del suelo, es decir, como una medida que ha de complementarse con otros dispositivos igualmente incondicionales: políticas en especie como atención pública sanitaria, educación, vivienda, políticas de cuidados, y así sucesivamente. Está claro que tener que comprar esos servicios en el mercado podría convertir la Renta Básica –incluso una Renta Básica elevada– en una medida irrelevante desde el punto de vista de la democratización de las relaciones sociales: así, por ejemplo, sabemos que el precio de los seguros sanitarios privados crece drásticamente con el riesgo, de modo que, si uno es persona anciana o enferma, el precio del seguro sanitario puede crecer rápidamente y agotar tu Renta Básica, y arruinar, por tanto, tu poder de negociación. El telón de fondo de esta cuestión, que ya hemos desarrollado en otras partes, es que hemos de evitar los programas de Renta Básica de carácter neoli-

berales que aspiren a substituir al Estado del Bienestar, como los que han propuesto autores libertarios de derechas como Charles Murray (2006) (Arcarons et al. 2017; Casassas 2018; Raventós y Wark 2018a; 2018b). Dicho esto, hemos de añadir de inmediato que medidas de política pública incondicionales como la Renta Básica resultan cruciales con el fin de superar el capitalismo del Estado del Bienestar, que es incompatible tanto con la tradición republicana, representada por el ideal de una democracia de tenedores de propiedad (Edmundson 2017; Rawls 2001) como con las formas de concreción en clave socialista de esa tradición en el mundo de hoy. De acuerdo con Rawls, en un régimen republicano democrático “la idea no consiste simplemente en prestar asistencia [*ex-post*] a quienes sufren pérdidas por causa de accidentes o infortunios [que es lo que se hace exclusivamente en la inmensa mayoría de regímenes capitalistas de Estado del Bienestar], sino, por el contrario, ponerles [*ex-ante*, incondicionalmente] en disposición de gestionar sus propios asuntos y participar en la cooperación social en una posición de respeto mutuo en condiciones adecuadamente iguales” (Rawls 1999: xv). Lo mismo podríamos decir desde dentro de un régimen socialista democrático sobre la base de sus semejanzas con un régimen republicano-democrático.

3. Y tercero, el suelo debería ir de la mano de “techos”, a saber, de formas de evitar grandes acumulaciones de poder económico, recortando directamente la gama de desigualdades económicas por medio de una política de “renta máxima” (Raventós 2018) y programas de impuestos y transferencias, o bien introduciendo un “techo regulatorio” que impida a los actores más poderosos llevar a cabo prácticas económicas orientadas a la limitación de las libertades, tal como propugnaba Roosevelt (Casassas y De Wispelaere 2016). ¿Por qué? Porque aun en el caso de que individuos y grupos se hayan visto empoderados con un conjunto relevante de recursos,

las perspectivas de la democracia son limitadas cuando esos individuos y grupos tratan de desarrollar sus proyectos en contextos socioeconómicos –los mercados, por ejemplo– que han sido destruidos e incapacitados por la voracidad de poderosos actores económicos con la capacidad de introducir barreras de entrada y, como muestra Callinicos (2003), de convertir el espacio económico en un terreno privado exclusivo y excluyente. No nos olvidemos del “techo”: si el argumento es la emancipación social, entonces la historia no se acaba con “el suelo” (Robeyns 2016).

### Control sobre la (re)producción

*Tesis IX: La ruptura oligárquica unilateral del pacto social posterior a la II Guerra Mundial, ruptura que debemos a la política neoliberal, legítima la lucha en favor de dispositivos institucionales que logren el control colectivo la (re)producción, tales como la Renta Básica.*

¿Encontramos en la política de hoy un eco de todos estos postulados socialistas inspirados por la teoría republicana? En fechas recientes, se han presentado “planes de rescate ciudadano” que amparan paquetes de derechos sociales, entre ellos la Renta Básica, por parte de movimientos sociales indignados surgidos tras el estallido de la crisis en diversas regiones del mundo, como forma de devolver a individuos y grupos su capacidad de controlar la economía (Casassas et al. 2015). La lucha de hoy se encuentra en la tradición de movimientos sociales anticapitalistas anteriores a 2008, que trataron y siguen tratando de combatir las “locuras financieras” y las “catástrofes” societarias que han ido de la mano del capitalismo neoliberal (Callinicos 2003).

Pero, ¿cómo funcionaría este mecanismo? La gran pregunta que responder es esta: ¿qué hacer cuando se rompe un pacto? Más precisamente: ¿qué

puede hacer la parte perjudicada y traicionada cuando se rompe un acuerdo unilateralmente? Un pacto implica un triunfo y una renuncia. Este fue claramente el caso del pacto social posterior a la II Guerra Mundial: los trabajadores consiguieron cierto grado de seguridad socioeconómica, pero tuvieron que renunciar de manera explícita al control sobre la producción como objetivo político. Puesto que el retorno a las condiciones que dieron forma al pacto social tras la II Guerra Mundial resulta políticamente inviable –las élites económicas no parecen mostrarse dispuestas a volver a ello–, la parte “perjudicada y traicionada” podría creer legítimo desempolvar aquello a lo que hubo de renunciar como resultado de la firma y aplicación del viejo acuerdo: el control sobre la producción, sobre las muchas formas en que operamos con el fin de satisfacer colectivamente nuestras necesidades.

¿Cómo suscitar la pregunta de las formas posibles de concebir y llevar a la práctica el control sobre la (re)producción en las circunstancias del presente? Por supuesto, no estamos aquí sugiriendo que la Renta Básica constituya una respuesta única, inequívoca y omnicomprensiva a este desafío: lo que deseamos sugerir es que la Renta Básica puede ayudar a devolver el control sobre la (re)producción –sobre toda nuestra vida, al fin y al cabo– al orden del día de la sociedad. La Renta Básica nos ayudaría a recuperar algo que las poblaciones trabajadoras perdieron como consecuencia del viejo pacto fordista, cuando renunciaron al control sobre la producción –es decir, cuando renunciaron a la “democracia económica”– y aceptaron en su lugar medidas condicionales *ex-post*: perdieron poder negociador. Al garantizar incondicionalmente la existencia social de las personas, la Renta Básica otorgaría a los agentes sociales la capacidad de “decir no” a vidas que no desean vivir y establecer relaciones sociales y de trabajo de modos que realmente puedan sentir como “los suyos propios”. Al menos es así cómo ha tomado forma el debate de la Renta Básica en movimientos sociales posteriores a la crisis en países tales como el Reino de España, y hay que añadir que otros agentes de otros países se están refiriendo asimismo

a la Renta Básica como forma polanyiana de reasentar la economía en la esfera política, es decir, de reabrir la discusión política –y la lucha– sobre cómo configurar la vida social y económica de una forma colectiva y no excluyente. Esta es la razón por la que Renta Básica cobra tanto sentido hoy en día y se hace más necesaria que nunca.

## La Renta Básica como proyecto anticapitalista

*Tesis X: La Renta Básica no abre un camino que conduzca inevitablemente a escenarios sociales post-capitalistas, pero puede desarmar firmemente uno de los principales mecanismos disciplinarios en las sociedades capitalistas: la naturaleza obligatoria del trabajo asalariado. De ahí su naturaleza anticapitalista.*

La naturaleza obligatoria del trabajo asalariado ha constituido siempre el mecanismo principal de disciplinamiento de los trabajadores en el capitalismo, incluido el capitalismo de Estado del Bienestar. Y la naturaleza obligatoria del trabajo asalariado ha bloqueado siempre multitud de posibles disposiciones productivas y reproductivas que surgen sólo cuando se desconectan trabajo e ingresos y cuando los recursos incondicionales sirven de detonante de muchos tipos de proyectos vitales “propios” (remunerados o no). Como hemos visto, algunos movimientos sociales han apreciado el potencial de la Renta Básica en tiempos de angustias económicas como los presentes, cuando las élites han roto el viejo pacto social fordista de modo unilateral, y una indignación que echa sus raíces en un sentimiento de traición alimenta ambiciones sociales y políticas sin precedentes. ¿Cómo vamos a rebasar la disciplina de los mercados de trabajo capitalistas y dar a luz a formas y combinaciones de trabajos más libres? El teórico italiano Marco Revelli (2010) cita una reveladora pintada que se encontró en una pared del Politécnico de Turín: “Nos habéis quitado demasiado, ahora lo

volvemos a querer todo”. La habían escrito airados grupos de activistas que sentían que las circunstancias de entonces no les dejaban futuro alguno. ¿Podría servir la Renta Básica como herramienta para ayudarles a recuperar semejante “todo”, sea lo que fuere que pudiese acabar significando en concreto?

## Referencias

- Alperovitz, G. (2001). *On Liberty*. In J. Cohen & J. Rogers (Comps.), *What's Wrong with a Free Lunch?* (pp. 106-110). Boston: Beacon Press.
- Amar, A.R. (1990). “Forty Acres and A Mule: A Republican Theory of Minimal Entitlements”. *Harvard Journal of Law & Public Policy*, 37.
- Belissa, M. & Bosc, Y. (2013). *Robespierre, la fabrication d'un mythe*. París: Ellipses.
- Blackstone, W. (1979) [1765-1769]. *Commentaries of the Laws of England* (ed. S.N. Katz). Chicago: University of Chicago Press.
- Bosc, Y. (2016). *La terreur des droits de l'homme. Le républicanisme de Thomas Paine et le moment thermidorien*. París: Kimé.
- Breitenbach, H., Burden, T. & Coates, D. (1990). *Features of a Viable Socialism*. Nueva York: Harvester.
- Callinicos, D. (2003). *An Anti-Capitalist Manifesto*, Cambridge: Polity Press.
- Casassas, D. (2018). *Libertad incondicional. La renta básica en la revolución democrática*. Barcelona: Paidós.
- Casassas, D. (2016). “Economic Sovereignty as the Democratization of Work: The Role of Basic Income”. *Basic Income Studies*, 11(1), 1-15.
- Casassas, D. (2013). “Adam Smith's Republican Moment: Lessons for Today's Emancipatory Thought. Economic Thought”. *History, Philosophy, and Methodology*, 2(2), 1-19.
- Casassas, D. (2007). “Basic Income and the Republican Ideal: Rethinking Material Independence in Contemporary Societies”. *Basic Income Studies*, 2(2), 1-7.



- Casassas, D. et al. (2015). "Indignation and Claims for Economic Sovereignty in Europe and the Americas: Renewing the Project of Control over Production". In P. Wagner (Ed.), *African, American and European Trajectories of Modernity. Past Oppression, Future Justice?* (pp. 258-287). Edimburgo: Edinburgh University Press (Annual of European and Global Studies, Vol. 2).
- Casassas, D. & De Wispelaere, J. (2016). "Republicanism and the political economy of democracy". *European Journal of Social Theory*, 19 (2), 283-300.
- Casassas, D. & Raventós, D. (2007). *Propiedad y libertad republicana: la Renta Básica como derecho de existencia para el mundo contemporáneo*. SinPermiso, 2, 35-69.
- Casassas, D. & Raventós, D. (2018). "La viabilidad de la renta básica en el Reino de España". In G. Standing, *La renta básica. Un derecho para todos y para siempre* (pp. 253-262). Barcelona: Pasado & Presente.
- Domènech, A. (2004). *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Barcelona: Crítica.
- Domènech, A. (2005). "El socialismo y la herencia de la democracia republicana fraternal". *El Viejo Topo*, 205-206, 90-96.
- Domènech, A. & Raventós, D. (2007). "Property and Republican Freedom: An Institutional Approach to Basic Income". *Basic Income Studies*, 2(2), 1-8.
- Edmundson, W.A. (2017). *John Rawls: Reticent Socialist*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Elster J. (2007). *Explaining Social Behavior: More Nuts and Bolts for the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gauthier, F. (1992). *Triomphe et mort de la révolution des droits de l'homme et du citoyen (1789-1795-1802)*. París: Syllepse.
- Goodhart, M. (2007). "None So Poor That He Is Compelled to Sell Himself": Democracy, Subsistence, and Basic Income". In S. Hertel & L. Minkler (Eds.), *Economic Rights: Conceptual, Measurement, and Policy Issues* (pp. 94-114). Cambridge: Cambridge University Press.
- Gourevitch, A. (2014). *From Slavery to the Cooperative Commonwealth: Labor and Republican Liberty in the Nineteenth Century*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Harrington, J. (1992) [1656-1747]. *The Commonwealth of Oceana and A System of Politics* (ed. J.G.A. Pocock). Cambridge: Cambridge University Press.
- Howard, M.W. (2000). *Self-Management and the Crisis of Socialism. The Rose in the Fist of the Present*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- Krätke, M. (2004). "Basic Income, Commons and Commodities: The Public Domain Revisited". In G. Standing (Ed.), *Promoting Income Security as a Right. Europe and North America* (pp. 129-143). Londres: Anthem Press.
- Marx, K. (2007) [1844]. *Economic and Philosophic Manuscripts of 1844* (ed. M. Milligan). Nueva York: Dover.
- Marx, K. (1994). *Selected Writings* (ed. L.H. Simon). Indianápolis: Hackett.
- Marx, K. & Engels, F. (2004) [1845-1846]. *The German Ideology* (ed. C.J. Arthur). Nueva York: International Publishers.
- Murray, C. (2006). *In Our Hands: A Plan to Replace the Welfare State*. Washington, DC: The American Enterprise Institute Press.
- Pateman, C. (2006). "Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income". In E.O. Wright (Comp.), *Redisigning Distribution. Basic Income and Stakeholder Grants as Cornerstones for an Egalitarian Capitalism* (pp. 101-119). Londres & Nueva York: Verso.
- Pettit, P. (1997). *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Oxford University Press.
- Pettit, P. (2001). *A Theory of Freedom: From the Psychology to the Politics of Agency*. Oxford: Oxford University Press.
- Pettit, P. (2012). *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.



- Pettit, P. (2014). *Just Freedom: A Moral Compass for the Modern World*. Nueva York & Londres: W.W. Norton.
- Pocock, J.G.A. (1989). *Politics, Language, and Time. Essays on Political Thought and History*. Chicago & Londres: The University of Chicago Press.
- Raventós, D. (2007). *Basic Income: The material conditions of freedom*. Londres: Pluto Press.
- Raventós, D. (2018). *Renta básica y renta máxima*. SinPermiso. <http://www.sinpermiso.info/textos/renta-basica-y-renta-maxima>. Último acceso: 25 de enero de 2019.
- Raventós, D. & Casassas, D. (2003). “La Renta Básica y el poder de negociación de “los que viven con permiso de otros”. *Revista Internacional de Sociología*, 34, 187-201.
- Raventós, D. & Casassas, D. (2004). “Republicanism and Basic Income: The articulation of the public sphere from the repoliticization of the private sphere”. In G. Standing (Ed.), *Promoting Income Security as a Right. Europe and North America* (pp. 229-251). Londres: Anthem Press.
- Raventós, D. & Wark, J. (2018a). *Against Charity*. Pretolia, CA: AK Press & Counterpunch.
- Raventós, D. & Wark, J. (2018b). “Universal Basic Income: Left or Right?”. Counterpunch. <https://www.counterpunch.org/2018/04/06/universal-basic-income-left-or-r...> Último acceso: 25 de enero de 2019.
- Rawls, J. (2001). *Justice as Fairness: A Restatement* (ed. E. Kelly). Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rawls, J. (1999). *A Theory of Justice*. Revised Edition. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Revelli, M. (2010). “La prima generazione arrabbiata del post-crescita. Democrazia nella Comunicazione”. <http://www.megachipdue.info/tematiche/democrazia-nella-comunicazione/528...> Último acceso: 25 enero 2019.
- Standing, G. (2002). *Beyond the New Paternalism: Basic Security as Equality*. Londres & Nueva York: Verso.
- Standing, G. (2009). *Work After Globalization: Building Occupational Citizenship*. Cheltenham, UK & Northampton, MA: Edward Elgar.
- Standing, G. (2014). *A Precariat Charter: From Denizens to Citizens*. Londres & Nueva York: Bloomsbury Academic.
- Standing, G. (2017). *Basic Income: And How We Can Make It Happen*. Londres: Penguin.
- Widerquist, K. (2013). *Independence, Propertylessness, and Basic Income: A Theory of Freedom as the Power to Say No*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Winstanley, G. (1983) [1649]. “The True Levellers Standard Advanced: Or, The State of Community Opened, and Presented to the Sons of Men”. In G. Winstanley, *The Law of Freedom and other Writings* (ed. C. Hill) (pp. 75-95). Cambridge: Cambridge University Press.
- Wright, E.O. (2006). “Basic Income as a Socialist Project.” *Basic Income Studies*, 1(1), 1-11.

**Fuente:** Casassas, D., Raventós, D. y Szlinder, M. (2019): “Socialist Arguments for Basic Income”, en M. Torry (ed.), *The Palgrave International Handbook of Basic Income*, Basingstoke: Palgrave Macmillan, pp. 459-476.

**Traducción:** Lucas Antón

## Un horizonte feminista: la renta básica

Carme Porta y Sarah Babiker | 12/06/2020

**Sí, se ha hablado mucho de renta básica en estos tiempos pero creemos que es necesario sumar una mirada feminista atenta a las realidades materiales de las mujeres, a la desigualdad económica de género que esta crisis profundiza, a las consecuencias en nuestras vidas de la privatización de los cuidados.**

Mucho se ha escrito en las últimas semanas sobre la necesidad y urgencia de una renta básica. Interrumpida la dinámica naturalizada por la que la única forma posible y legítima de acceder a recursos económicos para las mayorías sociales es el empleo asalariado, se ha hecho evidente la inseguridad vital que implica para millones de personas la dependencia de un mercado laboral cada vez más precarizado. Que la supervivencia y serenidad de las personas no puede depender completamente de su sueldo, de quienes les emplean, se hizo dramáticamente visible bien pronto.

Por eso a los pocos días de iniciado el confinamiento, el Estado tuvo que intervenir garantizando un piso material, un piso que fue llegando de forma lenta, irregular y desigual para toda aquella gente que perdía de un plumazo su sustento.

Era natural en este contexto que se pusiera en el centro la discusión sobre la necesidad de contar con un suelo material, que evite que las vidas de

las personas dependan totalmente de las prioridades de sus empleadores. Un ingreso igual y suficiente para todas como derecho garantizado por el estado y sin las trabas burocráticas que convierten las rentas mínimas en un tristísimo premio al final de una carrera de obstáculos. En definitiva, una renta básica libre de las hipotecas a la autonomía y el paternalismo institucional que implican las condicionalidades.

En paralelo, desde el inicio de la pandemia, los trabajos de cuidados se han revelado tan esenciales como invisibles, tan imprescindibles como mal pagos, tan irrenunciables, como, en muchos casos, insostenibles. El teletrabajo que se ha apuntado como una solución para la economía productiva y que se señala como método de trabajo futuro, ha supuesto un gran costo de energía para las familias y, muy especialmente para las mujeres que han visto como su hogar era espacio de confinamiento, de trabajo, de cuidados y de convivencia. Sin el apoyo de la red social y sin medidas para favorecer la conciliación, el hogar ha sido una trampa insostenible 7 días a la semana, 24 horas al día. Así durante dos meses.

Veníamos ya tocadas en este ámbito, tras la crisis económica que siguió al 2008 los recortes sociales han afectado a la conciliación del trabajo en el ámbito productivo y el familiar, un hecho con consecuencias en la posición de las mujeres en el mercado laboral formal —en el informal no existen derechos—. Consecuencias que se hacen sentir en las condiciones de acceso al empleo: contratación parcial, brecha salarial, precarización... Una precarización particularmente virulenta cuando hablamos de los trabajos más feminizados, es decir, aquellos ligados a los cuidados. El colapso al que se abocó a las familias monoparentales, en un porcentaje muy alto encabezadas por mujeres, da fe de la profundidad de la crisis sistémica que se recrudeció hace más de diez años y que vemos hoy dar varias vueltas de tuerca más.

Y no, no es que antes del 2008 no existieran las dobles jornadas, dentro y fuera de la casa, no es que extrañemos una corresponsabilidad que nunca existió, no es que hace más de diez años se valorasen los cuidados más que ahora. Antes de la gran crisis ya existía la precariedad para grandes capas de la sociedad, una precariedad sistémica y tremendamente desempoderante: te deja sin nada con lo que negociar, sin contrapesos, sin autonomía para decidir ni oxígeno para pensar a largo plazo.

Los aprendizajes de este golpe a la inercia que ha supuesto la crisis sanitaria, que también es económica y social, quedan pues ahí para quienes quieran verlos: Por un lado nuestra existencia no puede depender del empleo. Por otro, los cuidados son esenciales y no hay crisis que los interrumpa. Haber puesto estos elementos sobre la mesa, ¿ha servido para pensar medidas que mejoren las condiciones de vida de la población precarizada y en particular, las de las mujeres? ¿contribuye a un cambio en los valores que ponen en el centro la economía productiva? ¿se va a aprovechar este decrecimiento obligado para repensar parámetros económicos y sociales?

Sí, se ha hablado mucho de renta básica en estos tiempos, pero han sido pocas las voces feministas que se han sumado a este debate. Creemos que es necesaria una mirada feminista atenta a las realidades materiales de las mujeres, a la desigualdad económica de género que esta crisis profundiza, a las consecuencias en nuestras vidas de la privatización de los cuidados durante meses. Y es bajo esta mirada que afirmamos que una renta básica universal, incondicional, suficiente e individual, es necesaria para apuntalar un camino feminista de salida a esta crisis.

La puesta en marcha del ingreso mínimo vital puede significar una medida paliativa para situaciones de emergencia pero sigue siendo una renta eco-

nómica condicional y que, además, se nutre de otras ayudas económicas como, por ejemplo, la ayuda por hijo a cargo que queda integrada en el IMV, hecho que tiene impacto directo sobre las familias monoparentales. Así, siendo el IMV, una renta condicionada y para colectivos vulnerables no aporta soluciones a largo plazo, no cuestiona la centralidad del trabajo productivo, ni brinda herramientas para la autonomía.

Además el ingreso mínimo vital adolece del mismo mal que sufren muchas políticas de protección social: es familiarocéntrico. Al tomar a la unidad de convivencia (principalmente la familia) como referencia, y asignar a uno de sus miembros como receptor, se afianza la dependencia económica de unos miembros de la familia respecto a otros, pudiendo reforzarse relaciones de poder estructuralmente desiguales.

Como feministas nos sorprende que un gobierno que se considera como tal haya dejado dos cuestiones fundamentales para nuestra agenda relegadas en la respuesta a la crisis: los cuidados y la autonomía de las mujeres. Los cuidados en cuanto que se ha seguido adelante de la mano de la ficción del trabajador champiñón, pretendiendo que el mundo del trabajo asalariado puede continuar como siempre, a pesar de no contar con ningún apoyo en la organización de los cuidados. Imaginando que niñas y niños iban a estar bien, sin adultos con el tiempo necesario para atenderles.

La única opción que se ha dado hasta ahora para conciliar: reducirse la jornada con la correspondiente reducción de salario, obvia la realidad de millones de familias —y en particular aquellas monomarentales— que no pueden permitirse prescindir de sus ingresos. Denota pues una ceguera preocupante en cuanto a las realidades materiales de quienes cuidan: año a año, los informes sobre el Estado de la Pobreza señalan que tener hijas

e hijos es un factor de riesgo para caer en la pobreza en este país. Y eso cuando aún había colegios.

El teletrabajo, una de las soluciones propuestas para quien pueda permitirse trabajar desde casa, era una asignatura pendiente de conceptualizar, de regular, ahora ha llegado para quedarse sin esa regulación previa necesaria. Algunas multinacionales ya plantean recortes en locales y pasarán a ser las personas trabajadoras quienes asuman los costes derivados del trabajo sin que los salarios cambien, aunque las condiciones lo harán. Actualmente se obvia el debate sobre conciliación y teletrabajo, una cuestión que determina la cotidianeidad de millones de personas ahora, particularmente las mujeres. ¿Cuándo vamos a discutir esto?

Y si hablamos de renta básica universal es porque como con la Educación o la Sanidad, entendemos la universalidad en un sentido amplio desde la perspectiva del derecho: un derecho que incluya también a las mujeres (y hombres) migrantes independientemente de su situación administrativa, uno de los colectivos que más cara está pagando esta crisis. Ni la medidas de conciliación ni el Ingreso Mínimo Vital las tiene en cuenta. Entendemos que ampliar el derecho a un mínimo material para todas es radicalmente feminista.

Se nos está hablando de una “nueva normalidad”, nosotras queremos hablar de una nueva construcción social en base a la equidad y no seguir reproduciendo los errores de la crisis del 2008. El actual modelo económico es injusto y desigual. Necesitamos un piso común, un mínimo seguro que nos preserve de la dependencia económica, que nos permita planificar cual es la nueva normalidad que queremos sin la presión de no poder mirar más allá de la supervivencia.

Y esto nos iguala a todas, y también a todos.

Imaginemos un futuro donde empleadas domésticas o kellys no tienen que aceptar condiciones de mierda para trabajar porque saben que su supervivencia está garantizada por una renta básica incondicional. Imaginemos un futuro donde ninguna mujer piense que no puede permitirse separarse de su maltratador. Imaginemos un futuro donde un hombre decida reducir su horario para cuidar sin que eso implique caer en la pobreza.

Contar no con una ayuda mínima y condicionada, si no con el derecho a un piso material que sea caja de resistencia, colchón, recurso para negociar. Con una renta básica —universal, incondicional— es posible una existencia más digna, una posibilidad de futuro, un nuevo marco para pensar la relación entre empleo y cuidados.

**Fuente:** [www.elsaltodiario.com/renta-basica/renta-basica-universal-salida-feminista-de-la-crisis](http://www.elsaltodiario.com/renta-basica/renta-basica-universal-salida-feminista-de-la-crisis)

# Preparando a la sociedad para enfrentar la pandemia: un argumento a favor de la Renta Básica

Jamie Cooke y Jurgen De Wispelaere | 07/06/2020

A Winston Churchill suele atribuírsele la recomendación de que no deberíamos nunca desperdiciar una buena crisis. Mientras la pandemia actual del COVID-19 comprensiblemente fuerza nuestra atención sobre el escenario inmediato del aquí y ahora, es también una oportunidad para reflexionar acerca de cómo nuestro predicamento presente afectará la formas de nuestras relaciones y estructuras sociales hacia el futuro. Áreas de nuestras vidas que parecían intocables se han abierto repentinamente a su cuestionamiento como debilidades, y las desigualdades en los sistemas actuales pasaron al frente de las preocupaciones. En particular se ha destacado la inseguridad económica como forma de aumentar la presión que están sufriendo muchas personas, minando los intentos de disminuir el contagio de la enfermedad debido a la necesidad económica de mantener el trabajo.

A comienzos de mayo, cerca de 130 nuevos programas de transferencia de dinero efectivo se establecieron en 88 países alrededor del mundo como parte de la respuesta a la pandemia, representando casi el doble de los niveles de transferencia previos al COVID-19.<sup>1</sup> La mayoría de los programas son temporarios, con una duración de cobertura promedio de 3 meses, y alrededor de un cuarto de los programas ofrecen solamente una única transferencia. De manera predecible, estas medidas están dirigidas con mayor intensidad a trabajadoras y trabajadores una vez probada su falta de

medios y, por lo tanto, tienen importantes grietas en cuanto a su alcance. Como alternativa, y dada la caída socio-económica resultante de la pandemia global, ha habido un repentino aumento del apoyo político, mediático y ciudadano para lo que se denomina comúnmente como Renta Básica de Emergencia (RBE).<sup>2</sup>

## Renta Básica de Emergencia: imperfecta pero vital

La idea de la RBE es bastante simple. En un momento en el que una parte significativa de la fuerza de trabajo está obligada a quedarse en sus casas y los individuos, las familias y los pequeños empresarios sufren dificultades económicas, la asistencia del gobierno debe adoptar la forma de un instrumento que se ocupe directamente de los problemas más urgentes — pérdida de ingreso. La RBE es tal instrumento: ofrece de manera inmediata un apoyo en efectivo (sin demoras debidas a los controles de elegibilidad), se dirige a quienes son más vulnerables a la crisis económica (incluso un pago universal tiene mayor impacto sobre los más desaventajados), y aumenta la solidaridad pandémica mediante un mecanismo de reparto de la carga que compense a quienes han perdido su trabajo o las oportunidades de negocio y a quienes desempeñan trabajos esenciales para que puedan continuar realizándolos aún con un riesgo personal considerable.

Una ventaja crucial de la propuesta de la RBE es que cubriría no solo a quienes trabajan en empleos estándar sino también ofrece un apoyo económico urgente a quienes son auto-empleados, empleados precarios y quienes tiene responsabilidades de cuidado —paradójicamente ahora considerados “trabajadoras y trabajadores esenciales”.

Sin embargo, la propuesta de la RBE tiene varias desventajas. La primera

es que se trata de una medida esencialmente temporaria, diseñada para cubrir el periodo de caída económica severa provocado por las medidas pandémicas de confinamiento. La asunción es que la RBE es una respuesta en la forma de una política pública a corto plazo con una duración de algunos meses. No obstante, permanece una incertidumbre importante acerca de qué tanto durará la mencionada caída económica; economistas predicen que el COVID-19 nos llevará a una de las más severas crisis económicas desde 1930 y entonces el impacto especialmente en los miembros más vulnerables y desaventajados de nuestras sociedades podría extenderse varios años más allá del lapso de tiempo inicialmente previsto.<sup>3</sup> Esta incertidumbre sobre el alcance temporal puede potencialmente minar el aumento de seguridad económica que la RBE podría traer — la tentación para los gobiernos de limitar el apoyo a medidas de corto plazo reduce la creencia que el apoyo a mediano y largo plazo tendrá lugar cuando sea más necesario.

Además, en la medida en que la economía se asienta en lo que sea que se convertirá “la nueva normalidad”, los efectos persistentes se harán sentir en los distintos individuos y grupos de formas muy variadas. Habrá quienes tengan sus vidas restablecidas a algo similar a la calidad previa, pero habrá muchos que enfrentarán dificultades continuas y el riesgo de caer tan pronto como el apoyo de la RBE se termine.

Una segunda desventaja es que las demandas actuales a favor de la RBE presentan obstáculos políticos y prácticos en un momento en el son necesarias medidas inmediatas de manera urgente. Los obstáculos políticos son obvios y familiares para cualquiera que ha defendido la idea de la Renta Básica Universal en tiempos pre-pandémicos. Incluso en un momento en el que las y los trabajadores están forzados a reducir horas o dejar sus trabajos, la respuesta instintiva de los políticos a un apoyo de tipo incondicional es negarse a dar “dinero a cambio de nada” y en su lugar insistir en la con-

fianza en los programas existentes, con independencia de qué tan adecuados sean para el propósito en las actuales condiciones de crisis.<sup>4</sup> También existen obstáculos prácticos que impiden la implementación inmediata de una RBE en el supuesto en que se cuente con el apoyo político. En varios países asegurar que cada persona aparezca en un registro mediante el cual acceda al apoyo es más fácil decir que hacer, en especial en situaciones donde la capacidad burocrática está bajo un estrés severo.

Los mismo ocurre con el mecanismo de entrega de la RBE teniendo en cuenta el sorprendentemente extenso número de personas que no tienen una cuenta bancaria, domicilio fijo, etc. Estos son obstáculos prácticos que pueden ser superados con el tiempo, pero tiempo es precisamente lo que escasea en el medio de la pandemia del COVID-19.<sup>5</sup>

En resumen, la RBE es una buena idea y una herramienta potencial como respuesta integral de política pandémica, pero es probable que su adopción en estos momentos no se realice en muchos países por las razones mencionadas. Pero pensemos en el futuro por un momento. COVID-19 tomó al mundo por sorpresa, a pesar de que funcionarios de salud pública, epidemiólogos y muchos otros expertos nos advirtieron durante varios años sobre la posibilidad de un escenario de pandemia y sus desastrosas consecuencias sociales y económicas. En gran parte debido a nuestra continua relación destructiva con el medio ambiente y nuestra organización social altamente conectada, los mismos profesionales predicen que COVID-19 es solo el primero —y de hecho ni siquiera el primero, pensemos en el SRAG y el SROM— en una larga lista de epidemias virales.<sup>6</sup>

Esto significa que debemos pensar con anticipación en términos de preparación para una pandemia y reconocer que la “nueva normalidad” puede ser un mundo en el que el tipo de shock económico que estamos expe-



rimentando hoy es probable que vuelva a ocurrir, posiblemente antes de lo esperado y como consecuencia de una infección aún más destructiva y mortal. Por lo tanto, es necesario pensar en las respuestas políticas que promuevan la resiliencia social y económica y la preparación para una pandemia. La resiliencia trata de garantizar que la sociedad mantenga la capacidad de responder adecuadamente al shock repentino de una pandemia viral. Las políticas resilientes garantizarían que las necesidades humanas urgentes se sigan satisfaciendo durante la crisis pandémica de una manera que refleje los valores sociales claves: compasión, equidad y solidaridad.<sup>7</sup>

### Renta básica como herramienta para la resiliencia

En nuestra opinión, la renta básica desempeñaría un papel importante en términos de promoción de la resiliencia social y económica como parte de la política de preparación frente a una pandemia. Podemos pensar en la renta básica y la preparación para una pandemia de dos maneras. Una forma en que la sociedad puede volverse más resiliente es preparándose para implementar una RBE tan pronto como la situación lo requiera. Esto significa tener los debates políticos necesarios ahora en lugar de esperar a la próxima crisis. La situación actual de crisis significa que los políticos y otros *stakeholders* han tomado consciencia de la necesidad de un programa sólido de apoyo económico. Se podría debatir de antemano los méritos de la RBE en este tipo de contextos y se podría votar sobre la legislación que permita su adopción frente a un contexto de pandemia. Del mismo modo, los aspectos prácticos de la preparación de la sociedad para la introducción urgente de la RBE cuando sea necesaria se pueden abordar con suficiente antelación, mediante la adopción de decisiones adecuadas sobre cómo adjudicar la ayuda económica en un momento de capacidad burocrática reducida.

Sin embargo, hay una estrategia más robusta a considerar. La mejor manera de preparar a la sociedad para la pandemia es instituir una renta básica permanente y digna: un pequeño subsidio mensual en efectivo pagado a todas las personas sin condiciones. Contar con una renta básica real ya establecida elimina la necesidad de debate político en medio de una crisis o de encontrar soluciones improvisadas a las dificultades de implementación. Podría ser que se comience con una subvención de ingresos bajos que necesite aumentarse a un nivel más alto en medio de la crisis pandémica, pero eso simplemente requeriría una decisión política sobre el financiamiento mientras el instrumento en sí ya estaría disponible.

En el mundo se encuentra un ejemplo real que adopta esta estrategia: en Brasil.<sup>8</sup> A principios de 2020, el municipio de Maricá, cerca de Río de Janeiro, instituyó una renta básica de R\$ 130 mensuales (aproximadamente €21) a alrededor de 42,000 residentes —no del todo universal pero con un 25% de la población cubierta y con planes de expansión en el tiempo a una aproximación cercana al ideal de universalidad de la renta básica. Tan pronto como COVID-19 llegó, Maricá aumentó la suma de la renta básica existente y ahora está pagando a las mismas personas R\$ 300 (casi €50) como parte de la respuesta de emergencia ante la pandemia. La experiencia de Maricá ofrece un excelente ejemplo de cómo podemos implementar en tiempo real una respuesta rápida a una emergencia construyendo sobre la base de una política pública preexistente.

Contar con una renta básica mejora potencialmente la resiliencia de muchas otras formas. Los efectos de la inseguridad económica en la salud pública ya están bien documentados y es probable que sean aún mayores bajo el estrés adicional de la crisis pandémica.<sup>9</sup> La existencia de un nivel de ingresos asegurado garantizará que las personas y las familias entren en una probable crisis pandémica futura, incluidas las restricciones de

cierre prolongado, mucho mejor preparadas y menos preocupadas por su seguridad económica. La expectativa de mantener un piso económico seguro a través de una renta básica tendrá un impacto positivo crítico sobre el estrés y la salud mental, tanto al comienzo como durante la crisis pandémica.<sup>10</sup> También es probable que la existencia de un piso de seguridad económica mejore las relaciones sociales al aumentar la confianza y la solidaridad, lo que nuevamente es una característica crucial para enfrentar una pandemia a nivel comunitario.<sup>11</sup>

El aumento de la confianza y la solidaridad también sería una característica clave para desarrollar la resiliencia en los sistemas políticos que actualmente están bajo el manto del populismo, la polarización y el partidismo.

En esta época de COVID-19, muchos gobiernos de todo el mundo están implementando transferencias de dinero en efectivo a corto plazo, aunque principalmente dirigidas a las y los trabajadores y, a menudo, no cubren trabajadores autónomos o precarios.<sup>12</sup>

Estos enfoques específicos a corto plazo no pueden ofrecer la capacidad de recuperación y la seguridad a largo plazo que la renta básica puede y podría; sin embargo abren una ventana única de oportunidad para defender esta medida. Necesitamos que los gobiernos establezcan las condiciones que nos permitan no solo sobrevivir a la crisis actual, sino también reconstruir sociedades más fuertes para prosperar en el futuro.

Al desarrollar ahora el argumento a favor de una renta básica permanente, creamos una base que nos preparará mejor para enfrentar futuras pandemias.

#### Notas:

- 1 <http://documents.worldbank.org/curated/en/883501588611600156/Social-Protection-and-Jobs-Responses-to-COVID-19-A-Real-Time-Review-of-Country-Measures-May-1-2020>
- 2 <https://www.ubie.org/dont-let-us-down-in-the-corona-crisis-over-125-000-europeans-demand-unconditional-basic-income/>; <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-propone-avanzar-un-ingreso-basico-ayudar-la-poblacion-mas-vulnerable-superar>
- 3 <https://blogs.imf.org/2020/04/14/the-great-lockdown-worst-economic-downturn-since-the-great-depression/>
- 4 <https://hansard.parliament.uk/Commons/2020-03-24/debates/0C9C-FE92-EEE6-4859-9601-CF0803206642/Covid-19SupportForBusinesses>
- 5 <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1468-246X.2012.01430.x>
- 6 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK525302/>
- 7 <https://www.greeneuropeanjournal.eu/resilience-under-shock-ti-me-for-a-paradigm-shift/>
- 8 <http://bostonreview.net/class-inequality/paul-katz-leandro-ferreria-brazil-basic-income-marica>
- 9 [https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667\(20\)30005-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667(20)30005-0/fulltext)
- 10 <https://theconversation.com/universal-basic-income-could-improve-the-nations-mental-health-123816>
- 11 <https://www.vox.com/2019/4/6/18297452/finland-basic-income-free-money-canada>
- 12 <https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=56044>

**Fuente:** [www.greeneuropeanjournal.eu/basic-income-and-pandemic-preparedness/](http://www.greeneuropeanjournal.eu/basic-income-and-pandemic-preparedness/).

**Traducción:** Leticia Morales

## “Detrás de la asistencia social sigue existiendo una mirada franquista, de caridad”. Entrevista

Berta Lago Bornstein | 06/06/2020

Tiene Berta Lago Bornstein (Madrid, 1949) la santa paciencia de ilustrar al que no sabe. “Será por experiencia”, apunta con ironía una de las personas que mejor conoce en España la gestión de las rentas sociales. Quizá por eso su objetivo principal siempre ha sido situar las políticas que luchan contra la pobreza y la desigualdad en el centro de la mentalidad de los españoles, en el mapa de la conciencia de un país más acostumbrado a la beneficencia que a los derechos sociales. En ese sentido, concibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como un avance importante aunque cree que habrá gente que se quedará fuera. Por edades, por requisitos y por consideraciones que matizan la universalidad de la ayuda. Activista por una renta digna desde los años 80, Lago Bornstein ha volcado toda su energía en los servicios sociales, primero en la administración estatal en la época de la Transición y, más tarde, en el Gobierno de Madrid donde llegó a dirigir la gestión de rentas mínimas y medidas de inserción entre 2003 y 2013. “No me fio de la reacción del gobierno de Díaz Ayuso a la puesta en marcha del IMV porque su recorrido es cada vez más neoliberal”, advierte. Desde la atalaya que le aporta su larga trayectoria profesional tiene un convencimiento de la realidad española. “La aporofobia, la aversión a las personas pobres o desfavorecidas, está más extendida de lo que pensamos en España. Quizá nos falte cultura democrática y algo de pedagogía para explicar a la población la importancia que tienen los impuestos para profundizar en la justicia social”, afirma. La entrevista la realizó Gorka Castillo.

**A diferencia de lo que sucede en gran parte de los países de la Unión Europea, en España siempre ha habido mucha oposición a los mecanismos estatales de protección social fuertes. ¿Por qué?**

No es fácil responder. Pienso que tiene que ver mucho el arraigo del concepto del merecimiento, del esfuerzo, del ganarás el pan con el sudor de tu frente. En España, se cuestiona y se responsabiliza mucho más al pobre por su situación que a las grandes fortunas por la forma en la que han llegado a amasar su patrimonio. Nadie se cuestiona las ventajas que tienen los ricos pero se reprochan las ayudas que se destinan a las personas sin recursos, siempre examinadas con lupa. En España, no se tiene una visión estructural de las políticas sociales, es decir, que el Estado debe garantizar y velar por los derechos y la justicia de toda la población. La aporofobia está más extendida de lo que pensamos. Creo que nos falta un poco de cultura democrática real para asumir que hay derechos sociales que son innegociables.

**¿Y a quién le afecta más, a su juicio, ese déficit democrático del que habla?**

A la infancia, sin duda. Me parece realmente trágico. Para mi es gravísimo que no se considere la infancia un bien de la sociedad cuando el futuro de un país entero depende de cómo atendamos y qué medios proporcionemos a los niños para que se desarrollen en toda su plenitud. En Alemania, un país que conozco bien, la infancia está muy protegida y no sólo desde el punto de vista estrictamente económico. Sin embargo, en España parece que sólo es responsabilidad de los padres. Deberíamos cuestionarnos nuestro modelo.

**¿Le resulta contradictorio que la cuarta economía europea, y una de las tres más desiguales del continente, no haya tenido hasta ahora un**

## Ingreso Mínimo Vital (IMV) garantizado?

Sin duda. Desde mi experiencia preconstitucional –empecé a trabajar en esta materia antes de la llegada de la democracia a España– la inclusión en la Constitución del concepto “asistencia social” en lugar de “beneficencia”, una palabra utilizada en el franquismo, se produjo en el último momento, en el debate del Senado. Con eso quiero decir que se modifican las palabras pero no se cambian tan fácilmente las mentalidades. Y creo que eso ha llegado hasta nuestros días. Detrás de la asistencia social sigue existiendo una mirada franquista, de atención a los pobres, de caridad. Esta percepción benéfica de la ayudas ha perjudicado el desarrollo de prestaciones como el IMV, que se podían haber articulado hace mucho tiempo pero que desde que las rentas mínimas se regularon en los años 90 han endurecido y burocratizado su tramitación. Ya no te digo después de la crisis de 2008. Lo que se intentó hacer a principios de los años 80, y yo estaba en ese momento en la Dirección general de Acción Social como jefa de servicio, era articular una ley de servicios sociales marco que evitara la competencia entre comunidades autónomas pero resultó imposible. El resultado es que hoy existe una gran desigualdad autonómica en esta materia. Creo que el IMV es un avance largamente esperado que incluso el PSOE incluyó en su programa hace cinco años.

## ¿Qué aspectos positivos tiene el IMV?

No he tenido tiempo de analizarlo en profundidad pero, por lo que he visto, aunque es un avance importante va a dejar fuera a mucha gente. No estoy de acuerdo que vaya a prevenir la pobreza y la exclusión, como dicen, porque el primer requisito para optar a esta ayuda es carecer de determinados ingresos, todos por debajo del umbral de la pobreza, con lo cual tienes acreditar que eres pobre. Eso no es prevenir. Prevenir la pobreza se consigue con la renta básica universal.

## ¿En qué se diferencia de la Renta Básica Universal (RBU)?

La diferencia es que la RBU es un ingreso monetario pagado por el Estado a toda la población, individual, independiente de la unidad de convivencia e incondicional. Es decir, no se concede en respuesta a una situación de vulnerabilidad sino como un derecho de ciudadanía para garantizar que sus ingresos nunca caigan por debajo del umbral de la pobreza. Y además se confiere sin límite de edad. Las conclusiones de los estudios que hemos venido realizando a lo largo de los años en España determinan que alrededor del 80% de la población se vería beneficiado por esta medida. La RBU, además de actuar como un motor de la distribución de la riqueza, concede más dignidad a la persona ya que no exige demostrar a nadie su situación de vulnerabilidad. Soy consciente de que en España es muy difícil de entender pero en países europeos como Alemania, donde la prestación universal por hijo a cargo es algo consolidado e incuestionable, no lo es. Todo el mundo tiene claro que una renta básica otorga una dimensión diferente a las relaciones laborales, a la educación, a la salud o a los cuidados y da más libertad. Creo que si se implementara en España la RBU cambiaría las reglas de juego.

**Algunos economistas creen que con este tipo de políticas se instaura en España un Estado subsidiario. Sólo con la IMV, según sus cálculos, habrá 17,5 millones de personas sostenidas por poco más 18 millones de cotizantes.**

Esa idea de que las personas que reciben una prestación social no buscan activamente un empleo, o son vagas, no la comparto en absoluto. Cuanto mejor sea la prestación y más dignifique al receptor, más cosas hará. Cuando los empleos son tan precarios y no hay políticas complementarias serias, por ejemplo en vivienda, ¿qué efectos provoca en los afectados?

En España lo conocemos bien: exclusión y pobreza. Yo cuestiono mucho que en España exista una educación universal porque, dependiendo de las comunidades autónomas, se apoya más a la enseñanza concertada donde se generan desigualdades. En la sanidad sucede lo mismo. Me sorprende la enorme fortaleza que tienen las entidades privadas. Si realmente queremos que estos sistemas sean universales deberían ser exclusivamente públicos.

**Pero los críticos más acerados, los neoliberales, aseguran que las ayudas están muy bien pero una cosa es financiar la creación de empleo y otra muy diferente es subvencionar el paro.**

No estoy de acuerdo. De hecho, hasta ahora han sido las propias formas de estructurar las prestaciones las que empujaban a las personas a no aceptar un empleo formal, a menudo temporal, frágil y mal remunerado. En este sentido, el IMV incorpora la novedad de hacerlo compatible con un trabajo, al menos con un porcentaje de los ingresos, lo que me parece razonable. Pero la norma en España ha sido acusar al receptor de estas ayudas cuando la realidad es otra. Cuando me plantean esta cuestión siempre respondo que se pongan en el lugar de esa persona. Salvo en el País Vasco y Navarra, las prestaciones contempladas sólo garantizan una parte de los gastos que tiene un receptor, algo importantísimo porque es el único ingreso que tienen asegurado y lógicamente no quieren perderlo ante la incertidumbre de cómo es el mercado de trabajo en este país. La gente quiere salir adelante. Nadie es feliz en esa situación porque con ayudas de 400 o 500 euros nadie puede vivir en una ciudad como Madrid.

**¿Y el fraude?**

Yo no lo considero así. Es cierto que si rascas un poco, muchos receptores tienen “trabajillos” que no pueden considerarse empleos estables ni formales

ni serios sino simplemente de supervivencia para terminar el mes. ¿Qué puede hacer una persona sola con los 400 euros que recibe de la Comunidad de Madrid? O se incluye en la red de protección de asociaciones que le pueda facilitar una vivienda y se alimenta en un comedor social o no puede vivir. Una de las peticiones de emergencia que desde Plataforma RMI Tu Derecho hemos realizado al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, y que no ha sido atendida, es que no rebajen la cuantía de la Renta Mínima de Inserción a todos aquellos a los les descontaban ingresos por trabajillos de supervivencia —el chararreo, las chapuzas o la venta ambulante— y que con el confinamiento no han podido realizar. Recuerdo el caso de una familia gitana con un hijo que había hecho una formación en informática excelente y que recibió una oferta de empleo con el sueldo equivalente al salario mínimo. Pues si el chaval aceptaba el trabajo, la familia perdía la renta mínima. Lo absurdo de esto es que en lugar de favorecer el empleo y la autonomía del hijo, lo convertían en el sostén económico de toda la familia. Eso es lo que desincentiva a la gente.

**Pero hay quien considera que cobrar sin trabajar puede ser la respuesta a una situación de emergencia pero nunca la norma general. ¿Qué opina?**

Es un planteamiento que me hace gracia. Y los hijos de familias con mucho dinero que no dan un palo al agua, ¿ellos pueden recibir el dinero de sus padres que vaya a usted a saber cómo lo han conseguido? Nadie se cuestiona cómo se obtiene la riqueza pero sí ponemos bajo la lupa las intenciones de quienes piden ayudas de supervivencia al Estado. Somos un país que fiscalmente dejamos mucho que desear. Aquí se ha impuesto el discurso neoliberal de bajar impuestos continuamente cuando la mejor manera de contribuir al crecimiento de un país es por la vía impositiva. Parece que somos muy solidarios para donar alimentos, algo que no me gusta mucho en cuanto a organización y planteamiento, destinado a personas en situación de emer-



gencia pero, sin embargo, no lo somos a la hora de declarar impuestos que van a contribuir a mejorar los servicios básicos de toda la población.

### **¿Por qué ocurre esto en España y no en Alemania, por ejemplo?**

No lo sé. Quizá nos falta cultura para romper ese discurso imperante, muy parecido a la beneficencia, y también necesitamos algo más de pedagogía para explicar a la población la importancia que tienen los impuestos para mejorar los servicios básicos y profundizar en la justicia social. Eso de que “tienes que trabajar” o “tienes que merecerlo” me suena muy religioso.

Creo que la religión juega un papel muy negativo en todo esto.

### **Euskadi y Navarra gestionarán el IMV pero varias comunidades autónomas, entre ellas Madrid, han reaccionado negativamente porque lo consideran que es un agravio comparativo. ¿Le parece un privilegio?**

Depende de lo que se entienda por privilegio. Creo que es acorde a la trayectoria y al tratamiento que sobre esa materia han tenido el País Vasco y Navarra. El IMV es una norma estatal pero también lo es la Ley de dependencia y la realidad es que, con la gestión delegada en las comunidades autónomas, se ha producido una enorme desigualdad en la forma de gestionar los servicios sociales entre comunidades. Respecto a Madrid, uno de mis grandes temores es cómo responderá la administración cuando entre en funcionamiento el IMV ya que en 2018 y 2019 no gastó todo el presupuesto de partida asignado a la Renta Mínima de Inserción siendo una de las comunidades autónomas con mayores tasas de desigualdad y pobreza.

### **¿No se fía de esta administración autonómica?**

Es que no sé bien cómo reaccionará porque la cuantía de su renta míni-

ma es inferior al IMV. Pero en cualquier caso, su recorrido ha sido cada vez más neoliberal y aunque difundan que dan cobertura a cualquier persona, en la práctica no es así. Es un laberinto burocrático para los solicitantes. En el caso de familias inmigrantes se exigen papeles casi imposibles de conseguir en su país de origen. Hay un libro absolutamente descriptivo de Sara Mesa, titulado Silencio administrativo, donde se explica el enredo burocrático que se construye alrededor de las rentas mínimas cuando en el fondo no te interesa dar respuestas a esas situaciones que dices combatir.

### **Para una mujer que ha dedicado media vida al progreso del bienestar social en España, ¿qué ha supuesto la aprobación del IMV?**

Creo que es muy positivo porque al menos hemos conseguido que haya una prestación de derecho subjetivo que garantiza una base para todos los ciudadanos del Estado. Pero el IMV se me queda corto porque no creo que pueda cumplir ese objetivo repetido de que “nadie se quedará atrás”. Habrá gente que se quedará fuera. Por edades, por requisitos y por consideraciones que matizan la universalidad de la ayuda. Sin embargo, desde mi práctica profesional y conocimiento, y porque soy una defensora de la renta básica universal, considero que es un paso importante aunque habrá que seguir peleando para que funcione lo mejor posible y para que las comunidades autónomas, como por ejemplo la de Madrid, no minimice sus prestaciones y complemente la cuantía del IMV con el fin de acercarse al umbral de pobreza, que hoy está en torno a los 739 euros por persona. Tenemos una gran oportunidad para cumplir con la carta social europea.

**Fuente:** <https://ctxt.es/es/20200601/Politica/32458/berta-lago-bornstein-ingreso-minimo-vital-madrid-gorka-castillo.htm>



# Ingreso mínimo vital. No sé cómo poner un título formal para decir: “nos lo han colao”

Leo Matilla | 05/06/2020

Hoy vengo a hablar del Ingreso Mínimo Vital (IMV), aprobado el 29 de mayo y publicado, después de una espera contenida por la esperanza, unos días después. Por desgracia y a mi juicio, lo que nos hemos encontrado es un chorro de agua fría. Una decepción bajo muchos puntos de vista. Quisiera reconocer, antes de seguir con este hilo conductor, la importancia de que aparezca el IMV. Creo que si se hacen bien las cosas puede ser un punto de partida y mi vena positiva y esperanzadora no quiere dejarse llevar por el pesimismo. Dicho esto creo que ha sido una oportunidad perdida y no creo que se nos vuelva a presentar una oportunidad así. Al menos pronto.

Reconozco, también *a priori*, que mi postura es de defensa de una Renta Básica Universal (RBU), por lo que las críticas era evidente que las iba a hacer. No me esperaba, eso sí, que a estos niveles. Reconozco, por lo tanto, que dentro de la visión de la necesidad de rentas mínimas se pueden hacer muchas críticas pero dentro de la visión de una RBU, el resultado es irrisorio.

Una vez, creo, he mostrado el punto de partida, vamos al contenido. Esta entrada no va a ser una entrada descriptiva sobre lo que nos encontramos en el BOE, para ello os dejo este enlace maravilloso. El mejor resumen que me he encontrado sobre el IMV y que será de gran ayuda para aquellas personas interesadas en descubrir si pueden solicitarlo: [Las claves del Ingreso Mínimo Vital, de Eva Belmonte.](#)

Ahora sí, veamos cuáles son los puntos deficientes o inexistentes del IMV:

## 1. Exclusión de las personas en situación irregular

Si este es un ingreso para personas en situación de vulnerabilidad y no una renta básica, ¿cómo es posible que se excluya a una población que sufre unas condiciones, en ocasiones, tan denigrantes? ¿Cómo es que se excluya a una población que sufre unas condiciones de derechos laborales prácticamente inexistentes? No puedo comprenderlo. Si la excusa a nivel político ha sido quitarse a la derecha de encima, tampoco lo entiendo. Total, ya están corriendo bulos por ahí. Aun así, las decisiones de este tipo no se pueden tomar por interés partidista si no por interés en las personas. El «*no se va a dejar a nadie atrás*», por lo tanto, ha sido propaganda bastante engañosa.

Hablemos ahora de las personas que están en situación regularizada. Tampoco va a ser automático cumplir el requisito. ¡Es necesario un año! Es decir, que si has conseguido regularizar la situación, pero te ha pillado el COVID, te jodes. Hablando mal y pronto. Volvemos a lo mismo.

## 2. Las franjas de edad

Pueden solicitar el IMV las personas de 23-65 años a no ser que tengan menores a cargo. Problema, la juventud menor de 25 años sufre un paro del 33,1%. ¿Dejas excluida a personas con estas cifras de paro estructural? No puedo, de nuevo, comprenderlo. Pero si seguimos leyendo, descubrimos, para nuestra sorpresa, de que hay un requisito más: haber vivido de manera independiente tres años. ¡Tres! La incongruencia es alucinante. ¿A partir de qué edad se va a poder solicitar si se unen estos requisitos? Recordamos que las personas [se independizan en este país aproximadamente con](#)

29 años. Eso quiere decir, si seguimos la línea estadística, que hasta los 32 años no se va a solicitar. Si es que cumlen el siguiente punto...

#### EDAD MEDIA DE EMANCIPACIÓN



Fuente: Eurostat. EL PAÍS

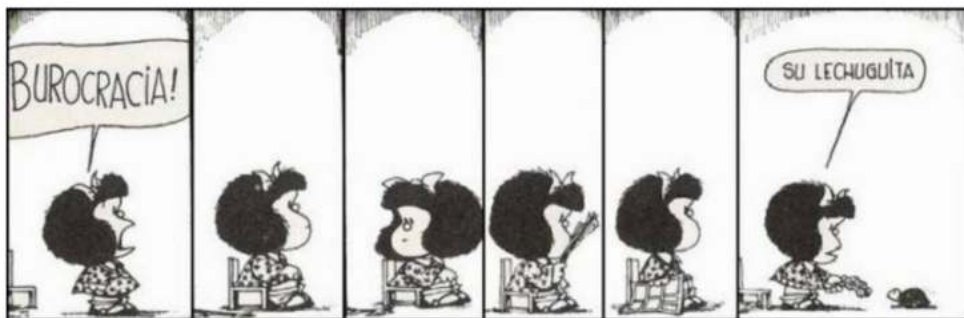
### 3.

Para averiguar que se ha vivido de manera independiente están utilizando un requisito que me sorprende, sobre todo porque el IMV lo han categorizado en la seguridad social como prestación no contributiva, y es que te piden 12 meses cotizados en los tres años anteriores. No quisiera ponerme como ejemplo para generalizar, pero la situación de crisis me lo va a permitir. Llevo intentando cotizar algo desde 2018. A fecha de 2020 tengo algo más de 9 meses. Otra forma de excluir de la prestación.

“Se entenderá que una persona ha vivido de forma independiente si ha permanecido en situación de alta en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social durante al menos doce meses, continuados o no, y siempre que acredite que su domicilio ha sido distinto al de sus progenitores, tutores o acogedores durante tres años inmediatamente anteriores a la solicitud” ([Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital](#)).

### 4. Se establece silencio administrativo negativo

Ya tenemos experiencia con esto y sabemos lo que significa (Si no lo sabes, lo explico en el siguiente párrafo). Las solicitudes empezarán a acumularse y los tres meses que se establecen en el BOE para resolver se multiplicarán sin consecuencias para la administración, mientras que las personas solicitantes, para un recurso de urgencia, tendrán que hacer malabares cuánto menos (ya sabemos que las consecuencias son atroces, hablamos por ejemplo de pérdida de vivienda), mientras la administración decide.



Quino (Mafalda)

Hago un paréntesis porque he estado intentado buscar un enlace que explique qué es el silencio administrativo de manera amena y no encuentro ninguno. Para no estudiantes de oposiciones: hay dos tipos de silencio, positivo y negativo. Si es positivo, si la administración no resuelve en el tiempo que marca la legislación se considera que te conceden el ingreso.

Si es negativo, como la administración tiene la obligación de responder siempre, si la administración no cumple con sus propios plazos quiere decir que no se te concede hasta que se resuelva, y cuando se resuelva, puede que lo aprueben o no. Vamos, la trampa perfecta.

#### 4. La cuantía

No entraré demasiado en esto. Si estamos hablando de un ingreso mínimo vital estamos hablando de un ingreso que te permita vivir. Nadie puede vivir con 460 euros si se paga alquiler. Si no se paga, se vive justo y con dificultades. Ojalá acabemos con la vara de medir del IPREM y empecemos a utilizar el salario mínimo interprofesional, que para eso es mínimo.

#### 5. Las personas solicitantes de asilo ni se mencionan en el real decreto

Y eso que iban a ser, teóricamente, tenidas en cuenta. [Aquí dejo una noticia al respecto.](#)

#### 6. Personas sin hogar

¿Cómo se va a probar la independencia? ¿Con el padrón? ¿Qué va a ocurrir con las personas sin hogar? Tampoco se mencionan en la normativa.

Supuestamente el IMV tiene que desarrollarse más reglamentariamente pero ¿dejan tantísimos flecos sueltos? Me preocupa sobremanera. [Para quien quiera saber las trabas específicas a las personas sin hogar les dejo esta publicación.](#) Recomiendo su lectura.

#### 7. La cantidad asignada

El dinero dirigido al IMV iba a ser de 10,000 millones de euros, luego 3,000 millones y en el real decreto ley se ha quedado en 500 millones. Declaraciones del gobierno posteriores a la publicación hablaban de 3,000 millones.

¿Cómo es posible? ¿Quién miente? Que alguien me lo explique, pero me fío, por supuesto, de la cifra publicada.

#### 8. Por supuesto las indefiniciones del BOE

¿Qué son esos incentivos laborales que se mencionan? ¿En qué van a consistir? ¿Rechazar un empleo aunque las condiciones del mismo sean basura será causa de penalización?

## 9. Para la unidad de convivencia se tiene en cuenta hasta el segundo grado de consanguinidad

Como persona que defiende las ayudas individuales (rompes con la situación de dependencia económica), me parece un error garrafal volver a caer en la dinámica familiarista de las rentas mínimas. Pero que se llegue al segundo grado de consanguinidad y afinidad ya me parece una broma de mal gusto. Esquema que ilustra hasta qué punto llega esta relación:



### Fuente

Como trabajadores sociales sabemos lo que implican las relaciones familiares y sabemos con no es la idea extendida de solidaridad y amor (al menos de manera tan simplista) y que la dependencia económica en estos casos es condenar a muchas personas.

Todos estos puntos me hacen pensar que no es una renta garantizada para las personas en situación de vulnerabilidad. Es un parche. Se excluye a demasiada gente. A destacar, eso sí, que se configure como derecho subjetivo, es decir, exigible a la administración, para aquel porcentaje de la población (ciudadanía en sentido excluyente) que cumpla los requisitos.

A destacar también que no tiene un periodo de tiempo limitado en el que se puede recibir, si no que es indefinido mientras se mantenga la situación de vulnerabilidad.

Conforme se desarrolle el desarrollo reglamentario, valga la redundancia, veremos cómo se resuelven algunas problemáticas y se contesta a incógnitas que aparecen ahora mismo en la normativa. Hasta entonces, este es mi análisis. Espero que sirva para reflexionar.

**Fuente:** [rtsocial.wordpress.com/2020/06/03/ingreso-minimo-vital-no-se-como-poner-un-titulo-formal-para-decir-nos-lo-han-colao/](https://rtsocial.wordpress.com/2020/06/03/ingreso-minimo-vital-no-se-como-poner-un-titulo-formal-para-decir-nos-lo-han-colao/)

## El Ingreso Mínimo Vital visto desde el País Vasco: una ocasión perdida

Ñaki Uribarri | 30/05/2020

(Nota previa: he esperado hasta el sábado, 30 de mayo, para redactar este artículo, estimando que en el BOE de esa fecha se publicaría el Real Decreto-Ley aprobado el viernes 29 de mayo, en el Consejo de Ministros; como tal cosa no ha ocurrido, he tenido que utilizar el último borrador que, según creo, fue el que se llevó a dicho Consejo).

Este es el tercer artículo que publico en *Sin Permiso* en los cinco últimos años, sobre el tema de las rentas mínimas condicionadas. El 8/11/2015 publiqué el primero con el título [No es una buena idea extender el sistema de rentas mínimas condicionadas de Euskadi al conjunto del Reino de España](#). El segundo se editó el 30/04/2017: [El fracaso del modelo de rentas mínimas condicionadas del País Vasco](#). A continuación, va el tercero, dedicado a analizar el Real Decreto-Ley (ver la nota previa que encabeza este artículo) aprobado por el Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2020, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

### Aviso a navegantes

Desde el año 1994, junto a mi profesión de economista laboralista, desarrollada en varios sindicatos, he venido haciendo un trabajo, en el marco del voluntariado, como asesor a personas sin ingresos que solicitan la renta mínima garantizada y condicionada existente en el País Vasco desde 1989 y que ha ido cambiando de nombres a lo largo de estas tres décadas de

existencia: Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) hasta el año 2000, Renta Básica desde el 2000 hasta el 2008 y Renta de Garantía de Ingresos (RGI), desde ese año, hasta la actualidad. Todavía lo sigo haciendo, a pesar de estar jubilado desde 2013, como miembro de la plataforma contra la pobreza y la exclusión social, ARGILAN-ESK. Durante ese más de cuarto de siglo, al mismo tiempo que, por mi trabajo de campo, he conocido la pobreza y la exclusión de primera mano, he defendido la Renta Básica Incondicional (RBI), así como he criticado muy radicalmente el modelo de la RGI vascongada (el modelo navarro es similar).

Aunque, volviendo a leer lo que acabo de escribir en el párrafo anterior me ha dado cierta vergüenza, creo que era necesario decirlo porque me siento personalmente preocupado por algunas acusaciones que se nos están haciendo, no precisamente provenientes de la derecha más neoliberal (esas me la traen al paio), sino desde la izquierda, a quienes criticamos las rentas mínimas, y en la actualidad el recién nacido IMV, y defendemos la RBI como un modelo mucho más eficaz para acabar con la pobreza, mejorar la redistribución de la renta y, por tanto, avanzar en la igualdad; así como ampliar la libertad de las mayorías sociales. Esas acusaciones nos tachan de narcisistas, de que no tocamos tierra y no participamos en las ilusiones colectivas que mueven a las mayorías sociales que quieren acabar con la pobreza, que no comprendemos las orientaciones de las políticas reformistas que terminan mejorando la vida de la gente, etc., etc.

A día de hoy, después de comprobar los datos de cobertura de la pobreza del modelo de la RGI existente en el País Vasco, de la última Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales publicada por el GV en 2018, sigo manteniendo, las mismas ideas de los dos artículos de *Sin Permiso* antes citados:



1. En la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) no ha fallado la gestión de un modelo de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, ha fallado el modelo en sí porque: se ha mostrado incapaz de acabar con la pobreza (más del 30% de las personas pobres existentes en la CAV no acceden a la RGI, y más de la mitad de quienes sí acceden dicen que siguen siendo pobres), así como de mejorar la empleabilidad de quienes sí acceden al mismo.
2. No creo en la reforma del modelo de rentas mínimas garantizadas existente en Euskadi. En sus más de 3 décadas de existencia, el peso de las reformas negativas ha superado, con creces, al de las reformas positivas. Y no será porque, estas reformas, no se hayan puesto sobre la mesa por técnicos y académicos muy proclives a la vía reformista, la cual permitiría hacer al modelo mucho más eficaz para acabar con la pobreza: eliminar la mayoría de requisitos que condicionan la prestación, excepto, por supuesto, el requisito de control de rentas; darle carácter individual, en lugar de familiar; separarlo de cualquier obligación de empleabilidad, así como de contraprestación social; garantizar un importe suficiente que cubra las necesidades básicas de la gente sin recursos; y hacerlo compatible con el mantenimiento de empleos por los que se obtengan bajos salarios.
3. Considero que el modelo de Renta Básica incondicional y universal, presenta muchas más garantías para acabar con la pobreza y la exclusión, además de ser perfectamente asumible desde el punto de vista financiero, si se lleva a cabo una reforma fiscal progresista (el coste no excedería del 3% del PIB), y permitiría: erradicar la estigmatización que existe con las personas pobres a causa de las prestaciones condicionadas; y, facilitar la percepción de este ingreso, acabando con todas las trabas burocráticas actuales, costosas en términos económicos y sobre todo en términos humanos para personas especialmente frágiles de nuestra ciudadanía.

## I Valoración del IMV establecido en el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2020

### Objetivo poco ambicioso

Me han resultado poco justificados, desde el punto de vista analítico, algunos adjetivos dedicados a subrayar el carácter histórico del recién implantado SMI, así como, sobre todo, sus virtudes y bondades. Yo no los comparto, como se comprobará en lo que sigue.

¿Qué sería para mí algo histórico con relación a la implantación, a nivel del Reino de España, de un sistema de rentas mínimas condicionadas como es el IMV? Que fuera capaz de acabar con la pobreza. Sin embargo, quienes lo han alabado como avance histórico se han basado en razones como las siguientes: a) que España constituía una anomalía dentro de la Unión Europea, como el único Estado carente de un programa de estas características en todo su territorio; b) que, este programa ha quedado integrado, dentro de la Seguridad Social, como una prestación contributiva, con todos sus derechos y su carácter estructural; c) que, en el caso de España, históricamente esta competencia ha recaído exclusivamente en las CCAA, dando lugar a un sistema de rentas mínimas muy fraccionado, con grandes disparidades territoriales, que en muchos casos dejan sin protección a algunos colectivos; d) que, el IMV canalizará unos 3.000 millones de euros hacia los hogares más desfavorecidos en términos de renta, incidiendo directamente sobre los altos niveles de pobreza infantil y pobreza extrema en nuestro país.

El carácter poco ambicioso resulta palmario si se lee el Artículo 1:



“Objeto: El presente real decreto-ley tiene por objeto la creación y regulación del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social en las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas”.

No tengo intención de hacer ninguna quiniela sobre el nivel de pobreza, el tipo de pobreza (extrema o menos extrema), y los colectivos que puedan resultar especialmente protegidos por el IMV. Demos tiempo al tiempo, pero, en cualquier caso, valoremos lo mejor posible los datos que nos aportan diversas fuentes, además de las provenientes del propio real decreto-ley.

El segundo párrafo del apartado I de la Exposición de motivos del real decreto-ley es expresiva de la redacción poca ambiciosa que sea ha dado al artículo 1. Dice así el segundo párrafo:

“Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos, lo que hace que las tasas de pobreza extrema sean particularmente altas, incluso para el grado de desigualdad agregada del país. De acuerdo con la definición del INE y de EUROSTAT (personas que viven en hogares donde la renta disponible por unidad de consumo es inferior al 60% de la mediana de la renta nacional), en España 9,9 millones de personas (21%) en 4 millones de hogares se encuentran en riesgo de pobreza. Esta alta tasa de pobreza tiene una importante dimensión generacional, también persistente en el tiempo. Según los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de estadística, más del 26% de los niños menores de 16 años viven en hogares con ingresos inferiores al umbral de la po-

breza, una situación que se agrava aún más en los hogares monoparentales, particularmente vulnerables además a la volatilidad de ingresos”.

La aspiración del Gobierno, según lo ha comunicado reiteradamente el Ministro Escrivá, es llegar a otorgar la prestación del IMV a 850.000 hogares (2,1 millones de personas, si se mantiene la relación de 2,47 personas por hogar, según el dato aportado en el párrafo anterior: 9,9 millones de personas en 4 millones de hogares). El coste de esta prestación se elevaría a 3.000 millones de euros anuales.

Calificar de poco ambiciosa en el combate contra la pobreza a la implantación de un IMV que sólo va a llegar a 850 mil hogares pobres, de los 4 millones existentes en el Reino de España, es decir, un 21,25%, no parece exagerado. Igual que si lo comparamos con el documento sacado por AIREF en 2017, haciendo un análisis muy detallado sobre las rentas mínimas en España, en el cual proponía un objetivo de llegar a 1,8 millones de familias pobres y un coste de 5.500 millones de euros, frente al coste actualmente propuesto por el Gobierno, de 3.000 millones de euros.

En sus 3.000 millones de euros anuales de gasto, el Gobierno no ha tomado en cuenta el gasto que ya se viene haciendo por las CCAA para pagar sus respectivas rentas mínima. Este gasto ascendió, el año 2017, a 1.540 millones de euros y debería considerarse absorbido en los 3.000 millones de euros a la hora de hacer bien los cálculos.

### **Requisitos, procedimientos y obligaciones**

Si el IMV es un derecho subjetivo, que no está sometido a presupuesto (es decir, que si las unidades de convivencia –UC- que lo solicitan, superan con el importe del derecho a sus prestaciones, la financiación anual prevista

de 3.000 millones de euros, esta se deberá incrementar, puesto que prevalece el derecho de los hogares frente al importe presupuestado), ¿cómo se puede conseguir, con este modelo de prestación condicionada, que cuadren las cuentas y que, sólo acceda al IMV una parte tan pequeña de gente pobre (poco más de una quinta parte)? Imponiendo unos requisitos y obligaciones que, junto a una gestión perversa frente a quienes solicitan la prestación, sea capaz de excluir de ella a personas y UC que deberían beneficiarse para poder salir de la pobreza. Este asalto a la razón que supone querer combatir sinceramente la pobreza a través de un sistema de rentas condicionadas, no tiene salida, salvo aquella consistente en elegir otro sistema: uno que sea, incondicional, universal, individual y que provea de ingresos que superen el umbral de la pobreza. Este sistema es la Renta Básica.

Me decía una amiga de ARGILAN-ESK, que la sensación que había tenido al leer el proyecto de real decreto-ley de implantación del IMV es que había sido redactado por quienes han escrito la legislación correspondiente a la RGI. Yo también he tenido similar sensación, la cual es coherente con lo que se ha dicho públicamente, tanto por parte del Gobierno español como del vasco, en el sentido de que el modelo de la RGI ha sido tomado como referente para implantar el IMV y que el asesoramiento de técnicos y políticos de Lanbide ha resultado intenso y global.

A continuación, voy a proceder a escoger aquellos aspectos del contenido del real decreto-ley para la implantación del IMV que, desde mi punto de vista, son más representativos, sobre todo a la hora de resaltar el carácter exclusógeno de gente pobre, que debería tener cabida dentro del derecho a esta prestación y que la normativa de este real decreto-ley les va a dejar fuera.

Mis críticas, van en negrita al final de cada apartado.

- El IMV se pagará al titular de una unidad de convivencia (UC) que deberá ser, al menos de 23 años y como máximo de 65 años. Constituyen una UC las personas unidas por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, así como los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En una vivienda sólo pueden existir dos prestaciones de IMV: una corresponderá a una UC familiar y la otra al resto de personas que convivan en la vivienda, sin tener vínculos con la familia.
- Solo la razón del recorte presupuestario justifica fijar la edad en 23 años por abajo y 65 años por arriba. La edad inferior debería ser 18 años y por arriba (como en la CAV, Navarra y alguna otra CCAA) no debería existir límite. El colectivo de personas pobres mayores de 65 años es considerable.
- Si en una vivienda, habitan más de 2 UC pobres, que se han juntado para poder pagar los elevados gastos de alquiler de las viviendas, es injustificable limitar a 2 las prestaciones de IMV. Y aún lo es más, obligar a que el resto de personas convivientes que no forman una UC familiar, sean tratadas como una UC.
- Todas las personas beneficiarias, estén o no integradas en una UC, deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Residencia legal y efectiva en España, continuada e ininterrumpida, de un año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud. Se exceptúan los menores incorporados a la UC por nacimiento, adopción o guarda; los solicitantes de asilo; las personas víctimas de trata y las mujeres víctimas de violencia de género.
  - Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
  - Si no están trabajando, figurar inscritas como demandantes de empleo.

- Las personas beneficiarias que viven solas o que conviven con una UC no siendo parte de ella, tienen que demostrar un periodo de vida independiente (al margen de su familia) de 3 años, así como doce meses de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social.
- Las UC deben tener un periodo de constitución de un año anterior para tener derecho al IMV.
  - Exigir que la gente inmigrante tenga “papeles” es dejar en la pobreza a cientos de miles de personas que carecen de ellos.
  - La exigencia que se hace a la gente joven (pues es a ellos y a ellas a quienes va dirigido ese requisito) que, para demostrar su independencia, tengan que pasar tres años fuera de cualquier vivienda familiar, además de contabilizar 12 meses de alta en Seguridad Social, es lisa y llanamente, excluirles del IMV.
  - Igualmente, exigir 1 año de antigüedad al matrimonio o pareja de hecho para poder cobrar el IMV, es una barbaridad.
- Para determinar la vulnerabilidad económica se requiere:
  - Que se computen los recursos económicos de todos los miembros de la UC.
  - Que el promedio mensual de los ingresos del año anterior sea 10 € menor que la que corresponda en función del tipo de UC. El requisito de renta se controla por el ejercicio fiscal del año anterior.
  - Que no se tenga un patrimonio superior a 3 veces la cuantía anual del IMV (16.614 €) para una persona sola. Este importe se incrementa para UC con más miembros, hasta el límite de 43.196,4 €).
- La percepción del IMV es compatible con rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia, según posterior desarrollo reglamentario.
- La limitación tan grande que se hace al valor del patrimonio que se puede disponer, es un gravísimo ataque al futuro de las personas pobres que, sin embargo, han podido ahorrar algo en años anteriores. Está comprobado en muchos estudios sobre la pobreza, que provocar la despatrimonialización casi total de las personas receptoras de prestaciones de pobreza, es un inmenso error, pues les lleva a una mayor inserción en la pobreza y la exclusión, de la que será difícil su salida.
- Cuantía del IMV.
  - El montante de la cuantía del IMV depende del número de miembros, de hijos y de la tipología del hogar. Se han establecido 14 tipos de UC: desde la UC compuesta por una persona adulta sola, a la que le corresponde 461,5 € (5.538 € anuales, igual que las pensiones no contributivas en 2020), hasta las UC compuestas por 2 adultos/as y tres niños, 3 adultos/as y dos o más niños, y 4 adultos/as y 1 niño, a quienes corresponde el máximo de IMV, que es 1.015 €/mes (220% de la UC 1).
  - A los importes anteriores se sumará un complemento de monoparentalidad del 22% de una UC 1, es decir 101,5 €/mensuales.
  - Reglamentariamente se determinará el posible incremento de las cuantías fijadas cuando se acrediten gastos de alquiler de la vivienda habitual superiores al 10% de la renta garantizada que corresponda, en su cuantía anual, en función de la UC.
  - Las cuantías establecidas en todos los casos de la tipología de UC que se manejan resultan insuficientes para salir de la pobreza.
- La duración del IMV es indefinida. En el plazo de 30 días naturales hay que comunicar a la entidad gestora cualquier circunstancia que afecte a los requisitos y obligaciones.

- El derecho a la prestación del IMV se puede suspender por: a) pérdida temporal de requisitos; b) incumplimiento temporal de obligaciones; c) incumplimiento de las condiciones asociadas a la compatibilidad del IMV con las rentas de trabajo o a la actividad económica por cuenta propia, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente; d) cautelarmente, en casos de indicio de incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, sea el o la titular o algún miembro de la UC; y, e) cualquier otra causa que se determine reglamentariamente.

La suspensión se mantiene mientras persistan las circunstancias. Al llegar al año una suspensión se extingue el derecho al IMV. Desaparecidas las causas de la suspensión se reanuda el derecho a la prestación de oficio o a instancia de parte.

- La experiencia que tenemos la gente de ARGILAN-ESK sobre cómo gestiona Lanbide el tema de las suspensiones de la RGI, para expulsar a una UC del sistema, nos hace tener conocimiento de causa suficiente para plantear una crítica radical a este apartado, adelantando que va a pasar lo mismo que ya pasa en la CAV.
- La suspensión de un derecho no debería poderse llevar a cabo, si previamente no se ha puesto en marcha un procedimiento que garantice la defensa de la persona a la que la administración acusa de que ha perdido requisitos o incumplido obligaciones, que devienen en tal suspensión del derecho. Lo que hace Lanbide, y hará el INSS con la reglamentación de este real decreto-ley, es suspender de facto la prestación, en cuanto tiene datos o simples sospechas. De este modo, invierte la carga de la prueba. La suspensión de facto se acompaña posteriormente con una resolución a la que la persona beneficiaria tiene que responder con un Recurso de Reposición y conseguir que sea estimado, para volver a recuperar su prestación. Esto lleva meses, muchos meses, en el caso vascongado y, en ocasiones, solo se

recupera la RGI tras ganarle a Lanbide en un procedimiento judicial. Mientras tanto, ¿cómo viven esas personas, en situación de precariedad y fragilidad al límite?

- En el cómputo de los ingresos y patrimonio, se incluye todo tipo de rentas y de patrimonio mobiliario e inmobiliario, salvo la vivienda habitual.

#### Procedimiento (gestión)

- Competencia del INSS. En la CAV y Nafarroa esta competencia ya se ha pactado que la desempeñen ambas comunidades (en el caso vascongado lo hará Lanbide). En el resto de CCAA también se ha abierto esta posibilidad de traspasar la gestión desde el INSS a cada comunidad. La solicitud se debe tramitar en el plazo máximo de 3 meses. Si no se comunica resolución en ese plazo, se entenderá denegada por silencio administrativo negativo.
- La no aportación de documentación suspende el procedimiento por plazo máximo de 3 meses, pasados los cuales la solicitud se denegará.
  - Tres meses es un plazo larguísimo para conseguir el derecho a una prestación de subsistencia. En el País Vasco, son dos meses para la resolución de la prestación de RGI y, además, el silencio administrativo es positivo, cuando aquí es negativo.
  - La suspensión del procedimiento solo debería activarse cuando la administración lo comunique concretamente. Así ocurre con la RGI.

Financiación. El IMV, como pensión no contributiva de la Seguridad Social, se financiará con lo previsto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Obligaciones de la persona titular y las personas integrantes de la UC:
  - Proporcionar documentación e información.
  - Comunicar cualquier cambio en el plazo de 30 días naturales.
  - Reintegrar importe de prestaciones indebidas.
  - Comunicar previamente las salidas al extranjero, haciendo constar duración. Las salidas, una vez al año, por plazo inferior a 15 días, no se consideran estancias ni traslados. La salida, continuada o no, por plazo hasta 90 días por año deberá previamente ser comunicada y justificada.
  - Presentar anualmente la declaración del IRPF.
  - Si no están trabajando, figurar inscritos como demandantes de empleo, salvo en los supuestos que se determinen reglamentariamente.
  - En caso de compatibilizar prestación del IMV con rentas de trabajo por cuenta ajena o propia, cumplir las condiciones establecidas para el acceso y mantenimiento de dicha compatibilidad.
  - Participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Este punto y el anterior son muy preocupantes, en cuanto abren la puerta de la empleabilidad tal como la conocemos en Euskadi; es decir, como un mecanismo perverso que establece obligaciones de activación para el empleo, que no son tales, sino meras cortinas de humo para expulsar a personas receptoras de su derecho a la RGI. Habrá que esperar a conocer el desarrollo reglamentario que tenga este tema, pero de entrada nuestra desconfianza se asienta en una experiencia amarga de muchos años, así como en el estudio de otras experiencias de rentas mínimas que fundamentan el hecho de que, en Europa, el descrédito que tiene ligar rentas mínimas y empleabilidad es total, puesto que el resultado logrado en términos de consecución de empleo para personas pobres, por esta vía, es inexistente.

Las personas integrantes tienen, además, esta obligación: poner en conocimiento de la administración cualquier hecho que distorsione el fin de la prestación otorgada.

Esta obligación es doblemente incomprensible que aparezca como tal solo para las personas beneficiarias de la UC y no para los y las titulares: a) si tuviera algún sentido se debería exigir la obligación, con más razón que a los y las beneficiarias, a quienes ostentan la titularidad, salvo que se quiera promover conflictos dentro de la UC; y, b) en el real decreto-ley, sólo el artículo 2.1. (Concepto y naturaleza) señala lo siguiente: “A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias”.

En la regulación de la RGI aparece el carácter finalista de la prestación de forma muy concreta, pues se dice que la misma se debe usar para cuatro tipos de gastos: manutención, vestido, calzado e inserción laboral. Tirando de esta regulación, Lanbide ha hecho verdaderas escabechinas con gente a la que ha suspendido la RGI cuando ha visto, en los movimientos bancarios semestrales, que hay que presentar por parte de las personas receptoras, gastos superiores a 200 € mensuales que le han parecido injustificables desde las cuatro finalidades antes comentadas. Así, y aunque finalmente le hemos ganado los pleitos planteados, ha suspendido la RGI a personas que estaban haciendo un cursillo de inglés para mejorar su empleabilidad, que tenían una factura telefónica de 500 € mensuales por cursos para aprender a programar páginas Web, o que se gastaban en fisioterapia para curarse una hernia discal, 300 € en un gimnasio.

Mi conclusión, tras el estudio de los solamente 37 artículos que componen el real decreto-ley, no puede ser más deprimente: a) porque, en tan escasa regulación, me han surgido, sin ningún atisbo de demagogia, sino tirando

exclusivamente de mi experiencia de voluntariado como asesor de la gente perceptora de la RGI en Euskadi, un buen capazo de posibles problemas que pueden hacer del futuro de perceptores y perceptoras del IMV, un verdadero calvario al gusto de la administración de turno; y, b) porque con sólo 37 artículos he contado más de treinta remisiones a desarrollo reglamentario, que será, sin duda, la odiosa letra pequeña que empeorará todavía más la legislación del Ingreso Mínimo Vital.

## II Hay alternativa

He tomado, para terminar mi largo artículo, el final del Manifiesto unitario: “Ante la crisis social y económica, se necesita con emergencia la Renta Básica”, promovido por la MAREA BÁSICA y la ASOCIACIÓN RED RENTA BÁSICA, por aquello de dejar claro que, desde quienes defendemos la RB, tenemos una alternativa concreta para esta coyuntura de crisis:

1. La administración tributaria española (AEAT) dispone de la información de todas las cuentas corrientes y libretas de ahorro y otras cuentas a la vista de los contribuyentes residentes en el Reino de España. Si hay varias debe escoger la cuenta con últimos movimientos de ingresos y pagos e ingresar en esta la Renta Básica mensualmente. La Renta Básica de los menores de edad debe ser ingresada en la cuenta de sus tutores legales (a medias para cada tutor). Para ello se harán las comprobaciones correspondientes en el padrón. Se abrirá un periodo para revisar aquellas situaciones especiales (custodias compartidas, retiradas de custodia, menores emancipados que deben cobrar la Renta Básica de adulto). Para las personas que no disponen de cuenta bancaria, se abrirá una cuenta en Bankia (como banco de titularidad pública) si la persona tiene oficina de esta entidad en su localidad de residen-
- cia, o de cualquier otro banco en su localidad si no está Bankia (el más cercano a su domicilio). Si reside en una población sin oficinas bancarias se le abrirá una cuenta en Bankia y se habilitará un sistema especial para abrir la cuenta a distancia mediante la fe pública de cualquier funcionario de la administración. La RB es inembargable excepto por fraude fiscal posterior a su implementación y todas las cuentas llevan asociadas una tarjeta de débito para extraer el importe de la RB sin coste en cualquier cajero automático.
2. La Renta Básica se paga a todas las personas que residen en España, empadronadas. Se abrirá un periodo especial para que los municipios apliquen las normas de empadronamiento (residencial real) que aplican ayuntamientos como el de Barcelona.
3. En el ejercicio 2021 todas las personas perceptoras deberán presentar su declaración del IRPF. De hecho, la hará como ya lo hace en la actualidad la Agencia Estatal de la administración Tributaria (AEAT), a través del borrador que envía a cada contribuyente. Las personas perceptoras de RB y de otros ingresos pagarán en función del total de ingresos, descontando la transferencia de RB percibida.
4. Antes de final de año se calculará una nueva tarifa retroactiva del IRPF del 2019 que haga que las personas que únicamente hayan percibido la transferencia de RB anualizada no paguen nada por esta declaración del IRPF, y que en conjunto el 80% de la población más pobre no salga perdiendo con la nueva tarifa y tenga garantizado que su ingreso neto en el 2019 no ha sido inferior al de la Renta Básica.
5. El importe de la Renta Básica será de 750 euros mensuales por adulto y 150 euros por menor.



## ...Y llegó también el Trabajo Social a favor de la Renta Básica

Rodri Gil y Sergi Raventós | 30/05/2020

Hay momentos en los que uno nota, sin saber definirlo bien y sin ser tampoco del todo claro, que algo está cambiando a su alrededor. Detecta cambios y parece incluso que se palpan en el ambiente. No sabemos del cierto si ahora ya ha llegado uno de esos momentos, pero hay algunos indicadores y síntomas que apuntan a eso.

Aunque el pasado viernes se aprobó por el Consejo de Ministros el Ingreso Mínimo Vital (IMV) una ayuda para las familias en situación de extrema pobreza, a estas alturas algunos sectores de los movimientos sociales ya saben que es del todo insuficiente para hacer frente a una situación de emergencia social. La respuesta a la aprobación del IMV no se ha hecho esperar: el comunicado del Plan de Choque Social formado por centenares de entidades y colectivos sociales no deja lugar a dudas: “El IMV nace ineficaz e insuficiente tal y como diversos colectivos sociales vienen advirtiendo desde el inicio del confinamiento derivado de la emergencia sanitaria.” (1).

La sucesión de manifiestos y pronunciamientos a favor de una Renta Básica (RB) o de una Renta Básica de cuarentena a lo largo de estas semanas de pandemia sanitaria y social han sido muy numerosos. Algunos, como el manifiesto de la gente que trabaja en cultura (2) lleva ya más de 4500 adhesiones, otras iniciativas también incluyen la RB como el “Manifiesto por una economía ecológica en la Euskal Herria” post-covid19 que ha

sido apoyado por miles de personas y más de 190 organizaciones con los sindicatos más importantes algunos partidos, gente del mundo académico, etc. (3). Otro comunicado relevante a favor de una Renta básica universal de cuarentena es el que han acordado los sindicatos alternativos catalanes hace unos días (4). Los apoyos a la RB se van sucediendo día tras día.

Para la gente que trabajamos en el ámbito del Trabajo Social y de la Educación Social el pronunciamiento de hace ya un tiempo del Colegio de Educadoras y Educadores de Galiza y del Colegio oficial de Trabajo Social de Asturias fue una inyección de ánimo y de reconocimiento a una propuesta que como decía el comunicado de este último: “supera antiguas concepciones que criminalizan, investigan y culpabilizan de su situación a las personas con menos oportunidades”.

El 22 de abril de 2020 el Consejo General del Trabajo Social en colaboración con los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social de España compartió también su posicionamiento sobre el sistema de garantía de ingresos (5)

En este documento, el máximo órgano colegiado del Trabajo Social en el Reino de España hace una apuesta por el establecimiento de un sistema de garantía de rentas que supere el sistema de rentas mínimas que conocemos en la actualidad.

Lo sorprendente de este comunicado es la visión de futuro que manifiesta el Trabajo Social en el Reino de España, ya que apuesta por la Renta Básica como la meta del Ingreso Mínimo Vital.

### ¿Por qué la Renta Básica?

El modelo de rentas mínimas autonómicas es solo una muestra del agota-

miento del sistema de servicios sociales, donde conceptos como beneficencia, subsidiariedad o merecimiento deben desaparecer. Estos mismos conceptos se pueden ver en el planteamiento del Ingreso Mínimo Vital que ha aprobado el gobierno, el cual ya nace con muchas de las características del modelo al que pretende mejorar y complementar.

La pobre financiación del Ingreso Mínimo Vital también es tratada por el CGTS en su posicionamiento, ya que por un lado demuestra que esta medida no tiene como fin la redistribución de la riqueza y que con 3000 millones no se puede acabar con la pobreza. El propio ministro Escrivá lo confirmaba en una [entrevista](#) el pasado domingo: “Pensamos que con el IMV sacamos fuera de la pobreza extrema al 75% de esos hogares y los llevamos a niveles que, en algunos casos, seguirán siendo de pobreza, pero ya no tan aguda.”

Otra cuestión que nos parece relevante es la responsabilización del individuo por su situación de pobreza que critica el CGTS en su posicionamiento, y a los itinerarios de inserción a los que van ligadas las rentas mínimas autonómicas y el IMV. Entendemos imprescindible, igual que el CGTS, que la percepción de estas rentas no obliga a quienes las perciben a buscar un empleo en un mercado laboral precario.

El comunicado es muy claro y conoce las potencialidades de la RB como una respuesta que podría ser muy rápida de aplicar, frente a la terrible lentitud del IMV en aplicarse, en una situación de emergencia social que está expulsando del mercado laboral a cientos de miles de personas, dejando sin ingresos a muchísima gente de la economía informal y que, entre otras cosas, está generando numerosas colas para conseguir alimentos en muchas ciudades y municipios: “Creemos en la implantación de un Sistema de Garantía de Ingresos encaminado a la Renta Básica Universal, como la única

forma de dar respuesta, rápida y digna, a la situación crítica y grave actual que están viviendo la ciudadanía como consecuencia de la pandemia”.

Las críticas al IMV están muy claras en el documento, tanto por su carácter condicionado a no superar determinados ingresos como por no ser una prestación individual: “El ingreso mínimo vital, por su parte, no será universal pues se podrá tramitar solo por las unidades familiares que no sobrepasen un determinado nivel de ingresos. Las prestaciones universales constituyen un ex ante: de entrada, todo el mundo puede beneficiarse de la cobertura de las mismas, por eso la universalidad es en sí misma preventiva.”

El documento también entra a valorar el miserable balance de las rentas mínimas y su análisis es crudo y devastador: “El fracaso de las Rentas Mínimas para resolver los problemas de pobreza y desigualdad existentes en España, agravados en el contexto económico social actual (post-crisis).” “En los casi 30 años de su existencia las rentas mínimas han demostrado su ineficacia para reducir la pobreza y exclusión por:

- Cobertura insuficiente, ni en los años de bonanza y mucho menos a partir crisis 2008. Según EAPN en el año 2018 su cobertura sólo alcanzó el 7,6% de personas en proceso o situación de exclusión social.
- Cuantías insuficientes y precarias que incumplen la Carta Social Europea.”

Esto, en un país que según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 4,5 millones de hogares se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social en el Reino de España en 2018 (último año disponible) casi un 25% del total. Esto supone unos 12 millones según el número medio de miembros del hogar, algo más del 25% de la población. (6)

Todos estos motivos llevan al CGTS a un cambio de visión respecto a la Renta Básica: de utopía a posible realidad.

Creemos que estamos frente a un documento importante y necesario que hacía mucha falta en el campo del Trabajo social y puede servir de referencia para un sector que trabaja con los sectores vulnerables de la sociedad pero “...que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.”

La incondicionalidad de la Renta Básica y su valor como derecho humano rompen con los marcos en los que trabajan las profesiones de lo social para crear un nuevo paradigma.

Necesitamos que quienes trabajamos por y para el bienestar de las grandes mayorías nos encontremos como acompañantes en los procesos vitales de aquellas personas que, teniendo la existencia material garantizada, necesitan una mano tendida y así podernos dedicar de verdad a nuestra profesión y no a hacer de burócratas y fiscalizar la vida de los demás.

El IMV cambiará muy poco la situación, no hay que engañarse y nos hacemos un flaco favor si lo hacemos. Es otra medida de inercia económica, es vieja política económica asistencial que no está a la altura de las circunstancias y de las necesidades sociales.

Un documento que llega en un momento oportuno y en un mundo que está cambiando. También en el Trabajo social.

### Notas:

1. <http://www.plandechoquesocial.org/comunicados/plan-de-choque-por-la-emergencia-de-la-renta-basica/>
2. <https://nativa.cat/2020/04/gent-que-treballa-en-cultura-per-una-renta-basica-universal-i-incondicional/>
3. <http://www.redrentabasica.org/rb/la-renta-basica-en-el-manifiesto-social-de-euskal-herria/>
4. <https://kaosenlared.net/el-sindicalismo-combativo-de-catalunya-exige-una-renta-basica-universal-ante-la-situacion-de-emergencia-social/>
5. <http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/GARANTIA%20DE%20INGRESOS%2020.04.2020.pdf>
6. Banco de España (2020): Boletín económico, 1. La Población en riesgo de pobreza o exclusión social en España, según la definición del Consejo europeo. Recuperado de: <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/10532>

# La oportunidad de un ingreso ciudadano universal

Laura Garcés | 19/06/2020

**El Estado asiste a nueve de cada diez hogares en medio de la pandemia. Se trata de un ingreso básico universal e incondicional otorgado a todas/os las/os ciudadanos, independientemente de su condición laboral y de su situación familiar.**

Más allá de la pandemia, hace décadas que en el mundo no pueden sostenerse los niveles de empleo de otros momentos históricos. La tendencia es al aumento de los niveles de desempleo, fundamentalmente por los avances tecnológicos aplicados a la producción y por el avance del capitalismo financiero altamente especulativo; más allá de que esto no signifique que no puedan mejorarse los niveles de empleo actuales.

A esto se le agrega que Argentina tiene un mercado laboral con casi un 40 por ciento de informalidad, con mucha movilidad (hoy puedo tener empleo y el próximo mes o año, no) y con un alto porcentaje de jóvenes desempleados (a setiembre de 2019, casi dos de diez jóvenes estaban desempleados).

Esta realidad se agrava profundamente con la pandemia: según la OIT, 195 millones de personas pueden quedar desempleadas en todo el mundo producto de esta situación. En este complejo escenario ¿podemos seguir pensando en que la garantía de los ingresos sea sólo a través del empleo? Es decir, ¿atar la seguridad social a la seguridad laboral?

## ¿Qué es el Ingreso Ciudadano Universal (ICU)?

Se trata de un ingreso básico universal e incondicional otorgado a todas/os las/os ciudadanos, independientemente de su condición laboral y de su situación familiar. Se garantiza ex-ante, lo que la convierte en una medida esencialmente preventiva de la exclusión (la universalidad es en sí misma preventiva).

No constituye un techo, sino que define sólo un nivel básico, a partir del cual las personas pueden acumular cualquier otro ingreso. Todas/os tienen derecho a recibirlo, lo que evitaría la estigmatización de los sectores que tradicionalmente reciben las transferencias y el instrumento de política pública que tendría que utilizarse para generar redistribución no es necesariamente el gasto social, sino que es fundamentalmente la política tributaria.

## Trabajo

El ICU no se opone al trabajo; reconoce al trabajo en sentido amplio. Es decir, no sólo el empleo sino todo el conjunto de actividades socialmente útiles: trabajo doméstico, tareas de cuidado, trabajo voluntario, trabajo artístico, todas las expresiones dentro de la Economía Social, incluso la formación y capacitación de las personas, mediante las cuales se contribuye a la generación de la riqueza social, por ende, susceptible de ser repartida entre todas/os.

Se trata de un piso de seguridad sobre el cual fortalecer, por ejemplo, el tejido productivo local o las actividades de la Economía Social. Como se ha demostrado con el IFE, esos ingresos en muchos casos han sido utilizados como inversión para emprendimientos productivos. Significaría una palanca sobre la que se asienten estas actividades frente a la intermitencia del mercado de empleo.

Una crítica al ICU es que provocaría un “desincentivo al trabajo” y una distorsión del mercado laboral. Recordemos que se trata de un ingreso básico a partir del cual las personas seguramente tendrán una mayor preferencia relativa al empleo, o a mejorar sus ingresos a través de otro tipo de actividades socioproductivas.

Numerosos estudios sobre transferencias de ingresos, incluso los realizados sobre la AUH, indican que no hay evidencia de desincentivos al empleo. Otro ejemplo es el caso finlandés: en enero de 2017 puso en marcha una Renta Básica para desempleados y comparó con un grupo de control que no la recibía. Los resultados, recientemente publicados, afirman que en ningún momento disuadió a los perceptores en la búsqueda de un trabajo; es más, el grupo de personas que recibía una renta básica trabajó más días de media que el grupo de control, que no obtuvo el ingreso. Por último, el ICU fortalecería el consumo interno lo que incentivaría la producción de bienes y servicios y, por lo tanto, la generación de nuevos empleos. Operaría como una política contracíclica en momentos de recesión y contracción económica.

## Financiamiento

En primer lugar subsume todos los programas de transferencias de ingresos y todos los costos administrativos que conlleva cualquier tipo de selectividad, lo que implica la redistribución del gasto social. En segundo lugar con impuestos de carácter progresivo, por ejemplo a las grandes fortunas o a las transacciones financieras, entre otros.

Otras fuentes de financiamiento pueden ser las provenientes de la explotación de recursos naturales. Es el ejemplo del Fondo Permanente de Alaska implementado desde los '80 que se financia con las regalías provenientes

de la explotación del petróleo. El fundamento es que los recursos naturales son propiedad colectiva y muchos de ellos no son renovables. Es un sistema integrado de transferencias fiscales, lo que el Estado otorga como transferencias y lo que recibe como impuestos. El ingreso que reciban las personas con mayor capacidad económica será recuperado a través de lo que paguen en impuestos.

Se trata de una política universal y Argentina tiene trayectoria en políticas universales, siendo pionera en América latina. Nadie discute que la educación sea libre y gratuita; puede haber personas que prefieren pagar la educación o la salud privadas, pero tienen derecho a la educación gratuita y a la salud pública. Derechos tienen todos/as, el punto es cómo transformamos la política tributaria para que con el aumento de las transferencias, las personas de ingresos altos no sean favorecidas.

Por último recordar que hoy en Argentina el Estado asiste a nueve de cada diez hogares en medio de la pandemia. A los empleados públicos, jubilados, pensionados, titulares de las asignaciones familiares y de la AUH, se sumaron las casi 6 millones de personas que reciben el Ingreso Familiar de Emergencia y los 2,2 millones de trabajadores de cuyo salario se hizo cargo el Estado con el programa ATP.

El momento de plantear esta reforma es hoy porque la situación de emergencia lo exige y porque hay una decisión política de realizar una reforma tributaria de carácter progresivo, condición indispensable para pensar en una ingreso ciudadano universal.

**Fuente:** [www.pagina12.com.ar/271704-la-oportunidad-de-un-ingreso-ciudadano-universal](http://www.pagina12.com.ar/271704-la-oportunidad-de-un-ingreso-ciudadano-universal)

## Intervención de Daniel Raventós en la “Comisión de reconstrucción económica y social”

Daniel Raventós | 27/06/2020

---

(Nota: *Esta sesión se realizó el 22 de junio. Intervención inicial, preguntas y opiniones de los grupos parlamentarios y respuesta posterior: [aquí](#)*)

Buenos días,

Agradezco la posibilidad de poder explicar en esta “Comisión de reconstrucción económica y social” y dialogar con ustedes sobre algunas propuestas que en buena parte del mundo se están también discutiendo y que espero y deseo para el bien de la libertad de la mayoría no rica que pronto sean una realidad.

En el parlamento español y, en consecuencia en esta comisión, sé que no hay demasiados partidarios de la renta básica incondicional y universal (RB). En realidad, me consta que hay muy pocos. Aún así, me propongo explicar con detalle algunos aspectos de esta propuesta con una esperanza digamos razonable: que los buenos argumentos, las buenas razones son los principales instrumentos que se disponen para defender las ideas. No sé si alguno o alguna de ustedes cambiará su opinión contraria a la RB después de esta sesión, pero intentaré aportar razones para que lo hagan.

Tan importante como las buenas razones, es disponer de una gran parte, una mayoría, de la ciudadanía que esté dispuesta a luchar, a defender, a

hacer suya las ideas. No hay ninguna gran idea que sin una fuerza material que la defienda haya llegado a muy buen puerto. El sufragio universal de hombres y mujeres, la abolición de la esclavitud, la libertad de expresión, el matrimonio homosexual, el derecho al aborto... fueron conquistas que no se realizaron solamente porque hubo algunas personas que las defendieron, sino porque hubo una gran parte de la ciudadanía que luchó, empleó sus fuerzas y sus razones para conseguirlas.

Y hay indicios, creo que puede asegurarse que mucho más que indicios, que una parte importante de la ciudadanía está a favor de la RB y de forma creciente.

Hace solamente dos días, el sábado 20 de junio, se realizaron distintas movilizaciones en distintos lugares en defensa de una “plan de choque social”, con más de 500 entidades de todo tipo. En el primer punto podemos leer: “Establecimiento de una renta básica incondicional.”

Dos días después de estas movilizaciones, no deja de ser interesante aunque casual que esta comisión tenga que dialogar sobre la RB.

Pero también me gustaría ofrecerles, en apoyo de mi afirmación de que una parte importante de la ciudadanía está a favor de la RB y de forma creciente, los resultados de una encuesta reciente de la empresa IPSOS, de investigación de mercados, realizada en plena pandemia, del 12 al 13 de mayo, a 2.168 personas de todos los territorios del reino de España.

Pregunta: “La renta básica es un ingreso incondicional y universal de 715 € mensuales que recibirán todos los residentes adultos acreditados (143 € los menores), como derecho de ciudadanía, que sería financiada mediante una reforma fiscal que supondría una redistribución de parte de la renta



del 20% de personas más rica hacia el resto de la población.”

Más bien de acuerdo: 56%, más bien en desacuerdo: 30%, 14% ns/nc. Interesante es que los hombres se muestran más en desacuerdo que las mujeres: 34% por 26%.

También es importante mencionar que en septiembre empezará una iniciativa legislativa europea por una RB.

Una movilización de más de 500 entidades hace 48 horas, una respuesta a una encuesta con una proporción de 2 a 1 entre la ciudadanía, y una iniciativa legislativa europea que se iniciará en los próximos meses. Cada cual puede darle mucha, poca o hasta ninguna importancia. Pero el aviso para personas con antenas sociales seguro que es útil.

La RB ya ha superado la fase inicial en la que quienes la defendían eran considerados auténticamente extraños. Esta sala lleva el nombre de Ernest Lluch. Lluch fue el presidente del tribunal de mi tesis doctoral dedicada a la RB presentada hace mucho tiempo, más del deseable, a finales del siglo pasado. Recuerdo sus objeciones a la RB, pero recuerdo también que apuntó que no tenía ninguna duda de que la RB era una propuesta que estaba destinada a ser tomada muy en serio.

Y que quizás sería una de las medidas del futuro. Casi un cuarto de siglo después de las palabras de Ernest Lluch, creo que ha llegado el momento. El Financial Times editorializó a principios de abril que medidas, hasta ahora consideradas excéntricas, como la RB o un impuesto a las grandes fortunas, deberían empezar a contemplarse. No puedo saber las intenciones de quien tenía la responsabilidad del mencionado editorial. Solamente sé las palabras que utilizó. Y no puedo estar más de acuerdo.

Efectivamente, cuando se fundó la asociación Red Renta Básica (sección oficial de la Basic Income Earth Network) hace 20 años, las personas que defendíamos la RB éramos consideradas excéntricas, actualmente la RB es una medida de debate público. Con la situación social creada por la pandemia del COVID-19, muchas personas que antes eran escépticas o abiertamente contrarias a la propuesta de la RB, consideraron y consideran que ante tan extraordinaria situación, se trataba de una medida a considerar.

Empecemos por aclarar qué se entiende por renta básica (RB). Porque si algo ha habido también estas semanas es confusión al respecto.

Hay quien ha equiparado el Ingreso Mínimo Vital aprobado hace pocos días con la RB. La RB es una asignación monetaria a toda la población sin ningún tipo de condición. Una definición habitual: un pago monetario público regular a toda la población, de forma individual, incondicional y universal. De forma más escueta aún: la RB se percibiría simplemente por ser ciudadano o ciudadana, o residente acreditado.

Incondicional, es decir, que no debería aportarse ninguna condición para tener acceso a la RB. Sin comprobación de recursos. Las personas no deberían tener que demostrar que reciben ingresos por debajo de un determinado umbral. Como es el evidente caso del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Este IMV, según declaraciones de algún ministro, pretende sacar de la pobreza extrema a algo más de 2 millones de personas. Es decir, no es un subsidio para pobres, estrictamente hablando es un subsidio para personas extremadamente pobres.

Universal significa que la RB sería recibida por absolutamente toda la ciudadanía y residentes acreditados. La universalidad de la RB deja a muchas personas un tanto perplejas. ¿No es mejor focalizar las ayudas a

los pobres o a “los que más las necesitan” como gustan decirlo algunos políticos? Los que no la necesitan ¿por qué la tienen que recibir?

Precisamente, la universalidad de la sanidad pública y no condicionada a pobres o a niveles de renta determinados, ha mostrado estas semanas de pandemia una utilidad y necesidad sociales inmensas. Fue precisamente Ernest Lluch que en el mencionado tribunal dijo que universalizar la sanidad pública había sido el mayor logro de su tarea como ministro, que también se había contemplado la posibilidad de excluir a los más ricos y se había desechado por diversas razones técnicas y normativas. Esta característica de la RB, la universalidad, reconocía Lluch, le atraía. En todo caso, ¿por qué muchas personas que encuentran la universalidad de la sanidad pública un mérito, consideran que la universalidad de la RB es un problema?

Pero voy a aportar un argumento más conocido por muchos estudiosos de los subsidios condicionados. Siempre que trazamos una línea para dividir a las personas “merecedoras” y “no merecedoras” de los subsidios condicionados como es el caso del Ingreso Mínimo Vital, se pueden cometer dos tipos de errores. El primer tipo de error es el falso positivo que se comete cuando alguien pasa la prueba y no debería haberlo hecho. El segundo tipo de error es el falso negativo que se realiza cuando alguien falla la prueba y debería haberla pasado.

Y los dos errores son muy frecuentes. Una persona recibe lo que no merece, según el criterio establecido entre merecedores y no merecedores, mientras que otra persona no recibe lo que merece. El primero no es importante, pero el segundo error tiene muy malas consecuencias para las personas que han quedado excluidas del subsidio condicionado. Dos estudios ofrecen unos datos muy desconsoladores para los subsidios

condicionados. El primero, que agrupaba las ayudas condicionadas en 30 países encontró un promedio de error sorprendentemente alto: 50% quedaban excluidos de las ayudas. Otro estudio con 38 programas de ayudas focalizados a la pobreza en 23 países encontró que se excluye entre el 44 y el 97% de las personas a las que supuestamente dichos programas iban destinados a llegar. Así pues, las medidas que no son universales continuamente presentan este tipo de problemas: no cumplen los objetivos que buscan cumplir en un margen de error inusitadamente alto. Algo se está haciendo mal.

La universalidad no debe equipararse a que todas las personas ganen. Todas las personas reciben la RB, por definición, pero no todas ganan. En un modelo de financiación que les esbozaré más adelante, el 20% de la población del reino de España más rica perdería y el 80% restante ganaría.

### **Los problemas asociados a los subsidios condicionados son muchos y de muy variado tipo**

“A los más necesitados”, “que nadie se quede excluido”, “que el dinero que se dispone que no es ilimitado vaya a quienes más lo necesitan” son expresiones habituales junto a muchas de similares que se escriben y se pronuncian para defender los subsidios condicionados para pobres, como los programas de rentas mínimas o de garantía de ingresos. Son subsidios que se focalizan hacia las personas que se identifican como pobres o como personas con insuficiencia de rentas o cualquier otra condición.

La idea original de los programas de rentas mínimas o de garantía de ingresos es proporcionar unos medios temporales para cubrir una carencia de ingresos, presumiblemente transitoria. Las rentas mínimas son de

carácter extraordinario ya que se supone que lo ordinario es obtener la subsistencia a través de un (o más de un) trabajo asalariado. Y suponer en el reino de España que lo ordinario es el trabajo asalariado es como mínimo chocante.

Solo aportaré un dato: Desde 1978 hasta hoy, el reino de España es el estado de la OCDE en que la tasa de desempleo ha superado más años el 15%: exactamente 31 años distintos en un periodo de 41. Muy por encima del segundo estado de la OCDE en tan desgraciada clasificación. ¿De verdad queremos seguir confiando en que “encontrar un trabajo” es la mejor alternativa a la pobreza en una sociedad que no es capaz de bajar del 15% de desempleo? Y no me detengo en la ínfima calidad de muchísimos trabajos asalariados.

Analicemos con algún detalle los subsidios condicionados. Los problemas asociados a la condicionalidad son diversos y su contraste con la RB es ilustrativo.

La trampa de la pobreza. Este problema es muy grave. Cuando se es receptor de un subsidio condicionado, existe un fuerte desincentivo a buscar y realizar trabajo remunerado, pues ello implica la pérdida total o parcial del subsidio. En claro contraste, la RB funciona como una base o un suelo, no como un techo: la realización de trabajo remunerado no implica la pérdida de la RB con lo que el desincentivo a la actividad desaparece. En 35 estados de EE.UU. la trampa de pobreza que surge de las ayudas condicionadas implica que las personas que reciben prestaciones en caso de aceptar un trabajo con un salario mínimo perderían dinero. Para evitar la trampa de la pobreza se han diseñado todo tipo de trucos, pero aunque puede mejorar determinadas situaciones, el problema de la trampa de la pobreza es intrínseco a la condicionalidad.

Costes administrativos inmensos de los subsidios condicionados. Esto es un viejo y conocido problema. Costos inmensos en distintas vertientes, pero una es especialmente interesante: costos muy altos en proporción a las pocas personas que perciben estos subsidios. La condicionalidad implica control, el control implica gastos de gestión y administración. La razón es muy conocida: se trata de controlar si la persona perceptora del subsidio condicionado cumple los requisitos legales y, no menos importante, si una vez que esta persona ha logrado sortear todas las condiciones burocráticas percibe el subsidio condicionado, sigue cumpliendo las condiciones que la continúan haciendo merecedora de la percepción. Control en el momento de conceder el subsidio y control posterior mientras lo está percibiendo.

Miles de personas dedicadas a controlar la condicionalidad de los subsidios. Un monumento a la irracionalidad y a la ineficiencia. La RB no tendría costos derivados de la condicionalidad puesto que es incondicional y no se precisaría de un ejército de controladores para identificar quién debe y quién no debe recibir el subsidio condicionado. La recibiría toda la población, incondicionalmente.

La estigmatización asociada a los subsidios condicionados: la obligación a la que se enfrentan los candidatos a perceptores de tener que identificarse, en las ventanillas de la administración, como “pobres” o como “enfermos” para no decir como directamente “culpables” de ser unos “fracasados” o “extremadamente” pobres. A veces la administración burocrática, como se ha denunciado en algunas CCAA, parece tratar a las personas solicitantes de los subsidios condicionados como si se tratase de delincuentes potenciales a punto de defraudar a la menor ocasión. Este trato, qué duda cabe, estigmatiza.

“[A los pobres] los queremos beatíficos, agradecidos, puros de corazón, impecables. Que no digan una palabra más alta que otra. Que den siempre las gracias y no insistan. Que se acerquen un poco pero que se retiren enseguida. Que gasten nuestras limosnas en lo que nosotros decidamos que se las deben gastar. Que no haya ni una sola mancha en su pasado, ni un desliz” (Sara Mesa, *Silencio administrativo*).

La RB no estigmatiza por una razón muy evidente: la recibe toda la población del área geográfica que se implante. Se estigmatiza a colectivos sociales o personas determinados, no se puede estigmatizar a toda la población. No hay nada estigmatizador por el hecho de recibir una RB que se otorga a todos los miembros de la sociedad.

El non-take-up o tasa de solicitud de prestaciones condicionadas. Se trata del problema de los subsidios condicionados ligado al hecho de las personas que no solicitan una prestación a pesar de cumplir todos los requisitos de elegibilidad y tener derecho, por tanto, a ser perceptores. Las proporciones de las personas que no solicitan las prestaciones son de unos porcentajes impresionantes, en algunos casos llega al 60%. Las razones son de distinto tipo: personales, de diseño del tipo de subsidio, de gestión, etc. Como el que se ha encontrado a lo largo de los primeros días el IMV, debido a la brecha digital de las personas con menos rentas y a otros factores. Pero que un 60% de las personas potencialmente beneficiarias no pidan los subsidios condicionados es un grave problema. Para una RB no es necesario apuntar que el fenómeno del non-take-up desaparece.

### **Una consideración general sobre los subsidios condicionados y la renta básica**

Las características de los subsidios condicionados que se han expuesto son

meramente aspectos técnicos cuya comparación con la RB ilustra las grandes limitaciones y deficiencias de la condicionalidad. Pero esto es un aspecto, por importante que sea, estrictamente técnico. Las diferencias de concepción entre los subsidios condicionados y la RB son normativamente grandes.

Una vida libre no debe ser suplicada. Quien suplica pide algo con docilidad. La súplica, pues, supone sumisión. Es inmensa la presencia de ingentes legiones de personas que suplican: que suplican un empleo; que suplican que el empleo obtenido, si es que se obtiene, vaya acompañado de unas condiciones mínimamente dignas; que suplican que, en caso de que se interrumpa la relación laboral, las instituciones políticas tengan a bien designarlas como legítimas destinatarias de las políticas públicas diseñadas para asistir a quienes cayeron en el abismo de la pobreza y de la exclusión; y, finalmente, que suplican que estas prestaciones condicionadas, sean monetarias o en especie, lleguen sin demasiados rigores, sin demasiados mecanismos coercitivos y disciplinantes. La vida de muchas personas en sociedad está atravesada de súplicas por todas partes y, por eso mismo, de falta de libertad.

La diferencia fundamental entre la RB y los subsidios condicionados se expresa en términos de libertad. La lógica de los subsidios condicionados no es otra que la ayuda ex-post a quienes han fracasado, a quienes han caído y pueden demostrarlo ante la burocracia estatal. Efectivamente, a los que han fracasado, sea porque se han quedado en el paro; sea porque, pese a trabajar remuneradamente, no alcanzan el umbral de la pobreza —en el reino de España, esta es la realidad del 15% de los trabajadores asalariados con los datos que ahora se tienen, si bien con las consecuencias de la pandemia del COVID-19 el porcentaje puede ser mucho mayor—; sea porque presentan algún tipo de diversidad funcional que los hace, precisamente, “disfuncionales” en los actuales mercados de traba-

jo, constituyen todas estas personas legítimas “merecedoras” de tutela ex-post. Un mundo con tutela ex-post es más deseable que un mundo sin mecanismo de protección alguno, 2 euros son más que 1 y 5 más que 4, esto es indiscutible.

Un programa condicionado para pobres más generoso es mejor que un programa condicionado más avaro. Esta evidencia es indiscutible. Ahora bien, los programas condicionados para pobres parten implícitamente de una concepción sobre la existencia material muy determinada.

La asistencia ex-post conduce irremediabilmente a la pérdida de la libertad efectiva. Todo el recorrido de los subsidios condicionados es conocido y muy sufrido por los suplicantes. Efectivamente, en ningún momento de este recorrido, se ha podido actuar como libres e iguales: en todo momento se ha debido hacerlo como sumisos suplicantes. En cambio, con la RB se abraza la lógica incondicional de las medidas que entran en vigor ex-ante, como derechos de ciudadanía. Y garantizar la existencia material de entrada, es la condición para la libertad. Al menos para los que somos partidarios de la libertad republicana. Para la milenaria tradición republicana, igual que para la más reciente tradición socialista, no basta con que seamos iguales ante la ley, o que no nos pongan una pistola en la cabeza para tomar decisiones, para decir que con eso ya somos libres.

La libertad tiene condiciones materiales. Un pobre no es ni puede ser libre. El propósito de la RB “No es simplemente una manera de hacer que la vida en la tierra les resulte tolerable a los indigentes sino un ingrediente clave de una sociedad transformada y de un mundo que podamos desear”, en palabras de un reciente libro de unos conocidos defensores de la RB. La condicionalidad, una vez más, es súplica y sumisión. La incondicionalidad es un derecho. En este punto no pueden haber confusiones.

## Una RB se puede financiar

Una confusión que ha surgido estos días con la irrupción del debate sobre la RB es que si alguna izquierda y alguna derecha defienden la RB, si académicos, políticos y activistas de extrema derecha económica y otros de extrema izquierda defienden la RB ¿cuál es el misterio de semejante prodigio? No hay tal prodigio. Una atenta lectura de las propuestas de RB provenientes de la derecha liberal y de la izquierda puede fácilmente constatar al menos las siguientes diferencias.

1) En la forma de financiar la RB. Lo que equivale a especificar detalladamente qué parte de la población sale beneficiada con una RB y qué parte no. Para la izquierda, al menos la partidaria de la libertad republicana en la que me incluyo, la financiación de la RB significa una reforma fiscal que suponga una redistribución de la renta de las decilas más altas al resto de la población. La derecha pretende otros objetivos, no precisamente una redistribución de la renta de los más ricos al resto.

2) En las medidas de política económica que adicionalmente se proponen junto a la RB. La izquierda asume la defensa de la sanidad y la educación públicas, y en general, del Estado de bienestar. La derecha no. Los defensores de derechas de la propuesta pretenden desmantelar el Estado de bienestar (o lo que queda en algunos lugares del mismo) “a cambio” de la RB —sería el caso por ejemplo de Charles Murray, el economista que defiende la RB en las páginas del Wall Street Journal: el título de uno de sus libros es suficientemente explícito *In Our Hands: A Plan to Replace Welfare State.*—, persiguiendo sus clásicos objetivos liberales de “adelgazamiento” del Estado —excepto la policía, el ejército y los tribunales de justicia, significativamente— y de reducción de la presión fiscal a los ricos.

3) En la concepción de la neutralidad del Estado. Para la derecha la neutralidad significa que el Estado no intervenga en las negociaciones y disputas de los distintos agentes y sectores sociales. Para la izquierda, o al menos para una izquierda de tradición republicana, la neutralidad significa que el Estado debe intervenir activamente para impedir que los grandes poderes privados, como las multinacionales gigantes, impongan su voluntad privada a la ciudadanía, con el ataque a la libertad de la mayoría no rica que eso supone.

Un Estado al servicio de la ciudadanía debe intervenir activamente para que la neutralidad sea un hecho, y no una superficial consigna de “equidistancia entre los distintos proyectos de buena vida”. Cuando grandes poderes privados disponen de la capacidad de imponer a la ciudadanía su concepción privada del bien como bien público, cuando la constitución oligopólica de los mercados permite el secuestro del Estado por parte de los inmensos imperios privados, la neutralidad tiene que significar intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más fuerte. Los gobiernos no son más que los servidores públicos de la ciudadanía que los eligen, por eso tienen obligaciones respecto a sus ciudadanos: conseguir garantizar sus derechos, también los económicos. La ley de la selva económica ya nos ha llevado a demasiadas crisis.

Pero voy a prestar un poco de atención a la financiación. Que creo que es la gran diferencia, como les decía, entre los proponentes de izquierda y de derecha de la RB.

A lo largo de estos años he escuchado en los más distintos lugares que “una RB no se puede financiar “ o que “es demasiado cara”. Es verdad que un error habitual es confundir el coste bruto con el coste neto. Algunos críticos multiplican la RB anual por el número de habitantes y les

sale una cantidad muy grande, y hasta algunos se molestan en calcular el porcentaje que ello representa del PIB. Pero eso es una tontería que no merece ni un minuto más de su atención.

Junto con otros dos economistas de la asociación [Red Renta Básica](#), Jordi Arcarons y Lluís Torrens, estamos avanzando en un estudio realizado a partir de otros previos que ya hemos expuesto hace algún tiempo, en el que mostramos varias posibilidades de financiación de la RB.

Los datos de los que les informo provienen de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE del año 2018. Para el año 2018 se trata de 33.374 personas y 13.368 hogares (casi 2,5 personas por hogar de media) que representan a las 46,2 millones de personas y los 18,55 millones de hogares residentes en el reino de España. Son datos que el INE cruza con datos fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT– y de las haciendas forales. Hay algún sesgo detectado muy importante, puesto que en los datos de la EVC no hay ni un solo hogar con más de 480.000 euros de renta, cuando según la AEAT en el 2016 ya hubo 12.000 contribuyentes por encima. Y recuerden que entre 2007 y 2017 el 1% de los más ricos en el reino de España incrementaron su riqueza un 24% mientras que el 90% solamente lo hizo un 2%, según el relator de la ONU Philip Alston que hace pocos meses visitó el reino de España.

Las conclusiones del estudio cuyos avances son públicos y tendré sumo gusto en pasárselo cuando esté completo, muestran las siguientes conclusiones y para hacerlo breve, solamente voy a resumirles uno de los muchos supuestos que hemos trabajado:

El primer supuesto toma como umbral de la pobreza de media para el conjunto del reino de España la cantidad de 8.815 euros anuales, y signi-



ficaría erradicar la pobreza. Resultarían un 19,2% de personas perdedoras y un 80,8% de ganadoras. Cuando decimos perdedores y ganadores, nos referimos siempre en comparación con la situación de partida. Si son perdedores significa que con la RB y lo que pagan de IRPF reciben menos que ahora, si son ganadores significa que pagan menos que ahora.

El índice de Gini, de ser uno de los más desigualitarios de la UE, pasaría a ser uno de los más igualitarios del mundo, exactamente del 0,206. Lo que significa una reducción de 15 puntos respecto a la situación actual, alcanzando unos de los niveles más igualitarios del mundo.

Esto significa que además de erradicar la pobreza, la desigualdad, muy marcada en el reino de España, quedaría notablemente menguada. Y eso creo que vale la pena valorarlo. En el año 2019 había 10 millones de pobres. Acabar con la pobreza creo que debe ser algo a tener muy en cuenta cuando las consecuencias de la pandemia incrementen su número.

Esta financiación la hemos hecho fundamentalmente a partir de una reforma del IRPF, pero hay posibilidades de incorporar otros impuestos.

### **Impuesto a la riqueza**

Y aquí es cuando entra en consideración el impuesto a la riqueza. Y hablar de un impuesto a las grandes fortunas significa hablar de la renta máxima (RM).

La riqueza y la propiedad privada son un producto esencialmente político y social. La propiedad ha estado muy concentrada a lo largo de los siglos XIX, XX y lo que llevamos del XXI, si bien con intensidades diferentes.

A partir de las décadas de los 80 y 90 del siglo pasado y hasta la actualidad, en muchos lugares del mundo la propiedad se ha concentrado de forma extrema. Esta gran concentración de la riqueza en pocas manos amenaza a la libertad de la mayoría de personas que no son ricas. Esta amenaza se debe a la gran capacidad de los grandes poderes privados para imponer a los Estados su concepción particular del bien privado como bien público. En los modelos de financiación de una RB anteriormente esbozados, no se incluye una carga impositiva específica a las grandes fortunas.

Pero creo que algunos datos pueden ser de interés. Si se implantase un impuesto del 10% a la decila más rica en patrimonio de la población del reino de España (sin contar su vivienda de residencia por lujosa que fuera), podrían obtenerse más de 96.000 millones de euros. Una cantidad muy superior a las pensiones de jubilación.

Aun así, este 10% de la población seguiría siendo rico, sin lugar a dudas. Otro ejemplo: también podría implantarse un impuesto según el nivel de riqueza, tal como propone Piketty en su último libro *Capital e ideología*: a quien disponga de 100 veces el patrimonio medio, se le aplicaría un tipo del 10%; a quien lo tenga de 1.000 veces, del 60%; a quien lo tenga de 10.000 veces, del 90%.

No hace falta precisar que tales imposiciones no serían exactamente una RM, que en realidad sería una tasa marginal impositiva del 100% a partir de determinada cantidad de riqueza, pero esta última imposición del 90% se acercaría.

Durante mucho tiempo hemos permitido que la riqueza se haya concentrado cada vez más en pocas manos. Una RB financiada como redistribución de la riqueza y la renta podría ayudarnos a revertir ese proceso.

## Política económica

La política económica, tal como indica el orden de las palabras, es primero política y después económica. Ni una medida de política económica mínimamente importante es neutral en un sentido preciso: que perjudica o beneficia a toda la población.

Toda medida de política económica perjudica a unos sectores sociales y beneficia a otros. Un ejemplo: El Centre Delàs d'Estudis per la Pau, una veterana institución a favor de la paz y los estudios de gasto militar, explica en su último informe que existe un gasto militar total de 20.000 millones de euros, más de seis veces la partida destinada al Ingreso Mínimo Vital.

Es una opción política, sin duda. Hay otras. Hay otros muchos ejemplos de distintas políticas económicas posibles: bajar (o subir) los impuestos a los más ricos, congelar o bajar (o subir) las pensiones, facilitar y abaratar (o encarecer) los despidos laborales, bajar (o aumentar) el sueldo de los trabajadores del sector público, destinar menos (o más) recursos a la educación pública, fortalecer la sanidad pública o favorecer las instituciones de medicina privada, idear unos presupuestos públicos de austeridad como se hizo en plena recesión empezada en el 2008, etc. etc. ¿Es difícil descubrir quien gana y quien pierde en cada uno de estos casos?

Así que lo que les estoy proponiendo es lo mismo que proponía Financial Times que, por una vez, aplaudo: que la renta básica incondicional y universal y un impuesto a las grandes fortunas, ojalá una renta máxima añadido yo, sean incluidas algún día en las medidas de política económica de algún gobierno.

Eso ya no lo dice FT, pero me gustaría añadirlo: ambas medidas serían una gran defensa de la libertad. Un ministro del actual gobierno dejó escrito hace algunas semanas en un artículo de prensa: “No es el fin del mundo. Pero es el fin de un mundo. Del mundo en el que habíamos vivido hasta ahora.”

Cabe añadir: Puede ser peor, sí. Que sea mejor para la gran mayoría de la ciudadanía no rica depende, entre otras cosas, de lo que decida ella misma y sus circunstanciales representantes. La pandemia del COVID-19 quizás sea una oportunidad. Es una esperanza razonada.

Muchas gracias por su atención.

**Fuente:** [www.redrentabasica.org/rb/intervencion-de-daniel-raventos-en-la-comision-de-reconstruccion-economica-y-social/](http://www.redrentabasica.org/rb/intervencion-de-daniel-raventos-en-la-comision-de-reconstruccion-economica-y-social/)

## Los Estados centroamericanos pueden y deben avanzar hacia la implementación de una renta básica universal

Carlos Alvarado Mendoza y Jonathan Menkos Zeissig |

27/06/2020

---

Recientemente, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) propuso para Centroamérica la puesta en marcha de una renta básica universal (RBU), buscando que los Estados del istmo cuenten con una garantía mínima de protección social, al tiempo en que se contribuye a contrarrestar el impacto de la pandemia del Covid-19. Una RBU, acompañada de otras inversiones públicas, sociales y económicas, aceleraría el cumplimiento de la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible y, al plantear un cambio estructural en el modelo de bienestar y crecimiento económico, podría ser la base para la discusión de nuevos pactos sociales, políticos, económicos y fiscales en Centroamérica.

Los gobiernos centroamericanos han implementado acciones con el fin de contener la propagación del virus y disminuir los impactos en la salud de las personas y en la actividad económica. No obstante, se han enfrentado a un escenario complejo, aunque en distintos grados en cada país, pues la pandemia ha exacerbado los problemas estructurales relacionados, principalmente, con la falta de equidad en el acceso y atención de los sistemas de salud pública, el débil sistema de asistencia y protección social y la baja capacidad para la generación de empleo

formal y de transformación productiva, lo que tiene como consecuencia altos niveles de desigualdad y pobreza. En efecto, previo a la crisis, 45 de cada 100 centroamericanos (alrededor de 22.5 millones de personas) vivían en condiciones de pobreza; más aún, 82 de cada 100 centroamericanos pobres vivían en Guatemala, El Salvador y Honduras. De acuerdo con estimaciones del Instituto, la crisis actual podría provocar la pérdida de hasta 1.9 millones de empleos, e inducir un aumento significativo de la pobreza general y extrema.

olamente en Guatemala, El Salvador y Honduras, la crisis actual podría sumar, al menos, a 4.9 millones de personas a la pobreza, de conformidad con los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo cual erosionaría aún más el débil tejido social de estos países de la región (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020, “América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales”, Informe Especial COVID-19 No. 3).

Dentro de las principales medidas que han sido implementadas por la mayoría de gobiernos centroamericanos para limitar el impacto sobre la población, en términos de garantizarles ingresos, seguridad alimentaria y servicios básicos, particularmente para los grupos vulnerables, se encuentran: la entrega de alimentos; la creación de nuevas transferencias monetarias; la suspensión del pago de servicios básicos (particularmente de agua, energía y teléfono); y, el aumento en el monto de las transferencias monetarias previamente existentes.

Asimismo, se han puesto en marcha diferentes tipos de programas de protección para trabajadores del sector formal, entre los cuales se encuentra el teletrabajo, la ausencia laboral pagada, el seguro de desempleo, la

reducción de la jornada laboral, entre otros. Adicionalmente, se han entregado apoyos directos adicionales a personas y familias, consistentes en facilidades de pago de créditos, apoyo a trabajadores del sector informal, entre otros.

Si bien las medidas adoptadas por los gobiernos de la región son acotadas y de carácter temporal, las mismas señalan la urgente necesidad de implementar acciones permanentes, desde una perspectiva de largo plazo, que permitan garantizar la disminución gradual de la pobreza en los países de la región hasta alcanzar su eliminación y asegurar los derechos de las personas al fortalecer los Estados mediante la provisión universal de protección social que permita reconstruir el tejido social de esos países.

Frente a lo anterior, el Icefi ha urgido a los Estados centroamericanos ampliar y fortalecer sus sistemas de protección social de manera que se proteja a la población, priorizando a los grupos tradicionalmente excluidos y más vulnerables, se limiten los daños económicos y financieros derivados de la crisis y se acelere el proceso de recuperación económica. Para lograr estos objetivos de manera rápida y efectiva, el Instituto propone la puesta en marcha de una renta básica universal (RBU) que elimine la pobreza extrema y disminuya significativamente la pobreza general. En su III Informe centroamericano de política fiscal —cuyos primeros capítulos serán publicados en el mes de julio—, el Instituto ha calculado los costos y efectos de la aplicación de una renta básica universal.

Para la implementación de una RBU, el Icefi plantea asignar una suma monetaria a cada miembro de la sociedad, equivalente al monto asociado al umbral internacional de pobreza extrema (USD 1.90 diarios en paridad de poder de compra de 2011). De esa cuenta, se estaría abonando también a la consecución de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS), en particular los objetivos 1, 2, 3, 5, 8, 10, 12, y 16.

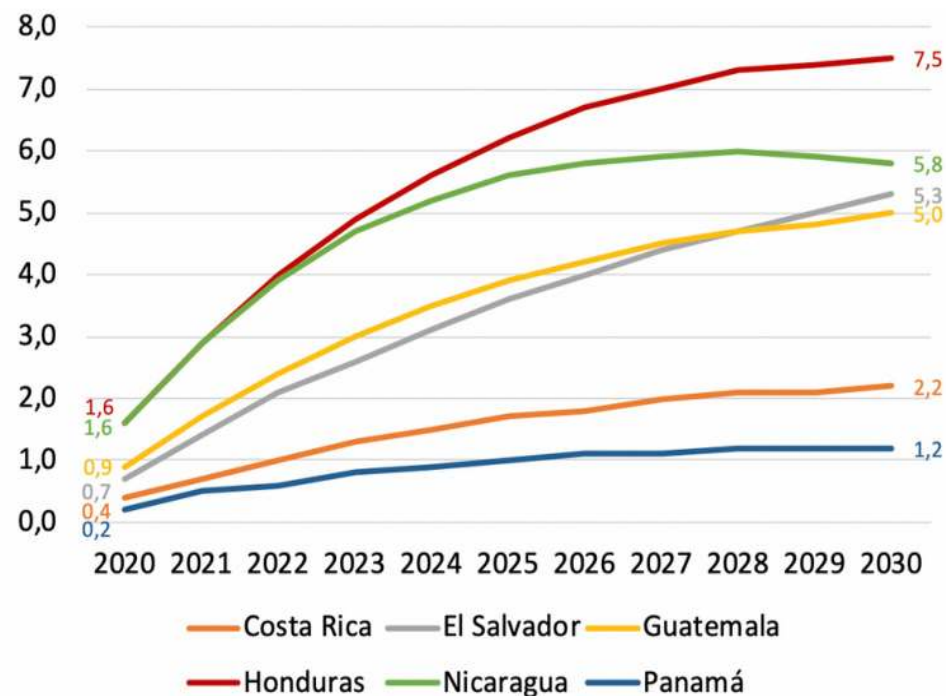
La aplicación de una RBU reviste una simplicidad operativa que abona a su ejecución rápida, evitando crear más burocracia, abrir caminos a la corrupción y mantener a los beneficiarios sumidos en la trampa de la pobreza. Al asignarse de forma incondicional, permitiría no sólo erradicar la pobreza extrema, disminuir la pobreza general, reducir la desigualdad en la distribución del ingreso, aumentar los niveles de actividad económica y crear las condiciones para nuevos empleos, sino también la medida debe provocar la modernización de la política fiscal y el reequilibrio necesario de las responsabilidades entre los ciudadanos, las empresas y los gobernantes.

De esa cuenta, al plantear un cambio estructural en el modelo de bienestar y crecimiento económico, la RBU podría ser la base para la discusión de nuevos pactos sociales, políticos, económicos y fiscales en Centroamérica.

Las estimaciones iniciales realizadas por el Instituto sugieren que la inversión anual necesaria para la implementación de una RBU oscila entre el 1.2% y el 7.5% del PIB para los seis países de la región, siendo Honduras el país que exigiría una inversión mayor debido al tamaño de su PIB y al número de habitantes del país.

Similarmente, Nicaragua requeriría de una inversión de, aproximadamente, un 5.8% del PIB; mientras que en Guatemala y en El Salvador, la inversión necesaria alcanzaría entre el 5.0% y el 5.3% del PIB, respectivamente. En contraste, los países que enfrentarían menor presión fiscal para la implementación de esta política son Costa Rica y Panamá, cuya inversión estaría en torno al 2.2% y al 1.2% del PIB, respectivamente.

**Figura 1. Centroamérica: incremento necesario en el gasto público de la administración central para implementar una RBU a partir del umbral de pobreza internacional (2020-2030, cifras en porcentajes del PIB).**



Fuente: ICEFI, con base en información del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) y el Banco Mundial (BM)

A criterio del Instituto, la implementación de una RBU podría realizarse de forma gradual, como se observa en la Figura 1 —en un tiempo máximo de diez años y atendiendo a la población en los territorios con mayor pobreza y menor desarrollo—, congruente con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la necesaria reestructuración institucional, fiscal y económica que garantice la efectividad y sostenibilidad de

esta política a lo largo del tiempo. Esta forma de lograr gradualmente la universalidad de la renta básica permitiría a los Estados avanzar integralmente en la universalización de otros bienes y servicios públicos relacionados con la educación, la salud, el agua y el saneamiento ambiental, la vivienda, entre otros.

Según estimaciones del Instituto, entre los mayores impactos de ejecutar esta agenda, además de la eliminación de la pobreza extrema, se encuentran la generación de 2.0 millones de empleos directos; el incremento promedio de 20% en el ritmo de la actividad económica, principalmente impulsado por producción doméstica; así como mejoras en los indicadores de bienestar social e igualdad.

Para el cumplimiento general de la Agenda ODS2030 en la región centroamericana, el Instituto ha identificado diversas fuentes probables de financiamiento, entre las que se destaca el aumento de la recaudación tributaria como resultado de la reducción de los flujos ilícitos de capital, el contrabando, la evasión de impuestos y de privilegios fiscales; así como por el incremento de algunos impuestos que, adicionalmente, podrían mejorar la progresividad global del sistema tributario.

En algunos Estados, el endeudamiento también puede ser considerado como mecanismo de financiamiento. Adicionalmente, el Instituto reitera que, por el lado del gasto público, es posible generar espacios fiscales adicionales a través de dos vías: mediante eliminación de los rubros que no se encuentran orientados a metas de desarrollo, de manera que los recursos puedan ser reasignados hacia programas que tengan dicha orientación; así como mediante la mejora en la eficiencia de aquellos que pueden generar mejores resultados en términos económicos y sociales.



**Cuadro 1. Centroamérica: estimación de espacios fiscales por el lado de la tributación (cifras en porcentajes del PIB)**

Variables	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Combate a flujos ilícitos de capital	3.0	1.8	1.0	3.3	2.3	0.7
Reducción de incentivos fiscales	1.1	0.9	0.3	1.4	0.3	0.0
Reducción de la evasión del impuesto sobre la renta	0.5	1.7	5.7	0.9	1.7	2.0
Reducción de la evasión del impuesto al valor agregado	1.4	0.1	1.5	0.3	0.6	0.8
Reformas tributarias con fines recaudatorios y de mejora en la progresividad global del sistema tributario	1.9	2.0	2.5	1.2	0.0	3.7
<b>Suma de espacios fiscales</b>	<b>7.9</b>	<b>6.5</b>	<b>11.0</b>	<b>7.1</b>	<b>4.9</b>	<b>7.2</b>

Fuente: estimaciones del Icefi

La implementación gradual de una renta básica universal, en conjunto con el avance de las inversiones públicas que garanticen el cumplimiento de las metas de desarrollo, y una reforma fiscal integral —más ingresos, gasto público con base en resultados, mayor transparencia y lucha efectiva contra la corrupción—, son los elementos que permitirán a los centroamericanos enfrentar con éxito esta crisis sanitaria y económica ampliando derechos y reequilibrando responsabilidades sociales. Por ello, el Instituto exhorta a toda la sociedad —movimientos campesinos y promotores de derechos humanos particulares, trabajadores, empresarios, academia, partidos políticos y gobiernos en funciones— a promover un diálogo nacional abierto y sensato, con visión de futuro, que tenga como objetivo conseguir transformar los Estados por medio de un pacto social, económico y fiscal que cambie las tendencias políticas y socioeconómicas actuales y encamine a Centroamérica por la senda del desarrollo sostenible, inclusivo y democrático al que aspiran las grandes mayorías.

En particular, los Estados de los países de la región deben avanzar en el fortalecimiento de sus programas de protección social, elemento central de política que permite reducir las desigualdades existentes, no sólo en términos de ingreso, sino hacia desde una perspectiva inclusiva en términos económicos y sociales que favorezca la cohesión social. Más aún, para el Icefi, reducir la agudización de las condiciones de pobreza en las que vive más de la mitad de los centroamericanos podrá ser posible al universalizar el acceso a programas de protección social pues el contexto actual solamente ha acentuado las limitaciones existentes en términos del modelo económico y social. Una mejor Centroamérica es posible en la medida en que se formule y se construya un modelo de desarrollo inclusivo en términos económicos, sociales y ambientales, de manera que una renta básica universal asegure una base mínima de protección que esté acompañada de políticas que permitan garantizar para todos una educación de calidad; acceder a servicios de salud oportunos, eficaces y eficientes; contar con servicios públicos de infraestructura económica y social que favorezcan la cohesión social; y que todas las políticas implementadas sean congruentes con una estrategia amigable con el medio ambiente.



# Manifiesto LGBTI por una Renta Básica Universal

AAVV | 25/06/2020

---

Este 2020 afrontamos el Orgullo LGBTI en una situación de excepcionalidad. A raíz de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial COVID-19 ha estallado con fuerza una crisis social y económica sin precedentes. Presenciamos cómo esta triple crisis obligó a paralizar la economía durante meses para proteger y priorizar la vida, y asistimos al comienzo del derrumbe de importantes pilares que sostienen el neoliberalismo, en favor de lo común, poniendo en valor lo público y la solidaridad. La pandemia desmontó la creencia de que la única forma posible y legítima de acceder a recursos económicos es el empleo asalariado: medidas como los ERTes o el Ingreso Mínimo Vital han desligado una cosa de la otra. Sin embargo, al mismo tiempo, mucha otra gente quedaba desprotegida y expuesta al caer las bases de su sustento y no poder acceder a estas ayudas.

Como movimiento LGBTI, siempre hemos reivindicado nuestro derecho a ser y existir. Este fue nuestro lema en la primera manifestación del Orgullo, en Barcelona en el año 1977. Sin embargo, este sistema capitalista intrínsecamente ligado a la injusticia, no garantiza nuestra existencia en condiciones de dignidad. En algunos países, de hecho, ni siquiera se garantizan nuestras vidas: la pena de muerte para las personas LGBTI, la esperanza de vida de las mujeres trans en América Latina (en torno a los 35 años) o de las personas LGBTI en a nivel mundial (44 años), son algunos ejemplos que lo prueban.

En el contexto de emergencia social agravada por la crisis del COVID, se multiplican las personas que no se han podido acoger a ERTes o ayudas sociales por ser trabajadoras de la economía informal y/o no tener la posibilidad de cumplir otros requisitos administrativos. Cabe citar el caso del 85% del colectivo trans que padece paro estructural viéndose en muchas ocasiones abocado a la prostitución.

Es el caso también de todas las personas migradas LGBTI que se encuentran en situación de “irregularidad” legal y exclusión social. Es el caso de todas las personas que han sido expulsadas de sus trabajos obligadas por situaciones de discriminación LGBTIfóbica, o que han continuado en ellos viéndose abocadas a ocultar su orientación sexual o identidad de género (6 de cada 10 personas LGBTI en España). Es el caso de personas jóvenes que, al no poder emanciparse, tienen que vivir en un hogar donde no se les respeta, o de las menores LGBTI que se han visto obligadas a pasar el confinamiento con familias LGBTIfóbicas y que, ahora, se ven excluidas de medidas como el Ingreso Mínimo Vital. Y es que, efectivamente, no podemos permitir que nadie se quede atrás, tampoco el colectivo LGBTI.

Por ello, creemos que es la hora de que, como movimiento LGBTI, reclamemos esta medida que garantice tener nuestras necesidades básicas cubiertas. No solo las nuestras, sino las del conjunto de la población; haciéndola especialmente accesible para mujeres, menores y colectivos sociales.

Una Renta Básica, también con una nítida perspectiva de género como han reivindicado compañeras del movimiento feminista, que garantice lo necesario para el sostenimiento de la vida, que nos libere tiempo para poder seguir realizando nuestras vidas, y que sea individual, universal

e incondicional. La implementación de urgencia de esta medida no solo nos garantizaría un techo y alimento, sino también la posibilidad de acabar con situaciones de discriminación laboral LGBTIfóbicas, de salir de situaciones de violencia en el ámbito familiar o de violencia intragénero en el de la pareja y de no tener que soportar condiciones laborales abusivas, precarias o denigrantes por miedo a ser despedidas o excluidas económica y socialmente. No hay Orgullo si estamos explotadas.

Nos unimos, por tanto, a las voces que reclaman que esta Renta Básica Universal no tenga las trabas burocráticas que convierten las Rentas Mínimas de algunos territorios en carreras de obstáculos, ni el sesgo familiarocéntrico que toma la unidad de convivencia como referencia, obviando las relaciones de poder desiguales que sufrimos las personas LGBTI. Es absolutamente necesario que esta universalidad sea real, sin criterios de exclusión para que llegue a todas, también a las personas migradas. ¡Redistribuyamos la riqueza para construir un mundo más justo, feminista y diverso!

Por justicia social, solidaridad, derecho a la existencia y lucha contra las discriminaciones: ¡Renta Básica Universal!

# Renta básica universal o repensar la sociedad. Entrevista

David Casassas | 25/06/2020

**El investigador de la Universidad de Barcelona, miembro de la Basic Income Earth Network (BIEN), explica qué es la renta básica y por qué es una herramienta para disminuir la desigualdad y mejorar las condiciones laborales de los más pobres, más aún en tiempos de pandemia. La entrevista la realizó Laura Dulce Romero par El Espectador (23 de junio de 2020).**

David Casassas, profesor e investigador de teoría social y política de la Universidad de Barcelona y miembro de la Basic Income Earth Network (BIEN), ha dedicado la mayor parte de su vida profesional a estudiar la renta básica. La ha defendido, desde varios espacios, como una herramienta que no solo puede ayudar a disminuir la desigualdad, sino también a promover vidas más dignas. De fondo, este investigador de universidades como Oxford y la Católica de Lovaina, habla de cómo este derecho podría generar ciudadanos más libres y, acaso, felices.

## ¿Qué es la renta básica?

Es una asignación monetaria, pagada por los poderes públicos, de acuerdo con tres principios: universalidad, es decir, que la reciben todos los ciudadanos de un territorio; incondicionalidad, y con ello nos referimos a que la recibes en cualquier circunstancia que acompañe tu vida sin importar, por ejemplo, niveles de ingreso o número de personas con las que vives, y, en

tercer lugar, individualidad, la reciben los individuos, no los hogares. Y eso es importante, teniendo en cuenta que en los hogares hay relaciones de poder.

Hay que añadir que la renta básica debe ser una cantidad suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida y eso se calcula de acuerdo con el país en el que estemos. Y, por supuesto, no sustituye otras políticas en especie, como vivienda, educación y salud, entre otros. Lo único que sustituye son los subsidios monetarios focalizados.

## ¿De dónde puede sacar un país el dinero para costear la renta básica?

Los recursos para financiarla salen de las arcas públicas. Es muy importante que entendamos que la renta básica está ligada al sistema impositivo. Por lo cual una gran mayoría de la población, al menos 60 % o 70 %, sale ganando con ella; hay un 20 % que más o menos queda igual, y luego está el grupo que más tiene y que también la recibe. Pero, hay que aclarar, que, si paga impuestos, ese grupo social, a final de año, cuando hace la declaración de impuestos, tiene que dar mucho más que esa paga mensual de la renta básica.

Ahora bien, ¿de qué impuestos sale? Hay un debate filosófico, político y técnico sobre si debe salir de los ingresos personales; de la imposición al patrimonio, como lo propusieron en Argentina; del impuesto de sociedades; es decir, beneficios empresariales, o sobre un impuesto al capital financiero especulativo, la famosa tasa Tobin. Además, es importante mencionar que hay dos fuentes de ahorro en la financiación de la renta básica: no pagas todos los subsidios focalizados que ahora tenemos y no gastas en todos los estudios y comprobaciones para determinar quién necesita los subsidios. Si hay un subsidio universal e incondicional, pues hay una reducción en los

costes de administración muy importantes. Se estima que por cada dólar que sale de prestación monetaria sale casi uno destinado a la gestión del programa focalizado.

### **¿Por qué el debate de la renta básica ha salido a relucir tanto en medio de la pandemia?**

La gente se ha sorprendido de una cosa: de lo rápido que hemos caído. Y han caído vidas y trayectorias laborales que parecían seguras. Muchas personas, en el norte y en el sur, se han dado cuenta de que en dos semanas de confinamiento desaparece cualquier atisbo de seguridad material. Esto ha hecho que el debate sobre el derecho incondicional a la seguridad material se haya extendido en todo el mundo. Hay muchos sectores que nunca habían pensado en la renta básica y con lo sucedido se lo están planteando seriamente. Incluso, medios del establecimiento, como el Financial Times, la están sugiriendo para un nuevo contrato social.

### **¿Cómo se conecta la renta básica con la búsqueda de la libertad?**

La renta básica debe ser vista como la universalización del derecho humano a elegir una vida propia. Esto ya existe. Los ricos lo tienen, pero como solo lo pueden hacer ellos, no es un derecho, sino un privilegio. Lo que se busca con esta herramienta es que eso cambie a un derecho al alcance de todos. Si me permites el chiste, esto se entiende mejor en Latinoamérica, donde hay repúblicas, a diferencia de España, donde vivimos en un reino. Me explico: un régimen republicano reconoce que no hay libertad posible si no hay acceso incondicional a recursos. ¿Por qué? Porque los recursos te dotan de poder de negociación para rechazar lo que no quieres para tu vida y tirar para adelante en otras actividades.

El filósofo anglosajón Philip Pettit dice que para evaluar si somos libres tenemos que superar el test de la mirada: ¿te puedo aguantar la mirada o debo agacharla porque dependo de ti material o simbólicamente? En una verdadera república, necesitamos que todos los ciudadanos —todos los colombianos, por ejemplo— puedan mirarse frente a frente sin temer del otro, ya sea el marido, el empresario o quien sea, a la hora de decidir sobre su vida libremente. Por ello, lo que toca preguntarse en países que formalmente son repúblicas es si realmente son repúblicas o solo simulacros de ellas.

### **¿Tener que acudir a empleos que no deseamos para sobrevivir podría considerarse esclavitud?**

En esta misma tradición republicana tenemos autores como Aristóteles o Marx, tan distintos, uno era un aristócrata y el otro era un revolucionario, pero ambos decían que cuando los contratos de trabajo asalariado surgen en condiciones de desposesión, quienes los firman no tienen la capacidad de codeterminar esa relación de trabajo, con lo cual están transfiriendo a la otra parte, es decir, los empresarios, la potestad de decidir cómo, cuándo, por qué y de qué modo se trabaja. Eso acerca el trabajo asalariado a la condición del esclavo. La renta básica está pensada para horizontalizar estas relaciones de trabajo, tan a menudo lesivas de la libertad de la gente. Y esto no significa que el empresario sea una mala persona por definición, sino porque fruto de la desposesión se genera una relación profundamente jerárquica, en la que la gran mayoría pierde el derecho a codecidir.

### **¿Es la renta básica la gran salida a la desigualdad?**

Es un mecanismo que contribuye, pero no debe estar solo. Necesita también de otras políticas. Y esto es muy importante porque ha habido una

defensa neoliberal de la renta básica. En Estados Unidos, por ejemplo, hay quien dice que en vez de tener “un papá Estado” que nos controle, se debe eliminar el estado de bienestar o impedir que este se construya, pero dando a la gente unos cacahuets para que lleguen a fin de mes de alguna manera. Esto es una distopía neoliberal, porque imagínate que tengamos ahora que acudir al mercado a comprar la sanidad, la educación, la vivienda... La renta básica ya no tendría poder emancipatorio porque todo el dinero se acabaría rápido, al tercer día. Necesitamos que haya prestaciones en especie que la acompañen. Por otro lado, es importante tener en cuenta que también las grandes acumulaciones de poder económico privado son lesivas de la libertad de la gente.

### **Uno de los grandes argumentos en contra la renta básica es que el Estado no debería regalar todo a las poblaciones más vulnerables...**

Yo sugeriría dos cosas ante el clasismo que hay en esta objeción. La primera es que si esa es la molestia, se debe poner un impuesto brutal sobre las sucesiones, para que todo el mundo empiece de cero. Si la gente no debería recibir nada, pues que no reciba nada nadie. Es muy curioso este argumento, porque detrás de él existe esa idea de que está mal regalarles cosas a los pobres, “porque son viciosos, villanos, chusma”; pero cuando se trata de regalarles a los ricos no hay un problema.

Estas personas reciben el patrimonio de generaciones anteriores y, además, se les regala la plusvalía que extraen de sus trabajadores. Y más allá de eso, hay que aclarar que la renta básica no es un regalo, es un derecho. Se trata del derecho a acceder a la parte que te corresponde de la riqueza, la cual es un producto social que resulta de un esfuerzo colectivo que termina en manos de unos y no de otros por multitud de circunstancias y azares sociales que normalmente escapan a nuestro control.

### **También está el argumento que si se les da una mensualidad, la gente dejará de trabajar...**

Nos tenemos que sacar de la cabeza que a la gente no le gusta esforzarse. A la mayoría le gusta sacar adelante un proyecto de vida propio, pero el famoso mantra liberal del “querer es poder” no es real. La renta básica hay que mirarla como una palanca de activación de muchas formas de trabajo que a mucha gente le gustaría llevar a cabo y no puede porque está atada a circunstancias difíciles, a trabajos alienantes y a la trampa de la informalidad, de la que no sales si no tienes esa palanca. No vean esto como una especie de “paguita”, sino como una herramienta para que se pueda rechazar lo dañino y activarse en proyectos individuales y cooperativos, como proyectos comunitarios que realmente quisiéramos hacer. Por otro lado, creo que hay sesgo clasista en este temor: es como si nos molestara que alguien que no tiene recursos decida no trabajar por un tiempo. Preguntémonos si eso sucede también con los ricos. Le decimos vagancia y holgazanería cuando son las mayorías populares quienes pueden gestionar cómo manejar sus actividades de trabajo.

### **Hace poco salió un estudio de renta básica en Finlandia que justo demostró que la gente no dejó de trabajar...**

Exactamente. Demostró que no se deja de trabajar, pero la gente tampoco se ponía a trabajar más en el mercado de trabajo. Lo que se observó fue una mejora considerable en la salud mental, porque hubo una reducción del estrés financiero. También hubo una incorporación de actividades formativas para preparar la reincorporación al mercado de trabajo en mejores condiciones. Y esto mismo ha sucedido en Barcelona, en ciudades holandesas, en la India, en Namibia, en Kenia, en Canadá y en varios países más del sur y del norte donde se han hecho experimentos.

## ¿Cómo podría una renta básica impactar en fenómenos como la violencia en Colombia?

Yo no soy nadie para dar lecciones sobre qué debería hacerse en Colombia, pero algo puedo decir. Solucionar un problema tan profundo de violencia implica procesos masivos de inserción social de la gente. Pues bien, ¿a qué sociedad invitamos a exguerrilleros, exparamilitares, expresos a vivir una vida con sentido? ¿Una donde haya oportunidades u otra donde lo que te espera es un trabajo de mierda, informal y con baja remuneración? Entiendo que proyectos que pasan por la garantía de recursos para todos pueden permitir plantear una convivencia social y económica más fructífera.

Tener la posibilidad de vincularte a un proyecto de vida con una fuerte dimensión colectiva ayuda mucho a que dejes atrás lo que te llevó o no te dejó salir de esa violencia e insertarte y generar tejido social con capacidad de absorber a personas que quieren arrancar una vida nueva.

## ¿En dónde existe la renta básica?

En México D. F. existe una renta básica incondicional e individual para mujeres y hombres mayores de 65 años. Y ahora Andrés Manuel López Obrador la quiere ampliar al conjunto del país. Obviamente, es un grupo particular, porque no se espera que vayan al mercado de trabajo, pero hay que destacar que se observa un incremento de la autonomía de estos individuos.

También hay una renta básica en Alaska (Estados Unidos), desde los años 80, porque se asume que el petróleo que hay allí es de todos y los beneficios empresariales de los privados que lo explotan son gravados. Lo que se saca de esa imposición fiscal va al *Alaska Permanent Fund* y,

al final del año, ese dinero se reparte igualitariamente entre los ciudadanos. Esa, por cierto, es otra forma de financiarla: repartiendo una parte de los beneficios de la explotación privada de un recurso común. Lo que pasa con la renta básica de Alaska es su insuficiencia. Estamos hablando de US\$1.500 al año, que en Estados Unidos no es suficiente para vivir.

## ¿Cómo puede contribuir la renta básica a la lucha feminista?

Visto lo que han dicho las compañeras feministas, diría, quizá simplificando, que quienes están a favor tienen tres razones. En primer lugar, dicen que es una especie de contrapoder doméstico. En el hogar hay relaciones de poder y es importante que allí las mujeres puedan levantar la mirada y la voz ante sus compañeros y proponer o forzar otro reparto de tareas y otra corresponsabilidad con las actividades domésticas. En segundo lugar, la renta básica proporciona un reconocimiento indirecto a otros tipos de trabajo, como el doméstico y el comunitario, que no se remuneran y que hacen, mayoritariamente, las mujeres. En tercer lugar, otras autoras dicen que, históricamente, el feminismo ha dicho que las mujeres se han de liberar yendo al mercado del trabajo, pero nos recuerdan que allí todo termina siendo de lo más salvaje.

Al final se cuestionan si salir del fuego del hogar patriarcal para caer en las brasas de la explotación del trabajo asalariado es una buena opción, y sugieren que quizá con la renta básica les puede ir mejor para armar otros proyectos, como redes de apoyo mutuo, iniciativas de cooperativismo, etc.

Sin embargo, hay que mencionar un argumento en contra de la renta básica que esgrimen algunas feministas: en un mundo patriarcal, nos dicen, la renta básica puede condenar a las mujeres al trabajo doméstico. Sus



compañeros podrían decirles que no es necesario salir al mercado laboral si tienen la renta básica, que ya cubre sus necesidades básicas. De este modo, quedarían encerradas en el hogar. Aunque me temo que ese riesgo ya existe ahora.

### ¿Por qué los ricos deben recibir la renta básica?

Porque el hecho de que lo reciba todo el mundo es la garantía de que su consignación sea efectiva el día uno de cada mes, de entrada, y no cuando has caído pobre y no puedes negociar tus condiciones de vida con libertad. En cambio, si esperamos a ver quién es rico o pobre, lo que haces es generar pobres para darles una renta para pobres. Si queremos evitar esto, debe ser para todos.

Pero no hay que preocuparse porque cuando llegue el mes de pagar los impuestos, si cumplen y no evaden, los ricos aportarán al sistema mucho más que esa renta básica por doce meses. Además, es importante aclarar que también es un derecho y que muchos ricos, con la excepción, quizá, de los archirricos, pueden dejar de serlo en cualquier momento por los embates del neoliberalismo.

### ¿Quiénes son los mayores opositores de la renta básica?

Pierden quienes tienen a las grandes mayorías sociales disciplinadas, quienes pueden obligarlas a hacer aquello que ellos desean y necesitan. Sin duda, las grandes perdedoras serían las oligarquías. Aunque a mí me gusta ver la renta básica más como una invitación a una sociedad más cohesionada, sin violencia, sin grandes desigualdades, y esto a una persona rica también le debería interesar, si es que no prefiere vivir en un búnker y dedicarse a explotar a los demás.

### ¿Se puede perder en algún momento el derecho a la renta básica, por ejemplo, cuando se comete un delito?

Yo diría que no. Es un derecho de ciudadanía. Ahora bien, si te vas a la cárcel, puede que allí no necesites la renta básica. Lo que se puede hacer es ir depositando los pagos en una cuenta, para que cuando esa persona salga tenga un colchón que la ayude a reinserirse.

### En sus charlas hace un símil entre el trabajo asalariado y el divorcio...

Claro. Me explico: muchos dirán que estoy proponiendo que la gente abandone el trabajo asalariado. No, no. Lo que esperamos quienes apoyamos la renta básica es que el trabajo asalariado puede ser una decisión compatible con la libertad, siempre que yo conserve la posibilidad de salir de esa relación cuando resulte opresiva y de amenazar con que me voy, lo que me dota de poder de negociación para modificar esa relación. Por eso es parecido al derecho al divorcio, que no está pensando para que todos nos divorciemos, sino para que exista la posibilidad.

Pues bien, con la renta básica tenemos la posibilidad de divorciarnos del trabajo asalariado. No estamos obligados a hacerlo, pero lo permite; lo que nos da fuerza para decir cómo queremos trabajar en realidad. Se trata de democratizar las relaciones de trabajo. Y, finalmente, en caso de divorcio, se trata de poder elegir formas de trabajo situadas fuera de los mercados y recibir remuneración por ello, como los cuidados de la vida en el ámbito doméstico o el trabajo comunitario.

**Fuente:** [www.elspectador.com/noticias/economia/renta-basica-universal-o-repensar-la-sociedad/](http://www.elspectador.com/noticias/economia/renta-basica-universal-o-repensar-la-sociedad/)

## Consideraciones a raíz del Ingreso Mínimo Vital: leer la letra pequeña, mantener la mirada larga

Bru Laín | 07/07/2020

Desde que el pasado 29 de mayo se aprobó el Ingreso Mínimo Vital (IMV) el debate ha adoptado una dimensión inabarcable para quien pretenda seguirlo con regularidad. El interés no es para menos: es la primera vez que se crea un programa de renta mínima de alcance estatal. Algunos han afirmado que el IMV representa un avance histórico cuya valoración no admite ningún “pero” y que puede suponer, incluso, el inicio del fin de la mercantilización del estado de bienestar.

No obstante, si se atiende al contenido del [Real Decreto Ley, del 20/2020](#), fácilmente concluiremos que este tono triunfalista requiere importantes dosis de moderación. Sin embargo, no pretendo avivar la discusión de si el IMV representa una victoria o un fracaso; una discusión tanto golosa como estéril si atendemos a la urgencia material que sufre la población afectada. Prefiero limitarme a aportar algunos elementos de análisis y reflexión sobre la materia que nos ocupa.

### Entre el paso histórico y el cambio de tendencia, una ley insuficiente

Un ponente en [un debate en el que participé hace poco](#) sostenía que la aprobación del IMV representa un “paso histórico” y un “cambio de tendencia” de acuerdo al actual escenario. Creo que tenía razón. El IMV es un paso histórico en un sentido ontológico incuestionable:

hace pocos meses no hubiéramos imaginado que éste acabaría convirtiéndose en una realidad. Es también un paso histórico en la “normalización” de nuestro estado del bienestar, dado que introduce por primera vez una prestación de la que ya disponen la mayoría de países de nuestro entorno desde hace años que, simultáneamente, ha tenido la capacidad de [desactivar las fuerzas más conservadoras y reaccionarias](#) que ni siquiera han podido oponerse a unas [políticas mayoritariamente vistas como necesarias y deseables](#). En resumen: ahora disponemos de un programa de renta mínima que antes no existía. Ahora, hasta 850.000 hogares y 2,3 millones de personas podrán acceder a una renta de la que antes sólo se beneficiaban cerca de 700.000, en la forma de rentas mínimas autonómicas.

El IMV representa también un cambio de tendencia con respecto a nuestro estado del bienestar. Primero, se reconoce como derecho subjetivo incorporado al catálogo de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por lo que se le confiere cierta protección institucional ante su eventual derogación por parte de futuros gobiernos. Segundo, parece tener en cuenta las “trampas de la pobreza” de las rentas condicionadas afirmando quererlas mitigar estableciendo una cierta compatibilidad con las rentas del trabajo. Veremos cómo se articula esto en el reglamento para [evitar un posible lock-in effect](#), pero *a priori*, la no penalización laboral es una buena noticia en la línea de las [evidencias empíricas](#) y las recomendaciones [de expertos](#) y [organismos europeos](#). Tercero, destaca la integración de la actual prestación por hijos o menores a cargo dentro del IMV.

Los hogares que ya eran perceptores serán beneficiarias del IMV de forma automática, avanzando así hacia una necesaria racionalización y compactación de las prestaciones sociales, aunque desgraciadamente, elimina el acceso a esta prestación que existía hasta ahora para fami-

lias con ingresos superiores al IMV. También es importante la ventaja comparativa con la que trata los hogares monomarentales, que recibirán un complemento del 22% (101,5 euros) para el primer descendiente. En este país, cualquier medida redistributiva debe priorizar [esta tipología de hogares](#), el riesgo de pobreza de las cuales es del 50% doblando la del conjunto de hogares (26,1%). Por último, debe celebrarse la exención de la matrícula universitaria para quien perciba el IMV. En Cataluña, donde las tasas son más caras (41,17 euros por crédito vs 27,23 de media del Estado), [las matriculaciones han caído 5 puntos desde el 2011-12](#). Es una buena noticia que el IMV actúe como factor redistributivo ex ante (sobre el precio de la matrícula) y que favorezca así que los y las estudiantes más pobres tengan más fácil el acceso a la formación superior.

Hay que valorar el avance que supone el IMV en un escenario político tan polarizado y en un momento en que, tanto aquí como en los países de nuestro entorno, se imponen modelos de bienestar y políticas cada vez más condicionadas, focalizadas y restrictivas. Sin embargo, el nuevo IMV queda corto, muy corto, en relación a lo que esperábamos y, sobre todo, en relación a lo que necesita la gente. El temor es que el IMV no se convierta en una verdadera [“prestación del sistema público de garantía de recursos”](#). A continuación señalaré algunas de sus limitaciones y de las razones por las que esta es una medida, se mire como se mire, del todo insuficiente.

1. Lo que primero llama la atención es el objetivo de la Ley: “garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica”. Choca que en las mismas Disposiciones Generales se detalle que el 21% de la población (9,9 millones de personas o 4 millones de hogares)

se encuentran en riesgo de pobreza (renta inferior al 60% de la mediana estatal). Según el mismo gobierno, el IMV lo percibirán unos 2,3 millones de personas distribuidas en 850.000 hogares. Es decir, que de entrada se prevé una pírrica tasa de cobertura del 21,25% del total de hogares en riesgo de pobreza: ¡una quinta parte del total! Así, la población vulnerable no es aquella que indican las estadísticas, sino [aquella que el gobierno es capaz de asistir con un presupuesto de 3.000 millones de euros](#), cinco veces menos de lo que presupuestaba PODEMOS en 2015 y la mitad de lo que estimaba el PSOE también entonces. Considerar el objetivo del IMV como “la participación de toda la ciudadanía en la vida social y económica” no puede ser sino una broma de mal gusto, y no llamarlo “renta para pobres-muy pobres” parece, por lo menos, un grave error de precisión terminológica.

2. Debe también considerarse la definición y los requisitos impuestos a los beneficiarios: la unidad de convivencia (UC). Con el fin de probar su existencia, al menos un año antes de realizar la solicitud (art.7.3), tanto el titular como el resto de beneficiarios deben demostrar que han vivido de forma independiente durante al menos los 3 años previos a la solicitud (art.7.2), es decir, que tienen un domicilio diferente al de sus progenitores y que han estado de alta en la Seguridad Social durante al menos 12 meses previos, aunque sea de forma discontinua. Se restringe la edad de los titulares entre 23 y 65 años, y se establece el segundo grado de consanguinidad (hijos/as, abuelos/as, nietos/as, hermanos/as) como máximo para validar la UC.

Todo ello conlleva importantes problemas de los que destacan: a) se excluye a jóvenes o personas que, debido a la crisis o circunstancias sobrevenidas, han tenido que volver a casa de sus progenitores; b) el requisito de un año cotizado es difícil de alcanzar para muchos jóvenes

y fácilmente estimulará la “picaresca” para ser contratado por familiares o amistades de forma irregular (falsos autónomos, por horas, a media jornada, etc.); c) la obligación que la UC tenga un año de antigüedad previa a la solicitud excluye las recién formadas y puede propiciar los falsos (no)empadronamientos y el mercado negro que estos generan; d) la limitación a los 23 años de los solicitantes (junto a la alta en la SS.SS y la independencia residencial durante un año) [penaliza especialmente a los jóvenes](#) que verán aún más laminada su capacidad de emanciparse y de emprender una vida autónoma; e) establecer como límite el segundo grado de consanguinidad excluye tipologías de hogares basadas en patrones de convivencia más amplios (bisabuelos/as, tíos/as, sobrinos/as, bisnietos/as, cuñados/as, etc.) cada vez más comunes.

¿Y qué sucederá con las personas sin filiación familiar que convivan, pero sean independientes? Mención especial merece que se impide el acceso a las personas sin domicilio fijo empadronadas en albergues o centros de servicios sociales. Además, sólo se permiten 2 UC por vivienda cuando, sólo en Barcelona hay 30.000 personas empadronadas en domicilios donde constan más de 100 personas, las cuales quedarán excluidas de forma automática.

3. Las limitaciones al patrimonio son también controvertidas y problemáticas. El máximo permitido para una persona son 3 veces el valor de su IMV (16.614 euros) que se incrementa hasta un máximo de 43.196 por las UC más numerosas. Este tope tan restringido se asienta sobre el falso supuesto según el cual, o bien los pobres no pueden disponer ni de una plaza de parking ni de “cuatro duros” ahorrados, o bien que en caso de disponer de ellos, [pueden fácilmente despatrimonializarse y convertir en líquido estas propiedades](#). Este supuesto atenta contra la libertad y

la capacidad de ahorro (por pequeña que sea) de las personas pobres y pone en riesgo sus posibilidades futuras para salir del círculo vicioso de la pobreza.

4. Igualmente problemático es el período de referencia utilizado para hacer el cómputo de los ingresos del solicitante (art.18.2) por el que se utiliza el ejercicio fiscal anterior a la solicitud. Este fenómeno [ha sido ampliamente estudiado](#) y sabemos que [los gobiernos recurren a este mecanismo para reducir la tasa de solicitud](#) aunque formalmente mantengan el tamaño de la población diana. Esta práctica –generar “falsos negativos”– conlleva problemas relacionados con la justicia distributiva y con la implementación de la prestación.

Por un lado, se genera un desajuste entre los ingresos medios del año anterior y las necesidades actuales de los solicitantes que se traduce en una importante erosión de sus derechos económicos y, en definitiva, de su capacidad de subsistencia. Por el otro, para solucionar este desajuste, la AEAT y la administración disponen de las herramientas informáticas para monitorizarnos trimestralmente.

Con ello se conocerían de forma fidedigna las necesidades de todos los contribuyentes y se permitiría re-calcular nuestra elegibilidad de forma más precisa sin tener que esperar a finalizar el ejercicio fiscal entero. Así, [lo que ahora tendremos son personas actualmente necesitadas que quedarán desatendidas](#) por culpa de una mal monitorización del requisito de elegibilidad. Si bien es cierto que la Ley contempla la medida excepcional de que en 2020 se conceda la IMV a hogares con pobreza sobrevenida a causa de la pandemia de la Covid-19, la condición es que sus ingresos de 2019 no superen en 1,5 veces el importe del IMV (693 euros mensuales en 12 pagas por un adulto solo –menos de 200 euros por debajo del salario mínimo) y

dispongan de un patrimonio inferior a 12 meses el importe del IMV (5.544 euros por un adulto solo).

5. Como hemos celebrado antes, el artículo 8.4 establece la compatibilidad del IMV con las rentas del trabajo (propio o ajeno) para evitar las trampas de la pobreza y estimular el empleo. Esto llevaría al IMV [a equipararse con otros sistemas de rentas europeos](#), aunque la concreción de la medida queda pendiente del reglamento. Así, en estos momentos no podemos saber si esta compatibilidad será aplicable sólo a quien ya disponga de rentas salariales o profesionales o sólo a quien acceda una vez sea perceptor del IMV. ¿Qué pasará, entre otros, con el 15% de *working poors* que se calcula hay en el país? Tampoco conocemos cuál será la renta máxima permitida, si se encontrará por encima o por debajo de los baremos del IMV o si trabajadores con salarios bajos, pero por debajo de los valores del IMV, podrán acogerse a esta contabilidad.

6. El objetivo de estimular el empleo pasa por la creación de varias “estrategias de inclusión” (art.28) por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que los beneficiarios estarán obligados a seguir (art.33.h). No participar en ellos se considerará una infracción muy grave (art.34.4) que se podrá penalizar con la pérdida de la prestación hasta un máximo de seis meses, con su retirada permanente, con la devolución de las últimas seis mensualidades percibidas o, incluso, con la imposibilidad de volver a ser perceptor en los siguientes cinco años (art.35.3-5). Rechazar una oferta laboral, por ejemplo, ¿podrá ser motivo de sanción? Y si es así, ¿será considerada leve, grave o muy grave?

A la vista de lo dispuesto en la Ley, el régimen de sanciones puede terminar siendo draconiano para unas infracciones que ni tan siquiera están tipificadas de forma clara pues, de nuevo, será el reglamento quien las definirá.

Lo importante se encuentra en la letra pequeña que aún no conocemos. Así, la ley oscila entre la esperada “complementariedad laboral” y el régimen de “penalización” de los tradicionales programas de rentas condicionadas que [tan desastroso resultado han dado en el pasado](#).

7. La implementación de estas estrategias de inclusión irá a cargo de la administración autonómica y local (art.22 y 28) dado que son las que “pueden acceder de manera más directa a las realidades concretas de los perceptores a través de los servicios sociales” (Disposiciones Generales, III). Asimismo, se estipula que el sector privado también será partícipe del diseño de estas estrategias por lo que se creará un “Sello de Inclusión Social” (art.30.k y 37) para acreditar las empresas que contraten y ofrezcan programas de formación a los beneficiarios del IMV. Finalmente, será el AIREF el encargado de evaluar estas mismas estrategias. Todo ello merece tres consideraciones:

- a) el marco de financiación para los entes locales de la Disposición Final Sexta es extremadamente complejo, se remite a la Ley 2/2012 (la “Ley Montoro” o de estrangulamiento de la capacidad de gasto y de endeudamiento de los entes locales) y, como es habitual, carga en el mundo local la principal gasto asociado a la implementación de leyes de ámbito superior (el IMV en el caso español, la RGC en el caso catalán);
- b) la creación de este “Sello” junto con los incentivos a las empresas a contratar personas perceptoras del IMV y la obligación de éstas a aceptar las ofertas, puede generar un mercado laboral precario y de bajos salarios, una trampa para las personas beneficiarias que no hará sino redundar en su precariedad laboral y, en última instancia, en su estigmatización socio-laboral;

c) por último, es cuestionable que el organismo responsable de evaluar estas políticas de inclusión deba ser el AIREF (art.28.3) puesto que parece más razonable que sea el INSS, el SEPE o un organismo con competencias en empleo o inclusión social más que en política fiscal y presupuestaria.

8. [Tal como ya se ha observado](#), la tan esperada simplicidad administrativa y burocrática destaca, de nuevo, por su ausencia. La idea de la tramitación sea exclusivamente online obvia el elevado grado de desconexión digital de la población más vulnerable (tener un móvil no significa tener competencias digitales y el [31% de la población las tiene muy bajas](#)). A día 8 de junio, sólo una semana después de publicarse en el BOE y una antes de admitir solicitudes, el simulador web del Ministerio ya estaba colapsado por haber registrado más de 3 millones de consultas.

Además, cabe destacar la innumerable cantidad de problemas informáticos que han emergido, la complejidad técnica y terminológica del simulador web y del mismo formulario de solicitud, o la falta de personal administrativo tanto las oficinas del INSS y del SEPE como en los ayuntamientos que [ya se ha denunciado](#). Si se tiene alguna duda, siempre se puede llamar al 900 202 222 y esperar a tener suerte. Por suerte, es un teléfono gratuito. La tasa de no solicitud (*non-take-up*) en las políticas de renta condicionadas (*means-tested benefits*) del conjunto de [países europeos se sitúa alrededor del 50% de las personas elegibles](#). Me temo que, por una razón u otra, la tasa de no solicitudes al IMV no será mucho más baja.

9. Destacar una última reflexión que suscita el Real Decreto y que hace referencia, no tanto a su contenido como a su apariencia formal. La Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Renta Garantida

de Ingresos del País Vasco contiene 92 artículos; la actual Ley 20/2020 del IMV sólo 37. Siendo una ley de ámbito estatal y, por tanto, de mayor complejidad, sorprende mucho la abismal diferencia de 55 artículos entre una y otra. Lo más chocante no es la extensión de la normativa vasca, sino la brevedad de la española y, por tanto, su indefinición y poca concreción. No sorprende así que a lo largo de sus 37 artículos, [se haga referencia más de 30 veces al reglamento](#).

Esperamos que la aprobación de este reglamento no se demore los casi 3 años [que ha necesitado el de la RGC catalana](#), con lo que ello ha supuesto para la indefensión y la inseguridad jurídica que han sufrido sus perceptores (como por ejemplo, los beneficiarios de un piso de protección oficial que inicialmente eran considerados no elegibles para la RGC, algo que finalmente ha sido enmendada por el reglamento no sin importantes críticas por parte de técnicos y profesionales).

### La mirada larga, un temor sociológico

La aprobación del IMV supone [una oportunidad perdida para avanzar](#) (si no para instaurar, al menos sí para abrir la puerta) hacia una renta básica universal e incondicional, aunque sea en una versión de emergencia tal [como ya hemos reclamado](#). Esta tendría las virtudes de, por un lado, prepararnos y reforzar nuestras redes de protección ante un eventual rebrote de la Covid-19 y de su subsiguiente crisis y, por otro, de hacer una cierta pedagogía respecto de la pertenencia de defender la universalidad y la incondicionalidad del derecho a la existencia, o aquello que dice el gobierno de “no dejar a nadie atrás”.

Sin embargo, hay un tercer elemento que la mayoría de valoraciones respecto del IMV pasan por alto y que me parece especialmente preocupante.



Las prestaciones condicionadas excluyen gran parte de sus hipotéticos perceptores ([el 30% en el caso de la RGI vasca](#) y el [92% en el caso del conjunto de rentas mínimas autonómicas](#)) y, además, su intensidad no es suficiente para erradicar la pobreza.

La condicionalidad y las restricciones del IMV excluirán a mucha población: por no tener un año de residencia, por ser joven emancipado, por no saber o poder realizar la solicitud, por superar en un euro el pírrico umbral máximo establecido, etc. Hay que poner la mirada larga y darse cuenta de que todo ello justifica un cierto “temor sociológico” a que cada vez más nos acercamos a un modelo de sociedad basado en una mayor vigilancia y desconfianza social, en más sanciones para los supuestos “aprovechados” y, en definitiva, una mayor demonización de los pobres.

Lo que alguien ha llamado “la lucha de los penúltimos contra los últimos” acabará comportando un aumento de la desafección política e institucional en todas sus formas y, a la larga, del racismo y la xenofobia. En efecto, las fuerzas más reaccionarias de nuestro país no dudan en fomentar la demagogia de que los “españoles” están sufragando los caprichos de los colectivos más excluidos, los inmigrantes, los “gandules” y los “aprovechados”.

Un [reciente estudio](#) demuestra la disparidad en relación a la satisfacción con el gobierno entre quienes perciben rentas mínimas (“merecedores”) y quienes no las perciben (“no merecedores”). En los últimos años la satisfacción de los primeros ha aumentado 0,6 puntos mientras que ha disminuido un 10,5% entre los segundos. Es decir, la valoración negativa es 17,5 veces superior a la positiva.

[Los gobiernos deberían tener esto muy presente](#). En una situación de

empobrecimiento, fragmentación y polarización económica y social como la actual, el hecho de marcar una línea impermeable entre “merecedores” y “no merecedores” puede tener consecuencias políticas trágicas. [Guy Standing](#) ha señalado que en muchos países los programas de rentas condicionadas están erosionando el sentimiento de solidaridad social y haciendo el juego a la derecha. Esperemos que al menos aquí su temor sociológico no se cumpla.

**Fuente:** <http://leiengel.cat/consideracions-ingres-minim-vital/>

# Una renta básica universal para equilibrar la riqueza. Entrevista

David Casassas | 26/08/2020

**Reproducimos a continuación una versión ligeramente ampliada de la entrevista que Bibiana Ruiz realizó a David Casassas para Ñ, la revista de Clarín dedicada a la cultura.**

Antes de que llegara la pandemia al país, las cifras indicaban una pobreza general del 40% (que subía a 50% en niños) y un 40% de trabajo informal. Con la insistencia del virus y las consecuentes medidas de prevención y aislamiento, muchas personas perdieron sus empleos y la desigualdad, que ya era evidente, se agudizó. Las cifras proyectadas por Unicef Argentina indican que, para fin de año, las chicas y chicos pobres serán más de ocho millones. En este contexto, y al tiempo que casi nueve millones de personas reciben la tercera entrega del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), la posibilidad de poner en marcha otros mecanismos para paliar la situación ha sido tema de debate en el gobierno.

Daniel Arroyo, ministro de Desarrollo Social, afirmó que se avanzará en la sustitución del IFE por un Ingreso Universal equivalente a un salario mínimo, vital y móvil: lo recibirán alrededor de cuatro millones de personas en situación de alta vulnerabilidad.

En *Libertad incondicional. El derecho a la renta básica universal* (Ediciones Continente, 2020), el sociólogo David Casassas explora los caminos, prácticas y mecanismos institucionales de los que las poblaciones traba-

jadoras pueden servirse para reapropiarse de sus vidas. El libro aspira al rearme de recursos materiales y simbólicos para contar con instrumentos incondicionales que puedan hacer efectiva la “libertad republicana”.

Allí el autor aclara que la renta básica no constituye una panacea de validez ubicua, universal y transhistórica en sí misma: la toma como eje del conjunto de mecanismos con los que operar para poder negociar vidas deseadas y vivibles. Desde Barcelona, y por Skype, Casassas charló con Ñ al respecto.

## ¿Cómo se define la renta básica?

La renta básica es una asignación monetaria de cuantía suficiente, es decir, igual o superior al umbral de la pobreza, pagada por los poderes públicos con arreglo a tres principios: universalidad, incondicionalidad e individualidad. La recibe cualquier ciudadano (personas, no hogares), con independencia de cualquier otra posible fuente de renta, comportamiento en el mercado laboral o circunstancia que acompañe nuestra vida (discapacidades, no discapacidades, modelos de convivencia, etc.). Habría que añadir que no es una renta básica que sustituya el estado de bienestar, sino que forma parte de un paquete amplio de recursos público-comunes dentro del cual también hay ingresos universales, incondicionales e individuales, pero que va más allá.

## ¿Cumple una función de rescate?

Yo creo que sí, pero el término “rescate” puede adquirir connotaciones peyorativas o positivas. Tomemos las segundas. Frente a los grandes planes de rescate bancario que hemos vivido, por ejemplo, en Europa –en América Latina también sabéis lo que es, pero en Europa los conocemos

muy bien—, que son los famosos rescates públicos de las minorías de siempre por parte de las oligarquías de siempre, con la propuesta de la renta básica hay un llamado a un rescate del grueso del *demos*, del grueso del cuerpo democrático a través de recursos que hagan que todas las vidas, no solo las de los de siempre, sean algo vivible.

En ese sentido, sí, por supuesto, esto forma parte de un plan de rescate de ambición profundamente democrática, y yo creo que ciertos movimientos sociales recientes —y pienso en el 15M de España, en *Occupy* (Wall Street) de Estados Unidos, en los estudiantes chilenos, en muchos movimientos sociales en muchos países— se han acercado a esta propuesta, precisamente, por lo que tiene de rescate de una ciudadanía destrozada, hecha jirones como consecuencia de la desposesión capitalista, que es constante y que se acrecentó con el giro neoliberal del capitalismo.

### ¿Cómo se resignifica en el contexto actual?

Creo que ha ocurrido algo que nos ha dejado a todos muy sorprendidos, que no es que, con la aparición del Covid-19, haya mucha gente que lo esté pasando mal, sino que la gente empezó a pasarlo mal enseguida. Yo no sé en Argentina, donde a lo mejor se han tomado otras medidas, pero en España la gente cayó al segundo día de pandemia porque la estructura productiva, las condiciones de trabajo y las condiciones habitacionales son muy precarias. Nuestras vidas se aguantaban con alfileres.

Nuestras vidas estaban muy precarizadas, y la pandemia, o el hecho de que la pandemia haga caer a tantos tan rápido, ha puesto muy de manifiesto cuán importante es volver a levantar mecanismos de protección y de solidaridad social entre la población trabajadora. La renta básica es una

medida por la que deberíamos parar la rueda del hámster en la que estamos instalados y, a partir de ahí, pensar si realmente queremos vivir en ella. ¿Qué está pasando? ¿Por qué la gran mayoría no aguanta dignamente? Seguramente porque faltan medidas como la renta básica o como todo aquello público-común de alcance universal e incondicional.

### ¿Cómo hacer del mundo del trabajo un lugar compatible con la dignidad humana?

A mí me encanta el lema del Movimiento popular chileno por una Constituyente, que habla siempre de la necesidad de luchar “hasta que la dignidad se haga costumbre”. Existe una voluntad de recuperar el concepto de dignidad y hacerlo nuestro, y eso es importantísimo.

En este sentido, se han de poder democratizar todas las relaciones sociales, empezando por las de trabajo, pues la dignidad tiene que ver con la posibilidad de democratizar esas relaciones de trabajo, tanto remunerado como no remunerado (el doméstico o las formas de trabajo voluntario también son cruciales).

Para ello, es importante que quienes participan en esas relaciones cuenten con recursos para codeterminar las condiciones de la realización de ese trabajo: qué se hace, cómo, cuándo, con qué usos del tiempo, con quién, a qué ritmo, por qué, para qué. Dignificar el trabajo significa tener mecanismos para poder, todos y todas, no solo los de siempre, determinar la naturaleza de cualquier tipo de trabajo: remunerado —asalariado o cooperativo—, doméstico, etc.

**En el texto menciona a los trabajadores precarizados, y suena raro pensar que los que están detrás de esos negocios piensen en la renta**

### **básica. Sin embargo, en muchas de las compañías que los contratan la idea de la renta tiene asidero. ¿Cómo se explica?**

Habría una forma de acercarse a la renta básica que yo creo que sería errónea, injusta, pero sin duda posible –estaríamos ante una renta básica neoliberal–, consistente en decir: “desmantelamos el estado de bienestar o lo que haya de ello, cualquier política pública, no hay salario mínimo, pero damos una renta básica como quien da cacahuetes y de paso bajamos los salarios”. Un mundo así igual puede ser apetecible para según quien, pero lo que yo digo –y decimos muchos y muchas– es que la renta básica tiene que formar parte de un proyecto colectivo democratizador, horizontalizador de la vida social, y por ello debe ir acompañada, por ejemplo, de un salario mínimo interprofesional para que no pueda haber chantajes a la baja a la hora de fijar salarios.

También debe ir acompañada de otras muchas medidas de política pública que requieren financiación, con lo cual estas gentes a quienes quizás les podría interesar la renta básica neoliberal seguramente ya no estarían interesadas en el tipo de renta básica que yo propongo, a no ser que quieran vivir en un mundo más decente. En Estados Unidos, sobre todo –pero no solo–, hay think tanks que proponen modelos ultraliberales de renta básica y ese sería el gran peligro.

### **¿Qué opina de las rentas de emergencia como el IFE?**

Yo creo que es mejor eso que nada. Pero si defendemos una noción robusta de libertad, de lo que se trataría es de tomar el IFE como vehículo en el que instalarse, para a partir de ahí ir relajando las condicionalidades propias del programa e introduciendo diversas capas poblacionales para que tienda a ser cada vez más universal e incondicional. Los defensores de la renta

básica no pensamos que haya que tomar los programas condicionados, focalizados, y tirarlos a la basura de forma automática. Quizás puedan ser el inicio de un camino hacia la instauración de algo plenamente universal e incondicional. Por ejemplo, es muy interesante la asignación universal por hijo e hija que tienen en Argentina: ya se ha entendido que puede haber un derecho universal –porque finalmente estamos hablando de estructuras de derechos– a un recurso por el hecho de ser niño o niña, sin más condiciones. De lo que se trata es de ampliar esa lógica a otras capas etarias para que el programa tienda a formar parte de estos paquetes universales e incondicionales de recursos.

### **Cuando se refiere a pensadores republicanos, cita a Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx. ¿Por qué los coloca alineados?**

Porque en todos ellos existe la consciencia de pertenecer a una misma tradición, que, bien mirado, es la del pensamiento político hasta el siglo XIX: la tradición republicana. En esta tradición hay versiones oligárquicas y versiones democráticas, pero en todas ellas nunca se rompe el vínculo entre libertad y acceso incondicional a recursos. Aristóteles, Smith y Marx tenían clarísimo que el problema que sufría la gente trabajadora es que “vivía con el frenesí propio de los desesperados” –esto es una frase literal de Smith–. Aristóteles decía que los trabajadores asalariados son esclavos temporalmente limitados, o sea, “esclavos a tiempo parcial”. Marx hablaba de “esclavitud salarial”. Aristóteles era un aristócrata,

Marx era un revolucionario. O sea, el proyecto político era distinto, pero la fotografía de la vida social, de cuño republicano, era exactamente la misma. Lo que rompe con todo esto es la tradición liberal, que es la que nos dice a partir del siglo XIX –nadie antes dijo lo que dijeron los liberales a partir del siglo XIX– que la gente es libre, sencillamente, porque es igual

ante la ley. O, dicho de otro modo, que la gente es libre porque tiene un documento nacional de identidad igual, que no dice que tú eres propiedad de nadie, que eres esclavo de alguien.

Así pues, según los liberales, por el mero hecho de que se diga que somos iguales ante la ley, ya somos libres. Esta es una definición de libertad que ninguno de los tres autores citados –ni nadie antes del siglo XIX– había manejado. Hasta entonces, todo el mundo sabía que solo puede ser libre quien tiene recursos incondicionalmente garantizados. Y la pregunta que habría que hacerse es: ¿y esos tienen que ser todos o unos pocos? Aristóteles decía que unos pocos y seguramente Marx diría que todos. Pero el esquema, la fotografía, la comprensión de la libertad era la misma.

Esto lo trabajó muy bien un filósofo español, Antoni Domènech, en *El eclipse de la fraternidad* (Akal, 2019), que es un libro que cuenta de un modo clarísimo esta continuidad entre Grecia, Roma, las repúblicas renacentistas, la Revolución Inglesa, la Revolución Francesa, la Revolución norteamericana y cómo ahí, con el auge del liberalismo, hay un gran eclipse de todo esto. Y cómo en cambio los socialismos heredan esa gran tradición republicana.

### **Hay críticas también a la renta básica. Se dice que es inviable y que podría ser una utopía de emancipación...**

Muchas medidas y realidades que hoy son de sentido común se tildaron de utópicas. De lo que se trata es de poder instalar en el sentido común societario algo que me parece tan de sentido común –valga la redundancia– como que una vida no se negocia, como que no podemos vivir constantemente pidiendo permiso a quienes controlan los recursos.

Esa gente que toma consciencia de su situación de profunda precariedad puede ir articulando el sujeto político que permita que esto que a algunos les parece utópico deje de serlo. Y es que en esto de la renta básica no hay utopía alguna, porque es algo totalmente practicable; lo que sí hay es un verdadero problema de viabilidad política que tiene que ver no con que la propuesta sea utópica, sino con que es conflictiva: si todos accedemos al poder de negociación que confieren recursos incondicionales, quienes hoy mantienen privilegios, que son pocos pero poderosos, salen perdiendo. Ahí está el núcleo del asunto, que no tiene que ver con la viabilidad técnica, sino con la voluntad y la capacidad política.

**Fuente:** [www.clarin.com/revista-enie/ideas/david-casassas-renta-basica-universal-equilibrar-riqueza\\_0\\_t6bpvhYsn.html](http://www.clarin.com/revista-enie/ideas/david-casassas-renta-basica-universal-equilibrar-riqueza_0_t6bpvhYsn.html)

## El desastre del Ingreso Mínimo Vital y la estupidez: Cipolla tenía razón

Jordi Arcarons, Paco Ramos, Daniel Raventós, Sergi Raventós y Lluís Torrens | 23/08/2020

---

“Cualquier cuento de horror debería tener un origen o un secreto”, escribía Stephen King en 1983 en su breve narración *El camión del tío Otto*. El Ingreso Mínimo Vital (IMV) no es un cuento, pero es un horror. No tiene uno sino los dos requisitos de King: un origen y un secreto. El origen es conocido por todo el mundo: las peores condiciones de existencia de gran parte de la población no rica producidas por las políticas económicas puestas en funcionamiento desde 2010 (con un gobierno del PSOE y extremadas poco después por los gobiernos del PP) y las medidas decretadas por el confinamiento del Covid-19. Cada nuevo dato es peor que el anterior.

El secreto debería ser también conocido, aunque no es fácil dada la desproporción de los medios que amplifican lo que hace el gobierno español y los mismos medios en lo que se refiere a la difusión y conocimiento de la renta básica incondicional y universal (RB). Muchos medios, es verdad, expusieron al principio del estado de emergencia algunas noticias sobre la RB, si bien introduciendo confusiones increíbles como identificar el IMV con la RB. Pero el secreto es este: el apoyo sin fisuras del gobierno actual, tanto la parte del PSOE como la de UP, a los subsidios condicionados y la aversión de este mismo gobierno a una RB incondicional y universal.

En cualquier caso, el IMV despertó esperanzas entre mucha gente necesi-

tada. Muy normal. También dispuso de muchos defensores provenientes del mundo de los “expertos” (este conjunto tan poco claro como el de los tertulianos). Y además algunos de los “expertos” se convirtieron en poco más que palmeros entusiastas sin el menor atisbo de vergüenza. Eso no es o no debería ser tan normal. Como la derecha extrema y la extrema derecha atacaban con la cantinela de la “paguita”, los defensores del IMV tenían un buen pretexto para redirigir las atenciones y desviar las críticas que no provenían de la derecha con la consabida música de que “hacen el juego a la derecha”. La cosa sonaba ya entonces muy débil, muy débil. Extremadamente autojustificativa.

Parecía que se veían venir el chaparrón, el fracaso, el horror. La táctica utilizada con los críticos: la más agresiva. Los críticos del IMV que defendíamos la RB éramos calificados con no mucha amabilidad de pretender “saltos revolucionarios” (sic) hacia la RB; de no entender que el “gradualismo” es la quintaesencia del funcionamiento del mundo (aunque en realidad es su pobre concepción del funcionamiento del mundo lo que ellos mismos defendían, pero no se trata ahora de ponernos quisquillosos); de ser terribles esencialistas que no ven más que la RB y cualquier cosa que se aparte de ella es vista como malvada; que calificar de subsidio para pobres al IMV era pura aporofobia (aunque el propio ministro Escrivá hubiera dicho que era un subsidio para extremadamente pobres qué más da)... Como argucias retóricas podían tener su efectividad. Para mantener a los fieles firmes por un tiempo, quizás también. Que esta argumentación se atuviera a la verdad, a la voluntad sincera de discutir razones, era lo de menos.

Todo ello se acompañaba con la propaganda gloriosa (la hemeroteca no perdona). La de que el “IMV” era algo así como un avance histórico del Estado de Bienestar, un hito sin parangón, un *rien va plus* de la innovación del bien-



estar. Y que era de ciegos no ver un paso de gigante como el que representaba el IMV en la lucha contra la pobreza. Expresiones que a fuer de ampulosas pretendían esconder su ridiculez y banalidad. Solo faltaban *majorettes*.

Hasta algunos amigos llegaron a decir con la mejor de las voluntades: no hay que enfrentarse al IMV. Ha despertado muchas ilusiones y no hay que descargar la artillería de entrada.

Han pasado ya casi tres meses desde que el IMV está vigente. Nadie, nadie, ni el más ferviente enemigo del IMV y partidario de la RB llegó a imaginar un escenario tan desastroso, que dejaría en lugar modesto a algunos de los cuentos de horror de Stephen King. Pero los del prolífico autor son al fin y al cabo cuentos, el IMV es una cruda realidad. Ahora los defensores del IMV piden tiempo. Con tiempo el IMV funcionará. ¿De verdad se puede defender esta posición ante la situación de necesidad de gran parte de la población? ¿Cuánto tiempo? ¿Un año, dos? Pocas esperanzas se ofrece para las personas que tienen escasos ingresos, si alguno, que son muchas y cada vez son más. Recordemos además que el IMV está dirigido, según el ministro del ramo, a los extremadamente pobres, con lo que los pobres que no lo sean extremadamente ya están por diseño excluidos, el 80%. De entrada.

Vayamos a los hechos. Son conocidos porque han sido denunciados por asociaciones profesionales y sindicatos entre otros. Muy brevemente para refrescarlos. [Datos que ofrece la UGT](#). 714.000 solicitudes presentadas. Solo se han resuelto 32.629, el 4,57%. Menos de un 5% de resoluciones: a eso se le llama urgencia social. Y de las resoluciones solamente el 12,7% han sido favorables. Es fácil el cálculo: el 0,58% del total presentadas.

Poco más de 4.000, ¡de 4.000! De ahí que el secretario general de la UGT declare que el IMV “no lo cobra nadie”. La alternativa de este sindicalista

es que se requiere un “sistema más automático” y no con tantos requisitos. Que no concluya con la defensa de la universalidad e incondicionalidad de la RB es pedirle demasiado. Hay que añadir a esta cifra las 74.000 altas de oficio, antiguas familias perceptoras de la ayuda por hijo o menor a cargo, a las que se les ha otorgado directamente el IMV de manera temporal, pero que deberán presentar igualmente en los próximos meses la solicitud como el resto, si es que quieren seguir cobrándolo, lo que causa pavor por lo que les puede esperar.<sup>1</sup> Si se mantiene el ritmo de resoluciones positivas, las 714.000 se quedarán en 91.000 concesiones, que sumadas a las 74.000 altas de oficio (no sabemos cuántas decaerán) harían un total de 165.000 hogares, menos del 20% de los previstos, lo que implicaría alcanzar a uno de cada diez hogares en pobreza extrema o uno de cada veinte en pobreza relativa (con datos de la ECV del 2018).

No obstante, faltan datos esenciales para acabar de valorar el desastre: cuántos hogares no han tramitado el IMV porque están intentando tramitarlo presencialmente ante las dificultades de hacerlo digitalmente (no hay ninguna información del tapón y las listas de espera en las oficinas del INSS); y cuántos hogares a los que se le concederá el IMV ya percibían un subsidio autonómico, por lo que su mejora en ingresos será marginal (únicamente la diferencia entre el importe autonómico y el IMV).

Junto a los problemas de diseño de la medida, hay otros de carácter operativo que han resultado demoledores. Así, el decreto del IMV dejaba poco definido el rol de otros operadores necesarios para que el IMV llegara a buen puerto: los servicios de las CCAA (en particular, la relación del IMV con las rentas mínimas existentes en cada comunidad), el papel de los servicios de empleo o de los servicios sociales locales. En estos momentos, todo está por desarrollar. Solamente hay convenios

con una comunidad autónoma y con 150 ayuntamientos (en el reino hay más de 8.000). Mientras, el tiempo va pasando y las necesidades de las personas se agravan.

Costes administrativos y de gestión. No sabemos, nadie lo puede saber todavía, pero por su concepción de ultracondicionado, el IMV es un candidato a batir récords de costos administrativos y de gestión. Algún día se sabrán.

¿Qué dicen, cuando lo dicen, los defensores permanentes del IMV y del “avance histórico del Estado de Bienestar” que suponía? Que ya habían “alertado de algunos defectos”, que ya habían asesorado sobre determinadas ineficiencias (o cualquier palabra que se les ocurra al efecto), que ya, que ya, que ya... ¡Qué genios! Si se sabía con antelación algunos de los errores del IMV y aún así se lo calificaba con la memez de “avance histórico del Estado de Bienestar”, parece que algo no funciona de forma decente. Pongamos que el IMV hubiera funcionado (“ya lo había dicho”). Pongamos que no funciona como hasta el más fanático defensor del mismo ya está convencido que ocurre (“yo ya había advertido de algunos defectos”). Una táctica 100% ganadora.

Poco interesante intelectual y políticamente, además de completamente vacía de información. Esta táctica de los defensores del IMV podemos resumirla de forma más general de la siguiente manera. El modelo (es decir, el de subsidios condicionados) es bueno, si falla es por errores que pueden rectificarse. Que vuelve a fallar, rectifiquemos los nuevos errores. Que vuelve a fallar... lo mismo. Sin descanso. En Europa hay experiencias muy veteranas que están a disposición de cualquiera, y los “errores” son muy parecidos, ¿no debería hacer pensar que el problema es del mismo modelo? Preguntar eso es producto, para alguno de estos

fieles del IMV, de lo antigradualistas dogmáticos o ultraizquierdistas (sic) que algunos podemos llegar a ser. Para otras personas más abiertas a entender el mundo, se trata de pura racionalidad.

Uno de nosotros fue invitado a exponer su opinión sobre el IMV y la RB en la llamada “Comisión para la reconstrucción económica y social” el pasado 22 de junio en las Cortes.<sup>2</sup> En [esta exposición](#) se dijo:

Siempre que trazamos una línea para dividir a las personas “merecedoras” y “no merecedoras” de los subsidios condicionados como es el caso del Ingreso Mínimo Vital, se pueden cometer dos tipos de errores. El primer tipo de error es el falso positivo que se comete cuando alguien pasa la prueba y no debería haberlo hecho. El segundo tipo de error es el falso negativo que se realiza cuando alguien falla la prueba y debería haberla pasado. Y los dos errores son muy frecuentes. Una persona recibe lo que no merece, según el criterio establecido entre merecedores y no merecedores, mientras que otra persona no recibe lo que merece.

El primero no es importante, pero el segundo error tiene muy malas consecuencias para las personas que han quedado excluidas del subsidio condicionado. Dos estudios ofrecen unos datos muy desconsoladores para los subsidios condicionados. El primero, que agrupaba las ayudas condicionadas en 30 países encontró un promedio de error sorprendentemente alto: 50% quedaban excluidos de las ayudas. Otro estudio con 38 programas de ayudas focalizados a la pobreza en 23 países encontró que se excluye entre el 44 y el 97% de las personas a las que supuestamente dichos programas iban destinados a llegar. Así pues, las medidas que no son universales continuamente presentan este tipo de problemas: no cumplen los objetivos que buscan cumplir en un margen de error inusualmente alto. Algo se está haciendo mal.

Por supuesto que la preocupación de muchos gestores y burócratas políticos es evitar a cualquier precio el primer error: seguro que no ha pasado ni uno. Podemos estar seguros. Costes administrativos y de gestión empleados en buena parte para filtrar posibles “defraudadores”. Aquí se pueden apuntar un gran éxito (sic). Pero el segundo error, el falso negativo, bueno, no queremos encarnizarnos demasiado, pero más que error en el caso del IMV es un desastre por el que deberán (o deberían si todo fuera perfecto) pagar sus responsables.

Por justicia e higiene públicas deberían irse. No es en absoluto creíble que no supieran ni anticiparan el desastre que iba a suponer la puesta en funcionamiento del IMV. Y, claro está, si lo anticiparon es que son unos impostores. Si no, unos incompetentes. Debe exigirse responsabilidades, porque hay millones de personas en situación desesperada y porque este desastre ya lo hemos visto en las recientes implantaciones de otras rentas condicionadas mínimas autonómicas.

Y un gobierno que no es capaz de remediar una situación socialmente tan crítica para millones de personas, es sencillamente un gobierno inútil para las necesidades urgentes y esenciales de la ciudadanía más vulnerable, un gobierno que no merece el menor crédito. O son unos inútiles soberbios o son un claro ejemplo de estupidez *à la* Cipolla,<sup>3</sup> en ambos casos deberían irse cuanto antes. Aunque es posible que sean las dos cosas: soberbios y estúpidos.

Y consolarse con que la derecha lo hubiera hecho peor, es tremendamente suicida. Mientras, la derecha está contenta, “la paguita” ha cumplido sus expectativas: no generará más vagos a cuenta del Estado, por incomparedencia de este último. Quizás ahora se entiende porqué votaron a favor de la ley o se abstuvieron en su convalidación en el Congreso. ¿La

derecha lo hubiera hecho peor? O más tenebrosamente: ¿lo hará peor? Porque el gobierno actual, si no amplía su base social defendiendo de forma decidida a la inmensa mayoría de la población no rica y se deja encandilar por las “grandes razones técnicas” de la política económica que le pide la patronal y la gran derecha económica, y por las razones de estado que le lleva literalmente a babear con la monarquía corrupta borbónica, con alguna tímida protesta de la parte minoritaria del gobierno, estará abriendo paso a que el próximo gobierno sea de la derecha extrema y la extrema derecha. Si opta por razones del erróneamente llamado “realismo” y/o del “mal menor” por las razones de la patronal y de los grandes poderes del estado plagado de nostálgicos del franquismo, este gobierno tiene los meses contados. Poco consuelo será entonces decir que la derecha lo hace aún peor.

“Que nadie se quede atrás”, “rescatar a la gente”, ¿en qué está quedando todo eso?<sup>4</sup>

En fin, las malas noticias no acaban aquí. Aún suponiendo que el IMV se acabara en meses o años implementándose exitosamente (y que llegase a su objetivo, al 20% de los pobres), y creer tal cosa es más propio de la fe que de la razón, son tantos los fallos estructurales y las insuficiencias que tiene como subsidio condicionado en sí, que la esperanza de que acabe con una parte importante de la pobreza (con toda la pobreza el IMV ya ha renunciado y esto hay que reconocérselo) del Reino de España es cero. Necesitamos un *reset* total o esto se va de las manos, y, ante los que piden tiempo, no, no hay tiempo.

**Notas:**

1 [Aquí](#), el lector o lectora encontrará un buen resumen de la situación en que actualmente se encuentra la administración del IMV, con el reconocimiento expreso por parte del ministro Escrivá, responsable último de su gestión, que desde su puesta en funcionamiento tan solo han sido revisadas el 20% de las solicitudes. Suena desconsolador, por no usar algún adjetivo más grueso, dada la situación de alarma en que se encuentran un porcentaje elevado de los hogares que deberían recibirlo.

2 La intervención inicial, las preguntas y las opiniones de los grupos parlamentarios y la respuesta posterior están en este video del Congreso: [www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=ibzvfRdCv90&feature=emb\\_logo](http://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=ibzvfRdCv90&feature=emb_logo)

3 Para los que no conozcan la definición de estupidez de Carlo M. Cipolla: son estúpidas aquellas personas que intentan hacer el mal en beneficio propio y acaban perjudicándose a ellas mismas también. Que nadie se rasgue las vestiduras: Nuestra tesis es que los diseñadores del IMV intentando ahorrar el máximo del coste de este subsidio condicionado (y ponerse una medalla de gestores excelsos) decidieron definir “pobre” en función del (escaso) dinero que querían gastarse en los pobres (los pobres no merecen la urgencia de la banca) y diseñaron un sistema kafkiano de solicitudes que, combinado con la escasez de medios y el desconocimiento de la realidad social de la población vulnerable, se les ha ido completamente de las manos. Estupidez extrema à la Cipolla para quien, recordémoslo, el estúpido también es peor que el malvado.

4 Al inicio del estado de emergencia, 22 de marzo, los autores de este artículo decíamos: “El gobierno tiene los recursos para una intervención fiscal. Esta pandemia global requiere de una respuesta contundente por las repercusiones que va a tener y con la tecnología actual sería posible inyectar liquidez a la mayoría de domicilios. ¡No perdamos esta oportunidad! No es oportunismo, es cambio de objetivos. ‘Rescatar a la gente’ quiere decir precisamente eso: apostar por la mayoría de la población. Algo que resulta ajeno a aquellos que consideran que la política es solo el arte de lo ‘posible’, entendiendo por lo ‘posible’ aquello que no molesta, ni perturba el normal funcionamiento de los grandes poderes privados”.

## Los trabajadores y trabajadoras necesitan la renta básica

Fernando Luengo | 09/09/2020

---

El desempleo real, en el Estado español y en el resto de países europeos, ya era muy elevado antes de la irrupción de la pandemia. Están realmente desempleados los que buscan activamente un trabajo y esta registrados en las estadísticas oficiales; pero también los que, desanimados, han desaparecido de esos registros y tratan de sobrevivir en la economía sumergida o directamente ya no buscan un empleo y pasan a depender de las insuficientes redes de protección social; los que quieren trabajar a tiempo completo pero sólo consiguen contratos a tiempo parcial. Sumando estas categorías, las estadísticas oficiales de desempleo, que ya son muy elevadas, se duplican.

No estoy hablando del COVID-19, que supone un agravamiento de esta situación, ni de episodios excepcionales de crisis, sino del capitalismo, de Europa, del crecimiento... me estoy refiriendo, por lo tanto, a la estructura, no a la coyuntura. Dejemos las cosas claras: el sistema no genera suficientes puestos de trabajo para dar ocupación a las personas que quisieran tener uno. Existe un desequilibrio permanente entre oferta y demanda; la dinámica económica, incluso en situaciones de “normalidad”, genera exclusión.

Y con los salarios ocurre lo mismo. Se ha convertido en un mantra del pensamiento conservador y en una práctica habitual de los gobiernos exigir moderación salarial; moderación que, en la práctica, ha llevado

a que las retribuciones de la mayoría de los trabajadores se estancan o retrocedan. Asimismo, no ha dejado de aumentar el número de empleos cuyos salarios se sitúan cerca o por debajo de los umbrales de pobreza. Del mismo modo que, con carácter general, lo ha hecho la explotación de los trabajadores, a través de la exigencia de horas extraordinarias, pagadas y no pagadas, la intensificación de los ritmos laborales o la reconfiguración de los horarios. Tener un empleo no garantiza unas condiciones de vida dignas, ni siquiera salir de la pobreza. Y esto no nace con la pandemia, aunque, la situación empeora notablemente con la misma. De nuevo estamos mirando a la normalidad capitalista, la misma que los poderes económicos y políticos reivindican.

Los comentarios anteriores hacen referencia al denominado “mercado laboral”, donde se compra y se vende la capacidad de trabajo de la población a cambio de una retribución. Esta categoría, muy restrictiva, ignora toda la enorme cantidad de trabajo, más cantidad de horas que el trabajo reglado en los espacios mercantiles, realizado en su mayor parte por mujeres, no retribuido, con excepción del llevado a cabo por trabajadoras, inmigrantes sobre todo, bajo el rubro genérico de servicio doméstico. El capitalismo necesita este inmenso ejército de reserva, porque ofrece servicios imprescindibles para el funcionamiento del sistema y porque contribuye a mantener bajos los salarios. Este trabajo, invisibilizado y gratuito, es una exigencia de la reproducción capitalista.

De modo que, resumiendo, el capitalismo no crea empleo suficiente, empuja los salarios a la baja y precisa que una gran cantidad de trabajo se ofrezca gratuitamente. Por supuesto, estos rasgos están más acentuados en los momentos de recesión, y en la actualidad mucho más, pero también son perfectamente visibles, para quien los quiera ver, en períodos de auge.

Si se da por bueno este diagnóstico y se extraen las conclusiones del mismo, las recetas que se sintetizan en “más crecimiento”, verdadero icono de la mayor parte de los partidos, a izquierda y derecha, no son la solución. Sólo ofrecen alternativas las políticas orientadas a hacer visible y reconocer lo que el sistema hace invisible y desprecia, fortalecer el sector social público, repartir tiempos, ingresos y recursos y empoderar a los trabajadores.

Es en este contexto donde adquiere toda su importancia la aplicación de una Renta Básica Universal e Incondicional (RBUI), entendida como complemento de esas políticas, no como alternativa o sustituto de las mismas. La idea central que da todo su sentido a esta iniciativa es que el mercado abandonado a su lógica, que es la de los poderosos, la de la expropiación de renta de la población y de recursos de la naturaleza, no está en condiciones de crear suficiente empleo decente ni de dignificar y remunerar el trabajo reproductivo.

La RBUI, además de asegurar un ingreso suficiente para vivir a la ciudadanía, que agradecerían muy especialmente los colectivos más vulnerables, generaría derechos para las personas trabajadoras, las que están dentro y fuera del mercado, contribuyendo a cambiar en su beneficio la actual correlación de fuerzas, que ahora es claramente favorable a los intereses del capital.

**Fuente:** [www.lamarea.com/2020/09/08/los-trabajadores-y-trabajadoras-necesitan-la-renta-basica/](http://www.lamarea.com/2020/09/08/los-trabajadores-y-trabajadoras-necesitan-la-renta-basica/)



## En marcha por una renta básica incondicional europea

Julen Bollain, Daniel Raventós y Sergi Raventós | 06/09/2020

Después de muchos meses de excesivo ruido y palabras altisonantes, el Ingreso Mínimo Vital (IMV) se ha ido dando estas últimas semanas de bruces con la realidad. Son ya legión, desde activistas y académicos, pasando por periodistas y miembros del mundo de la cultura las personas que han mostrado su opinión claramente contraria al desastre del IMV más de tres meses después de su puesta en funcionamiento. Cientos de miles de familias que un día creyeron que este nuevo derecho aprobado por el Gobierno del Reino de España les iba a proteger temporalmente de las turbulencias macroeconómicas y la crisis socioeconómica que ha golpeado todo el planeta, han sufrido en sus propias carnes las enormes trabas y dificultades que una renta mínima condicionada para pobres conlleva consigo.

Es cierto que cualquier sistema de protección social puede estar mejor o peor diseñado. Como también es cierto que hay diseños institucionales que tienen unos problemas... de concepción. Probablemente, un IMV mejor diseñado, cosa fácil dado el bajísimo nivel de calidad del actualmente existente, pudiera dar protección a muchas familias que ahora mismo están totalmente desprotegidas (de hecho, son muchas las aportaciones realizadas para mejorarlo y fueron desechadas en su gran mayoría). Sin embargo, ni aquéllos que tenían menos confianza en el IMV pudieron creer nunca que el fracaso iba a ser tan estrepitoso. Un fracaso que no es agradable para ninguna persona que defienda mínimamente la necesidad de erradicar la pobreza y de ofrecer una vida digna a todas las personas,

pero que, indudablemente, nos reafirma en nuestra posición de que un programa de rentas mínimas condicionadas no es la herramienta que nos permitirá hacer frente a los retos que tenemos como sociedad si queremos afrontar en serio la pobreza con hechos y no con mera palabrería de cara a la galería.

Como [hemos dicho en más de una ocasión](#), en Euskadi tenemos el ejemplo de una renta mínima más o menos competentemente diseñada (con su progresiva degradación). Una renta mínima que, tras 30 años de trayectoria y según [los últimos datos disponibles](#), no consigue evitar que en Euskadi en la última década hayan aumentado un 64,9% los casos de personas en situación de pobreza grave (un incremento del 20,2% de las personas en situación de pobreza relativa), un 16% el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, y que tiene como resultado que una de cada tres personas que está en riesgo de pobreza y exclusión social no acceda al sistema de renta de garantía de ingresos.

Pero encaremos los hechos. Resultados como éstos no sólo los encontramos por estos rincones del sur de Europa. En todos los sitios en los que están implantadas, las rentas mínimas condicionadas dejan a mucha gente atrás. En Europa, la tasa de no-aceptación (*non take-up rate*) de los programas de asistencia social condicionada, entre los que se encuentran las rentas mínimas, varía [entre el 20% y el 60%](#).

Es decir, entre el 20% y el 60% de las personas elegibles para acceder a un programa de asistencia social condicionada, por distintos motivos (falta de información, laberinto burocrático, estigmatización, rechazo de lo que puedan considerar caridad...), no lo hacen. Precisamente por datos como éstos, y tras analizar y estudiar las rentas mínimas más generosas y mejor diseñadas, son constatables los errores estructurales que toda renta mínima

condicionada lleva implícitamente consigo. No es el menor de estos errores el que nunca conseguirán cumplir el objetivo de erradicar la pobreza. Aunque bien es cierto que el IMV no tenía este objetivo puesto que solamente [pretendía acabar con el 20%](#) de la pobreza en el Reino de España. De entrada, ya dejaba el 80% fuera.

Entonces, ¿cuál es, o debería ser, nuestra aspiración? ¿Tener un 30% de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social fuera del sistema de protección? ¿Tener una tasa de pobreza por debajo del 15%? No nos resignamos y seguimos apostando por una mejora en las condiciones materiales de la mayoría social no estrictamente rica que, además, actúe como un seguro vital ante la inseguridad y la inestabilidad económica. Sin este seguro, sin esta garantía, la libertad está amenazada.

Para ello, más allá de la necesaria transición económica hacia una economía que ponga a las personas y al planeta en el centro, es necesario también realizar una transformación de nuestros sistemas de protección social y adecuarlos a las realidades del siglo XXI. No podemos seguir apostando por políticas del siglo XX que ya han demostrado todas sus limitaciones y que, en la mayoría de los casos, han tocado techo.

La pandemia de la COVID-19 está generando una crisis de grandes proporciones que está golpeando en un terreno ya muy maltratado por la anterior crisis del 2008 y por las políticas de austeridad desarrolladas por los gobiernos del PSOE y del PP. Unas políticas que nos dejaron contrarreformas laborales aún intactas y de las que se están pagando las consecuencias con un mercado laboral altamente precarizado y con unos índices de paro altísimo y, para vergüenza de cualquier gobernante, de desempleo juvenil que ya bate todos los records europeos: más de un 41,7%. Muy por encima de Grecia con un 37,5%. ¡La cifra más alta de la UE de los 27! Esto también

es responsabilidad de las políticas económicas de los últimos años. Del PP, pero también del PSOE.

Recientemente también se ha publicado que tres de cada cuatro trabajadores en economía sumergida han perdido sus ingresos con la COVID-19 con lo que ello supone de inseguridad económica y vital.

Todo ello hay que sumarlo a una situación en la que las colas por la obtención de comida crecen en todas las ciudades y algunos bancos de alimentos ya han anunciado que no podrán continuar mucho más tiempo con esta situación.

En multitud de países, diversas instituciones, personas de la academia, intelectuales y activistas están empujando desde sectores muy dispares (cultural, LGTBI, trabajo social, movimientos sociales, sindicalistas...) para que esta adecuación de nuestro sistema de protección social se haga a través de la herramienta más eficaz tanto económica como técnicamente: una renta básica incondicional. Además, son ya numerosos los proyectos piloto que se han puesto en marcha en los últimos años en geografías y economías muy alejadas entre sí, lo que nos ha permitido observar y analizar la evidencia empírica que nos ha demostrado [algunos de los beneficios](#) que una renta básica comporta en las personas que la perciben: aumento del bienestar y la seguridad económica así como de la salud mental, mayor confianza en sí mismas, en las demás personas y en las instituciones y una mejora en la oferta laboral, por ejemplo.

La situación actual no nos advierte solamente de un problema de desigualdad creciente, de pobreza creciente, de paro creciente, de degradación de las condiciones materiales de existencia de la gran mayoría de la población no rica. Nos alerta de la amenaza a la libertad para la ciudadanía.

En medio de la pandemia y de abundantes debates sobre la renta básica, el 15 de abril de 2020, el Comité Ciudadano Europeo por una renta básica incondicional entregó a la Comisión Europea una propuesta de [Iniciativa Ciudadana Europea \(ICE\) para la implantación de una renta básica incondicional](#) en toda la Unión Europea.

Iniciativa que fue aprobada el 15 de mayo de 2020. ¿Qué significa esto? Que para que esta ICE sea debatida, y quién sabe si aprobada, en el Parlamento Europeo, a partir del 25 de septiembre de 2020 empieza la cuenta atrás para conseguir 1 millón de firmas en el periodo de un año. Esta recogida de firmas, que también se podrá hacer presencialmente, se realizará básicamente online y será una ocasión inmejorable para dar un empujón más al debate sobre la renta básica, ayudando a que éste se haga con rigor y fuera de la demagogia tan extendida de sus opositores.

Una renta básica implantada a nivel europeo sería un mecanismo redistributivo que, más allá de garantizar la existencia material de la ciudadanía, permitiría que todas las personas que aquí vivimos nos beneficiemos por igual de la riqueza generada gracias a la integración europea. Un mecanismo de solidaridad en forma de transferencias fiscales transnacionales necesarias para que la zona euro reduzca las asimetrías y desequilibrios económicos y sociales.

Además, reduciría de manera significativa algunos de los factores para la migración dentro de la Unión Europea, evitando así el efecto negativo de la “fuga de cerebros” en determinados países, a la vez que ahondaría en una mayor legitimidad y apoyo ciudadano al resquebrajado proyecto europeo. Finalmente, y habiendo observado la evidencia empírica de los proyectos piloto, la renta básica posibilitaría que mejoraran considerablemente las condiciones materiales de la gran mayoría de ciudadanos

y ciudadanas europeas, quienes tendrían derecho a unos ingresos incondicionales, sin obstáculos administrativos ni el riesgo de estigma social asociado a las rentas condicionadas. Condición para la libertad de toda la ciudadanía.

## Una iniciativa ciudadana europea por la renta básica

Gustavo Buster y Daniel Raventós | 27/09/2020

Cuando el 3 de abril de este año *Financial Times* editorializaba que “La redistribución volverá a estar en la agenda; los privilegios de las personas mayores y de los más ricos serán cuestionados. Políticas consideradas hasta ahora excéntricas, como la renta básica o los impuestos a las rentas más altas, tendrán que formar parte de las propuestas”, un buen número de personas se quedó muy sorprendido. Y otro buen número simplemente no debió dar crédito. No sabemos las intenciones de *FT*, pero el contenido no era precisamente ambiguo. Hace pocos días, el 22 de septiembre, en el discurso del 75 aniversario de la ONU, su Secretario General dejó dicho que “La inclusividad implica invertir en la cohesión social y poner fin a todas las formas de exclusión, discriminación y racismo. Implica establecer una nueva generación de protección social, con Cobertura Sanitaria Universal y la posibilidad de una Renta Básica Universal.” Quizás más de uno debió también sorprenderse. *FT* y António Guterres, todo y las diferencias entre el periódico y el SG de la ONU, ponen la renta básica en primera línea. Junto a estos dos hechos, otro muy distinto porque pertenece al mundo de los movimientos sociales: el 20 de junio se realizaron distintas movilizaciones en distintos lugares de la geografía del Reino de España en defensa de una “plan de choque social”, con más de 500 entidades de todo tipo. En el primer punto se podía leer: “Establecimiento de una renta básica incondicional.” En claro contraste, tanto del *FT*, como del SG de la ONU y no digamos ya de las entidades que firmaban el “plan de choque social”, el gobierno español ha apostado por algo muy diferente, el llamado Ingreso

Mínimo Vital, cuyos resultados a más de tres meses de su implantación no es que sean mediocres o malos, son penosos. Tanto, que cualquier cosa que venga en los próximos meses cabe esperar que será mejor. Peor, ciertamente, es imposible. Estamos ante un fracaso de una magnitud tremenda y un desastre para la pequeña parte de la población pobre a la que iba dirigido y entre la que despertó algunas esperanzas. Como alguien ha dicho, el IMV no es ni mínimo ni vital. En realidad, [no es ni ingreso para casi nadie](#).

Justo cuando estamos escribiendo estas líneas, se ha conocido los datos del segundo trimestre de la economía española. Lo previsto, es decir, unas perspectivas para la mayoría de la población no rica nada risueñas.

Y justo también en estos días, el 25 de septiembre exactamente, empezó la recogida de firmas de una [iniciativa ciudadana europea por una renta básica incondicional y universal](#). ¡Caramba! Esto supone un esfuerzo organizativo tremendo. Se necesita un millón de firmas en distintos países europeos. Y en el plazo de un año. No es poca cosa.

Cualquiera persona que tenga un mínimo de interés sobre lo que se discute en el mundo o con un mínimo de antenas sociales, quedará cuando menos motivado por la renta básica, una asignación pública y monetaria incondicional y universal. Quizás con un punto de frivolidad podría decirse que la renta básica está de moda. Quizás. Pero creemos que no es cuestión de moda. La renta básica está despertando el interés de cada vez más amplios sectores sociales por ser una medida que da respuesta inmediata a los graves problemas que tienen una gran parte de la población no rica. El grave ataque a la existencia material para la inmensa mayoría de la clase trabajadora, que ya empezó con el capitalismo contrarreformado de la década de los 70 del siglo pasado, se agravó exponencialmente a partir de la crisis de 2008 y la del Covid-19.

Uno de nosotros fue invitado a participar en la llamada “Comisión de reconstrucción económica y social” en el Congreso de los Diputados el pasado 22 de junio y [allí apuntó](#):

Tan importante como las buenas razones, es disponer de una gran parte, una mayoría, de la ciudadanía que esté dispuesta a luchar, a defender, a hacer suya las ideas. No hay ninguna gran idea que sin una fuerza material que la defienda haya llegado a muy buen puerto. El sufragio universal de hombres y mujeres, la abolición de la esclavitud, la libertad de expresión, el matrimonio homosexual, el derecho al aborto... fueron conquistas que no se realizaron solamente porque hubo algunas personas que las defendieron, sino porque hubo una gran parte de la ciudadanía que luchó, empleó sus fuerzas y sus razones para conseguirlas.

La renta básica todavía no está en una situación que quede caracterizada por disponer de una mayoría de la ciudadanía que esté dispuesta a luchar, a defender y a votar por ella. Pero no hay duda que cada vez son más los sectores sociales de todo tipo (asociaciones profesionales de trabajadores sociales, de la cultura, sindicalistas, movimientos sociales...) que alzan su voz para proponer la renta básica. Seguramente no hay ninguna medida social que, junto a la defensa de la sanidad y la educación públicas, despierte un consenso cada vez más creciente, especialmente a partir de la crisis provocada, aunque en realidad ya estaba larvada con anterioridad, por el Covid-19. Son cada vez más las personas de izquierdas que defienden la renta básica. Y algunas de estas personas se sienten algo perplejas cuando leen y escuchan que hay defensores neoliberales que también la defienden. Esto merece alguna aclaración.

Las propuestas y apoyos de la renta básica provienen de posiciones políticas, académicas y sociales muy diversas. Algunos partidos de derechas

y otros de izquierda han defendido en algún momento la renta básica en distintos lugares del mundo. En el caso del reino de España, el partido político Podemos se presentó a las elecciones europeas de 2014 con una defensa meridianamente clara de la renta básica.<sup>1</sup> Duró poco. Este partido en la actualidad defiende los habituales subsidios para pobres o para extremadamente pobres. Anteriormente, se habían presentado propuestas de ley en distintos parlamentos autonómicos y en el español con proposiciones de ley en defensa de la renta básica. La primera ocasión en que se presentó una propuesta de ley fue en el año 2002, cuando Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya presentaron una propuesta de ley<sup>2</sup> en el Parlamento de Catalunya. También duró poco. Una de las razones de la brevedad temporal de la defensa de la renta básica por parte de algunos partidos está en lo que podríamos establecer como “ley de la lejanía del poder” que puede ser anunciada así: la renta básica tiene más apoyos por parte de partidos políticos cuando más alejados están del poder. O también: la renta básica recibe menos apoyos cuando más cerca están los partidos del poder. A ello se refieren Van Parijs y Vanderborght cuando hablan del “apoyo barato” de algunos partidos a la renta básica cuando están muy lejos del poder. Y la falta de apoyo cuando están cerca.

Pero aún así, sigue siendo cierta la afirmación de que algunos partidos y académicos de derechas, así como otros de izquierda han defendido en el pasado o defienden en la actualidad la renta básica. Esta realidad ha comportado, como comentábamos al principio, que algunas personas se hayan sentido perplejas ante lo que este “prodigio” supone: ¿derechas e izquierdas defienden algo tan especial como la renta básica de forma común? No, no hay tal prodigio. Las diferencias más importantes entre las propuestas de renta básica de derechas e izquierdas son muy grandes. Cinco de las grandes diferencias son las siguientes.

1) En cómo se financia la renta básica. O, lo que es lo mismo, qué parte de la población gana y qué parte pierde. Para las propuestas claras de izquierda, al menos de [la izquierda republicana y socialista como las presentadas en \*Sin Permiso\*](#), la financiación de la renta básica significa una reforma fiscal que supone una redistribución de la renta de las decimas más ricas al resto de la población. La derecha pretende otros objetivos, no precisamente una redistribución de la renta de los más ricos al resto.

2) En las medidas de política económica que adicionalmente se proponen junto a la renta básica. La izquierda republicana y socialista asume la defensa de la sanidad y la educación públicas, y en general, del Estado de bienestar. La derecha no. Los defensores de derechas pretenden dismantlar el Estado de bienestar (o lo que queda en algunos lugares del mismo) “a cambio” de la renta básica —sería el caso por ejemplo de Charles Murray, el economista que defiende la renta básica en las páginas del *Wall Street Journal*: el título de uno de sus libros es suficientemente explícito *In Our Hands: A Plan to Replace Welfare State*—, persiguiendo sus clásicos objetivos de “adelgazamiento” del Estado —excepto la policía, el ejército y los tribunales de justicia, significativamente— y de reducción de la presión fiscal a los ricos. La izquierda republicana y socialista no concibe la libertad de forma independiente de las condiciones materiales de existencia.

Para esta izquierda, una renta básica podría, y debería, ir acompañada de más y mejores servicios públicos, y de propuestas como la reducción de la jornada laboral. La Red Mundial de Renta Básica (BIEN por sus siglas en inglés) que fue fundada en 1986 y que ahora tiene secciones en todos los continentes, es clara en este aspecto, afirmando en una resolución aprobada en la Asamblea General en Seúl en 2016, que su versión de la renta básica es:

[E]stable en cantidad y frecuencia y lo suficientemente alta como para ser, en combinación con otros servicios sociales, parte de una estrategia política para eliminar la pobreza material y posibilitar la participación social y cultural de cada individuo. Nos oponemos a la sustitución de derechos o servicios sociales si esa sustitución empeora la situación de personas relativamente desfavorecidas, vulnerables o de ingresos bajos.

3) Los defensores de izquierdas de la renta básica también entienden que aumentaría el poder de negociación de los trabajadores y de las mujeres. Cuando la relación laboral es tan institucionalmente asimétrica aunque los contratos entre una multinacional o gran empresa y cualquier trabajador tomen legalmente a ambas partes como “iguales”, no es complicado ver cómo una renta básica mejoraría la posición de la parte más vulnerable, que al menos tendría un ingreso por encima o al menos igual al umbral de la pobreza sobre el que apoyarse. El aumento del poder de negociación de los trabajadores y de las mujeres que supondría la renta básica, según defiende la izquierda, no es admitido como bueno o deseable por la derecha.

Adicionalmente, la derecha prefiere cantidades pequeñas de renta básica por debajo del umbral de la pobreza para “incentivar” el trabajo remunerado. Sobre el cada vez más desarrollado porcentaje de “trabajos de mierda”, como los catalogaba el recientemente fallecido David Graeber, la derecha es insensible a la cuestión puesto que justifica que siempre se han tenido que desarrollar trabajos inútiles, desagradables y poco interesantes para hacer posible el crecimiento.

4) En la neutralidad del Estado. Para la derecha la neutralidad significa que el Estado no intervenga en las negociaciones y disputas de los distintos agentes y sectores sociales. Para la izquierda republicana y socialista, significa que debe intervenir activamente para impedir que los grandes po-



deres privados, como las multinacionales gigantes, impongan su voluntad privada a los Estados, con el ataque a la libertad de la mayoría no rica que eso supone. Con una [defensa de una renta máxima](#), por ejemplo. Un Estado republicano debe intervenir activamente para que la neutralidad sea un hecho, y no una superficial consigna de “equidistancia entre los distintos proyectos de buena vida”. Republicanamente, se presupone que el Estado deba ser equidistante entre las distintas concepciones de la buena vida, pero, cuando grandes poderes privados disponen de la capacidad de imponer a la ciudadanía su concepción privada del bien, cuando la constitución oligopólica de los mercados permite el secuestro del Estado por parte de los inmensos imperios privados, la neutralidad republicana significa intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más fuerte.

5) En las medidas que deberían acompañar a una renta básica. La renta básica sería una medida propia de la esfera de la política económica, pero no es una “política económica” por sí sola, como también hemos insistido en anteriores ocasiones. La diferencia entre las propuestas de izquierdas y de derechas también se hace evidente por la cantidad y tipo de medidas adicionales que estas implican en el campo de la política económica. Por ejemplo, gravar con impuestos a los ricos para que estos de hecho paguen la renta básica del resto de la población sería una medida harto diferente de cualquiera diseminada por una oligarquía que ha engullido todo a su paso, hasta el extremo de que tres personas en los Estados Unidos –Jeff Bezos, Bill Gates y Warren Buffett– poseían en 2017 más riqueza que la que tenía en conjunto la mitad más pobre del país.

No hay por tanto ningún prodigio. Algunos autores de derechas y otros de izquierdas defienden la renta básica, pero pensamos que ha quedado claro que no se refieren a nada parecido más allá a lo sumo del mismo nombre y de la definición formal.

No sabemos la repercusión que tendrá para la renta básica el discurso del SG de la ONU. Seguramente poca si alguna. No sabemos si *FT* seguirá insistiendo en una renta básica y en un impuesto a las grandes fortunas. Con seguridad que no.

Y tampoco sabemos si se logrará el millón de firmas hasta finales de septiembre del año 2021 en favor de una renta básica europea. Pero esto último valdrá la pena intentarlo. En el más modesto de los objetivos servirá para que miles de personas de toda Europa se impliquen activamente en la campaña y que centenares de miles de ciudadanos y ciudadanas conozcan las inmensas posibilidades de esta propuesta. Y, quien sabe, quizás pueda servir también para que la renta básica sea una propuesta de realización mucho más cercana de lo que algunos están dispuestos a admitir. En todo caso, valdrá la pena intentarlo.

#### Notas:

[1](#) Más concretamente, podía leerse en el programa electoral de las elecciones europeas de 2014: “Derecho a una renta básica para todos y cada uno de los ciudadanos por el mero hecho de serlo y, como mínimo, del valor correspondiente al umbral de la pobreza con el fin de posibilitar un nivel de vida digno. La renta básica no reemplaza al Estado de bienestar, sino que trata de adaptarlo a la nueva realidad socio-económica. Sustitución de las prestaciones sociales condicionadas menores a la cuantía de este ingreso básico. Financiación a través de una reforma progresiva del IRPF y de la lucha contra el fraude fiscal.” Una redacción de una claridad impecable. Después de 2014 los responsables políticos y económicos de Podemos volvieron a sumirse en la corriente mainstream de los subsidios para pobres (para muy pobres en realidad) condicionados.

[2](#) Puede leerse el boletín oficial del Parlamento de Catalunya del 18 de febrero de 2002 la propuesta de ley en [http://www.redrentabasicas.org/rb/rbantigua\\_233/](http://www.redrentabasicas.org/rb/rbantigua_233/).

## Una Renta Básica que proteja la dignidad colectiva

Sergi Raventós | 27/09/2020

**Estamos ante una fase histórica que exigirá profundos cambios hasta ahora impensados por la mayoría, desde Diagnóstico Cultura queremos ser partícipes presentando una serie de propuestas como la Renta Básica Universal y otros movimientos que llevan años trabajando para abrir otras ventanas de posibilidades.**

Durante muchos años hemos asistido incrédulos al desmoronamiento progresivo del actual modelo socioeconómico. Son ya innumerables los estudios que avalan de manera contundente suficientes evidencias de su agotamiento crítico y las dificultades permanentes que ocasiona en una gran parte la población bajo múltiples formas de precariedad. Su relato, profundamente arraigado, ha conseguido arrinconar cualquier intento de cambio, prevaleciendo como único orden posible. El impacto demoledor de la pandemia del COVID-19 ha puesto sobre la mesa, de manera trágica y perentoria, la necesidad de ahondar en otras opciones de redistribución capaces de neutralizar o contener la vulnerabilidad generalizada. Estamos ante una fase histórica que exigirá profundos cambios hasta ahora impensados por la mayoría, desde Diagnóstico Cultura queremos ser partícipes presentando una serie de propuestas como la Renta Básica y otros movimientos que llevan años trabajando para abrir otras ventanas de posibilidades.

Hemos charlado con Sergi Raventós sobre la Renta Básica (RB). Sergi es trabajador social, doctor en Sociología y miembro de la [Red Renta Básica](#),

una de las propuestas más sólidas que llevan años trabajando en la cristalización y solvencia de otra alternativa. La entrevista fue hecha por Lázaro Santano y Merche García-Jiménez

**Resulta más que evidente el agotamiento crítico del sistema actual y la urgencia de valorar otras alternativas. Sin embargo, la narrativa neoliberal sigue logrando neutralizar cualquier tentativa de debate sobre otras herramientas de redistribución de la riqueza. ¿Nos falta imaginación política para pensar otros modelos de sociedad?**

El sistema está dando síntomas de agotamiento y de crisis desde hace tiempo. En diferentes planos: ecológico, económico, social, de salud, género, etc. Y hay alternativas, pero no tenemos la fuerza y la capacidad de movilización para poderlas implantar. Hemos visto grandes movilizaciones del 15M y movimientos soberanistas, republicanos, huelgas de mujeres generales por el 8M, para frenar el cambio climático... hay luchas, hay alternativas al sistema, hay esperanza. Pero también asistimos a una narrativa neoliberal que la izquierda no sabe contrarrestar o lo hace con discursos desfasados, ensalzando el trabajo asalariado y discursos trabajistas, también alguna izquierda con posiciones estalinistas, dogmáticas, autoritarias... tenemos una izquierda desnortada que es capaz de llamarse monárquica o de llamar al desastre del Ingreso Mínimo Vital como un “avance histórico del Estado del Bienestar” y frente a este desastre en que se ha convertido ni inmutarse o justificarlo. Es difícil cuando ves a esta izquierda tener esperanza en cambios, pero a la vez cuando asistes a grandes movimientos vuelves a creer en la posibilidad de transformar alguna cosa.

Lo preocupante es que estamos en un momento muy difícil y si no damos un paso adelante con políticas de izquierdas tenemos a la extrema derecha y la derechona extrema que están aprovechando esta grave crisis para sacar

tajada. Ahora no se puede dudar y la población no puede volver a pagar la crisis cómo ya sucedió en la crisis del 2008. Si hay un gobierno progresista tiene que hacerlo con hechos y gobernar para los intereses de la mayoría y esto es derogar la reforma laboral, políticas de garantizar vivienda y unos ingresos garantizados para todo el mundo. Tenemos un mundo incierto, inseguro y cada vez más en transformación tecnológica con lo que puede suponer de desaparición de muchos puestos de empleo. En nuestro caso con una dependencia del turismo terrible y en caída libre con la epidemia del Covid-19.

**Escribía Bertolt Brecht que “Las revoluciones se producen en los callejones sin salida”. ¿No estamos ya dentro de las coordenadas de un callejón sin salida?**

Está claro que estamos asistiendo a grandes crisis del sistema y vamos a presenciar graves consecuencias sociales y económicas derivadas de la crisis del Covid-19 pero ya se apuntaban antes. Estábamos mal en el Reino de España con altos índices de paro y pobreza producto de las políticas de austeridad desarrolladas por los gobiernos del PSOE y del PP desde la crisis del 2008 y ahora ha impactado esta pandemia del COVID-19 y no se están poniendo medidas que paren las consecuencias que va a tener. Habría que estar a la altura de los tiempos y ser valientes: reforzar con más plantilla los sistemas públicos y sobre todo el sanitario, habría que reestructurar el sistema laboral y repartir todos los trabajos, reducir sustancialmente la jornada laboral y repartir los empleos y por supuesto garantizar unos ingresos a toda la población: una renta básica universal. En definitiva, garantizar las condiciones materiales de existencia a la población. Y estamos asistiendo en cambio a unas políticas moderadas, de contención de una gran hemorragia con tiritas como el IMV. Sin negar la importancia de los ERTES ya que aún podría ser peor la situación. Pero es insuficiente.

## ¿Qué es la Renta Básica Universal?

Tiene varias definiciones, pero creo que la que mejor se entiende es aquella que considera la RB una asignación monetaria pública a toda la población sin distinción de ningún tipo. Esta asignación es individual, incondicional, universal, regular y suficiente de ingresos, al menos tendría que ser por encima del umbral de la pobreza. Esa es la propuesta de la Red Renta Básica y también de la Red internacional BIEN (Basic Income Earth Network) a la que estamos asociados desde hace 19 años.

## ¿En qué consistirían las principales diferencias entre el actual y fallido ingreso mínimo vital y la Renta Básica Universal?

El Ingreso Mínimo Vital aprobado por el Gobierno progresista del Reino de España es un tipo de renta condicionada para familias en situación de extrema pobreza tal cómo dijo el ministro Escrivà. Un tipo de renta sujeta a toda una serie de requisitos muy difíciles de acceder a todos y con una cuantía que no llega al umbral de la pobreza, y por tanto lógicamente no puede acabar con la pobreza. Estamos presenciando el colapso de su gestión, de algunas condiciones draconianas, de inmensa burocracia, de la brecha digital para tramitarla... también deja a varios grupos de población fuera como a inmigrantes sin regularización, a personas sin techo, a jóvenes que no han podido emanciparse en el último año, y también excluye a otros grupos de población.

La Renta Básica Universal es en cambio una prestación individual y no sujeta a unidad familiar ni cabeza de familia por tanto puede facilitar relaciones libres de convivencia sin dependencias, es incondicional y no sujeta a controles ni condiciones de acceso y todo el mundo la recibe, como el sistema sanitario. Es preventiva, por tanto, ex-ante de caer en la pobreza. No

como el IMV que está pensado para cuando has caído en la extrema pobreza. Puede ser compatible con otras fuentes de ingresos y jornadas laborales a medida de nuestros intereses. Si queremos compaginar un empleo a tiempo parcial y estudiar una RB puede ser de gran ayuda. Si no estás muy bien de salud (física o mental) una Renta básica te puede dar mucha tranquilidad psicológica. En definitiva, es un seguro colectivo para toda la población.

### **¿Sería factible ahora mismo su financiación?**

Hay diferentes estudios de financiación de algunos economistas de la Red Renta Básica que así lo demuestran. Con un incremento del IRPF para las rentas más altas ganaría un 80% de las personas y perderán el 20% con más recursos económicos. Por tanto, es una buena redistribución de la riqueza y una reducción de la desigualdad importante. Según estos estudios nos podríamos al nivel de países escandinavos. Hay diferentes simulaciones con variantes e importes y con combinación de otros impuestos ecológicos, de sucesiones, etc. Es cuestión de voluntad política y de estudiarla y apostar por una política al servicio de la mayoría de la sociedad. Los números ya están hechos.

**Es manifiesto como en la calle aún falta mucha información sobre este tipo de medidas, cuando se pone en liza el tema en cualquier conversación, se esgrimen frases del tipo «será un fomento de vagos», «entonces nadie querrá trabajar» o que «es insostenible». ¿Por qué eso no sería realmente así? ¿Por qué no desincentivaría la motivación de trabajar?**

Hay diferentes experiencias y experimentos que muestran que esto no es así. En Barcelona el experimento del B-Income mostró que desincentivan más los subsidios condicionados que los incondicionales.

La gente tiene motivaciones muy diversas. Si la gente deja su empleo es porque es una mierda y está acabando con su salud física y mental. ¿Eso sería entonces bueno no? Tal vez un profesor universitario con una plaza fija no dejará su empleo, ¿no crees? Creo que hay un discurso muy conservador en esto y una ideología muy de derechas que no cuestiona por ejemplo de qué vive la monarquía. Lo que está claro es que con una RB aumenta la libertad de poder elegir opciones que ahora no disponemos y nos vemos obligados a agarrar cualquier empleo que nos presentan para sobrevivir. Eso es lo que a más de uno en este sistema capitalista le interesa que siga funcionando.

**Algunos informes fiables como el último de AROPE (personas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social) muestran como la población ‘desprotegida’ en España está por encima del 25%. ¿Puede la Renta Básica Universal ser eficaz para terminar con esta acuciante realidad?**

Por supuesto, siempre y cuando el importe sea por encima al umbral de la pobreza. Eso es factible y empieza a ser urgente. Es vergonzoso que con una solución como la propuesta de la RB no se acabe de una vez con esta realidad que arrastramos hace muchos años. ¿Creo que vale la pena intentarlo no? No entiendo a aquella gente autocomplaciente que dice “que supone riesgos”. ¿Riesgos para quién? Para los que no tienen nada que perder seguro que no.

**¿Qué ejemplos tenemos de la aplicación de la Renta Básica Universal en otros países?**

Ha habido y hay muchos experimentos y proyectos piloto en diferentes partes del mundo: Finlandia, Kenya, Barcelona, La India, California, Ca-

nadá, Iran, Namibia, Utrecht, etc. Y en la mayoría se han podido encontrar resultados interesantes por lo que respecta a más tranquilidad psicológica, bienestar mental, mejor salud mental, aumento de la escolarización, mejoras en nutrición, proyectos autoocupación, etc.

Pero todos son temporales y con todas las limitaciones de estos experimentos: acotados a un grupo de población, poca duración, poco importe... Ejemplos permanentes propiamente hay el de Alaska del fondo permanente de petróleo de una Fundación gubernamental que cada año reparte un talón para cada individuo de una familia. A pesar de no ser mucho dinero en algunas familias puede suponer 8000 o 9000 dólares. Y eso hace que sea ya algo intocable para cualquier político y una de las zonas con menos desigualdades económicas de EEUU.

### **¿Es la Renta Básica Universal que proponéis algo ya acabado o solo un punto de partida que irá incorporando modificaciones?**

Es un punto de partida y tiene que formar parte de un paquete de políticas económicas más amplio: de ayuda a la vivienda, de reparto de todos los trabajos, de una política decididamente ecológica, de una política feminista en todas las áreas y no de boquilla, de refuerzo de los sistemas públicos, de un control de las empresas por parte de los trabajadores, etc. La Renta Básica Universal es un paso importante, pero tiene que venir acompañada de otras políticas también, por supuesto.

### **¿A quién no interesaría una Renta Básica Universal?**

A alguna gente rica pero también a sectores insolidarios con la mayoría de la sociedad. A sectores inmovilistas y reaccionarios. Y también aquellos que justifican ideológicamente el sistema: gente acomodada que son inca-

paces de dar un paso adelante para mantener sus privilegios o les da vértigo cuando ven a la gente movilizándose. A la derecha reaccionaria del PP y a los fascistas de VOX reacios ante los cambios y del lado de los poderosos.

Pero también habrá que vencer la resistencia a una parte de la izquierda acomodada y autocomplaciente que ya les vale cómo están las cosas o dispuestos a seguir con políticas de “más de lo mismo”, sólo dispuestos a hacer pequeños retoques y arreglos estéticos de poco calado.

Hay algunos de estos tipos que están cambiando y que hace cuatro días estaban en contra de la Renta Básica pero más vale tarde que nunca.

Están asistiendo al apoyo de una propuesta por parte de diferentes movimientos sociales, de sectores del Trabajo Social, del ámbito cultural, de centenares de entidades del plan de choque social, de dirigentes de agencias como la OMS o la ONU, de escritores, de premios Nobel, de una próxima iniciativa europea de recogida de un millón de firmas... la situación de la pandemia ha puesto a la Renta Básica Universal cómo una política imprescindible para los próximos tiempos.

**Fuente:** [www.diagnosticocultura.com/una-renta-basica-que-proteja-la-dignidad-colectiva/](http://www.diagnosticocultura.com/una-renta-basica-que-proteja-la-dignidad-colectiva/)



## Hay que acabar con los experimentos sociales con los pobres

Lluís Torrens | 26/09/2020

Mi primer contacto con la renta básica fue hace 8 años, en mayo de 2012, cuando nos acercábamos a la supuesta hecatombe de los mercados financieros, que ya no compraban deuda pública española y estábamos a punto de ser rescatados. Mientras, las políticas de austeridad “expansiva” del PSOE primero y del PP estaban ya obteniendo sus resultados: 5,7 millones de parados oficiales que en realidad eran más 9 si añadíamos el millón de emigrantes retornados o que se habían ido, el incremento del trabajo a tiempo parcial no deseado y los parados desanimados que ya se autodescartaban como buscadores de empleo en las encuestas. Se habían perdido 3 millones de puestos de trabajo desde el 2007, y aún se perdería casi un millón más hasta finales del 2013.

En mi grupo de decrecimiento y ecosocialista tratábamos de reflexionar sobre cuál había de ser una salida socialmente justa y sostenible ecológicamente a la crisis. Teníamos claro que reactivar la economía volviendo a generar una burbuja inmobiliaria era no solo imposible sino también indeseable. Y también que ya percibíamos que la devaluación competitiva salarial a la que nos obligaba nuestra pertenencia a la zona euro estaba consiguiendo en tiempo récord cuadrar las cuentas exteriores, a la vez que provocaba desplomes en los sueldos, sobre todo entre los jóvenes, y la aparición de un nuevo concepto en el vocabulario de la vulnerabilidad: los trabajadores pobres, mientras a la vez pasábamos del mileurismo al ochocientos-o-menos-eurismo.

Todo a consecuencia de un modelo económico basado en el ladrillo y en el sol y playa, como vía de escape a la progresiva desindustrialización del país de los años ochenta, y con la ventaja de que en la hostelería y la construcción el dinero negro es fácil de obtener y colocar. Sin olvidar la generosa aportación de fondos europeos, felizmente usados por las grandes constructoras del país para construir una red radial de transporte de rentabilidad negativa y vaciadora de la España interior en favor del agujero negro madrileño.

El poco desarrollado estado del bienestar español no parecía que necesitaba más. Con poca presión fiscal y mucha población propietaria de su vivienda, la pobreza era aguantable, lo que permitía pagar salarios bajos y competir en el escalón bajo de la especialización internacional: incluso los vehículos que fabricamos son las gamas bajas de los fabricantes multinacionales.

Pero si de algo no nos escapamos es del triste record de ser el país de la UE con más paro en las últimas décadas. De hecho, de los 50 países que la OCDE ha recogido estadísticas de tasa de paro en el período 2000-2019, sólo nos superan Macedonia del Norte y Sudáfrica. Además, observando la UE, existe una clara correlación positiva entre horas trabajadas y tasa de paro, o claramente negativa entre tasa de ocupación (empleos por habitante) y horas trabajadas. Así, en las dos últimas décadas (que incluyen un ciclo de 7-6-7 años de expansión-recesión-expansión) la tasa de paro media en España ha sido del 16% y la media europea 8,7%.

Si nos fijamos en las horas trabajadas por trabajador, los tres países de la UE que trabajan menos fueron Alemania, Dinamarca y Holanda (1.430 horas anuales de media por trabajador en 2000-2019), mientras que en España se trabajó un 20% más: 1.660 horas. Y simultáneamente la tasa



de paro media en estos tres países fue del 5,8% y la de ocupación del 72,8%, frente al 16% y 61% respectivamente de España. Quien niegue que se puede reducir el paro repartiendo el trabajo es que no la ha probado...o es que no quiere plantearse las verdaderas reformas estructurales que deberían hacerse para conseguirlo y que por supuesto no pasan por el mantra neoliberal del “la mejor política social es crear empleo, sea de la calidad que sea”.

¿Y cuáles son las reformas que nos acercarán al paro cero y, lo que es aún más deseable, la pobreza cero, sin cargarnos el planeta?

Y así, después de esta pregunta, emergió la propuesta de renta básica, no como panacea total sino como formidable volantazo para reenfocar la mayoría de los grandes problemas estructurales de la economía del Reino. En los años siguientes, y hasta ahora, parte de mi actividad ha sido ayudar a desarrollar la idea de la renta básica como solución viable, lo que ha pasado por ayudar a demostrar que se podía pagar (con una reforma fiscal que hace que los ricos paguen más) y que no se hundiría la oferta de trabajo, si acaso para los trabajos mal pagados, lo que haría que se pagaran mejor o se repartieran socialmente de otra manera.

No solo eso, la renta básica permitiría reducir y repartir el tiempo de trabajo remunerado y no remunerado. Sino, ¿cómo se explica que en Holanda el trabajo a tiempo parcial alcance el 50% del empleo, en Dinamarca el 24% y en Alemania el 27%, frente al 14% de España?. Solo unos buenos salarios y unas buenas prestaciones sociales a las familias permiten este desenganche progresivo del trabajo. Por poner tres datos, en Holanda su gobierno gasta en prestaciones sociales a familias y personas en riesgo de exclusión social 5 veces más per cápita de lo que se gasta en España (con una tasa de paro tres veces menor que la española);

en Alemania hay una prestación universal por hijo a cargo de más de 200 euros mensuales; y en Dinamarca la prestación mínima para desempleados supera los 2000 euros mensuales equivalentes. Ah, y Holanda y Dinamarca disfrutan de los mejores sistemas de pensiones del mundo en donde el primer tramo es universal y no depende de los años cotizados sino únicamente resididos ahí.

Así, la combinación reparto del trabajo y renta básica aparece como la mejor solución para:

- a) Garantizar la erradicación de la pobreza desde el primer minuto. Obviamente combinada con el resto de políticas del estado de bienestar universales como son el acceso a la sanidad y la educación de calidad (incluida la universitaria), la atención a la dependencia y el acceso a la vivienda.
- b) Ejercer el derecho al trabajo digno. Ya sabemos que la renta básica eleva el salario de reserva, que constituye una formidable caja de resistencia ante la precarización del mercado laboral, y que permite planificar la carrera laboral según el ciclo vital y lanzarse a los propios proyectos. No fue casualidad que los profesionales de la cultura apoyaran hace unos meses la renta básica, como también el colectivo LGTBi.
- c) Alcanzar la plena ocupación gracias a que la combinación de trabajo repartido y renta básica permite garantizar unos ingresos dignos y mantener los incentivos a encontrar trabajo, eliminando las trampas de la pobreza y precariedad de los subsidios limitados.
- d) Y, como consecuencia, no dualizar la sociedad entre trabajadores y subsidiados en paro: todos podemos serlo, trabajar y sentirnos seguros. Y

si decidimos trabajar, como el 95% de la población en edad de trabajar querrá hacer según todas las encuestas y estudios, ser recompensados adecuadamente.

¿Y por qué no avanzamos simplemente a un modelo de bienestar nórdico o centroeuropeo, como los que vemos que tienen estos países que reparten el trabajo? Pues porque las enormes transformaciones del modelo productivo van a hacer inevitable a medio plazo un avance hacia los sistemas universales de garantía de rentas, como se ha hecho en educación y salud, si es que se quiere alcanzar a toda la población y acabar efectivamente con la pobreza. Y porque la pobreza sale cara a la larga: el coste sanitario, el coste social y de pérdida de talento es enorme en comparación a lo que cuesta evitar que la gente acabe en la indigencia.

No solo eso, en nuestro país ya hemos experimentado el fracaso de todo tipo de rentas mínimas. Ni siquiera las mejores acaban con la pobreza ni el sufrimiento de los que están bajo continuo escrutinio de las autoridades pagadoras, y sujetos a las arbitrariedades del sistema, que nunca podrá recoger todas las casuísticas que afectan a un individuo.

Y si no somos capaces ni siquiera de organizar un sistema de ingreso mínimo que solo debía llegar a 850.000 familias, menos de una cuarta parte de la población por debajo del umbral de riesgo de pobreza o con privaciones severas, ¿cómo podemos pensar en organizar un sistema de trabajo garantizado, o sea un macroplan de ocupación que emplee a los más de 3 millones de parados oficiales que había antes de la pandemia, más los más de 2 millones trabajadores a tiempo parcial que quieren trabajar a tiempo completo, más los trabajadores forzados a ser autónomos, más los desanimados, los que no tienen papeles, los afectados por la pandemia, etc.. Ni sabemos organizarlo (por ejemplo, ¿qué trabajos

harían?) ni por supuesto pagarlo (saldría mucho más caro que cualquier modelo de renta básica).

Para concluir, llevamos décadas de liberalización del mercado laboral, de abaratamiento de las condiciones de despido, de reducción de costes de la protección social, en resumen de muchos experimentos sociales a la supuesta búsqueda de la eficiencia del gasto público (que no se vaya el dinero por el sumidero, que dice el ministro Escrivá), evitando falsos positivos a costa de millones de falsos negativos, que no han resuelto el problema estructural del modelo productivo y social del Reino y mucho menos la pobreza y la desigualdad.

Creo que ha llegado el momento de pasarnos al lado de las soluciones.

## La Renta Básica en la era de los proyectos piloto

Julen Bollain | 28/09/2020

*“Cada nueva idea pasa por tres fases. Primera: Es una locura, no me haga perder el tiempo.  
Segunda: Es posible, pero no vale la pena.  
Tercera: ¡Ya dije desde el principio que era una buena idea!”*  
(Arthur C. Clarke)

Seguramente todas las personas que leamos esto seamos plenamente conscientes de que la renta básica, aunque haya tenido un auge espectacular durante los últimos años, no es una política que aún no haya llegado la mayoría de edad. Ha madurado, ha evolucionado y, si bien es cierto que no es una idea nueva, parece que está transitando por las tres fases a las que hacía referencia Arthur C. Clarke.

La renta básica cuenta con un *background* muy amplio y éste, explicado con diversos términos y formas pero con el mismo trasfondo, nos remonta hasta la llegada del renacimiento. Durante los dos últimos siglos distintos economistas, sociólogos, filósofos o políticos la han ido sofisticando y estudiando detalladamente y ya en el siglo XX se empezaron a dar debates independientes en varios países que, a partir de los años 80, gradualmente entraron en contacto entre sí a través de la creación en el año 1986 de la Basic Income European Network (BIEN).

Sin embargo, será durante las dos últimas décadas cuando los debates en torno a la renta básica proliferarán a lo largo y ancho del planeta, tanto

en ámbitos académicos y políticos como en del activismo. Las razones para ello son varias (por ejemplo: el no cumplimiento de los objetivos de las rentas mínimas o el futuro del empleo y del trabajo) pero, sin duda, una de las que más ha permitido que la renta básica consiga un mayor espacio en la agenda política y en el conocimiento de la opinión pública ha sido el gran incremento de proyectos piloto en países y economías tan dispares como Estados Unidos, Canadá, Brasil, Finlandia, Alemania, Francia, Escocia, España, Países Bajos, Kenia, Namibia o India. Unos proyectos piloto que, a día de hoy, algunos ya han acabado (debido al límite temporal o a su cancelación), otros aún están en marcha y otros a punto de comenzar.

Es cierto que los proyectos piloto de renta básica están muy lejos de ser políticas integrales en las que se puedan apreciar todos los efectos que una implantación completa y duradera en el tiempo pudiera tener. Además, cabe recordar que la renta básica, pese a ser un pilar muy importante, no deja de ser “solo” un pilar dentro de la política socioeconómica de un país. Por lo tanto, muchos aspectos y resultados son difícilmente observables a través de los proyectos piloto.

No obstante, los diferentes experimentos realizados sí nos permiten observar algunos efectos equivalentes que trataré de explicar a continuación:

En primer lugar, una conclusión que *a priori* parecería lógica pero que los datos lo corroboran, es que con la renta básica las personas mejoran su percepción sobre los ingresos y su bienestar económico. Y es que, el hecho de tener asegurados unos ingresos mínimos, un suelo de ingresos sobre el que poder apoyarse independientemente de la situación socioeconómica de cada una o las posibles turbulencias macroeconómicas que nos afectan

a todas, ofrece un alto grado de tranquilidad al asegurar que ésta no será arrebatada a causa de un trámite burocrático mal realizado o por no cumplir con los requisitos u obligaciones establecidos como “deuda social” por el hecho de recibir una renta mínima condicionada.

En segundo lugar, los datos nos muestran que las personas que perciben una renta básica están más satisfechas con sus vidas, a la vez que experimentan menos tensión mental, depresión, tristeza o soledad. Son muchos los estudios que evidencian una correlación positiva entre la inestabilidad y la inseguridad económica con los problemas de salud mental. Un efecto que, sin duda, se ve mitigado con una renta percibida periódicamente. Además, algunas de las conclusiones obtenidas nos muestran que con la renta básica también se da una percepción más positiva de las habilidades cognitivas como la memoria, el aprendizaje o la capacidad de concentración. En tercer lugar, se evidencia que la percepción periódica de una renta no solo aumenta la confianza que las personas tienen sobre sí mismas, sino que, además, incrementa también la que éstas tienen sobre otras personas y sobre las propias instituciones. Muchas veces hemos comentado que la renta básica, al no ser socialmente divisiva como los subsidios condicionados, acrecienta y refuerza el sentido de pertenencia de la ciudadanía.

Por último, aunque para mí no sea el dato más relevante pero sí para algunas de las personas que diseñaron ciertos proyectos piloto y para muchos de los medios de comunicación que se han hecho eco de resultados obtenidos en distintos países, están las conclusiones sobre si la renta básica tendría como resultado que las personas dejen de trabajar remuneradamente y se queden en casa sin hacer absolutamente nada. El pasado 28 de agosto de 2020 se publicaba un artículo<sup>1</sup> en el que se hacía una revisión de más de 1.200 documentos (50 de ellos basados en evidencia empírica contrastada) que trataban acerca de la renta básica y su relación laboral. ¿El resultado?

A pesar de una búsqueda detallada, no se ha encontrado evidencia alguna de una reducción significativa en la oferta laboral. En cambio, sí se ha encontrado evidencia de un incremento en la misma entre las personas adultas (tanto en hombres como en mujeres).

A la misma conclusión se llega a través de los proyectos piloto. En este caso, cabe hacer hincapié en el que fue diseñado casi exclusivamente para ver cómo se comportaban las personas en el mercado laboral con una renta básica: el de Finlandia. Que, por cierto, también ha sido el que ha permitido colocar la renta básica en multitud de medios radiotelevisivos y en las portadas de casi todos los medios escritos (impresos y digitales) a nivel global. En este experimento se introdujo un modelo de activación laboral en los sistemas de prestaciones condicionadas, aumentando el control en éstas y reduciendo la cuantía percibida si las personas beneficiarias no conseguían trabajar remuneradamente un número determinado de horas o no seguían los procesos de inserción.

La conclusión fue una ampliación en la brecha entre el número de días que estuvieron empleadas las personas que percibían una renta básica respecto a las que estaban en el grupo de control, volviéndose estadísticamente significativo. Es decir, la incondicionalidad de la renta básica tuvo como resultado una mayor participación en el mercado laboral en comparación a los mayores controles que endurecieron la condicionalidad del grupo de control (exactamente las personas con renta básica estuvieron empleadas, de media, 6 días más al año que las personas del grupo de control).

Dicho esto y habiendo analizado algunos de los resultados, no podemos llamarnos a engaño y tenemos que ser conscientes de que los proyectos piloto, además de no ofrecernos datos sobre ciertas consecuencias muy importantes como puede ser el aumento del poder de negociación de la

clase trabajadora, tienen, al menos, 5 grandes limitaciones: la delimitación temporal, el uso de una muestra sesgada no generalizable al total de la población, el hecho de que nunca se podrá incluir en esta muestra personas que sean contribuyentes netas al sistema, un efecto no observable sobre el mercado laboral y, finalmente, sus efectos impositivos nulos.

Para finalizar, y pese a estas limitaciones, podemos afirmar que los proyectos piloto han permitido evidenciar empíricamente que la renta básica, más allá de los ya manidos argumentos demagógicos que se puedan verter sobre ella, tiene efectos positivos tanto en el bienestar y en la confianza de las personas como en la oferta laboral.

Y cómo no, también han sido el acicate necesario para que la renta básica deje de estar en el cajón de las utopías para pasar al de las políticas realizables. La fase uno de Arthur C. Clarke ya la hemos dejado atrás y, pasito a pasito, seguimos avanzando hacia la tercera.

#### **Notas:**

1. de Paz-Báñez, M.A.; Asensio-Coto, M.J.; Sánchez-López, C.; Aceytuno, M. Is There Empirical Evidence on How the Implementation of a Universal Basic Income (UBI) Affects Labour Supply? A Systematic Review. Preprints 2020. Accesible en: [www.preprints.org/manuscript/202008.0638/v1](http://www.preprints.org/manuscript/202008.0638/v1)

## “La neutralidad republicana significa intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más poderoso.” Entrevista

Daniel Raventós | 11/10/2020

**Daniel Raventós es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, editor de la revista política internacional Sin Permiso, presidente de la Red Renta Básica y miembro del comité científico de ATTAC. La entrevista la realizó para Galde Iñaki Uribarri.**

### ¿Cuándo te topaste con la Renta Básica?

Puedo asegurar que fue muy a principios de los 90 del siglo pasado. Leí artículos sobre la RB, aunque recibía entonces diversos nombres (subsidio universal garantizado, renta de ciudadanía...) que me impresionaron. Se trataba de una idea aparentemente simple, pero que tenía muchas ramificaciones. Literalmente me sedujo y cambié el tema de mi tesis doctoral (en un principio sobre la autodeterminación nacional) por la justificación de esta propuesta, tesis que presenté en 1998.

### ¿A qué te dedicabas antes y a qué te dedicas ahora?

Cuando me topo con la RB estaba trabajando en la banca privada, era responsable sindical de Cataluña de la Lliga Comunista Revolucionària y formaba parte de la entonces nada insignificante corriente de izquierda sindical de CCOO. En 1987 había salido elegido en el IV congreso de las

CCOO de Cataluña miembro de la ejecutiva, uno de los 5 representantes que tenía esta corriente en este máximo órgano de dirección de este sindicato en Cataluña. Ahora trabajo como profesor titular en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Soy miembro de la Red Renta Básica desde su fundación en el año 2001 y soy editor de la revista política internacional *Sin Permiso*.

### ¿Con qué gente trabajas dentro de los grupos a favor de la RB que conoces dentro y fuera del Reino de España?

Dentro del Reino de España son multitud las personas, los grupos, las personas que desde distintos partidos se han acercado a la RB y han pedido una charla, un seminario, un encuentro, una consulta... sea conmigo o con cualquier otra persona de la Red Renta Básica. Evidentemente hay encuentros que solo son esporádicos y otros que son muy continuados o incluso permanentes. Con las personas que más he trabajado en los últimos años son, por citar solamente a tres: David Casassas, Jordi Arcarons y Lluís Torrens. Fuera del reino, he trabajado con mucha gente de la misma forma más o menos esporádica o continuada. Con quien he tenido más contacto quizás ha sido con Guy Standing, y especialmente con Rubén Lo Vuolo de Argentina y Pablo Yanes de México.

### ¿Qué éxitos y qué fracasos puedes contabilizar hasta ahora en tu andadura a favor de la RB?

El fracaso más grande es que la RB no se ha implantado. Podemos recurrirle de parches, pero esto es un fracaso, o al menos así lo veo. ¿Éxitos? Menores. Una mayor fundamentación técnica en cuanto a la viabilidad económica de la RB y una defensa normativa republicana de la misma que tiene unos puntos de originalidad indiscutible. Pero si algo indiscutible-



mente debe apuntarse como “pequeño éxito” es el mayor conocimiento de la RB entre una buena parte de la población si tomamos como referencia los últimos 20 o 25 años,

### **¿Qué es lo que peor llevas de las críticas que se os hacen a las personas que lideráis en el Reino de España la defensa de la RB?**

La ignorancia, en primer lugar. Que la RB sea criticada me parece algo normal y deseable. Y ha habido críticas que indudablemente han ayudado a fundamentar mejor distintos aspectos de la RB. Pero cuando lees o escuchas críticas hechas (aún hoy en el año 2020) por personas que es evidente que no han leído mucho más que slogans contra la RB, me resulta desagradable. Cuando lees que la RB es una propuesta neoliberal, que no se puede financiar, que es una válvula de escape para el capitalismo, que se “abandona a las utopías conservadoras” (como aseguraba un reciente artículo que batía récords de ignorancia), bueno, sólo cabe pensar ¿tanto les costaría leer un poco sobre lo mucho y bueno que se ha escrito sobre la RB? Quizás es pedir lo imposible a determinada gente.

Me recuerdan a los tertulianos que hablan de todo sin saber de nada y en este caso son los que hablan de la RB sin saber más de lo que se ha escrito aunque sea en el último año de lo que sé yo sobre la cría del caracol: nada. ¿Qué necesidad hay de escribir o hablar sobre lo que se desconoce casi todo? A mi me invitan a menudo a programas de radio y, menos, de televisión para hablar de temas económicos y sistemáticamente mi respuesta es “no”. La información que tengo sobre estos temas es similar a la de cualquier ciudadano informado y por lo tanto no tengo nada especial que decir. De lo que sé, voy, de lo que sé poco, ni de casualidad.

La mala fe, en segundo lugar. He leído artículos que califica a los defenso-

res de la RB de esencialistas, ultraizquierdistas, enemigos del gradualismo y cosas parecidas. Cuando miras quien firma algunos de estos escritos piensas: “¿no te queda algún argumento de más calidad? Pues mal deben estar de reservas, francamente”. Pero son calificativos y caracterizaciones contra los defensores de la RB que seguramente son útiles para darse autoestima, hacer cuadrar a los fieles... pero no son argumentos. En realidad, estas patochadas no las llevo mal, en ocasiones me divierten, pero vistas en perspectiva no personal, estas digamos críticas no sirven para mejorar en nada el debate racional.

### **¿Por qué crees que la RB ha conseguido tanta presencia y actualidad en el contexto de la pandemia de la Covid 19?**

Las medidas de paralización económica durante semanas que comportó el estado de emergencia supusieron una degradación de la situación material de mucha gente. Nadie puede ahora hacerse el listo diciendo que lo había previsto con más o menos precisión. En todo el mundo significó, y lo sigue haciendo claro está, millones de nuevas personas paradas, incremento de la pobreza, destrucción de gran parte del pequeño comercio... Está dicho muy rápidamente, pero las consecuencias sociales y económicas han sido devastadoras y continuarán durante meses en el mejor de los casos, durante años siendo más realistas.

No resulta extraño que solamente unos días después de reconocida la pandemia, hubiera muchas personas que dirigieran su atención a la propuesta de la RB. Se citó en su momento por lo chocante que resultó: hasta *Financial Times* editorializó a principios de abril que medidas, hasta ahora consideradas excéntricas, como la RB o un impuesto a las grandes fortunas, deberían empezar a contemplarse. Quizás solamente sea una anécdota. Pero hay hechos más interesantes. Para circunscribirnos al Reino de España, el

20 de junio, solamente para referirme a la defensa de la renta básica desde ámbitos diametralmente opuestos a lo que pueda representar *Financial Times*, se realizaron distintas movilizaciones en varios lugares en defensa de una “plan de choque social”, con más de 500 entidades de todo tipo y en el primer punto se podía leer: “Establecimiento de una renta básica incondicional.” Y también cabe mencionar la iniciativa ciudadana europea para implantar una RB en la Unión Europea cuya recogida de firmas empezará el 25 de septiembre.

Quizás pueda resumirse así: ante una situación extraordinaria como la creada por el contexto de la Covid-19, hubo gente de muy distintos ámbitos que reaccionó pidiendo una medida extraordinaria (o lo que para ellos era extraordinaria) como la RB. Una reacción que, todo hay que decirlo, el gobierno español fue completamente ajeno.

**¿Es posible definir un horizonte, y mejor aún, una hoja de ruta para construir un movimiento a favor de la RB? ¿O hay que conformarse con lo que ahora es el panorama de apoyos que la RB va consiguiendo ampliar?**

Creo que cualquier cosa que sea una hoja de ruta para construir un movimiento a favor de la RB es algo fantasioso. En situaciones normales o tranquilas, la repetición de viejas fórmulas acostumbra a ser lo habitual. Pero ante situaciones nuevas o conflictivas o de cambio (¿Y en qué situación estamos ahora si no es en una de este tipo?), la ciudadanía, los movimientos sociales, los distintos agentes sociales reaccionan de forma que el día anterior no habían previsto.

Esto explica lo que comentaba antes del *Financial Times* o de muchas personas que no se habían distinguido precisamente por mirarse con

simpatías la RB. La RB irá ganando apoyos a medida que la realidad vaya mostrando los límites de las soluciones tradicionales ante una situación extraordinaria. El Ingreso Mínimo Vital es una muestra de estos límites inmensos de una solución tradicional a una situación extraordinaria.

**¿Se puede esperar que, en algún momento, se sumarán los sindicatos a un apoyo decidido y efectivo en favor de la RB?**

Responder a esta pregunta comportará más espacio que las demás. Ha habido sindicatos y sindicalistas muy notables en distintas partes del mundo que se han mostrado partidarios de la RB. Para los sindicatos, la defensa del empleo es quizás la razón fundamental de ser. Y tiene su justificación histórica, sin ninguna duda. Que en el siglo XXI deba seguir defendiéndose el puesto de trabajo por parte de los sindicatos me parece de cajón. Pero el mundo es muy diferente hoy de lo que era hace 10, 20, por no decir 50 años. Pero centrándonos en el Reino de España, los sindicatos, con excepciones notables como ESK en Euskadi y la IAC en Cataluña, son muy reacios a aceptar la RB. Los motivos son varios.

Se argumenta contra la RB que los sindicatos perderían fuerza porque debilitaría su potencial de acción colectiva, aunque se acepta que la RB aumenta el poder de negociación individual de los trabajadores. Al aumentar el poder de negociación individual, sigue este razonamiento, la capacidad colectiva de la clase trabajadora quedaría debilitada y podría convertirse en un “sálvese quien pueda” insolidario. En objeciones más moderadas, se alega que fomentaría las “soluciones individuales”.

Esto es falaz. Que el poder de negociación individual de los trabajadores con una RB aumentaría no significa que deba salir perjudicado el poder de negociación colectivo sindical.

Como una parte importante de la afiliación sindical está compuesta mayoritariamente por trabajadores con contratos de trabajo estables a tiempo completo y bien pagados en relación a la media (entiéndase, bien pagados “en relación a” quiere decir únicamente que los otros están peor pagados) algunos sindicalistas opinan que esta facción de la clase trabajadora podría salir perdiendo económicamente debido a las reformas fiscales que se requerirían para poder financiar una RB. Creo que es un error. Cada vez es mayor el número de personas asalariadas que no tiene contratos estables a tiempo completo. Es más, el contrato estable, lo que hace pocas décadas se llamaba “contrato fijo”, es algo que no existe. Excepto los funcionarios públicos, que es un subconjunto del mayor conjunto de los trabajadores públicos, nadie tiene el puesto de trabajo “fijo” como equivalente de “asegurado”.

El posible conservadurismo de algunos trabajadores con contratos relativamente bien pagados contrarios a la RB (“es una vergüenza que haya gente que cobre ‘sin hacer nada’ mientras yo tengo que levantarme a las 6 de la mañana para ganarme el pan”), no debe hacer perder de vista el inmenso número de personas en situación contractual peor que saldrían ganando. Además, hay un error técnico con esta prevención sindical: la inmensa mayoría de afiliados a los sindicatos saldrían ganando con la financiación de una RB.

Un tercer argumento asegura que la RB podría servir de pretexto para desmantelar el Estado del bienestar: educación y sanidad públicas, principalmente. Materia sensible al mundo sindical porque se ha luchado mucho para tener unas buenas sanidad y educación públicas y también se ha luchado contra el ataque a las mismas. La RB sería “un cheque” a cambio de la privatización y degradación de las que fueron en su momento buenas sanidad y educación públicas. A esta argumentación se han añadido

algunos profesores universitarios contrarios a la RB. Se ha dicho y escrito muchas veces, pero debe repetirse: los defensores de derechas de la RB pretenden desmantelar el Estado del bienestar “a cambio” de la RB. Los defensores de izquierdas de la RB pretenden una redistribución de la renta de los más ricos al resto de la población y el mantenimiento, e incluso el fortalecimiento, del Estado del bienestar. Una no correcta pero quizás propagandísticamente efectiva forma de confundir la discusión consiste en no hacer distinciones entre las distintas formas de defender la RB. Es decir, entre las propuestas de izquierda y de derecha.

Se ha aducido también que los empresarios harían presión para reducir los salarios ya que con la RB argumentarían que parte de los salarios estarían cubiertos. Hay algunos problemas con esta argumentación. Que los empresarios pujarán para intentar reducir los salarios con una RB es evidente. Pero esta objeción contra la RB tiene muchas lagunas. Se trata del mismo argumento que se ha llegado a dar por parte de los sindicatos en Italia, por ejemplo, para impedir que se instaure un salario mínimo interprofesional.

Opinión que los sindicatos de los Estados en donde existe un salario mínimo interprofesional no solamente no comparten sino que discrepan ferozmente. Parece como si el mismo argumento sirviese para justificar la situación “x” y su contraria. Ello no es lógicamente posible.

**Pero también se ha argumentado por parte de algunos sindicalistas que la RB se opone a la cultura del empleo que ha sido hegemónica, como no podía ser de otra manera, en el mundo sindical. Y que podría adormecer o apaciguar la capacidad de lucha de la clase trabajadora al asegurarle una mínima existencia lo que comportaría que los empresarios puedan hacer y deshacer sus proyectos con mayor tranquilidad.**

Efectivamente, el hecho de ser una propuesta que desvincula la existencia material del empleo y de los derechos a él vinculados, resulta otra de las objeciones fundamentales, sea formulada en estos o, en parecidos términos, de gran parte de los sindicatos. Aunque efectivamente la RB desvincula la existencia material del empleo y de los derechos a él vinculados, no es incompatible ni se opone al empleo. Proporciona una forma flexible de compartirlo. A quien trabaja remuneradamente muchas horas, tiene con la RB más fácil reducir su horario de trabajo. El reparto del tiempo de trabajo se vería incentivado porque personas que en algún momento de su vida precisasen de mayor tiempo por distintas razones (cuidado de alguna persona, estudios, descanso...) tendrían mayores posibilidades de elegir con una RB que sin ella.

En cuanto a adormecer la capacidad de lucha de la clase trabajadora, lo que indudablemente puede constatarse es que la situación provocada por la crisis económica de 2007-8 y por la pandemia del Covid-19 de 2020 y las políticas económicas que se han puesto en funcionamiento a partir de entonces, ha provocado una situación de miedo a perder el puesto de trabajo y a aceptar cada vez condiciones de trabajo peores. Como los propios sindicatos constatan. Miedo que reconocen y que a menudo sirve para justificar la no convocatoria de movilizaciones más allá del mero formalismo. A mayor vulnerabilidad en las posibilidades de perder el puesto de trabajo, mayor es la disposición a aceptar el empeoramiento en las condiciones laborales, no sólo salariales. Una situación como la que podemos constatar a finales de 2020 con una experiencia de varios años de deterioro de las condiciones de vida y trabajo de gran parte de la población.

Se dispara el efecto disciplinador del desempleo: la alternativa de quedarse sin empleo siempre es peor a la de aceptar condiciones de trabajo cada vez peores. Incluso algunos economistas han llegado a justificar esta situación

afirmando tan pimpantemente que “peor que tener un mal trabajo es no tener ninguno”. Con una RB, el efecto disciplinador al que se refería el gran economista Michal Kalecki quedaría enormemente debilitado cuando no cortado de raíz. Efectivamente, el poder de negociación de la clase trabajadora aumentaría con una RB. Muchos trabajadores se sentirían más protegidos que ahora para negarse a aceptar condiciones de trabajo que se han llegado a calificar de semiesclavas.

**En los primeros años del surgimiento de la idea de la RB, el debate sobre su deseabilidad o normativo, como sobre todo se le llamaba en medios académicos, tenía mucho peso. Posteriormente lo ha ido perdiendo, ocupando su lugar otros temas de discusión más relacionados con la factibilidad o viabilidad de su implantación. ¿Significa esto que existe un acuerdo mayoritario, a nivel social o ciudadano, sobre los efectos positivos que tendría la implantación de una RB para hacer una sociedad mejor?**

No estoy tan seguro de que haya perdido peso la deseabilidad normativa o la justificación filosófico-política. Sí es constatable que la discusión sobre la viabilidad económica ha avanzado mucho más en los últimos 10 o 12 años. Pero en ambos aspectos, el normativo y el técnico-económico, hay diferencias muy grandes entre las personas que defienden la RB. Para limitarme de una forma muy genérica a la izquierda, podemos encontrar justificaciones normativas provenientes del liberalismo académico con variantes (que no debe confundirse con el liberalismo político y económico) y del republicanismo socialista.

A mi me ha interesado mucho más esta última fundamentación normativa. Al fin y al cabo estuve ligado académicamente y políticamente (en la revista *Sin Permiso*) a Antoni Domènech los últimos 20 o 22 años de su vida.

Su segundo y último libro *El eclipse de la fraternidad* de 2004, reeditado el año 2019 por Akal que pronto tuvo que hacer una segunda edición, es una obra impresionante y que en la actualidad está siendo descubierta por un creciente número de personas interesadas en el socialismo y el republicanismo. En castellano no creo que haya en el siglo XXI ninguna obra política a su nivel, como han reconocido algunos autores. La fundamentación republicano socialista de la RB permite abordar aspectos que a otras formas político-filosóficas les resultan digamos extrañas. Por ejemplo, la renta máxima que está ganando “peso” entre gente proveniente de campos académicos y activistas.

Renta máxima que tiene íntima relación con la concepción de la neutralidad del Estado. Para la derecha la neutralidad significa que el Estado no intervenga en las negociaciones y disputas de los distintos agentes y sectores sociales. Para la izquierda republicano socialista significa que debe intervenir activamente para impedir que los grandes poderes privados, como las multinacionales gigantes, impongan su voluntad privada a los Estados, con el ataque a la libertad de la mayoría no rica que eso supone. Con una defensa de una renta máxima, por ejemplo.

Un Estado republicano debe intervenir activamente para que la neutralidad sea un hecho, y no una superficial consigna de “equidistancia entre los distintos proyectos de buena vida”. Republicanamente, se presupone que el Estado deba ser equidistante entre las distintas concepciones de la buena vida, pero, cuando grandes poderes privados disponen de la capacidad de imponer a la ciudadanía su concepción privada del bien, cuando la constitución oligopólica de los mercados permite el secuestro del Estado por parte de los inmensos imperios privados, la neutralidad republicana significa intervención activa, no tolerancia pasiva y que gane el más fuerte.

Y sobre la viabilidad de financiación económica, pues sí, ha habido indiscutibles avances en los últimos años. Y la cosa avanza cada vez más. Con Jordi Arcarons y Lluís Torrens se están haciendo distintas opciones de financiación cada vez más potentes, pero como ambos escriben en este número de *Galde*, ellos lo especificarán mejor que yo.

**Fuente:** [www.galde.eu/es/entrevista-con-daniel-raventos-presidente-de-la-red-renta-basica/](http://www.galde.eu/es/entrevista-con-daniel-raventos-presidente-de-la-red-renta-basica/)

# Iniciativa Legislativa Popular por una renta básica incondicional en la Comunidad Autónoma Vasca

Iosu Balmaseda y Iñaki Uribarri | 10/10/2020

En los dos últimos años, [ESK](#) y [ARGILAN-ESK](#), en contacto con la [Red Renta Básica](#), de la que formamos parte desde su origen, en el año 2001, hemos venido reflexionando sobre qué vías podrían ser las más útiles para ayudar a que la idea de la Renta Básica Incondicional (RBI) pase a estar en la agenda política, en la agenda parlamentaria y lo que es más importante, que esté en la agenda social reivindicativa.

Llevamos décadas luchando contra la pobreza, pero casi siempre a la defensiva, frente a los recortes continuos de nuestros derechos. Hoy creemos que toca cambiar el paso y que hay condiciones para pasar a la ofensiva y crear una iniciativa popular que defienda una Renta Básica Incondicional, que logre sumar fuerzas en torno a la misma y que consiga, mediante la movilización de la ciudadanía, poner en la agenda política y parlamentaria esta propuesta.

Por encima del derecho al empleo e independientemente del empleo, tenemos que lograr, hoy más que nunca, el derecho a una vida digna para todas las personas. Esto hoy es más necesario ante el aumento brutal de la pobreza que se está dando, y por otro lado, ante el reto de la transición ecológica: no podemos admitir que una gran parte de la gente empleada se vea obligada a agarrarse a cualquier empleo, por muy contaminante que este sea. Con una RBI de cuantía superior al umbral de la pobreza, no hay duda

de que la pobreza desaparecería. Una RBI permitiría que todas las personas, y especialmente las más desfavorecidas, puedan contar con la mayor oportunidad posible para llevar a cabo los planes de vida que puedan escoger para sí mismas. Es el momento de plantearse que una nueva medida de política económica y social como la RBI, haga posible, al conjunto de la población, que la garantía de su vida ocupará el centro de su existencia. Para conseguir esto, como siempre, no nos queda otra que salir a la calle a luchar.

## Utilidad de una Iniciativa Legislativa Popular sobre la Renta Básica Incondicional

Con este objetivo, Argilan-ESK, y el sindicato ESK en su conjunto, con el apoyo de la RED RENTA BASICA, vamos a llevar a delante una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) sobre la Renta Básica Incondicional (RBI), para presentar en el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Según la ley de ILP que rige en la CAV, la propuesta de ILP, debe presentarse ante la mesa del Parlamento, la cual deberá autorizar la recogida de las 10.000 firmas, como mínimo, en un plazo de cuatro meses, que harán posible que la ILP entre en el Parlamento.

Somos conscientes de que la correlación de fuerzas del Parlamento elegido en la CAV en las pasadas elecciones autonómicas del 12 de Julio, dificulta mucho el éxito de esta iniciativa, pero también lo somos de la utilidad que tiene una iniciativa como esta, que nos permitirá una larga campaña de difusión de la RBI (nada menos que cuatro meses), así como obligar a que esta propuesta de ley sea debatida en el pleno del Parlamento Vasco.

Queremos discutir, con los tres partidos de Izquierdas (EH Bildu, PSE y Ahal Dugu-Podemos) que tienen presencia en el Parlamento, sobre la



implantación en la CAPV de una Renta Básica Incondicional. Queremos que se posicionen; que, de una vez por todas, nos digan si están a favor o en contra. Pero también queremos sacar a la luz, la verdadera cara del PNV.

Queremos que manifieste sus razones que le llevan a estar en contra de implementar una medida como la RBI, capaz de acabar con la pobreza, cosa que no ha conseguido su *política de pobres*, existente desde 1989, y basada en la concesión de una renta mínima condicionada, como la actual RGI (Renta de Garantía de Ingresos) y la PCV (Prestación Complementaria de Vivienda).

Tan interesante como el debate parlamentario nos parece el propio camino a recorrer. La utilidad que nos va a proporcionar una iniciativa como la ILP, es que, por lo menos durante el tiempo en que se vaya conformando el agrupamiento de fuerzas que esperamos converjan en la presentación de la ILP ante la mesa del Parlamento; así como en los cuatro meses posteriores en que habrá que recoger las firmas, las actividades que se puedan organizar a favor de la RBI, van a permitir ampliar su conocimiento a gentes que la desconocían, agrupar a las personas y movimiento que estamos a favor de un Renta Básica Incondicional, llegar a los medios de comunicación y ponerlo en la agenda política en la CAPV.

### **Ante el fracaso de las rentas mínimas condicionadas, necesitamos una Renta Básica Incondicional**

El sistema de rentas mínimas garantizadas y condicionadas implantado en la CAE hace treinta años se ha demostrado incapaz de acabar con la pobreza, principal objetivo con el que nació, y se ha convertido en un artefacto administrativo disfuncional que ataca los derechos subjetivos de las personas solicitantes y perceptoras, haciendo que la fragilidad de su existencia

basada en la carencia de ingresos para llevar una vida digna, empeore al entrar en el sistema gestionado por Lanbide.

Tras los numerosos cambios legislativos y administrativos implantados en estas tres décadas, debe reconocerse que los fallos no están en la gestión, aunque esta pudiera mejorarse notablemente. Es el modelo de rentas mínimas garantizadas y condicionadas el que ha fracasado. Ante este fracaso, lo que se impone es un cambio de modelo.

La ILP para una Renta Básica Incondicional, supone un cambio radical del actual modelo de lucha contra la pobreza. El paradigma que defiende la RBI es que, si se garantiza a toda la ciudadanía un ingreso por parte de los poderes públicos, que le permita llevar a cabo su proyecto de una vida digna, no sólo se habrá conseguido acabar con la pobreza económica en origen, sino que se habrán creado condiciones de libertad para que todas las personas, a la hora de plantear su proyecto vital, no tengan que depender de otras para conseguir los medios económicos que garanticen su subsistencia.

### **Rasgos fundamentales de la RBI que proponemos**

Se trata de una prestación dineraria financiada por los Presupuestos del Gobierno Vasco.

Tendrán derecho a ella todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). El derecho tendrá carácter de derecho subjetivo, es decir, prevalecerá frente a cualquier circunstancia que pueda afectar a los Presupuestos del GV.

Salvo el requisito de residencia, no existirá ningún otro requisito para

percibir la RBI. Esto significa que todas las personas residentes en la CAE tendrán derecho a la RBI con independencia de si tienen o no empleo, de con quienes convivan y de sus otras fuentes de renta o patrimonio.

La RBI no supondrá ningún recorte o menoscabo de los derechos que actualmente conforman el estado de bienestar y que tienen la caracterización jurídica de derechos subjetivos: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la vivienda, derecho a la atención ante la dependencia, pensiones, prestaciones de desempleo, etc.

El derecho a la vivienda requiere una mención especial destinada a que se entienda correctamente por qué se ha decidido, en esta ILP, que el importe de la RBI, que se establece en el artículo 5, no incluya el gasto de alquiler o compra a préstamo de la vivienda.

La primera razón, es que el derecho subjetivo a la vivienda ya está recogido, como tal, en la CAE, en la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda. Concretamente en su Capítulo II.- Derecho subjetivo a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada. De lo que se trata, en este sentido, es que la vivienda llegue a ser un derecho tan protegido y satisfactoriamente gestionado como lo son otros derechos sociales que integran el estado de bienestar.

La segunda razón es que, dada la variedad de situaciones que se acumulan en torno a la vivienda, y el peso económico que la misma tiene, sobre todo para los colectivos de la población a los cuales la RBI puede resultar más necesaria para llevar una vida digna, hace prácticamente imposible buscar una fórmula unitaria y sencilla para fijar la RBI, en la cual descansen, sin contradicciones, los criterios que se fijan en el artículo 3.

## **Articulado de la propuesta de Ley de Renta Básica Incondicional**

### **Artículo 1.**

Mediante esta Ley se implanta en la CAE una Renta Básica Incondicional (RBI) que se regirá con arreglo a los artículos que siguen.

### **Artículo 2.**

La RBI es un beneficio en favor de toda persona residente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), consistente en una prestación monetaria mensual que le permita la satisfacción de sus necesidades básicas, sin que ello tenga como exigencia una contraprestación de ningún tipo, e independientemente de aquella con la producción de servicios en la sociedad bajo cualquier modalidad de trabajo.

Los principios básicos de la RBI serán:

- El carácter universal de la prestación económica.
- Su carácter individual.
- El carácter no condicionado a los ingresos económicos o rentas que se tengan, así como al patrimonio, ya sean personales o familiares, sin perjuicio de que estos ingresos o patrimonio estén gravados por los impuestos correspondientes que la normativa fiscal establezca.
- La RBI es de carácter irrenunciable, inalienable, imprescriptible, e inembargable y toda cesión que se hiciera de ella, cualquiera que sea su causa, será nula.

### **Artículo 3.**

Mediante la creación del derecho subjetivo a la RBI se persiguen las siguientes finalidades:

- Incrementar el grado de autonomía y libertad real de la población en sus elecciones laborales, de formación y de proyectos de vida en general.
- Aspiramos a que estos proyectos de vida integren y estimulen actitudes participativas y solidarias en actividades colectivas y sociales, en busca de una sociedad más colaborativa.
- Superar el sistema de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, vigente hasta la fecha, proponiendo un sistema de prestaciones más integrado y coherente.
- Acabar con las situaciones de pobreza y las condiciones que propician su ciclo de reproducción.
- Evitar la estigmatización de aquella parte de la población que depende total o parcialmente de las prestaciones asistenciales para subsistir.

#### **Artículo 4.**

Para tener derecho a la RBI habrá que demostrar 3 meses de residencia efectiva en cualquier municipio de la CAE. Dicho derecho se mantendrá mientras lo haga la residencia efectiva en la CAE.

#### **Artículo 5.**

La financiación de la RBI será responsabilidad del Gobierno Vasco. Su importe cubrirá, como mínimo, el umbral de bajos ingresos, tal como lo define la Oficina Estadística de la Unión Europea, Eurostat.

Dicho importe será, para el año 2019, igual a 895,63 € mensuales, para una persona adulta o una menor de 18 años independizada, y del 20% de la anterior cantidad, 179,13 €, para los y las menores de 18 años.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A la entrada en vigor de esta Ley quedarán derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que contradigan o se opongan a la misma.

# Manifiesto de las personas psiquiatrizadas por una Renta Básica Universal

AAVV | 02/10/2020

**Diversas entidades de personas con sufrimiento psicológico y diversidad psicosocial han elaborado un Manifiesto por la Renta Básica Universal, que está recogiendo adhesiones. Las entidades firmantes consideran urgente situar la renta básica en la agenda del movimiento loco como herramienta fundamental para afrontar la situación estructural y sistemática de vulneración de derechos humanos, estigmatización y discriminación (laboral, material y social) que sufren las personas psiquiatrizadas. Reproducimos el manifiesto.**

Desde nuestro colectivo de personas psiquiatrizadas y/o con experiencias de sufrimiento psicológico y diversidad psicosocial reivindicamos la necesidad de aprobar una Renta Básica Universal: una prestación económica incondicional, equiparable al salario mínimo o por encima del umbral de la pobreza, compatible con otras fuentes de ingresos, que garantice las condiciones materiales para el sostenimiento de una vida digna y posibilite el ejercicio de los derechos de ciudadanía para todas las personas.

Su aprobación es una necesidad urgente en un mundo donde somos mano de obra redundante para el neoliberalismo, donde una proporción cada vez más alta de la población se ve excluida del mercado laboral. Además, la mercantilización de las necesidades básicas, el coste de la vida y la precariedad laboral nos han llevado a una situación en la que trabajar ya no

garantiza que las personas estemos por encima del umbral de la pobreza. En este contexto, que se ve agravado y acelerado por las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de la Covid19, nos posicionamos a favor de la RBU porque también es una medida preventiva de la “salud mental”.

Como señala la OMS, el sufrimiento derivado de la pobreza, las condiciones precarias de existencia, la incertidumbre económica y el paro se encuentran entre las principales causas de las vivencias que se diagnostican como trastornos mentales, de las conductas adictivas y el suicidio. Garantizar unas condiciones dignas de existencia, con independencia del mercado laboral, es una condición de posibilidad para reducir los malestares emocionales y sociales que hay detrás de estas conductas.

En nuestra sociedad, donde se psicopatologiza y medicaliza el sufrimiento, y donde el malestar psicosocial se diagnostica psiquiátricamente, las propias respuestas institucionales a los efectos del sistema socioeconómico generan más exclusión. Con el diagnóstico viene el estigma. Y uno de sus efectos retroalimenta las causas del sufrimiento. Las personas que hemos sido diagnosticadas de trastorno mental severo somos el colectivo social con las cifras más altas de desempleo y exclusión del mercado laboral, llegando a estar paradas 3 de cada 4 personas etiquetadas así.

Un diagnóstico de trastorno mental es una barrera, un motivo de discriminación que afecta negativamente para el acceso al mercado laboral o una condena a trabajos poco estimulantes y gratificantes que en absoluto dignifican la existencia. Precisamente, una RBU permitiría romper este ciclo patologizador de la exclusión social, donde los efectos de las condiciones de vida y las respuestas institucionales que se están dando perpetúan y generan aún más exclusión.

Aprobar una RBU permitiría la eliminación de las prestaciones no contributivas, que actualmente son condenas a la precariedad y la exclusión social, con cantidades económicas que están por debajo del umbral, ya no de la pobreza, sino de la miseria. Situación en la que nos encontramos un alto porcentaje de personas psiquiatrizadas, ya que el 50% de los problemas psicosociales que se diagnostican comienzan en la infancia y adolescencia, y hasta el 75% si incluimos la primera juventud.

Es decir, la mayoría de las personas nos encontramos en situación de estar discapacitadas por la sociedad por motivos de salud mental antes de haber podido hacer las cotizaciones necesarias para acceder a una prestación contributiva.

Una RBU permitiría salir de los circuitos de la discapacidad. En primer lugar, porque es universal e incondicional. Esto significa que, a diferencia de las prestaciones no contributivas y de otras formas de asignaciones económicas condicionadas, no requiere que las personas tengamos que asumir una condición social inferior para poder solicitarla, lo que añade una nueva fuente de estigma y autoestigma. Todos los requisitos estigmatizantes de acceso que existen actualmente, como obtener un 65% de disminución para poder optar a la pensión no contributiva, desaparecerían.

Una RBU, finalmente, también sería un recurso fundamental para promover los procesos de recuperación y empoderamiento en nuestro colectivo. En primer lugar, porque además de garantizar unas condiciones mínimas de sostenibilidad de la vida, favorecería la vida independiente, autónoma de la familia y/o la institución. Actualmente, las imposibilidades materiales condenan a la dependencia, siendo esto una barrera a la autonomía, la autodeterminación, el crecimiento personal y el ejercicio de la ciudadanía activa. Las personas, sin los recursos económicos necesarios para cubrir

las necesidades básicas, quedamos inmersas en relaciones paternalistas de dependencia.

Y, en segundo lugar, porque una asignación incondicionada favorecería que muchas personas nos aventurásemos a volver a trabajar, sin miedo a perder la prestación que cobramos y de la que dependemos para sostenernos. Situación que actualmente genera unos efectos perversos, siendo una barrera a la inserción laboral y la recuperación.

En definitiva, una RBU ampliaría el abanico de oportunidades vitales para las personas psiquiatrizadas -empleos a tiempo parcial deseados, trabajos en entornos protegidos, voluntariado, estudios, reciclaje profesional, etc.-, al cubrir necesidades básicas sin ninguna presión social ni estigma.

Porque las personas locas y psiquiatrizadas no somos ciudadanas de segunda, reclamamos: ¡Renta Básica Universal ya!

[ActivaMent Catalunya Associació](#)

[Hierbabuena Asociación para la Salud Mental](#)

[GAM Valencia](#)

[Col·lectiu Obertament](#)

## Renta Básica: año cero

Sarah Babiker | 17/10/2020

**A un año de la implementación de la renta básica universal e incondicional y en ocasión del Día internacional para la erradicación de la pobreza, el Ministerio de Economía y Bienestar ha presentado su primer estudio sobre el impacto de esta medida en el tejido económico del país y sus efectos en la población.**

A un año de la implementación de la Renta Básica Universal en el Estado Español, la comisión sobre nuevos modelos redistributivos del Ministerio de Economía y Bienestar ha publicado su primer informe de seguimiento. El documento, que combina un completo balance cuantitativo en el que se recogen los efectos de la medida sobre las distintas variables macroeconómicas, con una amplia retrospectiva de carácter cualitativo trae, según sus autores, buenas noticias: aunque el PIB ha descendido levemente durante este primer año, el índice Gini que pondera la desigualdad, lo ha hecho aún más, mostrando un panorama nunca visto: hay algo menos de riqueza en la sociedad pero está mejor repartida.

Esto ha tenido impactos en diversos ámbitos extra-económicos, mejorando la salud mental, la confianza en el futuro, y en general el bienestar emocional de la población.

“Nos alegra poder evaluar por fin la renta básica como política pública y no el enésimo experimento sobre el tema”, ha celebrado ante la prensa Carla Barrios, la economista especializada en sistemas de justicia social que ejerce como portavoz de la comisión. Visiblemente emocionada,

esta histórica defensora de la renta básica, ha ido desgranando los principales hallazgos del equipo de evaluación, compuesto por técnicos de diversos ministerios y representantes elegidas por los colectivos sociales que protagonizaron la lucha por garantizar una base material a toda la ciudadanía.

“Yo es que aún no me lo puedo creer”, ha confesado al término de su intervención provocando algunas risas entre las y los periodistas presentes.

María Flores, vecina de Granada e integrante de la asamblea a favor de la renta básica del barrio del Albaicín, coincide con Barrios. “La verdad es que a nosotras también nos cuesta creerlo, pero a medida que vamos interiorizando lo que pasa, que hemos ido comprobando las transformaciones en la vida que supone recibir a final de mes un ingreso fijo, contar con ello, nos decimos que sí, que a veces pasan cosas buenas, que a veces una puede hacer avanzar a la historia”, apunta la activista.

Por eso, en la red interterritorial de vecindades por unas condiciones dignas de vida, relata Flores, se está planteando que en el futuro se celebre esta fecha con una fiesta. “Creemos firmemente que son este tipo de conquistas, y no otras, las que deben ser conmemoradas por la gente”.

Cuenta Flores que a principios de 2021, la situación en el barrio era desesperada: “nos dimos cuenta que el modelo de nuestra ciudad solo nos ofrecía laberintos, volcarnos al turismo con empleos precarios, perder a tanta gente que debía marchar a buscarse la vida”.

En este marco, que toda la ciudadanía cuente con una base material garantizada, ha generado un vuelco: La subida de los salarios, el paso de gran



parte de los trabajadores del sector turístico a jornadas parciales, el arraigo de los jóvenes, la proliferación de pequeñas cooperativas agrícolas, tecnológicas, artísticas, de todo tipo. Es asombroso el abanico de posibilidades que se abre cuando tu existencia no gira en torno a conseguir el dinero necesario para sobrevivir”, concluye.

El investigador Ilpo Sykko, integrante de una delegación finlandesa que ha venido a estudiar la implementación de esta medida por primera vez en el Estado español, a la espera de que el resto de los países adopten las recomendaciones de la Unión Europea de instaurar una renta básica universal fruto del histórico éxito de la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) que arrancara en septiembre del 2020, explica a el Salto que ninguna de estas consecuencias les sorprende: “Nosotros mismos llegamos a conclusiones similares tras el proyecto piloto que se hizo en Helsinki en 2015”, recuerda.

“Lo que nos interesa indagar, no es tanto los efectos de una renta básica, sino las dinámicas que han conseguido que se implementara una medida que suponía un desafío, tanto para los imaginarios de la gente, aún moldeados en torno a la centralidad del trabajo como único modo legítimo de acceso a recursos económicos, como ante las élites, que se han visto forzadas a acaparar menos riqueza y aceptar una reforma fiscal asombrosamente progresiva. Sectores, que, como sabemos, no están acostumbrados a salir perdiendo”.

Este catedrático en Sociología de la universidad de Vaasa, reconoce que, con las diez millones de firmas que obtuvo la ICE, era cuestión de tiempo que algún estado se lanzara a incorporar la medida, pero que esperaba que fuese el país escandinavo el que marcara la vanguardia en este ámbito. “Creemos que el factor determinante que ha puesto al estado español a la

delantera de este cambio histórico, ha sido la masividad y la constancia del apoyo social”, concluye.

“Pues claro”, coincide Miguel Mármol, uno de los portavoces de Estudiantes en lucha por la renta básica. Mármol, que cursa el último año del grado en Filosofía en la Universidad de Salamanca, considera que la movilización continua de jóvenes y estudiantes ha sido clave para hacer de la renta básica una realidad en el Estado.

“Es muy jodido pasarte años yendo a clase, teniendo siempre de fondo ese runrún de que no hay un futuro para tí, que una vez obtengas tu título lo que te espera es batirte con los demás por cualquier trabajo, ir dónde sea, hacer lo que sea, aceptar lo que sea, para ganarte la recompensa de ser explotado al menos ocho horas al día y así acceder al triste premio de poder pagar tus facturas a fin de mes”.

Este curso, Violeta Sanz no ha conseguido acceder a la universidad, entre la pandemia del 2020 y las movilizaciones del 2021 su rendimiento en el instituto se vio muy afectado. A ella no le importa, dice que no tiene prisa por entrar en la universidad, con la renta básica y las horas que trabaja como camarera ha conseguido independizarse, y ahora que sabe que no le faltarán recursos, se ha tomado el tiempo para decidir qué hace con su vida.

“Nadie sabe muy bien cómo comenzó todo en mi instituto, pero casi de un día para otro estábamos todas en la calle, exigiendo el derecho a la vida, a la emancipación, a la tranquilidad, jugábamos a encontrar nuevos derechos, nuevas posibilidades, que la renta básica abriría, ha sido una época muy emocionante”, sonríe Violeta. “Algunos dicen que hemos perdido un año de nuestros estudios pero qué es eso comparado a ganarte el derecho a pensar el futuro sin miedo”.

Más allá del balance positivo de expertos y una gran parte de la ciudadanía, no son pocos los sectores que señalan las limitaciones de esta medida y alertan contra el triunfalismo. Es el caso de los colectivos por el derecho a la vivienda, que recuerdan que, con el precio de alquileres e hipotecas, gran parte de esa base material garantizada acaba en los bolsillos de propietarios y especuladores.

“Con más gente con dinero en el bolsillo y por tanto más demanda en la vivienda, nos preocupa que quienes han salido perdiendo pagando más impuestos para financiar la renta básica, recuperen parte de lo perdido subiéndolo aún más a nuestros alquileres”, señala Víctor Míguez, de la PAH de Palencia.

El rol de las plataformas de defensa de la vivienda, ha sido central para que, en los momentos álgidos del debate legislativo que llevó a la aprobación de la ley, los partidos que habían prometido dar su apoyo a la introducción de la medida tal y como la defendían sus precursores — universal, individual, suficiente e incondicional— cumplieren con sus compromisos.

Acostumbradas a poner el cuerpo para defender los derechos, enfrentándose a la amenaza de multas, detenciones, o violencia policial, fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para rodear el Congreso durante el debate, “traicionar la voluntad de las personas, como por momentos parecía que iba a pasar, era para nosotras, a un nivel metafórico, desalojar nuestro derecho a una vida digna del Parlamento”, sostiene Míguez.

Así, aun considerando que queda mucho por avanzar y que “los derechos sociales seguirán siendo una quimera hasta que no se regule el mercado de

la vivienda”, entiende que la conquista de la renta básica universal asienta un buen precedente. “Andábamos necesitados de alguna victoria, algo palpable, que se sintiera en nuestras vidas, en nuestra cotidianeidad, y esta lo es”.

Comparte Leire Guerra, afiliada al Sindicato BGT, la alegría que sintió cuando se formó la Coordinadora intersindical por la renta básica. “En las estructuras de las grandes centrales de trabajadores había un gran escepticismo, algunas llevábamos años intentando convencerles de qué maravillosa caja de resistencia sería la renta básica, pero ni caso nos hacían”.

Cuando tres meses después de su implementación la patronal abogó por bajar el salario mínimo y se empezaron a detectar descensos unilaterales de sueldos sobre la base de que las y los trabajadores ya cobraban un mínimo por parte del Estado, se convocó una huelga general, fue esa caja de resistencia la que permitió que el paro se prolongase durante semanas. “Nada nuevo, sabiendo que no te vas a quedar sin nada por el camino, es más fácil echar un pulso, y este pulso era difícil, pero lo ganamos, también porque no estábamos solos”, afirma Guerra.

“Yo creo que los sindicatos estuvieron a la altura, pero que si la huelga tuvo esa amplitud en cuanto a seguimiento y duración, tuvo que ver con que fue una huelga a nuestra manera, una huelga que desbordó el trabajo asalariado, una huelga de pararlo todo”, cuenta Estela Díaz, portavoz de las Feministas por la renta básica. Díaz considera que pese a lo vistoso de la huelga laboral, de cuidados y de consumo que paralizó el país durante semanas y terminó por doblegar, al menos temporalmente, a las élites en su ofensiva para aprovechar la renta básica a su favor, en realidad todo fue resultado de un esfuerzo cotidiano y silencioso.

“Acechadas por la precariedad, por la carga de cuidados, por el retroceso en derechos que amenaza con traer toda crisis, en definitiva, angustiadas, nos forzamos a creer en la renta básica como un primer paso para retomar procesos de emancipación y autonomía.

Sabemos que esto no acaba con el patriarcado, pero aporta un suelo más firme, un horizonte más calmo, un paradigma más justo, desde el que seguir peleando por la igualdad”.

Tampoco va a acabar la renta básica con el racismo institucional, “pero la verdad es que para muchas de nosotras supone ese colchón familiar, esa ayuda incondicional que te salva de la miseria, de la que nosotras, como población migrante, muchas veces carecemos.

Saber que tus hijos van a tener eso, que van a poder estudiar más tiempo, o pensar qué quieren hacer con su existencia más allá de trabajar en cualquier empleo de mierda por no tener nada con lo que negociar, no lo cambia todo, pero cambia mucho”, dice Marian Velasco, activista antirracista y empleada del hogar.

Velasco constata que ahora trabaja muchas menos horas “con la renta básica universal estamos negociando mejores salarios, y por otro lado las familias tienen más tiempo para los cuidados y la organización del hogar”, resume. Sin embargo, piensa que esta medida tiene importantes límites que vencer.

“Mientras haya compañeras sin posibilidades de regularizar su situación administrativa, la explotación seguirá siendo una realidad en nuestro sector”, asevera. Piensa que, para continuar la lucha, es necesario seguir apuntando contra la ley extranjera. “En eso seguimos nosotras, ahora con

más fuerza porque no nos pasamos 12 horas al día luchando por traer dinero suficiente en casa”.

Las conclusiones del primer informe sobre la implementación de la renta básica en el estado español, dan cuenta de todas estas consecuencias positivas: la reducción del número de horas extras trabajadas, un descenso sin precedentes en cuanto a población en riesgo de pobreza y exclusión o la optimización del trabajo inclusivo de los servicios sociales, tras una profunda desburocratización de sus funciones.

“Lo único que lamentamos es que se haya esperado tanto, que tanta gente haya tenido que llegar al límite para que finalmente se aprobara una medida que es de sentido común: distribuir los recursos del estado de forma que nadie quede atrás. Entender la supervivencia como un derecho”, concluía hoy ante la prensa la portavoz del comité de seguimiento.

**Fuente:** [www.elsaltodiario.com/renta-basica/ano-uno-aprobacion-renta-basica-erradicacion-pobreza](http://www.elsaltodiario.com/renta-basica/ano-uno-aprobacion-renta-basica-erradicacion-pobreza)



[www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info)



Atribución-NoComercial-CompartirIgual. CC BY-NC-SA. Esta licencia permite a otros distribuir, remezclar, retoca, crear a partir de tu obra de modo no comercial, siempre y cuando te den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Diseño y maquetación: Bru Laín